

34
2rj



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL DEFENSOR DEL LECTOR:
EL CASO DE EL PAIS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

P R E S E N T A

J. OSCAR CASILLAS CASILLAS

ASESOR DE TESIS: ENRIQUE RUIZ GARCIA

263816

MEXICO, D. F.

JUNIO DE 1998



TESIS CON
FALLA DE CALIFICACION



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia. Vasta y heterodoxa. Y a cada uno de sus miembros, que con su influencia me han ayudado a formar un carácter.

A Enrique Ruiz Garcia, por ser el más ilustre de los mexicanos. Además de espíritu generoso, que no sólo me ha dado peces, sino que también me ha enseñado a pescar

A la educación pública de México, y en especial a la Universidad Nacional Autónoma de México, que siempre me ha procurado lo mejor de sí.

A mis amigos de siempre, que bien saben que este trabajo es la condensación de nuestras vivencias juntos, y de un proyecto convergente de vida y de nación.

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, sobre todo a los que la hacen posible. A los maestros, mi profundo respeto; a mis compañeros, mi cariño inacabable.

A Fernando Orgambides, Maite Rico, Alejandro Avilés, Bertrand De La Grange, Juan Arias, Francisco Gor. Sin su ayuda esta investigación hubiera quedado incompleta.

A A.L.M.P. Donde quiera que estés. Yo, aquí, espero.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. LECTURA Y SOCIEDAD: LA CONQUISTA DE LA LECTURA.	
1.- La sociedad arriba a la lectura.....	5
2.- La lectura transforma a los hombres.....	19
3.- Lectura y revolución.....	29
CAPITULO II. EL OMBUDSMAN.	
1.- ¿Dónde surgió?.....	39
2.- ¿Qué es y qué hace?.....	44
3.- Cómo y por qué funciona el Ombudsman.....	51
4.- ¿Por qué se expande la Institución del Ombudsman en el mundo?.....	61
CAPITULO III. ESPAÑA HACIA LA DEMOCRACIA.	
1.- España a la muerte del General Franco.....	66
2.- Los gobiernos de Arias Navarro: Fin y principio.....	75
3.- La generación del cambio: Juan Carlos de Borbón, Adolfo Suárez y Felipe González.....	82
4.- De la ley a ley.....	90
5.- De izquierda a derecha: arribo y caída del PSOE.....	106

CAPITULO IV. HISTORIA DE EL PAIS.

1.- Largo principio.....	114
2.- Tres personajes importantes para <u>El País</u>	122
3.- Veinte años de <u>El País</u>	133
4.- <u>El País</u> en datos.....	148

CAPITULO V. EL LIBRO DE ESTILO.

1.- ¿Qué es el Libro de estilo?.....	157
2.- El Libro de estilo de <u>El País</u>	162
3.- Últimas reflexiones sobre el Libro de estilo.....	190

CAPITULO VI. EL DEFENSOR DEL LECTOR.

1.- Ombudsman del Lector.....	194
2.- El Defensor del Lector de <u>El País</u>	219
3.- Estatuto del Ombudsman de <u>El País</u>	227
4.- Estatuto de la Redacción de <u>El País</u>	235
5.- El Defensor del Lector como vigilante de las normas del Libro de estilo.....	244

CONCLUSIONES.....	262
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	274
-------------------	-----

APENDICES.....	280
----------------	-----

Entrevista con el profesor Alejandro Aviles, Defensor del Lector del periódico <u>El Economista</u> . 29 de abril de 1997.....	280
---	-----

Entrevista con Maite Rico, corresponsal del diario <u>El País</u> en México. 1 de junio de 1997.....	289
Entrevista con Francisco Gor, Defensor del Lector de <u>El País</u> . Respuestas enviadas por vía fax el 10 de junio de 1997.....	294
Entrevista con Bertrand de la Grange, corresponsal de <u>Le Monde</u> para México y Centroamérica. 26 de octubre de 1997...	296

INTRODUCCION

Desde hace tiempo se ha notado una enorme transformación en los medios de comunicación. Ese cambio ha implicado su mayor presencia en la vida de las sociedades. Diríase que los medios se han convertido en un referente primordial e, inclusive, más que éso: en una de las influencias con más vasta capacidad para modificar, o mejor dicho, para inducir a la gente a que piense de cierta manera. Es un hecho, pues, que los medios de comunicación masiva están ahí: con sus pros y sus contras.

Sin duda, ante estos cambios las sociedades, la gente común, ha quedado tácitamente desprotegida frente a la enorme potencialidad que poseen los medios de comunicación social de masas para actuar sobre, y muchas veces en contra, de los grandes grupos sociales.

Esta capacidad de los medios para influir en la vida de los individuos se observa de manera más concisa, tangible podría ser la palabra adecuada, en medios específicos, por ejemplo, un diario. En suma, dado el poder de un diario, por seguir el mismo análisis, pueden aparecer formas de abuso y manipulación de la información, o también, la pretensión de inducir a la gente a que piense y actúe de determinada manera para favorecer intereses particulares limitando o alterando el derecho de la sociedad a una información veraz. Ante esta realidad latente, ¿qué opciones tienen las personas en orden a contrarrestar ese hecho posible? Sin hablar ya de los regímenes autoritarios que controlan, sin más, la prensa.

Aquí hablamos de sociedades donde la norma está inserta en la libertad, pero no en la eliminación de los sistemas de clase.

De la misma forma, y pensando en un medio de comunicación específico, podría imaginarse lo que representaría para éste, como institución, es decir, como hecho social, que en un momento dado, por diversas causas, la sociedad, su interlocutor válido, dejara de considerar como fiable su información, es decir, que ese medio perdiera su credibilidad.

Algunos medios al planterarse esta realidad, ya brevemente descrita, han optado por la creación de fórmulas que hagan posible la construcción de un puente de comunicación entre medios y consumidores. Ello les obliga a asumir responsabilidades. Algunas se concretizan en códigos de ética; pero otros medios las transportan más allá: en la institucionalización de una oficina, libre y autónoma, que fiscalice sus acciones. La intención es mejorar el producto que ofrecen y, además, plantearse que sirva de intermediario entre medios y los lectores. Esto es lo que aspira a ser el Defensor del Lector. Su origen, su concepción primaria, o inicio, arranca del modelo sueco precursor, aunque sea para otra instancia: el Ombudsman.

Si se habla de periódicos, se puede observar que diversos, mas no demasiados, han implementado el modelo en la práctica de sus redacciones, y, también, cada diario lo ha dotado de ciertas características culturales y sociológicas, aunque respetando los principios reguladores básicos.

El diario español El País, con edición en México desde 1994, es uno de los periódicos que cuenta con Defensor del Lector. Es el

primero, por cierto, que lo ha establecido en un medio de comunicación en español. Este hecho cobra mayor importancia si se piensa que El País es la cabecera, en idioma español, de más alta circulación y, además, establecida en un país que abandonó recientemente un régimen dictatorial.

Asociar inmediatamente el éxito de El País a la creación de un Ombudsman para sus lectores sería, por decirlo concretamente, un reduccionismo y, en consecuencia, un argumento falso. Igualmente lo sería aducir que ese modelo, el Defensor del Lector, es un medio absoluto que soluciona todos los conflictos, tanto del periódico mismo como los de éste con la sociedad.

Roland Barthes explica en sus libro **Mitologías** que el mito, sin ser un hecho completamente falso, si es un fenómeno al cual se le ha despojado de su historia; se le ha quitado lo que tiene de significado, para quedar nada más como un valor de cambio, sin sustancia. Si bien la figura del Defensor del Lector dista mucho de ser comprendido mitológicamente, pocas veces, sin embargo, se entiende su significado, es decir, las características propias deparadas por un proceso histórico y social. Este trabajo intenta, con el análisis del caso concreto del Ombudsman del lector en El País, esclarecer en qué consiste la esencia del modelo. Esencia que no es sólo su historia concreta, sino la posibilidad de convertirse en un hecho social, es decir, en una institución legitimada verdaderamente ante la sociedad, y más concretamente, ante los lectores del periódico en español de mayor circulación.

En consecuencia, los capítulos que van del II al VI intentan acercarse y comprender la historia subyacente que dota de su significado al Ombudsman del Lector de El País, sin dejar de

Introducción

plantearse, por lo mismo, por qué causas el modelo funciona y, también, qué circunstancias específicas lo legitiman ante los lectores y más allá, por tanto, de las razones por las que surge y la manera concreta de como se hace. El primer capítulo, a su vez, es un intento de recuperación de la memoria histórica, curiosamente lo primero que se olvida, es decir, el nacimiento y significación del advenimiento de la escritura y la lectura más allá de un hecho técnico y, por consiguiente, como un suceso social que revolucionara la conciencia de la gente en el mundo moderno. Fenómeno que, para nada, es lejano a lo que se intenta explicar en los demás capítulos.

I.-LECTURA Y SOCIEDAD: LA CONQUISTA DE LA LECTURA

1.- la sociedad arriba a la lectura.

El 31 de octubre de 1517 un joven de la orden de los agustinos, Martín Lutero, colocó en el pórtico de la iglesia de Wittenberg (ciudad alemana hoy día) 95 tesis críticas sobre cómo debía llevarse la religión cristiana. El protestantismo entraba a la historia de nuestro mundo. La unidad cristiana vivía, después de siglos, su fin.

El protestantismo significó, en primera instancia, la rebelión y resistencia hacia el poder centralizado, dominante y corrompido como lo era el papado romano. Pero además el luteranismo realizó una subversión literaria y religiosa al predicar que la interpretación de los evangelios no sería obra exclusiva del sacerdote, es decir la lectura de éstos por el cura desde el púlpito. Ésto traería consigo que se modificara la interpretación de los textos de la biblia (cada hombre una lectura), y sobre todo que la gente de esas regiones sintiera la necesidad de saber leer. No se puede olvidar que Lutero decía que todos eran sacerdotes. A la vez que en el espíritu de sus contemporáneos el sacerdocio significaba saber leer.¹ Con base en este silogismo tuvo inicio una de las alfabetizaciones más impresionantes de la historia mundial. Alfabetización no buscada ni planteada desde las instituciones públicas, sino desde la propia órbita de la rebelión social.

¹.- Emmanuel Todd: L' invention de l' Europe, Paris, Seuil, 1990, p. 137.

Esta transformación cultural contribuyó en gran medida a la alfabetización de los pueblos europeos protestantes. Además creó un nuevo tipo de hombre, el que posee libros, y que los lee en la intimidad, a diferencia, tiempo antes, en que la lectura era en voz alta y junto a otras personas. Los cambios que intrduce el protestantismo en la sociedad son tales que, se puede decir, son esenciales para el surgimiento del modelo capitalista.²

Existen datos que muestran el avance que tuvo el libro en las sociedades protestantes en comparación con las de mayoría católica. Por ejemplo, de acuerdo a los inventarios por fallecimiento que se hacían en la época, en la ciudad de Tubiga el 89% de esos inventarios reflejaban la existencia de libros; en Espira el 88% y en Francfort el 77%. Asimismo, en 1750, como promedio de las ciudades francesas, sólo el 22% de los inventarios por defunción muestran la existencia de libros. En Estados Unidos, nación de mayoría protestante, obsérvese que para el caso de Maryland el 63% de los inventarios por defunción dan a conocer la posesión de textos.³

La diferencia entre personas protestantes y católicas se puede ver no solamente a la distancia de diversas ciudades, esas diferencias se encuentran, también, en el seno de una misma ciudad. En la ciudad de Metz, entre los años de 1645 y 1672, el 70% de los inventarios por defunción de las personas protestantes incluían libros, contra el 25% de los realizados a gente católica. Además las bibliotecas inventariadas de los protestantes incluyen mayor

².- Max Weber: La ética protestante y el espíritu del capitalismo.

³.- Datos tomados de Roger Chartier: Las prácticas de lo escrito. En Historia de la vida privada. tomo III. Del renacimiento a la ilustración, Madrid, Taurus, 1989. pp. 130-131.

número de textos.⁴

Emmanuel Todd refuerza las ideas anteriores al mostrar, gráficamente, que las sociedades protestantes se adelantan respecto a la alfabetización a los países católicos. En regiones como Suecia, Alemania e Inglaterra se contaba ya con un 50% de hombres entre los 20 y 30 años alfabetizados antes del siglo XVIII o en el transcurso de éste. En zonas como el sur de España y de Italia se llegó a esos niveles hasta el siglo XX.⁵

Pensar que sólo el protestantismo es el único elemento que permite la alfabetización de Europa, y por tanto el aumento de la circulación de libros, dejaría fuera otros aspectos que contribuyeron a este fenómeno, además que tampoco explicaría el crecimiento en la lectura y los libros en un país tradicionalmente católico como lo era, y es, Francia. Aunque no debe dejarse de lado que el país galo tuvo y tiene una importante presencia protestante (Hugonotes). El 24 de agosto de 1572, la Noche de San Bartolomé, "Noche de los cuchillos largos", se masacraron a miles de hugonotes con el beneplácito de la Casa Real: de hecho, sin la autorización de la Reina madre, Catalina de Medicis, hubiera sido impensable la matanza. Los protestantes continúan, hoy en día, presentes en la vida de Francia. Tales son los casos de Michel Rocard y Lionel Jospin⁶, líderes de la socialdemocracia francesa. Al menos esa fue la religión que vivieran en la niñez y adolescencia.

Otro elemento que debe tomarse en cuenta es, sin duda, la

⁴. Idem.

⁵.- Emmanuel Todd: L' invention de... op. cit., p. 141.

⁶.- Lionel Jospin es, dados los resultados de las elecciones generales de 1997, Primer Ministro, en cohabitación con el presidente Jacques Chirac.

misma transformación de la sociedad en lo relativo a su organización económica. Antes, el mundo feudal, con el vasallaje como centro de gravitación, las relaciones sociales se tornaban "simples" a comparación con la nueva organización "compleja", que representaría un modelo capitalista incipiente. En ese entonces, con el comercio emergente, se necesitaban otras capacidades para afrontar la nueva vida, una de ellas era saber escribir, hacer anotaciones y cuentas. Hay que recordar que la Francia prerevolucionaria era una nación rica, al menos eso aparentaba. Su riqueza se basaba en la prosperidad de su comercio exterior que se cauduplicó desde la muerte de Luis XIV.⁷

Cabe anotar que en todo caso, tanto en la Revolución Parlamentaria Inglesa, cuya primera etapa finaliza en 1688, como la Revolución Francesa están cimentadas en revoluciones culturales, éstas preceden la Revolución Industrial.

Las nuevas relaciones que implican una sociedad comercial dan paso a la formación de nuevos grupos sociales que cumplen funciones específicas. Muchos de estos grupos, integrados a procesos privatizados, es decir, fuera de los espacios del poder público, son hombres profesionistas: abogados, doctores, etcétera. Está por demás decir que estos grupos pasan por la escolaridad. Nuevos hombres, nuevos mundos. La media anual de estudiantes de derecho en Francia es de 680 para el periodo de 1680-1689, de 800 a 900 entre 1710 y 1750, y de 1200 para el decenio de 1780.⁸

⁷.- Jean Tulard. et. al: Histoire et dictionnaire de la révolution française: 1789-1799, París, edit. Robert Laffont, 1987, p. 10.

⁸.- Roger Chartier: Les origines culturelles de la révolution française, Paris, Seuil, 1991, pp. 228-229.

En consecuencia, se puede afirmar que la alfabetización es un fenómeno creciente en las sociedades modernas, es decir, sociedades que hacen más complejo su funcionamiento. En el caso concreto de Francia es patente que el porcentaje global de alfabetización pasó de 29% a 47% en los hombres y de 14% a 27% para las mujeres entre 1686-1690 y 1786-1790.⁹

La Ilustración refuerza y consagra esa realidad. Los 40 años que preceden a la Revolución Francesa son dominados por el espíritu cultural que significó la Enciclopedia y los grandes escritores de la época: Voltaire, Rousseau, D' Alambert, Montesquieu.¹⁰

Los mayores niveles de alfabetización que logra Francia en los siglos XVII Y XVIII llevan, irremediamente, al aumento de materiales de lectura: libros, principalmente, aunque claro, como se verá más adelante, existían otras formas de lo impreso. Un proceso dialéctico se ponía en marcha: mayor alfabetización exigía mayor número de libros, y a más libros (que una sociedad compleja necesita) mayor número de personas que tienen acceso a ellos.

Así bien, en un principio las editoriales en Francia hacían tirajes de 1000 a 1500 libros por título dadas las condiciones técnicas (el libro después de todo es una mercancía que necesita transformación) y de ventas. Lo importante, aquí, es ver que de tirajes de 1000 copias a principios del siglo XVIII se pasó a ediciones de 3000 a 4000 ejemplares para 1765-1775. El primer tomo

⁹.- Ibidem. p. 88.

¹⁰.- El Espíritu de las Leyes se publica en 1748 en Ginebra, y al año siguiente en Francia. El debate entre Montesquieu y los jesuitas reveló que el mundo entraba en otra etapa intelectual. Asimismo, de 1789 a 1800 aparecen más de 1350 títulos nuevos u obras. Dos veces más que durante los 150 años precedentes. Ver L' Etat de la France pendant la Révolution; Éditions la Découverte.

de "la Enciclopedia" que en un principio se pensó en un tiraje de 1,625 ejemplares, llegó a 2,500. Los lectores aumentaron, sin duda, principalmente en las clases medias.¹¹

También es importante recordar que la producción de material impreso no se reducía a la edición de libros. Existían otro tipo de materiales¹², como lo eran las hojas devotas o pequeños folletos, muchos de ellos de contenido religioso, pero otros de corte pornográfico o vulgar. Las necesidades de una sociedad que crece no se desarrollan a un sólo lado, sino, también al "otro".¹³

De algo no cabe duda: crece la posesión de libros entre la gente, ya los datos anteriores (acrecentamiento en tiraje de libros) adelantaban este hecho. Obsérvese como en las ciudades del oeste francés la posesión de libros aumentó. De acuerdo a las estadísticas obtenidas por medio de los inventarios de defunción se hace patente que de principios de siglo (XVIII) a 1780, los inventarios que reportan libros pasaron de 10% a 25% de menos de 500 libros, de 30% a 40% entre 500 y 1000 libros, del 30% al 55% entre los 1500 y 2000 ejemplares y, de 50% a 75% de más de 2000 tomos.¹⁴

De manera global aparecen libros inventariados en un

¹¹.- Roger Chartier: Sociedad y escritura en la edad moderna, México, Instituto Mora, 1995, p. 97.

¹².- El 30 de mayo de 1631 apareció, gracias a un privilegio Real, el primer número de La Gazette, semanario de cuatro páginas y de 22 por 16 cm. Se considera a éste como precursor de la prensa moderna. Ver el libro de Jacques Wolgensinger: La grande aventure de la presse, Paris, Gallimard, 1993, 192 pp.

¹³.- Albert Labarre en su texto Histoire du livre señala que las clases populares, si bien no estaban adentradas por completo en el mundo de los libros, si era patente la presencia de éstos en sus vidas.

porcentaje de 27.5% para los últimos años del siglo XVII, 34.6% para los años de 1727-1728, de 36.7% para 1757-1758 y de 34.6% en 1787-1789.¹⁵ En síntesis, el aumento en la tenencia de libros no es progresiva, pero sí una tendencia. Asimismo, existe diferencia entre los ámbitos rurales y los urbanos, éstos últimos son los que más demandaban textos. No importó que varias de las editoriales se situaban en sitios rurales. Paradojas de la vida.

El erudito A. Millares Carlo también da cuenta, al igual que Chartier, del aumento en la posesión de libros en aquella época. Hace un recuento de las principales bibliotecas privadas, en España, y señala su calidad de "numerosas".¹⁶

El aumento de los tirajes y posesión de libros son un hecho que muestra el crecimiento de la lectura en la Francia del siglo XVII y XVIII, pero también cabe decir que las oportunidades para la lectura no quedaban ahí. Roger Chartier recuerda: "...entre los siglos XVII y XVIII, el posible acceso al libro no se limita a la compra y propiedad individuales, pues en esos dos siglos, justamente, es cuando se multiplican las instituciones que, desde la biblioteca pública hasta el gabinete de lectura, permiten un uso colectivo".¹⁷

Las bibliotecas eran una buena opción para la lectura y la circulación de libros, aunque tenían algunos problemas, tales como los horarios de consulta, así como los días para las mismas. Muchas de éstas contaban con espacios reducidos o falta de luz. Además

¹⁴.- Roger Chartier: Les origines... op. cit., p. 88.

¹⁵.- Roger Chartier: Lectores y lecturas en la Francia del antiguo régimen, México, Instituto Mora, 1994, p. 39.

¹⁶.- Carlo A. Millares: Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas, México, F.C.E., 1975, p. 263.

había algunas donde sólo se aceptaba gente erudita. Aunque cabe recordar que con la llegada de la Revolución Francesa, todas las bibliotecas y monasterios fueron declarados de propiedad de la nación. Tiempo después las bibliotecas se convertirían públicas. Frente a la vorágine de los tiempos lo único que se logró fue la destrucción y desaparición de miles de libros. La libertad es cosa seria.¹⁸

En cambio los gabinetes de lectura presentaban algunas ventajas frente a las bibliotecas. En los gabinetes la persona interesada se abonaba, es decir pagaba una cuota anual para poder tener acceso a los materiales que en él se encontraban. Está por demás decir que estos lugares contaban con espacios adecuados para la lectura, así como para la discusión entre personas. Ni se diga sobre los materiales que tenían que ser interesantes y novedosos para atraer a los posibles suscriptores.

Los gabinetes de lectura significaron un buen negocio, o al menos un negocio rentable para las diversas personas que incursionaron en este tipo de establecimientos.

Si bien es cierto que el acceso a los libros aumenta en la Francia prerevolucionaria, también hay que recordar que éste varía de acuerdo a las profesiones y al nivel de ingreso. Para el caso de las profesiones, y de acuerdo a los datos obtenidos por los inventarios en caso de defunción (misma metodología que en las anteriores estadísticas mencionadas) se encuentra que para el siglo XVII los inventarios realizados a escribanos y bibliotecarios el 100% de ellos incluían libros, el 75% para el caso de los

¹⁷.- Roger Chartier: Lectores...op. cit., p. 38.

¹⁸,- Suend Dahl: Historia del libro, Madrid, Alianza

profesores, el 62% los abogados, 58% para los miembros del parlamento, 53% los nobles de la corte.

En el caso de otros oficios como el de comerciante, se observa que un 15% de los inventarios hechos a personas con esa ocupación contaban con textos, asimismo un 14% para los que fungían como obreros y dependientes, el 12% para maestros y artesanos y 10% para los representantes de oficios menores.¹⁹ Las diferencias entre los diferentes oficios eran amplias, pero se acortaron ya para fines del siglo XVIII, aunque no dejaron de existir.

La relación entre ingreso y posesión de libros es directamente proporcional. Con el ejemplo de los habitantes de París se puede ver esta regla, con pocas excepciones. Así los comerciantes de mediados del siglo XVIII, con una renta promedio de 8000 libras, de aquel tiempo, contaban en un cinco por ciento, de los inventarios hechos a ese grupo social, con libros. De más de 8000 libras el promedio se elevaba a 28%.

De igual manera ocurría para el grupo parlamentario. Los que estaban por debajo de 30,000 libras de fortuna, el promedio de inventarios que incluían libros para esa clase estaba en 42%, y por encima de esa cantidad un 64% poseía una biblioteca.²⁰

Aquí cabe anotar que no sólo la posesión de libros aumentaba al igual proporción que los ingresos de las personas, sino que también la edición de textos hacía aumentar las fortunas, es decir la edición era buen negocio. François Moureu nos dice: "Si la

Universidad, 1985, 316 pp.

¹⁹.- Los datos anteriores fueron tomados del libro de Roger Chartier: *Lecturas...* op. cit., p. 40.

²⁰.- *Ibidem.* pp. 40-42.

Enciclopedia fue ante todo una aventura intelectual, ésta fue también la más grande empresa editorial desde Gutenberg."²¹ Es más, Moureau da las cuentas del negocio que fue la Enciclopedia: los primeros beneficios del año de 1752 fueron de 30,000 libras, después de 1754, con el aumento del tiraje, esta "aventura" representaba 270,000 libras. Una sentencia Real frenaría el éxito de esta empresa.

Vista, ya, la evolución de la sociedad civil frente a la lectura y a los libros, es necesario, para completar el análisis del aumento y conquista de la lectura en la sociedad francesa prerevolucionaria, estudiar el comportamiento de las instituciones de la monarquía sobre los materiales de lectura.

La edición de libros, o de cualquier otro material de lectura, tanto en lo referente a su distribución como sobre el contenido de los mismos, tenía cierta importancia para el régimen monárquico. Tan fue así que existió un código que regulaba esta actividad. Éste era el reglamento del consejo, mejor conocido como el *Code de la librairie*, que data del 28 de febrero de 1723. El enunciado fundamental de éste prohibía a cualquier persona, sin importar su condición, aparte de los libreros e impresores, hacer el comercio de los libros.

Asimismo existió una declaración, en abril de 1757, que decía que serían castigados a muerte aquellos que escriban o impriman libros, u otros textos, que ataquen a la religión, a las autoridades y alteren el orden y la tranquilidad del Estado.²² Además de los citados reglamentos, existía la censura.

²¹.- François Moureau: Le roman vrai de l' Encyclopédie, Italia, Gallimard, 1990, p. 102.

Caso curioso es que con las reglamentaciones anteriores, y a pesar de ellas, existieron vendedores de libros que no eran impresores, y ni se diga de textos que contravenían las prescripciones que el *Code de la librairie*. Es valido pensar, ante este hecho, que una sociedad ávida de lecturas (en párrafos anteriores se anota en qué medida) buscó un camino alternativo a las regulaciones que ya no correspondían a la nación. Siempre se encuentra la "otra" manera cuando lo que se permite no corresponde a las necesidades reales.

Esas "otras" maneras fueron muchas. Una de ellas, respecto a la distribución, fueron los vendedores ambulantes que iban de feria en feria ofreciendo sus mercancías, varias de éstas eran libros. Si bien es cierto que se trataba, entonces, de ediciones populares que el avance de la técnica hacía más económicas, mas no por ellos menos transgresoras. Sobre todo en el aspecto de salirse del control gubernamental, pues no había manera eficaz de controlarles, como se pensaba al reglamentar el comercio, para dejarlo en manos de los mismos editores.

Otra forma fue el contrabando. Las ediciones prohibidas en Francia, y que al fin al cabo tenían demanda, se hacían en otros países (Suiza uno de ellos) y luego se introducían clandestinamente a la nación gala. Las fronteras nunca han sido infranqueables, y el negocio era importante para los editores situados fuera de Francia. Este hecho económico representó un argumento válido para los que luchaban contra la censura, ya que después de todo los libros eran productos, que si no se producían en el país se tenían que importar, con la consecuente salida de dinero al exterior.

²².- Roger Chartier: Les origines...op. cit., p.64.

Frente a la censura y a los controles que se sometían a los editores existieron otros artilugios, reveladores del estado de la sociedad, y a la vez, por qué no decirlo, lúdicos. Uno de ellos fueron los "Permisos Tácitos".

Para editar un libro, y que éste no tuviera problemas con el régimen, (se entiende que el libro y el editor) se tenía que pedir un permiso a las instituciones del gobierno, a la censura pues. Si ésta no encontraba inconveniente al texto, otorgaba el permiso público para la impresión y punto. Pero daba la casualidad que muchos de esos textos eran "inconvenientes" de acuerdo a los cánones de la censura, sin embargo su importancia para una sociedad como la Francesa del siglo XVIII no tenía duda. Para este tipo de libros nacieron los "Permisos Tácitos". Éstos eran unos permisos de palabra, no había papel alguno que los corroborara, de hecho no tenían fundamento legal. Oficialmente los "Permisos Tácitos" no existían. Estos permisos de palabra consistían primordialmente en el consentimiento del director de la censura, lo que significaba que la policía no molestaría al editor o autor del texto. Aunque cabe decir que muchas veces otras esferas el poder, como los clérigos o instituciones gubernamentales, exigían que se requisara ciertas obras, para lo que la censura (como institución) no podía negarse. Baste comentar que, en diversas ocasiones, cuando era patente la aparición de la censura, se avisaba al editor o escritor, previamente, de la visita de ésta. Gratificante es ver a los hombres inventándose a ellos mismos.

De la misma manera que la sociedad inventa "otras" maneras que hacen posible la edición de textos, inventa (y ellos mismos se inventan, no hay que quitarles el mérito) a los hombres. Uno de ellos, el director de la censura en la segunda mitad del siglo

XVIII. Su nombre, Guillaume Chrétien Lamoignon de Malesherbes. Este hombre aficionado, con pasión, a la botánica (lo cual demuestra que el apellido no hace el oficio) nació en París en el año de 1721. Decendía de una familia de juristas de importancia, y el mismo vivió la aventura de las leyes.

Malesherbes fue nombrado director de la censura en 1750. Él mismo fue el creador de los "Permisos Tácitos" y además los hizo funcionar. En su libro "Memorias sobre la librería", publicado entre los años de 1758-59 anotaba que las personas de la iglesia y/o del parlamento no debían censurar las publicaciones, que las librerías deberían imprimir sin censura. Toda una revolución para su tiempo. De igual manera en otros escritos aboga por el final de la censura, tal es el caso de su escrito "Exhortaciones" de 1775, donde explica como la lectura formaría otro tipo de hombre, con otros gustos y otra mentalidad, más crítica, capaz de ejercer el poder.²³

Malesherbes vio como las prohibiciones de ciertos libros lo único que hacían era beneficiar a las editoriales extranjeras (no se olvide que se está en Francia), ya que ellas publicaban los textos prohibidos y los introducían de contrabando. Malesherbes pensó que la manera de evitar este mal a la economía francesa era, sin duda para él, la tolerancia. Este mismo hombre fue capaz de proteger los privilegios que el Estado había dado, directamente, a periódicos como *La Gazette* y *Mercure*, y al mismo tiempo permitir la publicación de *L' Emile* de Rousseau.²⁴

Que quede como ejemplo del enorme espíritu de Malesherbes la

²³.- Ibidem, pp. 60-61.

²⁴.- Jacques Wolgensinger: *La grande...*op. cit., p. 38.

solicitud que hizo a la Asamblea Francesa de regresar a su país, en plena efervescencia revolucionaria, ya que él se encontraba en otra nación europea, para presentar la defensa de Luis Capeto, mejor conocido como Luis XVI antes de 1792. Nadia se había atrevido a defenderle. Malesherbes fue arrestado como sospechoso y llevado a la guillotina el 22 de abril de 1794. Cualquier comentario sale sobrando.

La batalla de una sociedad por la lectura había comenzado.

2.- La lectura transforma a los hombres.

En el apartado anterior se analizó como la religión tuvo su importancia en el aumento de la lectura en una sociedad como la francesa. Ahora cabe remarcar esa importancia diferenciándola de la que ejerció en países donde el establecimiento del protestantismo fue mayor.

En principio, hay que remarcar que la lectura individual en países de mayoría católica tenía otro significado cultural que en los países protestantes: estos últimos consideraban que la lectura de la biblia era un acto íntimo, es decir, uno con Dios. De tal manera que cada persona en el mundo protestante tenía acceso al libro, la biblia. En Francia, católica, la lectura de la biblia se hacía por medio de intérpretes: la lectura individual de la biblia se veía como un acto sospechoso, era, al fin a y al cabo, desplazar al clero. Pueda ser que la lectura individual se haya quedado en la consciencia de los franceses como un acto revolucionario.

De algo que es válido hablar, sin duda, es que durante los años en que aumenta la lectura (ya visto el porqué) los hombres se alejan de la religión (o la observan críticamente). Ello se observa, en parte, por el incumplimiento de las obligaciones que la religión católica impone, como, por ejemplo, la confesión, y, también, en la disminución de personas que ingresan a los seminarios. No hay que dejar a un lado que el mismo desarrollo de la sociedad ofrecía otras opciones que la vida clerical. En suma,

es permisible hablar de una relación proporcional entre lectura (alfabetización) y laicismo.

La tendencia en cuanto a lectura y laicidad descrita antes, no elimina, ni mucho menos, la existencia de los libros religiosos. Estos textos guardan un lugar preponderante, principalmente, en las clases menos protegidas. Tal vez porque en esas clases las opciones de otra visión cultural son menores.

Así se encuentra que en las bibliotecas de artesano y tenderos, en el siglo XVIII, existió una gran proporción de libros piadosos, había veces que se tenía un sólo libro en casa, siendo éste por lo regular un texto de tema religioso.

"En las bibliotecas un poco mejor provistas, la primacia de lo religioso sigue siendo fuerte. En Caen, (ciudad francesa) en 1757-1758, de 32 bibliotecas de artesanos que comprenden de dos a cinco títulos, 25 de éstos no incluyen más que libros de devoción, y en Lyon, ocurre lo mismo con el 70% de las colecciones poseídas por los maestros de oficio o los obreros de la seda."²⁵

En síntesis, la presencia del libro o texto devoto es constante, sin embargo se encuentra, a su vez, que los textos de otra índole aumentan. Esto, que aparenta una contradicción, es la interrelación de dos etapas de la conciencia colectiva de una nación. Sin duda tienen puntos de encuentro.

El libro religioso existe, pero cada vez en menor número en comparación con los textos de otros temas. Se sabe que, por ejemplo, a finales del siglo XVII la publicación de asuntos devotos

²⁵.- Roger Chartier: Lecturas...op. cit., p. 49.

era de la mitad de la producción literaria parisina. Asimismo ésta representó sólo un tercio en el decenio de 1720, y para los años 50's del siglo XVIII únicamente un cuarto. Ya para el periodo que comprende entre 1780 y 1790 nada más una décima parte. En este lapso los libros de derecho, historia y letras mantienen una demanda estable. Los temas que sin duda ganan terreno a lo religioso son la ciencia y las artes, doblan su producción entre 1720 y 1750.²⁶

Para comprender mejor el avance de los libros no religiosos, (se entiende que dentro de esta categoría se encuentran, a su vez, los libros de teología, liturgia y devoción) es necesario ver que, además de los libros publicados con permiso público o tácito, existió gran oferta de libros "filosóficos" publicados en la frontera francesa e introducidos clandestinamente al país galo. Dentro de este auge del contrabando se incluían libros de filosofía propiamente dicha, de pornografía (los hombres, como las mujeres, a veces se alejan de sus meditaciones trascendentales para acercarse a otras más terrenales), así como sátiras y libelos que denunciaban la arbitrariedad y corrupción de los poderosos.

Es indispensable pensar en un proceso dialéctico entre las lecturas de una sociedad y su propio cambio, es decir, hay que meditar que se construía, entonces, una sociedad que necesitaba otro tipo de libros, y a su vez esos libros creaban otra sociedad. Dirá Albert Labarre²⁷ que el libro del siglo XVIII en Francia busca, sobre todo, el placer. Ello era un testimonio de una

²⁶.- Datos tomados del texto de Roger Chartier: Sociedad y escritura...op. cit., p. 103.

Michel Vovelle también anota ese hecho en su libro La mentalité révolutionnaire, editado por Messidor, Paris, 1985. Ver p. 35.

²⁷.- Albert Labarre: Histoire du livre, Paris, Presses

sociedad cultivada, remarca el mismo Labarre.

Es significativo observar, dentro del marco dialéctico propuesto, la conformación social de la gente que escribe, o sea Les gens de lettre. Esta denominación la apuntaba la publicación La france littéraire que consideraba que son gens de lettre las personas que han escrito por lo menos un título. De acuerdo a lo anterior, se observa que los clérigos constituyeron un 20% de las personas con al menos un título escrito; los nobles el 14%; abogados y administradores el 15%; los médicos 17%; profesores 11%, y aquellas personas que su ocupación depende directamente de la protección real o aristocrática son minoría en el cuadro de esta estadística: ellos representan un 10%. Estas cifras datan de 1784.²⁸ Hay que agregar, además, que muchos de estos gens de lettre gozaban de cierta independencia. Al fin y al cabo, pocos escritores subsistían, directamente, de sus escritos. Ellos, por lo regular, tenían otros oficios.

También vale la pena anotar que la posesión de libros tienen una conotación de clase. Es de fácil asimilación este procesos, ya que los libros, mal que bien, representan un gasto, una inversión. En síntesis, entre menor sea el ingreso, menor capacidad de poseer textos se tiene. Así fue entonces. Así es ahora.

Lo anterior no asume que las clases trabajadoras estuvieran fuera de la transformación que el avance de los libros, y la lectura, implicaba²⁹. De hecho las clases modestas (obreros, asalariados, etcétera.) contaban con otro tipo de materiales de

universitaire, 1974, p. 100.

²⁸.- Roger Chartier: Les origines... op. cit., p. 74.

²⁹.- Llega a hablarse de la "Langue républicaine", como la lengua universal que ofrecía el nuevo régimen popular, dirá Renée Baliba en "L' institution du Français".

lectura, que por su bajo costo a comparación del libro, los hacían accesibles para esta parte de la población. Obsérvese que en la ciudad de París, para principios del siglo XVIII, nada más un 13% de los asalariados cuentan con libros en sus casas, y por otra parte el 56% de la misma clase cuenta con imágenes (imágenes que a su vez contienen texto). En 1780 la proporción se modificó a un 30% y 61% respectivamente. Además hay que subrayar que se contaba en ese tiempo con innumerable cantidad de folletos. Lecturas al fin y al cabo.³⁰

De igual manera las mujeres asumen los cambios que la época y la humanidad ofrecía. El primero de enero de 1789 apareció un documento: "Petición de las mujeres del Tercer Estado al Rey"³¹, en el cual las mujeres pedían, entre otras cosas, escuelas gratuitas, donde pudieran aprender su lengua, religión y principios morales; además manifestaban su empeño para salir de la ignorancia, y así darles a sus hijos una educación sana. Tiempo después (19 de noviembre de 1790) aparecería otro escrito proponiendo una escuela gratuita de tipografía para mujeres. Para ingresar a esta escuela sería necesario saber leer y escribir, además de requisitos de edad. En resumen, toda una revolución en las cabezas femeninas, sobre todo porque se empezaba a pensar el cambio. Maneras de concebir lo real que, quizá, se vieron coronadas con el artículo XI de la "Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana"³² que dice: "La libre comunicación de pensamiento y de opinión es uno de los más preciados derechos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres sobre los hijos...". cabe recordar que Olympe de Gouges, mujer que firmó la citada

³⁰.- Roger Chartier: Lectores y lecturas...op. cit., pp. 77-78

³¹.- Cahiers de dolénces des femmes: et autres textes, Paris, Edit. Des femmes, 1981, pp. 25-29.

³².- Ibidem. pp. 209-223.

declaración, fue llevada a la guillotina por la Convención Revolucionaria -con Robespierre al frente. No es hasta el año de 1945 que la mujer alcanza derecho al voto en Francia. Dura es la vida.

Para comprender mejor, ahora, la transformación que provocó la lectura en la sociedad francesa (que fue similar en todas las naciones) es indispensable saber que las sociedades vivieron, al acabar, históricamente, el régimen medieval, procesos generalizados de privatización. Es oportuno destacar este hecho en tanto y cuando permitió la formación de hombres (y mujeres, sin duda) independientes de los poderes públicos. Con la independencia los hombres se hacen receptivos a los cambios que la lectura ofrece.

Una de las transformaciones que la lectura hace en el seno de la sociedad la describe Roger Chartier³³ como: "la más original de todas: La lectura que se efectúa en la intimidad de un espacio sustraído de la comunidad, que permite la reflexión en solitario. Esa privatización de la práctica de la lectura es indiscutiblemente una de las principales evoluciones culturales de la modernidad." Entre los cambios que la lectura en "la intimidad" produjera, está la posibilidad de leer en silencio, es decir, la oportunidad de interiorizar lo que dice el texto, sin importar que se esté en comunidad.

Otro cambio fue la misma transformación del trabajo intelectual. Entonces, como ahora, significó una confrontación personal; y que decir del acceso a otro tipo de texto como los heréticos, los de crítica, y hasta los eróticos y pornográficos.

³³.- Roger Chartier: Las prácticas de... op. cit., p. 126.

Asimismo la lectura trajo consigo nuevas formas de la vida en sociedad, como los fueron los clubes, las sociedades literarias, logias masónicas, etcétera. En estos lugares se experimentaron formas individuales de opinión, de vida totalmente independiente a las autoridades tradicionales. Piénsese, sin riesgo de equivocación, que allí se formaron espacios públicos libres, sin la sumisión al poder oficial. Estos lugares contaban con una visión crítica, que le otorgaba el distanciamiento de los círculos de la monarquía. Así, frente al poder tradicional cerrado, tanto en el discurso como en la práctica, se oponían los periódicos, salones, cafés, y otros espacios, que se constituyeron en sitios inéditos, autónomos y libres.

El *Palais-Royal*, lugar de reunión de cientos de personas, es un ejemplo de la aceptación e influencia que esos espacios públicos crearon. Allí, bajo el "árbol de Cracovia" se discutían los asuntos de Europa. Los salones, elitistas, mas no por ello menos importantes, contribuyeron al clima de libertad literaria. Entre éstos se encontraban los salones de Madame Tencin, y de Madame Geoffrin. En estos salones se dieron cita gente de la cultura y de la diplomacia, no sólo francesa, sino de toda Europa. La diversidad de ideas convivían.³⁴

Los salones y los cafés formaron durante el siglo XVIII francés un ámbito autónomo, en ellos se agrupaba gente que se alejaba, en mucho o poco, de los gustos de la corte o de las autoridades académicas oficiales. Por lo regular la gente que asistía a estos sitios tenía un principio base: el libre ejercicio de la crítica, literaria o de cualquier otra.

³⁴.- René Pomeau: La Europa de las luces: cosmopolitismo y unidad europea en el siglo XVIII, México, F.C.E., 1988, pp. 55-82.

Son significativas las últimas palabras del párrafo anterior sobre la confrontación de ideas, ya que esta afirmación posibilita pensar en un elemento que cobró importancia en la Francia del siglo XVIII: la tolerancia. Se entiende que la "simple" confrontación de ideas no conduce, mecánicamente, a la tolerancia; pero en el caso francés sí, porque en ese país pasó algo en los siglos XVII y XVIII de enorme importancia para el mundo entero: La Ilustración.

Al hablar de los cambios que el aumento de los libros y de su lectura trajo a Francia, es pertinente recordar la gran mutación social que la Ilustración representó. Este movimiento (que sin duda fue mucho más que éso) fue encabezado, tal vez, por las más grandes cabezas que la cultura ha dado: Voltaire, D' Alambert, Rousseau, Condorcet, sólo por nombrar a unos pocos. Estos nombres crearon las bases del pensamiento moderno, tolerante y abierto. Para hablar de la Ilustración harían falta bastantes tomos. Quede, ahora, como constancia de lo que significó una sociedad volcada a la lectura y a los libros.

Ahora, para finalizar este apartado, obsérvese una obra ejemplar, que no por ser de ficción es menos significativa de la relación entre los hombres y la lectura: Don Quijote De La Mancha. Bello texto de la lúdica pluma de Miguel De Cervantes Saavedra, donde crea un mágico personaje de mayor fama que el propio autor. El libro narra la vida de un hombre que "tenía el sobrenombre de "Quijada o Quesada"³⁵, que "...se daba a leer libros de caballerías con tanta afición y gusto, que olvido casi de todo punto el ejercicio de la caza, y aun la administración de su hacienda; y llegó a tanto su curiosidad y desatino en esto, que vendió muchas

³⁵.- Para esta referencia, así como todas las que haga sobre esta obra de Cervantes, las tomo del libro editado en Barcelona por

hanegas de tierra de sembradura para poder comprar libros de caballerías en que leer...". Pues este hombre que se aficionaba con las aventuras del Amadís de Gaula, y Orlando el furioso³⁶, poseedor de más de trescientos libros, vio transformada su vida gracias a sus lecturas, al grado que un día salió a vivir en carne propia las andanzas que tanto leyó. El Quijote De La Mancha es una prueba de que rondaba, ya, en la cabeza de algunos hombres las transformaciones que la lectura traía a los pueblos. No se deje de lado que la narración, y el autor, se desarrollan en España, pero, vale la pena recordarlo, en la España del siglo de oro.

Cierto es que no se puede considerar lo que en una novela esté escrito como testimonio histórico -tal vez la novela como totalidad sí lo sea, pero no del todo lo que ahí se narre. Pero el caso de la obra de Cervantes es singular (más no único), así lo señala Américo Castro³⁷ al situar a Cervantes como un autor del Renacimiento, época en la cual la literatura tendía a las manifestaciones idealistas de la Edad Media y a su vez hacia la materia, es decir, hacia la combinación de elementos de lo que el autor quería que fuese y lo que la realidad dictaba que era.

José Ortega y Gasset³⁸ puntualizó, más, al señalar que si bien el libro de novela difiere del análisis histórico, hay momentos en que lo real -la historia misma- sirve de materia para la novela. Una manera de novelar el análisis histórico es llevarle por los linderos de lo cómico. Sin duda Cervantes lo hizo. Diría Ortega y Gasset que en las novelas de aventura perdurará la imaginación,

la editorial Ramón Sopena, S.A. en el año de 1971.

³⁶.- Libros de caballerías de enorme fama en los tiempos de Cervantes.

³⁷.- Ver El pensamiento de Cervantes, de Américo Castro.

³⁸.- José Ortega y Gasset: Meditaciones del Quijote.

pero ésta estará alimentada por el deseo, real, de vivirlas, y criticarlas.

Sin duda en los tiempos de Cervantes existía la afición a la lectura de los libros de caballería. Asímilese que el autor de las "Novelas ejemplares" retomó esta afición y la llevó, en su novela, por los senderos de la reflexión y la ironía. La lectura existía, ¿la locura que ésta provoca ya fue imaginación? ¿O no?

3.- Lectura y revolución.

Al pensar la Revolución Francesa es pertinente reflexionar sobre diversos aspectos que la hicieron posible. Sin duda la lectura, inseparable de la publicación de textos y los hombres que los piensan, cumplió un papel activo e importante.

Antes de continuar esta reflexión, cabe anotar algunos elementos culturales y sociales que circundan el arribo de la revolución. Uno de ellos es el Jansenismo. Este movimiento religioso se enfrentó a otras posiciones dentro de la misma comunidad católica, principalmente a los Jesuitas. Con el tiempo (el Jansenismo comienza desde el siglo XVI), las ideas del jansenismo quedan fuera de la concepción oficial. El Jansenismo como tal, aunque enfrentado a Roma, no desaparece. De hecho llegó a conformarse en partido en la Francia prerevolucionaria. Diríase que el Jansenismo, como el Puritanismo, si bien no son portadores del cambio social o la revolución, si son dos formas de pensar que desafían a la autoridad al hacer una crítica radical a las organizaciones despóticas, como lo eran la ministerial y la eclesial.

Michel Vovelle³⁹ analiza otros elementos que anidaban en la cabeza de los hombres en la época prerevolucionaria. Uno de ellos fue la violencia, y el miedo (la *Peur*). Hechos, éstos, que habitan en las mentes de la gente desde tiempo atrás. El temor estaba ahí

como un estado de tensión que se alimentaba de varios substratos, desde los mitos, hasta la enfermedad, simbolizada por la peste. La violencia, en ese contexto, fue un hecho cotidiano en el Antiguo Régimen; como lo era la tortura (brutal en todas sus dimensiones), así como la violencia subversiva -por distinguirla de la represiva.

Asimismo Vovelle señala que la manera de relacionarse de los hombres cambió durante los años (decenios) previos a la revolución. Cambios que abarcaron desde la manera de concebir las fiestas; muchas pasaron de ser anuales a semanales. También identifica modificaciones referentes a la familia, sobre todo el aumentó de nacimientos de hijos naturales (en el texto, Vovelle, utiliza las palabras "Naissances illégitimes", las cuales no son del todo correctas), así como de hijos concebidos sin mediar el matrimonio.⁴⁰

Otro evento importante de la transformación francesa del siglo XVIII fue el aumento de las personas dedicadas a las leyes, abogados pues. Si bien antes ya se mencionó este fenómeno, ahora conviene reflexionar un poco sobre su significado.

Es cierto que los abogados crecen en número, déjese a un lado el crecimiento cualitativo, aunque, también, es cierto que éstos se ven bloqueados en sus aspiraciones de ascenso social, es decir, de clientela y de puestos en las cortes. La mayoría de estos espacios de acción fueron confiscados por las grandes familias aristócratas.

³⁹.- Michel Vovelle: La mentalité... op. cit.

⁴⁰.- El 4 de junio de 1793 la Asamblea revolucionaria decretó que los "hijos naturales", salvo los de relaciones incestuosas o adulterinas, sean admitidos a la sucesión de su padre. El 2 de noviembre de 1793 fueron asimilados a los "hijos legítimos" ("aux

En consecuencia, los abogados se conformaron como un grupo social independiente del poder de la corte. Llevaron, además, consigo un discurso distinto, el del cambio, ya que el estado de las cosas les impedía alcanzar sus legítimos intereses. No fue casualidad que del total de diputados del Tercer Estado a la Asamblea Nacional de 1789, 151 fueran abogados (entre ellos Robespierre), y 218 oficiales de justicia. Éstos representaron el 23% y el 34% respectivamente de las diputados del Tercer Estado.

En síntesis, en la Francia de antes de la revolución existieron grupos autónomos que ofrecían un discurso discordante al oficial, en tanto criticaban las instituciones y, a su vez, ofrecían un lenguaje nuevo: el lenguaje jurídico.

Sobre la asunción social de un nuevo lenguaje, históricamente situado en la época prerevolucionaria, existen varios ejemplos, mas ninguno tan significativo como el caso Jean Calas. Éste fue un prospero y conocido comerciante de la ciudad francesa de Toulouse que, además de su probada honradez, tenía otra característica: era protestante.

El 13 de octubre de 1761, hacia las 10 de la noche los vecinos de la calle **des Filatiers** de la ciudad de Toulouse escucharon unos gritos que provenían de la casa de la familia Calas. La sirvienta de la casa, Jeanne Viguière, exclamaba, "Al ladrón, al asesino", y repetía, frente a la ventana de la casa, "Dios mio, lo han matado". El cuerpo del hijo de Jean Calas, Marc-Antoine, yacía en el suelo; muerto.

Jean Calas dijo, en sus primeras declaraciones, que el día de

enfants légitimes") a la sucesión de la herencia.

los hechos la familia, completa, compartía la cena con un amigo de la casa. En un momento dado, Marc-Antoine abandonó la mesa y después de un rato, él (Jean Calas) salió a buscar a su hijo: lo encontró en el suelo del sótano. Sin vida.

Después de los interrogatorios y las pruebas presentadas se descubrieron varias contradicciones que provocaron que Jean Calas cambiara su declaración: afirmó, entonces, que Marc-Antoine se había suicidado al estrangularse colgado de una viga de la casa. Calas no dijo esto al principio ya que un acto de esta naturaleza significaba la deshonra de la familia. Recuérdese que no podía ser enterrado el cuerpo de un suicida en tierra santa.

La primera declaración falsa, el prejuicio anti-protestante de la ciudad de Toulouse (que adelantó la sangre diez años respecto a la Noche de San Bartolomé⁴¹), y el clima de hostilidad por parte de las personas encargadas de impartir justicia, dieron lugar a la barbarie. Se acusó a la familia Calas de matar a Marc-Antoine; el móvil fue evitar que éste se convirtiera al catolicismo. Se encontraron culpables a los miembros de la familia y al acompañante de ésta el día de suicidio. Se dictó sentencia: pena de muerte. Sólo Jean Calas moriría por esa resolución: muerte con suplicio.

Un intelectual, inteligente y humanista, sin necesidad de ser un santo, al ver los hechos y el juicio, aplicó toda su energía y su posición para que se revisara el dictamen. Logró, no solamente que se volviera a abrir el juicio, sino que, aportando las pruebas necesarias, se rehabilitara el honor de Jean Calas dada su inocencia. Está por demás decir que se comprobó que Marc-Antoine se

⁴¹.- El 17 de mayo de 1562 los habitantes de esa ciudad masacraron, en un día, a más de tres mil protestantes.

suicidio. Este hecho trastocó, sin duda, los cimientos del poder oficial, ya que se demostró que se ejercía el poder arbitrariamente y, a su vez, se dio lugar a la utilización de un nuevo lenguaje: el jurídico, asentado en la comprobación racional de los hechos. Toda una revolución.

Ese intelectual inteligente y humanista fue François Marie Arouet, mejor conocido como Voltaire⁴². Muchas lecturas, varias obras escritas, un espíritu energético, un cambio social.

En consecuencia, la independencia literaria se encuentra en la propia independencia de los hombres que la hacen posible. Pero esta independencia literaria (de escribir y publicar) se acentúa con dos hechos importantes: 1) una sentencia del año de 1777 que afirmaba el derecho perpetuo y transmisible del autor sobre su obra y, 2) el indudable aumento de los lectores. Estos hechos fueron un incentivo a la producción de libros, sobre todo, por que crearon un ambiente de libertad, en tanto los proyectos tendían a ser autofinanciables.

Además de los grandes autores y libros que producían, también existieron otros materiales de lectura, que si bien no eran majestuosos tratados, sí eran, a su manera, revolucionarios. Entre éstos se hallaban infinidad de folletos de amplia circulación y mínimo costo (Tal vez lo uno influyó en lo otro, sin importar en que orden).

La importancia de los folletos radicó, no tanto en que planearan la revolución (los textos ahí contenidos), más bien en que desacralizaban la monarquía. Hay que recordar que el principal

⁴².- Rémy Bijaoui en su libro Voltaire avocat, ediciones Tallandier, hace una revisión completa de éste y otros casos en que

tema tratado en los folletos era que la corona había devenido en despotismo. Palabras totalmente heréticas ya que la Francia era gobernada por un monarca absoluto de derecho divino.⁴³

A su vez, dentro de esos textos de "poca monta" se encontraban los libros vulgares y los libelos. Escritos de tal violencia que las mismas instituciones perseguían o por lo menos intentaban controlar. Frente a lo anterior vale preguntarse, al igual que Roger Chartier si: "¿No sería frecuentando a estos autores como se forjó una nueva actitud, desafiante ante la autoridad, reivindicadora de la libertad y que daba primacia a la preocupación por uno mismo y a la felicidad común?"⁴⁴

Difícil saber si esos textos fueron los introductores de la idea de la libertad y de la transformación de los hombres. Lo que parece cierto es que esos libros vulgares, junto con otros tantos escritos de diversas materias, tenían su importancia en tanto y cuando ponían en claro que las instituciones de la monarquía no eran sagradas.

Un texto resume, como ejemplo, la importancia de los libros para la transformación de las concepciones de la sociedad: el escrito fue "Compte rendu au Roi". Su autor fue Jacques Necker, banquero suizo, fue Director General de Finanzas en el reinado de Luis XVI y el promotor de la convocatoria de los Estados Generales (que cerca estaba la Revolución Francesa) para el primero de mayo de 1789. La última vez que éstos se habían reunido fue en 1614. Ese texto describía la lista de beneficios a los que accedía la aristocracia. Esa lectura, aparte de que fuera verdad o no lo que

interviene Voltaire.

⁴³.- Jean Tulard. et. al.: Histoire...op. cit., p. 14.

ahí se decía, aunque los escandalos sociales como económicos eran tierra fértil para cualquier hoguera, provocó el enojo de los miles que lo leyeron (se contabilizaron alrededor de 40,000 ejemplares vendidos). El desencanto de la sociedad respecto a los poderes reales era, ya, un proceso en marcha.

Si se habla sobre lectura, y lo que ello implicó, y transformación social en la Francia prerevolucionaria no se puede dejar a un lado la Ilustración. Época de suma importancia para la cultura, no sólo en Francia, que representó la ruptura con el pensamiento establecido. Así como el rompimiento con la manera tradicional de estructurar el quehacer intelectual. En suma, a partir de la Ilustración cada persona debió pensar en la intimidad; por ella misma.

Mucho se ha hablado sobre la Ilustración, y una de las cosas que se han dicho es que ésta fue un movimiento de la clase emergente, burguesía, contra la aristocracia. Se identifica esta confrontación social e intelectual como si hubiese sido una guerra a muerte. Nada más alejado de la realidad. Obsérvese con el ejemplo de Jean-Jacques Rousseau como la burguesía y la aristocracia compartían lecturas. Era patente que el 36% de la correspondencia de Rousseau estaba relacionada con gente de la nobleza. Asimismo fue muy significativo el hecho de que el Marqués de Girardin estuviera presente en un acto a la memoria del autor del Contrato Social en los jardines de Ermenonville.

Hay que recordar, además, que, por ejemplo, la Enciclopedia era un producto caro al que sólo pudieron acceder a él gente con recursos. Entre los que estaban, sin duda, personas de la

⁴⁴.- Roger Chartier: Sociedad y escritura...op. cit., p 94.

aristocracia, y claro, una que otra gente de la burguesía acomodada. Voltaire estimó que la Enciclopedia significó a las diversas personas encargadas de su producción y venta más de siete y medio millones de libras. Cifra que pasaba, según él, el comercio que Francia tenía con las "dos Indias". Durante 25 años la Enciclopedia dio empleo al menos a mil obreros, además de colaboradores. Cuatro mil suscriptores mantuvieron financieramente este proyecto. Cabe recordar que la suscripción era de 280 libras, más o menos el salario anual de un obrero parisiense.⁴⁵ Lo anterior lleva a pensar que la Ilustración no fue una lectura de una sola clase social. Si bien la Ilustración fue un suceso revolucionario, no lo fue por estar en contra de todo.

El carácter revolucionario de la Ilustración radicó en su capacidad de crítica, y por medio de ella, la desmitificación de varias actitudes y pensamientos que se creían inamovibles. Pero, sobre todo, hay que rescatar que la crítica se hacía alejada del maniqueísmo: el estar en contra tan sólo por no estar con los otros. En síntesis, se establecieron pautas racionales e empíricas para generar todo un pensamiento. A su vez, el ambiente de respeto y tolerancia que el discurso de las luces construyó dio pauta a la formación de hombres más capacitados para el cambio. Para la tolerancia.

Si bien es cierto que las ideas de los enciclopedistas fueron una lectura de la aristocracia, también existió una parte de esa clase social que no la toleró. Roger Chartier describe ese hecho de manera lúcida cuando dice: "Si sólo había siete prisioneros en la cárcel del Estado el 14 de Julio de 1789, en cambio todos los clásicos de las luces (sus obras, me permito interrumpir a

⁴⁵.- François Moureau: Le roman vrai... op. cit., p. 104.

Chartier) estaban ahí encerrados, víctimas de la censura y de la policía del Rey".⁴⁶

Imposible sería pensar la Revolución Francesa sin el avance de la lectura, ni lo que ello implicó. No conviene dejar pasar las palabras de Emmanuel Todd cuando afirma: "La alfabetización no es el único factor que determina la modernización de una sociedad, pero es una condición necesaria de la modernidad política y de la modernidad económica. La historia de la alfabetización es, pues, sin duda uno de los componentes fundamentales de la historia europea".⁴⁷

La alfabetización hizo posible el aumento de libros y de lectores. Hombres y mujeres que junto a los textos y nuevas condiciones de vida formaron un espacio para la crítica y la discusión y, sobre todo, un replanteamiento de sus vidas y lo que les rodea: La revolución se encontraba, antes, en el espíritu. Después fueron los hechos.

Tal vez por ello no fue casualidad que, ya en pleno proceso revolucionario, la Asamblea Nacional proclamara el 23 de agosto de 1789 la libertad de opiniones religiosas, y al día siguiente la libertad de prensa. La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano tuvo lugar el 26 de agosto de 1789. ¿Hubiera sido posible esta última declaración sin las dos anteriores? La vida y la historia de los hombres deja poco espacio a esta duda.

Merece la pena recordar que el 18 de julio de 1793 fue disuelta la Academia Francesa. Tiempo después la Convención

⁴⁶.- Roger Chartier: Sociedad y escritura...op. cit., p. 107.

⁴⁷.- Emmanuel Todd: L'invention...op. cit., p. 143.

Revolucionaria ordenó que se publicara el Diccionario de la Academia, ya disuelta, que se encontraba en la Biblioteca Nacional.

Para el año de 1798, junto con la edición del mencionada Diccionario, en su quinta reimpresión y con un precio de 24 libras, se publicó un suplemento que contenía 336 nuevas palabras. Un personaje llamado Mercier protestó por las pocas palabras que ese suplemento anotaba. Este hombre, para el año de 1801, publicó su Néologie o diccionario de 2,000 nuevas palabras (*mots nouveaux*). En 1831 una sociedad de gramáticos hizo aparecer un suplemento al Diccionario de la Academia. Éste contenía alrededor de 11,000 nuevas palabras, además de nuevas acepciones y términos técnicos que la ciencia habían introducido al lenguaje común desde 1794 y que no se encontraban en el Diccionario de la Academia. La mayoría de estas palabras ya circulaban de manera habitual desde tiempo antes.⁴⁸

Günter Barudio dice: "La revolución (Francesa) ha dada más de una prueba de la rapidez con que la exigencia de libertad puede degenerar en terror cuando no se ve ya ninguna barrera en el Derecho."⁴⁹ Igualmente la lectura y la escritura fueron, y son aún, toda una revolución. No hay que dejarles que devengan en terror.

⁴⁸.- Ver el libro Marxisme et linguistique. Presentación de Louis-Jean Calvet, Paris, Edit. Payot, 1977, p. 83-84.

⁴⁹.- Günter Barudio: La época del absolutismo y la Ilustración: 1648-1779, México, Siglo XXI, 1983, p. 141.

II.- EL OMBUDSMAN

1.- ¿Dónde surgió?

En 1809¹ el país nórdico de Suecia adopta la nueva Constitución. En ella hay un artículo que llama la atención; el artículo número 96. Éste dice: "el Riksdag (Parlamento sueco) designará en cada legislatura un individuo, conocido por su ciencia en el derecho y distinguida probidad, para que, en calidad de mandatario del Riksdag y con arreglo a las instrucciones que se le comuniquen, cuide de que los jueces y funcionarios se ajusten a las leyes y persiga ante los tribunales competentes y con los procedimientos legales a los que en el ejercicio de sus cargos cometan ilegalidades". El modelo del Ombudsman -como defensor de la Ley- se había institucionalizado por primera vez en el mundo. De hecho el pueblo sueco lo establece.

Los antecedentes más inmediatos del Ombudsman se remontan al año de 1713. En ese año (Orden del rey Carlos XII), se creó la oficina del **Högste Ombudsmannen** (Procurador Supremo), en plena guerra contra el Imperio Ruso bajo de el Zar Pedro I. Esa oficina tenía como tarea vigilar a los servidores públicos y, por tanto, verificar que cumplieran adecuadamente con las leyes y reglamentos.

¹.- En esta Constitución, montesquiana, se separaron las atribuciones del Rey y su Consejo, el Parlamento y los Tribunales. Al Parlamento se concedió la facultad de nombrar un Ombudsman para asegurarse del perfecto cumplimiento de la ley por la Administración y los Tribunales.

Para 1719 la oficina del **Högste Ombudsmannen** cambia de nombre por el de **Justitiekansler** (Canciller de Justicia) que fue conocido por las siglas JK. Cambio que no implicó modificación alguna de sus funciones.

la oficina del JK viene a representar, en el periodo de 1766 a 1772, el primer ensayo del modelo del Ombudsman. En ese lapso la oficina del JK depende de los cuatro estados² y no del rey. Como resultado del golpe de estado de 1772 que encabezó el rey Gustavo III y que le dio el poder, el JK regresa a estar bajo las órdenes del monarca. Pero qué duda cabe que esta experiencia se retomó en 1809 cuando aparece, ya institucionalizado, el Ombudsman.

Con la Constitución de 1809, que parte del principio de la división de poderes como contrapeso entre ellos (la memoria del Barón de Montesquieu ya se extendía por el mundo), evitándose tanto el predominio del rey como de los cuatro estados; hecho que ya se había dado tiempo antes. Entre las funciones del rey y sus cortes estaba la designar al JK (ya se vio cual era el espíritu de esta institución), y se reservaba la elección del **Justitieombudsman**³ a los cuatro estados (desde 1866 al **Riksdag**). Así el Ombudsman era (y es) elegido por el Parlamento, es decir por la representación popular; Su fuerza tiene ese origen. Más adelante se verá porque.

².- El **Riksdag** o Parlamento lo formaban cuatro estados. No es hasta el año de 1866 que ese cuerpo colegiado cambió la manera en que se integraba, desde entonces acercándose a los modelos de representación similares al mundo anglosajón.

³.- Ese es el nombre con el que se conoce a la institución encargada de resolver las quejas o desviaciones que, de la ley, tienen los servidores públicos, pero en lo referente a la vida civil. Existe otro Ombudsman para la vida militar, el cual se desprende del JO, y atiende a los asuntos de los derechos en el ámbito militar. Este último nació el 19 de mayo de 1915. En este trabajo siempre se habla de Ombudsman, puesto que el objeto de este

El JK se mantuvo como principal funcionario legal del rey, es decir, éste representó a la Corona en los casos en que se afecten los derechos de la ciudadanía. Debe vigilar, además, el funcionamiento de la Administración para que ésta se atenga a las leyes. En resumen: el JK se constituyó como el fiscal del Estado. Sus obligaciones son las siguientes: 1) actuar como principal asesor legal del Consejo; 2) representar a la Corona como Procurador General en los casos que se afecte el interés del Estado y 3) vigilar, en nombre de la Corona, a todos los servidores públicos, actuando en casos de abusos.

Aquí la pregunta obligada es si la sociedad sueca ya tenía en el JK un garante de sus derechos frente a los abusos que la administración pudiera cometer, ¿por qué crear al Ombudsman? Porque el Ombudsman necesita credibilidad ante la sociedad que dice representar, para lograr este cometido se parte del hecho de su independencia respecto de los poderes del gobierno. Este supuesto lo entendieron perfectamente los suecos. Así se crea el Ombudsman como órgano del Parlamento. Adelante se profundizará este hecho.

No se debe alejar la creación del Ombudsman de la tradición política, esto es, de la historia de Suecia. Historia que se caracterizó por la escasa decisión social para establecer un poder absoluto -siempre yendo y viniendo de los reyes a la nobleza-, además de existir amplios márgenes de independencia para el campesinado, en el periodo de la servidumbre. Esta era la situación, al menos, respecto a otros países de la misma Europa.⁴

capítulo es estudiar el modelo en sí.

⁴.- Ver los libros de Perry Anderson: Transiciones de la antigüedad al feudalismo y El Estado absolutista. Ambos editados en castellano por la editorial Siglo XXI.

Esa tradición política y cultural originó diversos modelos de comportamiento. Uno de ellos fue la revisión de las disposiciones del poder político público. Este hecho se refleja en el derecho de apelación que obtuvo el ciudadano sueco. Sin olvidar que las leyes fueron severas contra los jueces que hicieran mal uso de su poder; desde negligencias y demoras, hasta violaciones de las leyes.

Alfred Bexelius dice que esa gran cultura culminó en la creación del JK en 1713, y posteriormente, dada la necesidad de independencia ya comentada, aparece el Ombudsman en la Constitución de 1809.⁵ Por cierto, Constitución cimentada en la separación y balance de poderes entre el rey y su consejo frente al Parlamento y los tribunales. Más aun, se confieren al Parlamento poderes específicos para controlar al rey como contrapartida, a su vez, de las facultades otorgadas al Monarca. Sin duda el Ombudsman en manos del Parlamento (aunque con cierta autonomía de éste) fue un freno para las autoridades administrativas y para los tribunales al postular, siempre, que esos poderes se ajustaran a las leyes.

El modelo del Ombudsman se estableció en Finlandia en 1919. Cabe recordar que este país escandinavo formó parte de Suecia hasta 1809, año de la Constitución que da origen al Ombudsman en Suecia, para pasar a formar parte del imperio Ruso en calidad de Ducado autónomo. Es patente, por ello, que Finlandia conservó las tradiciones y la cultura heredadas de la sociedad sueca.

En Dinamarca se creó el modelo del Ombudsman en 1955; en Noruega en 1962, el mismo año que en Nueva Zelanda. El profesor Donald C. Rowat explica que a partir de la implantación de este

⁵.- Alfred Bexelius: El Ombudsman de asuntos civiles. En el libro El Ombudsman: Compilado por Donald C. Rowat; México, F.C.E., 1973,

modelo en los países mencionados es que se reconoce en todo el mundo el baluarte del Ombudsman como institución, en la democracia, contra los abusos de los funcionarios. Aquí la pregunta sería ¿por qué a partir de esos años y en diferentes países, con historia diferente a la sueca, se generaliza el modelo del Ombudsman? Adelántese, ahora, solamente, otra pregunta implícita: ¿no es a partir del momento en que las autoridades públicas intervienen más en la vida de las personas (el Estado de Bienestar es un ejemplo) y, por ello se hace más necesaria una institución, legal y legítima, capaz de defender al ciudadano frente a la potencia creciente de la burocracia? Posteriormente se responderá a esa enorme interrogación política y jurídica.

2.- ¿Qué es y qué hace?

La palabra sueca "Ombud" hace referencia a una persona que actúa como vocero o representante de otra. Así, al ser el Ombudsman un representante del Parlamento y éste a su vez, en primera instancia, de los ciudadanos, podemos entender que el Ombudsman representa a los ciudadanos.

En esencia, el Ombudsman es un representante de los ciudadanos frente a los poderes establecidos. Este "representante" se concreta en un funcionario que recibe, analiza, e investiga las quejas de las personas (cabe aclarar que el Ombudsman puede iniciar una investigación sin que medie petición alguna) contra actos injustos del gobierno.

Donald C. Rowat, profesor de ciencia política y especialista en el modelo del Ombudsman define a este modelo como: "...una original institución dedicada exclusivamente a resolver las recomendaciones del ciudadano a pie que se queja de las actuaciones incorrectas o chapuceras de la administración. Se distingue de otros métodos más tradicionales para resolver las reivindicaciones individuales y tiene muchas ventajas con respecto a las fórmulas anteriores".⁶ El mismo autor, en otro texto⁷, añade otros elementos a la hipótesis anterior: 1) que la institución se ha convertido en un instrumento de control de la burocracia y; 2) que para que el

⁶.- Donald C. Rowat: El Ombudsman en el mundo, Barcelona, Teide, 1990, P. VIII.

⁷.- Donald C. Rowat: El Ombudsman, Mexico, F.C.E., 1973, p. 41.

Ombudsman pueda iniciar una investigación debe considerar justificada la queja del ciudadano y que, en caso de encontrar alguna anomalía, intentará darle remedio.

Vale la pena reflexionar sobre las últimas proposiciones, ya que éstas explicitan lo que es y, al tiempo, marcan lo que no es el Ombudsman. El hecho de que el Ombudsman necesite corroborar que la queja de un ciudadano sea justificada da una idea de que esta institución se formó para representar a las personas y defenderlas de las actuaciones o abusos en que incurra el gobierno, pero no nació para ser una oficina que se utilice para atacar al gobierno, es decir, el Ombudsman nace para proteger a los ciudadanos de los posibles abusos o errores de la Administración pública, y exigir que se encaucen por el camino de la legalidad y la legitimidad. Seguir, por tanto, una investigación no justificada significa apartarse de esos principios básicos. Cabe resaltar además el sentido práctico y concreto de la institución que se manifiesta en la proposición de "buscar remedio". Este "buscar remedio" puede ir desde hacer pública la mala actuación de los administradores, hasta recomendar cambios a las leyes para que éstas se adecuen a la sociedad.⁸

Existen rasgos esenciales, que el profesor Rowat señala, en orden a los modelos genuinos del Ombudsman⁹. El primero de ellos consiste en que el Ombudsman debe ser un funcionario independiente y que no esté influenciado por algún partido político; el segundo se expresa en que representa a la legislatura y, además, regularmente, es una figura constitucional que se encarga de

⁸.- En los casos de Suecia y Finlandia, el Ombudsman puede llevar a los tribunales, en casos extremos, a las personas del gobierno que incurran en faltas.

⁹.- Hace referencia a los modelos escandinavos.

vigilar la administración pública. La característica más ostensible, ya citada, es que esta figura se ocupa de las quejas específicas de la gente contra las malas acciones (injusticias o errores administrativos). Añade Rowat que el Ombudsman tiene la autoridad para investigar, criticar y hacer públicas las acciones administrativas examinadas; pero, algo muy importante, no puede revocar esas acciones.¹⁰ El mismo profesor llega a la conclusión de que sólo se puede considerar como Ombudsman aquellos los modelos que se definan por los rasgos antes descritos.

Sin duda alguna, el funcionamiento de la institución está directamente ligado a los supuestos jurídicos y facultades que le caracterizan. Cabe anotar que entre las empresas que debe acometer la oficina del Ombudsman una es sobresaliente: realizar las investigaciones de manera imparcial y pública. No puede eludirse que el Ombudsman es una institución flexible, en el sentido de que recurre a un método informal, a la hora de recibir las quejas de la ciudadanía como a la hora de realizar las investigaciones. En suma, la mejor arma que tiene el Ombudsman es la crítica y la divulgación de los hechos. No es un juez que dicta sentencias. Su función, a todas luces, es otra.

Para realizar la indagación, el Ombudsman puede pedir toda la información y documentación de un caso, así como asistir a las deliberaciones del mismo. También puede pedir que los funcionarios estén presentes en él para ampliar la investigación. En caso extremo el Ombudsman puede llevar ante los tribunales al funcionario investigado.^{11 12}

¹⁰.- Donald C. Rowat: El Ombudsman...op. cit, p. 39.

¹¹.- Cabe recordar que cada vez que se hable de Ombudsman se hace referencia tanto al modelo Sueco como finlandés, en caso de que ésto no sea así se mencionará en el propio texto.

A pesar de las atribuciones que tiene el Ombudsman para actuar contra los servidores públicos que incurran en abusos de autoridad u omisiones esta institución no debe convertirse en juez. Un personaje sueco conocedor del modelo del Ombudsman¹³ lo reconoce tajantemente: "...el JO (JO hace referencia al Ombudsman de asuntos civiles, como ya se explicó en el apartado anterior) no tiene autoridad para cambiar las decisiones de los tribunales o de los funcionarios administrativos. No es un juez."¹⁴ Lo anterior cobra importancia si se recuerda que los países con sistemas democráticos -se parte, como supuesto, de las democracias occidentales-, la separación de poderes no sólo es esencial, sino que se considera la columna vertebral del sistema jurídico-político. Así se entiende que el Ombudsman, representante del Parlamento, pero a la vez independiente de él, sin serle permitido lo arbitrario, no será nunca, en ningún caso, un poder que suplante o atemorice a los otros poderes de la nación. Sólo debe (no tan poca cosa) procurar que las administraciones públicas se sometan a la ley y, en todo caso, intentará que las leyes se actualicen y sean racionales para el conjunto de la sociedad.

Para intentar que las administraciones cumplan con un trato racional hacia los ciudadanos, el Ombudsman utiliza la fuerza que le proporciona el poder hacer públicos, en el sentido de hacerse del dominio general, aquellos asuntos investigados. Tanto es así que en Suecia -recuérdese, uno de los países donde el Ombudsman

¹².- El Ombudsman sueco como el finlandés tienen la atribución de llevar a un funcionario ante un juzgado. Esta proposición no se repite en otros países; por lo regular sólo posee la facultad de hacer públicas las faltas y recomendar soluciones al conflicto. En este aspecto el caso de Suecia y Finlandia va más allá que en la mayoría de las naciones.

¹³.- Alfred Bexelius fue Ombudsman de asuntos civiles de Suecia.

¹⁴.- Alfred Bexelius: El Ombudsman... op. cit., p. 58.

puede conducir a un servidor público ante los jueces- el Ombudsman sabe que, en ocasiones, basta con una reprimenda o una crítica pública a la decisión tomada para que se cumplan los objetivos propios de la Oficina.¹⁵

Por lo regular la mejor manera de dar a conocer las investigaciones hechas por la oficina del Ombudsman es por vía de la prensa o el informe anual o semestral (depende del país). Se entiende que a dicho informe se tendrá acceso con relativa facilidad, es decir, que será del dominio público.

Se puede afirmar que la fuerza del Ombudsman se basa en ser, a la vez, un miembro del Parlamento, y en la perfecta argumentación de sus decisiones -para lo cual debe llevar una minuciosa investigación de cada caso- para posibilitar la completa credibilidad de la Sociedad Civil en la oficina del Ombudsman. Credibilidad que se resume en la idea de que esa Oficina se convertirá, sin importar la condición del ciudadano ni las veces que éste requiera de ella, en su portavoz y su defensor frente a cualquier abuso que cometa, en su perjuicio, cualquier órgano gubernativo.

Dado que el quehacer del Ombudsman no se limita, solamente, a ser el "protector" de los individuos frente a los gobiernos, podría decirse que su labor de fiscalización hace factible que las administraciones sean más humanas. Dice el Profesor Rowat a propósito de ello lo que sigue:

"Lo más sorprendente de estos casos (habla de acciones del Ombudsman de Nueva Zelanda) es el papel del Ombudsman en la

¹⁵.- Idem.

humanización de la administración. Consigue desempeñar esta función haciendo de puente y canal de comunicación entre el ciudadano y el gobierno, los funcionarios y los ministerios. No sólo remedian los agravios, sino que se reduce la posibilidad de que se vuelvan a repetir."¹⁶

En síntesis, la oficina del Ombudsman tiene una función muy activa en su sociedad. En efecto, se convierte en una especie de receptor de las nuevas circunstancias sociales, que la población le traslada, y que, a su vez, trasmite a la Administración. En otras palabras, la oficina estimula para que se sigan los procedimientos de acuerdo a Derecho y, al mismo tiempo, busca mayor entendimiento para mejorar las instancias legales, es decir, el ajuste entre la legalidad y la legitimidad. Anteriormente se adelantaba; ahora se esclarece más. Carlos Giner de Grado, colaborador, en España, del primer Defensor del Pueblo¹⁷ lo explicita de esta manera "...puede y debe (el Ombudsman) impulsar el desarrollo de la legitimidad constitucional hacia el horizonte de los valores superiores consagrados en la propia Constitución, ejercitando así la función del cambio normativo."¹⁸

Cabe recordar, ahora, que cuando se habla de legalidad se hace referencia a la norma, a lo que se ha establecido en un código y tiene carácter coercitivo: a las leyes pues. Asimismo, como legitimidad se entiende en el nivel de la ética, es decir, en el

¹⁶.- Donald C. Rowat: El Ombudsman en el... op. cit. p 33.

¹⁷.- Es decir el Ombudsman de España, el cual no fue creado hasta 1978, con la Constitución de la democracia, y que queda registrado en el Artículo 54 de dicha Constitución. El 28 de diciembre de 1982 es nombrado el primer Defensor del Pueblo, función que recayó en el profesor Joaquín Ruiz-Gimeno Cortés.

¹⁸.- Carlos Giner de Grado: El Ombudsman de España. En Donald C. Rowat: El Ombudsman en el... op. cit. p. 168

sentido de lo que debe ser, la aspiración cualitativamente más óptima. Max Weber¹⁹ reconoce que la forma de legitimidad más común es aquella que descansa en la legalidad, es decir, a la obediencia a normas jurídicas establecidas (el Derecho positivo). Pero, sin duda, hoy en día, difícilmente podría sostenerse alguna norma legal si no es acompañada y apoyada, a la vez, por el consenso; es decir por la opinión generalizada de que esa ley implica un bien colectivo.

Aclarado lo anterior quedaría por añadir las demás funciones que cumple el Ombudsman. Entre éstas se encuentra el estudio de las explicaciones que las autoridades administrativas proporcionan respecto a decisiones adoptadas. Se entiende que se habla de las razones que llevaron a la autoridad a optar por la acción cometida. Además analiza y objetiva si el particular interesado en esa acción ha tenido la oportunidad de comentar el material en que la autoridad basó su actuación. Piénsese, en suma, que tales funciones están muy vinculadas al objetivo, antes decrito, de humanización de la administración. Es inútil, por tanto, hablar de que las decisiones tomadas se ajusten a la racionalidad deseada y que el afectado directo así lo vea. El sistema del defensor de la ley se explicita en esas dos versiones de su oficio y función.

Puede concluirse que el Ombudsman persigue (en el sentido de combatir), en esencia, todo aquello que imponga falta de respeto a los derechos legales de los ciudadanos y que, de igual manera, haga públicas las negligencias y los errores que puedan cometer las instancias públicas en el desarrollo de sus actos de gobierno o de autoridad. La observancia de estos preceptos es un cuestionario elemental y trascendental para toda nación democrática.

¹⁹.- Max Weber: Economía y sociedad. México, F.C.E., p.30

3.- Cómo y por qué funciona el Ombudsman.

El título de este apartado del trabajo recupera, en sí, una hipótesis, que se expresa en una frase clara: "por qué funciona". Las conclusiones se exponen en un sentido positivo: ¿por qué sí funciona? El Ombudsman traduce el conjunto en una institución con respaldo y aceptación social que cumple las misiones para la que fue creada, en el cuadro parlamentario, en su vocación de ser útil a la sociedad y en el sentido histórico de distinguir y diferenciar si se cumple o no la ley.

Cabe recordar, ahora, algunos puntos que explicitan las interrogantes que plantea el apartado. En principio: a) que el Ombudsman depende del Parlamento y le presenta un informe de manera periódica (en Suecia es cada año); b) que es independiente e imparcial, que no se atiene a presiones políticas y que sólo tiene el control del Parlamento puesto que es un figura inscrita en la Constitución; c) que el Ombudsman, sin embargo, no tiene atribuciones para revocar o anular decisiones del Poder Judicial, así como tampoco arroja la asignatura para actuar directamente sobre tribunales u oficinas administrativas, ya que su autoridad se basa en el prestigio, los conocimientos y la objetividad de sus actuación; d) que tiene la facultad de investigar cualquier asunto por cuenta propia; e) que es directo, informal, práctico y económico y; f) que puede supervisar tribunales.

De los anteriores elementos hay que subrayar, dada su importancia, el hecho de que el Ombudsman sea una institución

independiente del poder ejecutivo, es consecuencia lógica, por tanto, de estar regulado y ser, a la vez, una parte del poder legislativo.²⁰

Destacado el aspecto anterior, pueden observarse otros elementos que determinan el funcionamiento del Ombudsman y su extrema utilidad pública. Uno de ellos, de carácter psicológico, es el hecho de que la población entiende que cuenta con una autoridad imparcial que protege sus derechos. Ésto significa, en pocas palabras, que la sociedad ve en el Ombudsman un procedimiento, legal, para expresar sus quejas legítimas. Aunado, a ello, que la oficina del Ombudsman no representa gastos ni trámites engorrosos. Puede imaginarse, pues, la magnitud del alivio que supone para los ciudadanos. Sin duda, el sentimiento de que no se ha sido tratado con corrección, o que no se trate con corrección, en una oficina pública, una persona dada, produce, generalmente, fricciones. El Ombudsman es un lubricante pacificador que crea nuevos equilibrios entre el ciudadano y los poderes públicos.

La función, en consecuencia, del Ombudsman se cumple y, al mismo tiempo, le ayuda a seguir postulando, positivamente, una sociedad mejor, cuando fija en las ideas y en el quehacer diario de la gente la siguiente sentencia, que el Bexelius explicita

²⁰.- En México se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, proyecto que intenta emular las experiencias del modelo de Ombudsman a nivel mundial. Este organismo nació como dependencia de la Secretaría de Gobernación en junio de 1990, y es hasta el 28 de enero de 1992 que esta figura adquiere el rango de constitucional al integrarse el apartado B del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Artículo 10 de la ley que rige esta institución dice: "El nombramiento del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, será hecho por el Presidente de la República y sometido a la aprobación de la Cámara de Senadores, o en los recesos de ésta, a la Comisión Permanente

claramente: "En la mente del público no debe existir dudas acerca de la disposición general de proteger (el Ombudsman) a los ciudadanos de la influencia indebida y de las fallas graves de las autoridades."²¹

El profesor Rowat recoge una experiencia, aleccionadora, del Sr. Bexelius cuando éste era Ombudsman de Suecia. El acontecimiento, en síntesis, fue así:

Hace años fue enterrado un labrador en el camposanto de un pueblo sueco. Este suceso tuvo lugar en invierno, o sea, con las fosas cubiertas de nieve, lo cual provocó que el enterrador no encontrara con facilidad la tumba de la familia. Semanas después la hija del labrador enterrado fue con el párraco a decirle que temía que el féretro no había sido puesto en la tumba correcta. El párraco lo comentó con el enterrador, quien contestó que no existía posible equivocación. Entonces la hija recurrió al concejo municipal para pedir que se desenterrara el féretro, a lo cual se negó el concejo. Ante esta negativa ella acudió a la diputación provincial y al propio gobernador civil, que también se negaron. Prosiguieron sus intentos, y así llegó con el Gabinete Real. El Ministro del ramo se presentó ante el Señor Obispo y expuso el caso; el Obispo se negó, y por ende el Consejo de Ministros. Pasadas estas negativas la hija del labrador acudió ante el Ombudsman (el Sr. Bexelius), el cual tramitó la queja ante el concejo municipal, y le solicitó información al respecto, pero el concejo no tenía nada que decir. Así el Ombudsman pidió a la policía que indagara entre

del Congreso de la Unión".

²¹.- Alfred Bexelius: El Ombudsman...op. cit., p. 64.

las personas que tuvieran conocimiento del hecho. Realizadas las entrevistas, el propio Ombudsman no sabía a ciencia cierta si el ataúd estaba en la tumba de la familia, pero como el Ombudsman no puede ordenar el desenterramiento, no le quedó más que reconvenir al concejo municipal por no haber hecho una auténtica investigación. Empero la joven acudió, de nuevo, ante el Consejo de Ministros, y les dijo que el Ombudsman había encontrado motivos suficientes para hacer una indagación, lo cual llevó al Consejo a ordenar sacar el ataúd de la fosa; éste se encontraba en el lugar equivocado, tal y como lo sospechaba la hija del difunto.

La conclusión del evento: "Algunos pueden decir que se trata de un asunto insignificante y que daba lo mismo donde se encontrase la caja del difunto. Pero para la hija era un tema de suma trascendencia y es importante para todos los suecos saber que se les va a hacer justicia, aun cuando esté en juego el prestigio de un Gobernador, de un Obispo, y del propio Consejo de Ministros."²²
(Subrayado nuestro)

La anterior experiencia muestra como un Ombudsman, que sea digno de ese título, se presenta ante el público con la total disposición de ayudarle y encontrar una solución a su solicitud. Aquí cabe destacar que éste no se presenta como un poder arbitrario, el fundado en "el todo lo puedo", sino como efecto y reflejo de una institución apegada a la ley y que, sin sobrepasar sus funciones -nunca ordenó el desenterramiento, lo cual parecía lógico, pero excedía su marco legal-, nunca fue impotente ante la situación. Agréguese otro elemento: el prestigio del Ombudsman, que

²².- Tomado de Donald C. Rowat: El Ombudsman en el ...op. cit., p. 9.

es, al fin y al cabo, la pieza que obtiene que el Consejo de Ministros cambie de parecer.

En otras palabras, el Ombudsman actúa de acuerdo a un marco establecido, muchas veces sólo da su opinión de las cosas, pero, no obstante, su actividad se basa en un hecho importante: el supuesto de que tanto el quejoso como la autoridad administrativa requerida respetarán la opinión del Ombudsman, es decir, la fuerza del Ombudsman descansa en su autoridad personal. El Ombudsman no sólo debe ser honesto: debe parecerlo.²³ Su buen funcionamiento estará regido por su accionar, así de sencillo; enorme responsabilidad.

Cabe recordar que el Ombudsman no viene a solucionar los problemas, sino a establecer, únicamente, una forma de control que debe complementar otras. Su función sería un fracaso si se le pide más de lo que puede y, más allá, de lo que, jurídicamente, está capacitado para dar.

Contribuye, asimismo, a la mejor función del Ombudsman la publicación, en su informe periódico²⁴, de los casos más importantes tratados en el periodo en cuestión. De esta manera se difunde, en principio, el contenido de las leyes y su espíritu.

²³.- En una noticia aparecida en el periódico El País el día 15 de octubre de 1996, en su página 17 se anota que el Defensor de pueblo de España, Fernando Alvarez de Miranda, propuso al Congreso como segundo adjunto suyo en la institución a Antonio Uribarri Murillo. Su primer candidato, Manuel Azar, renunció al puesto debido a las controversias que desencadenó su nombramiento, sobre todo por el hecho de ser hermano del actual presidente del Gobierno.

²⁴.- En Suecia todos los documentos públicos son del dominio general, excepto aquellos en donde peligre la seguridad del Estado. De acuerdo a este "espíritu" el Ombudsman sueco ofrece una mesa al servicio de la prensa, para que puedan tomar nota de los casos que quieran, aunque existen salvedades.

Todo ello ayuda a que la sociedad posea un mayor conocimiento y cohesión respecto a sus normas legales. Ésto es así con razón (no se olvide) de que el Ombudsman no expresa, en los informes, su opinión, o lo que le parece mejor desde sus perspectiva; ofrece argumentos razonados y explicitados y, sin duda, apegados a las normas. En virtud de esa vulgarización (en el sentido de difusión amplia) los ciudadanos observan, y aprenden, con casos concretos el significado y función de algunas leyes.

Existen casos, sin embargo, en que las faltas cometidas por los servidores públicos no son punibles; concretamente los casos discrecionales o de interpretación de la ley. En el tratamiento de ellos el Ombudsman necesita, a la vez, de gran agudeza y mesura. Para estas situaciones el Ombudsman trata de hacer ver cual es el "espíritu de la ley"²⁵, y la práctica comúnmente aceptada; sobre esas bases emite sus conclusiones.

Menciónese que para estos casos específicos -los discrecionales- se necesita agudeza y mesura de parte del Ombudsman puesto que conducir, a buen término, las obligaciones que implica la oficina del Ombudsman requiere de la imagen positiva que proyecte en cada una de sus acciones. Si se ve en la necesidad de analizar un evento en el que esté de por medio la interpretación de la ley, no deberá sobrepasar sus funciones; tampoco deberá permitir que los funcionarios vayan más allá de sus limitaciones legales. Su principio básico consiste en que, por vasto que sea el margen de interpretación, nadie está exento de responsabilidades en las acciones que realiza. La mesura, y el conocimiento exacto del "espíritu de la ley" (sin duda para evitar el arbitrio, y hacer que

²⁵.- Se puede entender como "espíritu de la ley" la intención con la que se hizo la ley, es decir, que es lo que se buscó al

el precepto de ley siempre esté presente) guían la actuación del Ombudsman.

Pero, además de observar que se cumplan las leyes, hasta en los casos donde el abanico de interpretación se abre, también intenta la adecuación de las leyes a lo real -sin convertirse en legislador, ni mucho menos-, cuando éstas no asumen las expectativas, o que por diversas causas no sean ya operativas a tenor de las nuevas relaciones sociales que una sociedad, en movimiento, sucita permanentemente. Existe un caso que ejemplifica ese hecho: hace ya varios años, en Estocolmo, una persona con problemas de alcoholismo asesino a su mujer a puñaladas. La mujer había avisado, cuatro días antes del crimen, a la policía que su marido era un alcohólico peligroso y que se sentía amenazada. La policía detuvo al sujeto, pero como no encontró elementos para remitirlo a alguna institución para alcohólicos lo dejó en libertad a las 24 horas de su detención, como estipulaba la ley. Al Ombudsman sueco le llamó la atención el caso y lo investigó. Encontró que la policía no cayó en negligencia alguna, pero sí advirtió que se debía modificar la ley para que los cuerpos de seguridad pudieran retener más tiempo a las personas que sufran de alcoholismo, y así indagar, en profundidad, si la persona afectada por esa enfermedad no representa un peligro para la comunidad.²⁶ Cabe recordar, ahora, después de ese ejemplo, que el Ombudsman no sólo observa el contenido de las decisiones; también estudia el procedimiento que se sigue para que establezca un proceso justo.

El Ombudsman debe defender a los ciudadanos, en suma, de los abusos de la Administración Pública. La buena resolución de este

dictaminar la norma, a donde se quiere llegar con ella.

²⁶.- Alfred Bexelius: El Ombudsman...op. cit., p. 69.

cometido le permitirá acceder a otro no menos importante: evitar que los actos injustos se puedan realizar. La sola presencia del Ombudsman, actuando bajo las referencias antes mencionadas (independencia por ejemplo), posibilita que las autoridades tengan más cuidado (o de plano cuidado, ya que hay situaciones en que ni eso hacen) en sus tareas. Se contribuye de esta manera a que disminuyan los abusos de poder, la extralimitación en las decisiones, o cualquier otro atropello en contra del ciudadano. De este manera ayuda con otro elemento de protección a la seguridad de la población, siempre, claro está, bajo el amparo de la ley.

Bien, hasta aquí no se ha hablado nada más que de la protección que el Ombudsman ofrece a los ciudadanos de cualquier abuso que pueda cometer la Administración. No por esto se debería concluir que las oficinas públicas sean el enemigo natural del Ombudsman o viceversa: ¡nada tan alejado de la verdad! Por ejemplo, en Suecia, en ocasiones los funcionarios pensaban que era inconveniente que el Ombudsman les dirigiera recordatorios sobre un problema dado, porque con ello se les excluía de la posibilidad de réplica, opción sí presente en los tribunales. Sin embargo, la Administración Pública comprendió que cuando se llega ante un jurado el escándalo puede ser mayor. Sin duda, ese aspecto alivia de tensiones jurisdiccionales. Cada parte entiende, pues, que todo exceso, en la controversia, es un elemento negativo en el desarrollo y la evolución de las relaciones entre Ombudsman y Administración. La búsqueda del equilibrio es fundamental.

Un caso aleccionador lo expresa el Ombudsman de Noruega. Éste, como regla de suma importancia, tiene que agregar a su informe anual un resumen de las declaraciones que la dependencia o el funcionario involucrado efectúan en su defensa. El Ombudsman se

desmarca de toda conotación de poder omnipresente y aniquilador para ser, finalmente, una fuerza en pro de la conciliación. Otro elemento que por lo regular no se comenta, o se olvida, es que el Ombudsman rechaza, tajantemente, todas las acusaciones vertidas sobre servidores públicos o instituciones cuando no tienen fundamento.

El Doctor Gerald Caiden define, de manera clara, el objetivo del Ombudsman respecto a los funcionarios y los ciudadanos. Dice: "El Ombudsman pretende mejorar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, reducir la hostilidad entre el funcionariado y sus usuarios, rectificar las deficiencias o irregularidades administrativas y hacer que los funcionarios se hagan más sensibles a las necesidades que afectan al pueblo y que éste se atenga a las leyes."²⁷ (Subrayado nuestro)

Parece pertinente hacer una aclaración necesaria: el modelo original del Ombudsman ha surgido en países con poca población (ver cuadro 1). Sin embargo no es impensable la idea de que la manera de trabajar, "cara a cara", que opera en esas naciones no pudiera cumplirse y ser útil en naciones con mayor población. Sólo queda decir que, por tanto, frente al argumento de que en países altamente poblados se hace imposible el contacto personal del Ombudsman con los querellantes, lo verdaderamente importante es que la Oficina funcione bajo el principio de imparcialidad y autonomía. Ello puede ser superior al contacto personal. Se ha comprobado que se puede nombrar a personas que asistan al Ombudsman encargado para aliviarle, un poco, de la carga de trabajo. El Ombudsman puede trabajar en equipo siempre y cuando se respeten las premisas

²⁷.- La cita del Doctor Caiden, profesor de la Universidad del Sur de California, fue tomada del texto de Carlos Giner de Grado

anteriores.

Parece ser que la mejor fórmula -más no la única y determinante- para lograr el principio de imparcialidad y autonomía es que el Ombudsman sea nombrado por el Parlamento. Hasta en países como Nueva Zelanda, donde los nombramientos recaen, tradicionalmente, en el Poder Ejecutivo, se recurre al Legislativo para su designación. Por ello mismo el Parlamento debe ser respetuoso con la Institución del Ombudsman y entender que se trata de una institución pensada para la protección de los ciudadanos y no como arma del legislativo. Mortal sería para la institución que, por dar un ejemplo, el gobierno removiera al Ombudsman cuando contase con una mayoría parlamentaria favorable.

Se puede comprender, ahora, en perspectiva, que las preguntas de "cómo" y "por qué" funciona el Ombudsman se responden al mismo tiempo y con similares elementos. En efecto, las partes constitutivas del Ombudsman, esto es, el "cómo", conforman, a la vez, en este caso, aquellas que nos dicen el "por qué" funciona y al revés. Por ejemplo, se dice que el Ombudsman es un institución práctica, informal, económica; pero no sencilla: requiere de un andamiaje cultural y sociopolítico en el que todos los puntos esten vinculados entre sí y trabajen para un mismo objetivo. En caso contrario el proyecto no será viable o, acaso, será incompleto y frustrante.

sobre el Ombudsman de España, ya antes citado.

CUADRO NO. 1

País	Población 1995 (000)	Ingreso Per Capita Anual Dolares 1995	Lugar Índice de Desarrollo Humano*
Australia	18,054	18,720	11
Canadá	29,606	19,380	1
Dinamarca	5,220	29,890	17
España	39,199	13,580	10
EUA	263,119	26,980	2
Finlandia	5,110	20,580	6
Francia	58,060	24,990	7
Japón	125,213	39,640	5
México	91,831	3,320	48
Noruega	4,354	31,250	4
Suecia	8,830	23,350	9
Suiza	7,039	40,630	15

FUENTE: WORLD BANK ATLAS. 1997

*HUMAN DEVELOPMENT REPORT, 1996.

4.- ¿Por qué se expande la institución de Ombudsman en el mundo?

El Ombudsman -aun con antecedentes previos-surge en 1809 en Suecia. Lo importante es asumir que este modelo se ha extendido en otros países y en otras épocas. Para el profesor Rowat no hay duda de la causa de ello: "La creciente expansión de la actividad estatal durante y después de la Segunda Guerra Mundial (ver cuadro 2), la nueva sensibilidad sobre la protección de los derechos humanos, el crecimiento de la educación pública y la participación, favorecieron las condiciones sociales que propiciaron la implantación del plan."²⁸ Puede pensarse, de acuerdo a lo anterior, que el proyecto del Ombudsman se ha desarrollado en muy diversos países como una manera de afrontar, racionalmente y consensualmente, los problemas que implica la mayor incidencia y presencia de las instancias administrativas públicas en la vida de los ciudadanos (ver cuadro 3). Este aumento está vinculado, parece ser, al crecimiento del Estado de Bienestar.²⁹ Sólo a manera de ejemplo, cabe hacer notar que Francia dedicó, en 1993, más recursos al Estado de Bienestar que la cifra del Producto Nacional Bruto (PNB) de México.³⁰

²⁸.- Donald C. Rowat: El Ombudsman en el...op. cit., p. 113-114.

²⁹.- Según estimaciones, Suecia gastará en 1996 en el Estado de Bienestar el 23% de su PIB, es decir, el 63% del presupuesto nacional. Un 55% de estos gastos corresponde a las jubilaciones y pensiones.

³⁰.- Francia gastó casi 400 mil millones de dólares en el Estado de Bienestar, mientras que el PNB de México fue de alrededor de los 335 mil millones de dólares. Datos obtenidos al cruzar información del World Bank Atlas de 1996 y Eurostat, Seepro.

El aumento del Estado de Bienestar, y con ello el crecimiento de la burocracia, ha provocado que el trato de los ciudadanos con ésta, por ende, se amplie. Así que la gente necesita de otros instrumentos que le salvaguarden de posibles actos injustos de los servidores públicos. El Ombudsman, con su capacidad de actuación rápida y autorizada, cumple ese objetivo. Quizá sea ese el punto nodal que explica la expansión de la oficina del Ombudsman en el mundo.

Es indispensable hacer un paréntesis para recordar que, en estos momentos, el Estado de Bienestar vive una crisis importante. Se manifiesta en la incapacidad que tienen los gobiernos actuales para mantener el nivel de recursos que se dedican a ese rubro. Sin duda el aumento en la esperanza de vida -alrededor de los 75 años en los países desarrollados- hace que el desembolso de los gobiernos sea mayor³¹, dado que las jubilaciones se realizan mucho antes y abarcan, por tanto, más años (por el aumento de la esperanza de vida). Dado que buena parte del gasto de seguridad social se dedica a la vejez, ello implica la escasez de recursos en otros rubros, también importantes, de la seguridad social, como lo sería el fomentar el empleo. Además se encuentran las sociedades modernas con otro supuesto, no alejado del anterior, que es la disminución del número de cotizantes de la seguridad social. Esto tiene su propia lógica, ya que se observa, en los países desarrollados, la tendencia, primero a la jubilación a menor edad (de 60 a 55 años, por dar un ejemplo) y, segundo a que la gente pase mayor tiempo en las escuelas, lo que significa que lleguen al mercado laboral a mayor edad. Estos hechos manifiestan, en pocas palabras, que la vida en activo de las personas ha disminuido notablemente. Lo anterior representa, para efectos de la seguridad

³¹.- Ver la columna de gastos sobre la vejez del cuadro 3

CUADRO NO. 2

Creación del Ombudsman

País	Año
Australia	1971
Austria	1977
Dinamarca	1955
España	1981
Finlandia	1919
Francia	1973
Gran Bretaña	1967
Holanda	1982
Irlanda	1980
México	1992
Nueva Zelanda	1962
Noruega	1992
Portugal	1975
Suecia	1809
Suiza (zürich)	1971

CUADRO NO. 3

La protección social en Europa

País	Gasto sobre el PIB (en %)			Desglose del gasto en 1993 (en %)				
	1980	1990	1993	Vejez	Enfermedad	Incapacidad	Desempleo	Resto
Bélgica	28.0	27.0	27.6	43.2	21.8	10.4	9.5	15.0
Dinamarca	28.7	29.8	33.2	33.1	18.3	9.1	12.3	27.2
Alemania	28.8	26.9	27.6	39.0	25.7	11.2	6.4	17.8
Grecia	9.7	16.1	16.3	63.0	14.1	9.4	3.2	10.2
España	18.2	20.6	24.0	39.1	24.4	9.6	19.9	7.0
Francia	25.4	27.7	30.9	41.2	25.9	7.2	6.4	20.4
Irlanda	20.6	19.7	21.4	26.8	28.3	7.1	13.8	23.9
Italia	19.4	24.1	25.8	59.7	21.1	8.5	2.0	8.6
Luxemburgo	26.5	22.1	24.9	45.1	23.9	14.0	0.8	16.1
Holanda	30.1	32.2	33.6	35.4	21.2	21.4	8.7	13.2
Portugal	12.9	15.0	18.3	38.6	29.2	13.1	4.6	14.5
Reino Unido	20.5	22.1	27.3	39.7	18.9	11.5	6.0	23.9
Media UE	24.1	25.2	27.7	42.3	23.3	10.4	6.9	17.1

Fuente: El País, 11 de agosto de 1996.

social, que la gente que trabaja y que, por ende, aporta recursos para la sustentación de la seguridad social, es poca para sostener los sistemas de Estado de Bienestar planteados en otros tiempos. Michel D. Tanner, Director del Departamento de Estudios para la Salud y el Bienestar del Instituto Cato de Washington D.C, explicita el problema de la siguiente manera: "...su sistema de financiamiento (Estados Unidos) está sufriendo los mismos problemas que otros países del mundo. Cuando Estados Unidos comenzó su Seguridad Social había 30 trabajadores por cada jubilado. Tan recientemente como en 1950 hubo ya 16 trabajadores por cada jubilado; hoy todavía hay 3; para el año 2020 habrá sólo 2. El sistema de Seguridad no podrá ser mantenido bajo esas condiciones. Tenemos que realizar serias reformas..."³²

El Estado de Bienestar es uno de los cuestionarios pendientes que tiene el mundo en estos momentos. No hay que olvidar que algunas tensiones que crea esta nueva situación universal se pudieron observar ya en las manifestaciones, en la calle, del pueblo francés en diciembre de 1995. Sin duda un nuevo reto para la humanidad.

Ahora, cierto es que el aumento de la burocracia trae consigo nuevos reglamentos, es decir más trámites. Con éstos la posibilidad de errores u omisiones crece. Aunque muchos no sean graves o no representen un peligro de consideración para la población, sería un grave inconveniente para cualquier Estado democrático (o sea, sometido al imperio de la ley) que la seguridad legal de los ciudadanos se vea menguada en lo más mínimo. En Noruega, donde no

³².- Tomado de : Balance de las crisis del Estado del Bienestar en las sociedades avanzadas. Estudio realizado por el profesor Enrique Ruiz García. México, diciembre de 1996. Material inédito fotocopiado.

se piensa que su administración sea mala, y de hecho se considera como una de las mejores, se ha llegado a la conclusión de que el aumento del Estado de Bienestar, y el paralelo crecimiento de la burocracia, hizo necesaria la creación de la oficina del Ombudsman como forma de control del establecimiento burocrático.

En Dinamarca -país muy cercano cultural y geográficamente a Suecia- no se asumió el modelo del Ombudsman hasta 1955. Los funcionarios se opusieron, en principio, a la creación del Ombudsman, ya que pensaban que serían hostigados por él. Pasado el tiempo observaron que esto no ocurría así y, de hecho, se sintieron aligerados de algunos problemas dado que el Ombudsman rechazaba toda queja infundada. De esta forma resultó, y no al revés, una mayor confianza, hacia ellos, por parte del público. Dicho de otra forma: con el Ombudsman, como mediador, el ciudadano danés se sintió más seguro de su administración pública.

Es significativo que el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, símil mexicano de la oficina del Ombudsman, ocurriera en los momentos en que el país vivía el aumento de la intervención policiaca, aceptada por la crisis social que representó la aparición pública del fenómeno del narcotráfico abarcando extensas esferas de la vida nacional.³³ Aunque, bien es cierto que el Estado de Bienestar en México no se acerca, ni mucho menos, a los niveles los países desarrollados -ya se vio con el caso francés-, sin embargo es de hacerse notar que se dio paso al Ombudsman en México³⁴ en los momentos que la policía -servidores

³³.- Jorge Madrazo: Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano, México, FCE, 1993, 273p.

³⁴.- Algunos personajes hablan del derecho de amparo como un antecedente del Ombudsman en México, sin embargo, a pesar de la importancia de éste, no se le puede equiparar a la oficina del

públicos establecidos en la administración- intervenía más en la vida de la nación. Se hacía indispensable un organismo que salvaguardara a la población de los abusos que pudieran cometer, a la vez, burocracias y policías. Como se puede entender, el surgimiento del Ombudsman en los países desarrollados y, por ejemplo, en México, se produce en condiciones económicas y sociales muy diferentes. Aún así es factible pensar que el hecho que hizo posible al Ombudsman, en cada nación, es similar: el aumento de la participación de la administración pública en la vida de la colectividad social.

Como corolario, sería bueno preguntarse si, al igual que la mayor participación de la administración Pública en las sociedades incitó a la creación de la oficina del Ombudsman como salvaguarda de los ciudadanos; en nuestros días, donde prácticamente somos invadidos por las telecomunicaciones, ¿no sería bueno crear modelos de Ombudsman que sirvan de defensa a la gente frente a posibles abusos de éstos, y que a su vez funcionen como elemento que aumente la confianza de las personas hacia las empresas abocadas al mundo de la comunicación y la información? En algunas lugares ya se hicieron esta pregunta; y la contestaron.

Ombudsman. Ya en apartados anteriores se anotaron las características que dan forma y pertinencia al Ombudsman.

III.-ESPAÑA HACIA LA DEMOCRACIA: LA TRANSICION.

1.- España a la muerte del General Franco.

El 20 de noviembre de 1975 a las 5 horas con 25 minutos se reconoció, médicamente, la muerte del General Francisco Franco. El mundo entero esperaba ver correr la sangre, como un reflejo, a la muerte del "Caudillo de España por la gracia de Dios", de la pasión española. Se equivocaron. La España que propició la matanza de 1936 -de un lado como del otro, no hay que engañarse-, no era, en definitiva, la de 1975.

La España de la primera mitad del siglo XX -con la memoria de la tragedia de 1898, año que dio la puntilla final al Imperio al perder sus posesiones en América¹ y el Pacífico-, es un pueblo agrario y, por ende, subdesarrollado. En 1900 el 66.4% del total de la población económicamente activa (PEA) en España desempeñaba labores agrarias; en 1930 el 45.5% y en 1950 el 47.6% respectivamente se situaban en las tareas productivas del sector primario de la economía. Todavía para el año de 1958 la agricultura representaba el 26.08%² del producto nacional bruto de España.³

¹.- la flota española -que guarda en su historia los gloriosos días de los Tercios de Flandes- es derrotada en 1898 por la flota norteamericana - ya la flota de la revolución industrial- en la guerra por Cuba. Los barcos españoles fueron hundidos sin que ni siquiera pudieran ver a los adversarios.

².- los datos que aparecen en este párrafo fueron tomados del libro España hoy: política, economía y sociedad en la transición democrática. del Profesor Enrique Ruiz García. Editado por la UNAM.

Esa estructura económica española traía aparejada una estructura sociológica e ideológica cercana a las proposiciones clericales y tradicionalistas. Sin duda la guerra civil enfrentó la mayoría campesina a los centros urbanos e industriales, que son más propensos al cambio: La Castilla de los cereales frente a la cataluña industrial, sólo por dar un ejemplo.

Pensar que los anteriores elementos, por sí solos, desencadenarían la guerra civil y el posterior establecimiento de la dictadura franquista, sería reducir el talante del problema. Sin lugar a dudas se requirió de la suma de otros factores, además de una coyuntura especial. Pero por ahora lo descrito da una idea de la España de la primera mitad de nuestro siglo.

Ya establecida la dictadura del General Franco se partió de la presunción ideológica de "España es diferente": es decir el aislamiento político y la autarquía. Frente a la parálisis que significó el modelo autárquico, Franco incorporó al gabinete, ante la acentuación de los problemas, a sectores "democristianos" afines al régimen. Este cambio trajo aparejado la apertura hacia el mundo, hecho que se reflejó en los acuerdos con Estados Unidos y con la Santa Sede.

La primera experiencia de los "católicos" en el gabinete abrió el paso a lo que se conocería como el "gobierno del Opus Dei". Ese gobierno formado en 1957, que sólo incluyó a dos ministros que

³.- Se entiende que las naciones conforme avanzan en su desarrollo económico disminuye el tanto por ciento de su población dedicada a las tareas del sector primario. Así, por ejemplo, Estados Unidos tiene actualmente un dos por ciento de su PEA en la agricultura, lo cual no le impide ser una nación que proporcione a su pueblo raciones alimenticias con niveles de calorías por encima de los requeridos.

pertenecían al Opus Dei -pero de gran influencia para el desarrollo político del régimen-, tuvo como base dos elementos primordiales: el desarrollo capitalista fuera del modelo autárquico, y la apertura de España a los mercados internacionales. Significativo de las nuevas rutas de España fueron los acuerdos con la OCDE en 1958, así como la nueva planificación que apuntaba hacia el desarrollo capitalista moderno. No cabe duda que en este proyecto se embarcaron las fuerzas más dinámicas y avanzadas de la economía.

No se olvide que frente a las nuevas reglas del juego, que la modernización económica apuntalaba, los antiguos mantenedores del régimen, los falangistas para ser exactos, fueron reelegados, más no desechados por completo: el gran éxito de Franco fue mantener, aunque sin fuerza real, a los diversos grupos políticos como especie de contrapeso entre ellos, y así sostenerse él mismo en el centro del poder: su proyecto era el poder.⁴

El plan de desarrollo, así como la entrada de España a la OCDE, significaron, en primer término, la liquidación de la políticas arancelarias proteccionistas y a su vez la integración del país ibérico al mercado mundial -lo que se tradujo en el fin de las oligarquías exportadoras de materias primas y el avance importante de la burguesía más tecnificada.

La ayuda europea en conjunto representó 546 millones de

⁴.- Francisco Franco Salgado-Araujo: Mis conversaciones privadas con Franco, Barcelona, Planeta, 1976.

En la página 80 de este libro testimonial el primo y estrecho colaborador de Franco dice: "Yo digo que como él (Franco) no es falangista de corazón, se desprenderá de ese partido cuando vea que le conviene, ya que como siempre he mantenido, él es sólo Franquista..." Conversación del 16 de agosto de 1956.

dólares⁵, la cual sirvió para afrontar el golpe que la liberización comercial significaba, así como para hacer los cambios de estructura económica que correspondían al nuevo proyecto. Cabe recordar, ahora, que el nuevo hecho de regir la economía por la leyes del mercado dejó a un millón de personas sin trabajo.

Existen otros elementos importantes que permitieron el desarrollo de España. Uno de ellos fue la prosperidad que vivió Europa (sobre todo la occidental) en los tiempos de la apertura española. Esta bonanza económica, que se reflejó en el avance de los ingresos y la producción, atrajo al mercado laboral el excedente español; es decir, los desempleados españoles pasaron rápidamente a formar parte de las industrias europeas. Las fábricas alemanas, por ejemplo la Volkswagen, aparecían en España para llevar trabajadores a laborar en sus plantas industriales. Este hecho implicó cambios económicos como sociológicos al interior del país peninsular.

La "exportación" de mano de obra no representó sólo la aligeración de las tensiones que el desempleo provoca a nivel social, sino también un flujo importante de divisas hacia España. En síntesis, la migración de trabajadores significó la absorción del desempleo que la etapa de modernización de la economía imponía; además dotó a esos trabajadores españoles de una nueva conciencia de clase, que obtuvieron con el acercamiento a nuevas formas de organización -piénsese lo que significó para un trabajador español ver el accionar de los potentes sindicatos alemanes, por ejemplo, frente a las estructuras verticales del sindicalismo oficial de su país-; y por si los elementos anteriores no fueron suficientes (que

⁵.- Enrique Ruiz García: España hoy: Política, economía y sociedad en la transición democrática, México, U.N.A.M., 1979, p.

si lo fueron) los obreros españoles aportaron divisas a a la nación -sin duda por medio de las remesas que enviaban a sus familias-, que ayudaron a solucionar los problemas de déficit de la balanza comercial que aparecían entonces con la apertura.

En la España del despegue convergieron junto al esparcimiento de la mano de obra española por Europa, el descubrimiento del turismo. La Europa en expansión encontró en España un lugar de descanso y recreo que significó el ingreso al país ibérico para el año de 1961 de 385 millones de dólares y de 2,054 millones de dólares para 1971⁶, es decir, un aumento de más del 500% en tan sólo 10 años.⁷ En 1994 visitaban España 52.8 millones de turistas dejando un promedio de 20,686 millones de dólares, frente a 82,891 millones de dólares de las exportaciones.

Para desarrollar esta impresionante industria turística se necesitó de grandes inversiones en infraestructura; desde carreteras hasta hoteles, lo cual se manifestó en el crecimiento económico de la región que fue del 6.4% como promedio de 1965 a 1973, el más alto índice de crecimiento europeo de la época. sin duda el turismo no fue el único sector que posibilitó el despegue económico -la industria farmacéutica era de notable fuerza.

El turismo y los trabajadores que emigraron fueron elementos de ayuda infinita -ya se vio en qué medida- para el despegue español, pero además se debe agregar que esta primera acumulación importante, desde la perspectiva del capitalismo moderno, fue

80.

⁶.- Ibidem. p. 83

⁷.- Hoy en día la industria turística española tiene mayor peso en el conjunto de su economía que la industria de la alimentación y que la automovilística. Ver El País. 26 de marzo de 1996. página.

posible, a su vez, dada la inversión hecha por el país para su crecimiento. Ésta se situó alrededor del 26% de su Producto Nacional Bruto (PNB)⁸. Piénsese que por la misma época países como Holanda tenían un inversión bruta respecto al PNB del 22.2%; Japón del 30.9%; Inglaterra del 19.9%.

Para completar el cuadro del análisis, es indispensable anotar un hecho revolucionario en la vida colectiva española: el descenso de la tasa de natalidad. Así, la España en crecimiento económico, pero aún con rentas similares a la de algunos países del tercer mundo, mostraba tasas de crecimiento poblacional muy cercanas a la de naciones industrializadas. Para 1960 la mujer española tenía un promedio de 2.86 hijos; para 1970 de 2.84; y para 1980 de 2.2. Así hasta llegar al año de 1993 donde se reporta un promedio de 1.25 hijos por madre.⁹

Sin duda el descenso de la tasa de natalidad (que entre los años de 1960 a 1975, fue del 1%; actualmente se sitúa en el 0.3%) significó una ayuda para el despegue económico español, ya que esa sociedad no contó con mayores presiones, tales como la creación de empleos¹⁰, vivienda o escuelas a mayor escala. (Ver cuadro No.1)

Cabe destacar que México en el lapso de 1950 a 1976 tuvo un crecimiento económico del 6.6% como promedio anual, y una tasa de

56.

⁸.- Enrique Ruiz García: España hoy... op. cit. p. 84

⁹.- Ver la revista El País Semanal 22 de septiembre de 1996. No. 1043. p. 40.

¹⁰.- No deja de ser aleccionador que España, uno de los países con menor tasa de natalidad del mundo sea hoy en día una de las naciones de la Unión Europea con mayor tasa de desempleo, la cual se sitúa en 1996, según datos de la OCDE que recoge el vespertino francés Le Monde el 31 de diciembre de 1996, en el 22.7%. El promedio de la Unión Europea es del 11.4%

natalidad del 3.3% por año. Aunque para 1977 el 50% del total de los hogares mexicanos controlaban una menor parte del total de los ingresos nacionales que en 1950 (16.2% y 19.1% respectivamente)

Al inicio del capítulo se indicaba el carácter agrario de la sociedad española en la primer mitad del siglo XX, pero la industrialización de país (que gracias al turismo y a las remesas de dinero de los trabajadores españoles en el exterior logró su reequipamiento rapidísimo sin déficit) trajo consigo la urbanización de la nación. Urbanización que se manifestó con dos hechos: el crecimiento de los centros urbanos, las ciudades, pues; y el número mayor de habitantes en ellas en relación a las personas instaladas en espacios rurales. El país pasaba a otra etapa histórica: dejaba de ser rural en sus cimientos sociológicos.

La industria española, que entre 1963 y 1972 creció un 160%, para 1970 absorbía el 37.2% del total de la población económicamente activa (PEA), frente al 29.1% que se asentaba en las actividades agrarias¹¹. Estos datos toman mayor significación al observar que en 1974 el 21.9% del PEA se encontraba en la agricultura: el 38.5% en la industria y el 39.6% en el sector servicios. La revolución urbanizadora es, ya, clara. Cabe recordar que esta transformación no acarreo consigo los sucesos dramáticos que sufriría latinoamérica al momento del traspaso de las personas del campo a la ciudad; sin duda la explosión demográfica fue muy importante, y muy diferente, entre España y América Latina.

En resumen, se puede decir, en acuerdo con el profesor Ruiz

¹¹.- En OECD Economic Surveys: Spain 1996 se señala que la población agraria es ya el 9.8% del PEA; la industria (con la construcción) el 30.9% y los servicios el 60.1%.

García¹², que el franquismo posibilitó, lo desease o no, el desarrollo de una revolución burguesa, la cual conformó clases sociales, y nuevas relaciones entre ellas (así como una mayor participación de la mujer).

Así esta revolución necesitaba, para desarrollarse y mantenerse, de la democratización del país; de un verdadero pacto social con la base y, en conjunto, frente a los sindicatos verticales. La aparición del sindicalismo de oposición ratificó ese proceso. Es menester anotar que estos últimos se encontraban en el proyecto Europeo de la competitividad y la responsabilidad, lo cual implicaba cierto compromiso cooperativo entre los factores de la producción.¹³

El sociólogo Segio Vilar anota¹⁴, haciendo referencia al fracaso de la propuesta del Partido Comunista de España (PCE) de realizar una huelga revolucionaria que modificase el destino español, que la sociedad española ya se encontraba en otra situación (respecto a la primer mitad de este siglo); ésta ya no era una nación rural con instituciones simples, como la Rusia zarista de 1917. España era una sociedad industrial en la cual los trabajadores tenían ciertas comodidades que la sociedad capitalista de consumo ofrecía. Dado lo anterior, destaca Vilar, los trabajadores no se iban a aventurar a la revuelta planeada en los términos de Santiago Carrillo (Líder del PCE en ese entonces).

¹².- Enrique Ruiz García: España hoy... op. cit., pp. 170-173.

¹³.- En 1975 la masa salarial en la economía española fue del 51.6% de PIB, y para 1979 el 54.9% del total del PIB lo constituyeron los salarios. En México la masa salarial en 1976 fue del 43%; 36% en 1992 y, 27% hoy en día.

¹⁴.- Sergio Vilar: Historia del antifranquismo: 1939-1975, Barcelona, Plaza y Janés editores, 1984, pp. 467-468.

CUADRO NO. 1

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA

AÑO	POBLACIÓN (000)
1900	18,618
1910	19,992
1920	21,508
1930	23,845
1940	26,188
1950	28,172
1960	30,776
1970	34,041
1981	37,687
1994	39,551

Fuente: Ramón Tamames. Introducción a la economía española. Alianza Editorial. 1982
World Bank Atlas. 1996.

Es de resaltar que ya para la década de los 70 los grupos de oposición abierta al régimen, más no violenta, escogen a líderes del Interior, esto es de España, para dirigir sus organizaciones; tal fue el caso del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (en su XIII Congreso en el exilio en Surennes -Paris- los días 11, 12 y 13 de octubre de 1974); y de la Unión General de trabajadores (U.G.T), en su XI Congreso el 5 de agosto de 1971. En sus respectivos Congresos estas organizaciones pasarían a ser dirigidas por personajes que viven en España (Felipe González en el caso del PSOE). En síntesis, estos grupos opositores se alejan de las posiciones que marcan los grupos en el exilio, que dadas sus condiciones tenían opiniones más alejadas -y más radicales ya que habían vivido los tiempos de la represión y la expulsión- de la realidad española de la época.

España, a la muerte de Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde, el Inmorible en palabras de Rafael Alberti (esto demuestra que la voz del poeta era lúdica); la "España invertebrada" que analizara Ortega y Gasset, la cual se manifestaba en la confrontación y separación de proyectos; había quedado atrás. España pactó por la moderación, es decir por la democracia y las libertades (las dos inseparables). La sangre no corrió: España era otra.

2.- Los gobiernos de Arias Navarro: Fin y principio.

El 20 de diciembre de 1973 el grupo separatista vasco ETA cometió uno de sus actos terroristas de mayor resonancia (lo cual no deja de ser menos o más trágico) de su historia: asesinó, en la calle Claudio Coello, en Madrid, al almirante Luis Carrero Blanco, Presidente del Consejo de Ministros; de hecho en la práctica se había convertido en un primer ministro, claro, con Franco detrás.

Carrero Blanco, hombre de ascenso en el régimen franquista, dada su cercanía con el dictador que se remontaba a los tiempos de la guerra civil, y miembro del Opus Dei, representó un espacio importante de cambio en la España del Caudillo.

Carrero Blanco fue, sin duda, personaje de lealtad a Franco, pero, cabe decir, con ideas más cercanas a los momentos históricos reales que vivía España en ese entonces, es más, dado el carácter sumamente atrasado de algunos miembros del gobierno, se veía al Almirante, y a la tecnocracia del Opus Dei, como grupos más modernos respecto al modelo autárquico y religioso.¹⁵

Carrero Blanco además de apoyar la incorporación de España al tren del capitalismo moderno, jugó siempre, junto con otros personajes muy enmarcados en el conservadurismo católico, la carta del retorno de la monarquía. La edad de Franco -había nacido en 1892- obligaba a pensar, a la clase dirigente, sobre el futuro de

¹⁵.- Paul Preston: El triunfo de la democracia en España: 1969-1982, Barcelona, Plaza y Janés, 1986, p. 45.

España en lo concerniente al traspaso de poderes. No se olvide que fue en los momentos en que el Almirante y la gente del Opus Dei gozaban de mayor fuerza en el seno de todos los grupos que conformaban el régimen franquista, cuando Juan Carlos de Borbón fue oficialmente nombrado sucesor de Franco (se entiende que sucesor para cuando el Caudillo no pudiera ejercer como jefe de Estados, es decir, a su muerte) a título de rey.¹⁶

Así a la muerte del almirante Carrero Blanco los grupos monárquicos cercanos a Don Juan Carlos y él mismo se resintieron. Pero no sólo ellos, sino toda España que vivía tiempos de sozobra y desconcierto. No se deje a un lado que la vulnerabilidad española respecto al mercado energético, la crisis del petróleo, pues, hizo que esta nación realizara reajustes: la inflación llegaría a principios de 1974 a un 25% en su mensuración anual; el tope salarial se situaría en el 15%. En resumen, la clase trabajadora vio reducido su poder adquisitivo; la huelgas no se hicieron esperar. Hay que pensar que un régimen autoritario como lo era el franquista concentró por años su legitimación en el constante avance en el bienestar de los trabajadores, al verse este camino truncado, esa legitimación se desgastaba enormemente, y con ella el Estado.

¹⁶.- Esto fue el 22 de julio de 1969. Al día siguiente Juan Carlos prestaría juramento de lealtad a Franco, a las leyes que emanaban del régimen, y a los principios del Movimiento. Luis María Anson, ex-director del periódico madrileño ABC, en su libro Don Juan, hace una crónica de esos momentos difíciles. Ahí mismo describe la importancia que tuvo Carrero Blanco Y Laureano López Rodo (miembro importante del Opus Dei, al igual que el Almirante) en la designación del Príncipe de Asturias como sucesor de Franco. También sobre este tema puede verse el libro de José Luis Vilallonga: El Rey: Conversaciones con D. Carlos I de España. Editado por Plaza y Janés.

Si bien la tecnocracia del Opus Dei, encarnada en muchos sentidos en los gobiernos que encabezaría Carrero Blanco, era vista en algunos sectores como progresista, es menester anotar que, para la España que se divisaba, en constante evolución, la política de Carrero Blanco ya no cumplía con las expectativas de los tiempos. La España que aspiraba a ingresar el mercado europeo necesitaba de cambios profundos, algo que el Almirante no podía hacer sin traicionarse a él mismo. Algunos dicen que con Carrero Blanco la transición hubiese sido mas "suave"; los terroristas de ETA no permitieron que se explorara esa hipótesis (aunque también pudo ser la hipótesis contraria). Lo que sí fue es que los ánimos se exacerbaron, de unos como de otros, a la muerte del Almirante.

El nuevo gobierno fue proclamado el 3 de enero de 1974, con Carlos Arias Navarro al frente. Con el asesinato de Carrero Blanco se pensó que el próximo jefe de gobierno sería un personaje que jugara por la apertura del régimen. De entre ellos, y como solución lógica, Torcuato Fernández-Miranda hubiese sido el elegido, pero su cercanía con Don Juan Carlos (fue su profesor y consejero político por años) provocaba la repulsión del grupo más cercano a Franco -el llamado "búnker". De igual manera se manejaban a miembros importantes del catolicismo como Laureano López Rodo. Pero nada, el "búnker" ejerció toda su influencia para que al frente del gobierno estuviera una persona de toda su confianza. Afirma Paul Preston¹⁷ que la elección de Arias Navarro como jefe de gobierno fue la única decisión que no fue tomada totalmente por Franco dentro de su régimen dictatorial.

Arias Navarro contenía los elementos necesarios para ser aceptado como jefe de gobierno por el "búnker". Era experto en

¹⁷.- Paul Preston: El triunfo de la democracia... op. cit. p. 73.

cuestiones de seguridad interna, ya que había ejercido como Director de Seguridad, y se caracterizó, como ministro de Gobernación, por sus férreas ofensivas contra ETA.

Arias Navarro era un personaje inhibido, lo que se podría decir una persona más apta para realizar tareas buracráticas, lejos de los reflectores, que como estadista capaz de llevar el barco español a buen puerto.

Después del cortejo fúnebre de Carrero Blanco los problemas se incrementaron. La revuelta se vivía día a día: desde los nacionalismos, los trabajadores, el terrorismo, las universidades, y la propia fractura al interior de la ecléctica clase dominante inmersa en el círculo franquista; unos que veían la inminente necesidad de la apertura, otros optaban por el inmovilismo, en fin, la desbandada.

La crisis del régimen con la iglesia llegó a un punto álgido el 24 de febrero de 1974 cuando el obispo de Bilbao, Monseñor Añoveros Ataún, autorizó la publicación de cuatro homilias redactadas por su propia diócesis, donde recogían algunas palabras del Papa Juan XXIII en las cuales abogaban por los derechos de las minorías étnicas. Esas cuartillas, a unos meses del asesinato de Carrero Blanco, sonaron para el "búnker" a plena subversión. Franco, que no quería elevar más la crisis con el Vaticano, hizo que el gobierno Arias detuviera el asunto -que había llegado a el arresto domiciliario del obispo.

El gobierno Arias, además de la crisis con el Vaticano y la iglesia local, empeoraba sus relaciones con otros países, sobre todo por el uso de la violencia (violaciones a los Derechos

Humanos, así como ejecuciones, algunas, como las de el anarquista catalán Salvador Puig y el ciudadano polaco Heinz Chez, por vía del garrote). Así las esperanzas de las nuevas fuerzas sociales de ver a España integrada a Europa se desvanecían, mejor dicho, no veían esas esperanzas reflejadas en las políticas del gobierno. Por otra parte, la petición del gobierno, en 1962, para que se le considerara su adhesión a la Comunidad Europea fue rechazada por ausencia de instituciones democráticas.

En el interior, las condiciones del régimen no mejoraban; la escalada de la violencia era imparable. El gobierno contestaba con mayor represión, y los nacionalismos (sobre todo el vasco) continuaban sus protestas, al igual que las huelgas los trabajadores y los estudiantes.

Cabe recordar que a pesar del carácter inmovilista de Arias Navarro, éste aceptó, aunque a regañadientas, que el régimen tuviera que abrirse para subsistir. Con ese punto de partida, y sus limitaciones sociológicas, Arias Navarro lanzó el 12 de febrero de 1974 un discurso ante las Cortes franquistas donde abogaba por una apertura limitada. Este discurso quedaría en la historia como el "Espíritu del 12 de febrero". Bajo el precepto de ese "Espíritu", que siempre se asociaría con el "Espíritu de la política franquista", presentó la Ley de asociaciones. Esta ley, de carácter muy limitado, negaba los partidos políticos y sólo daba paso a ciertas asociaciones que cumplieran los requisitos que planteaba la citada ley. Ésta indicaba que para formar una asociación se necesitaba 25 mil firmas que deberían encontrarse en, al menos, 15 provincias; además se anotaba que toda asociación debería crearse e integrarse dentro del Movimiento. Menester es decir que esta propuesta, que se presentó el 2 de diciembre y se aprobó el 16 del

mismo, fue rechazada por todos los líderes que conformaban la oposición democrática al régimen, inclusive hasta por las personas que, integradas al franquismo -lo que se llamó la "Derecha Civilizada"-, intentaban llevar a España a una democracia representativa.

España vivía, a la víspera de la muerte del Caudillo, la subversión en las calles, la repulsa internacional al régimen y las incapacidades consuetudinarias de la gente en el gobierno para realizar la reforma profunda que el país necesitaba. El 20 de noviembre de 1975 muere Franco. Esos días la bolsa de valores de Madrid obtiene una alza importante. Quede esto último como reflexión y representación de la diferencia que la sociedad guardaba respecto a la política imperante en la España de esos tiempos.

El 22 de noviembre de 1975 a las 12:37 horas Juan Carlos de Borbón juró como rey de España, tal como se había previsto en la Ley de Sucesión y en el propio testamento político del general Franco, que profetizó, sin más, que había dejado las cosas "atadas y bien atadas".

El Rey hizo frente a los nuevos retos que el franquismo dejó y, en cierta forma, provocó. Así, Juan Carlos I pidió a Carlos Arias Navarro que continuara al frente del gobierno. Para ser justo se debe reconocer que el Rey no podía empezar la batalla sin contar con algunas protecciones. Sin duda la necesidad del cambio se hacía patente, pero no menos explícitas se hacían las resistencias del aparato franquista aún en pie. Sobre todo el Ejército que aparecía como el protagonista fundamental de la Guerra Civil y del sostén del Régimen.

El primer gabinete real de la monarquía, con Arias Navarro todavía como jefe de gobierno, recibió una interpretación, crítica, de la sociedad española de ese tiempo. En ese gabinete se incluían personajes de distinto origen, como Manuel Fraga (actual presidente de la Xunta de Galicia y fundador de Alianza Popular, partido político llamado después Partido Popular, actual partido en el gobierno); y como José María de Areilza, monárquico convencido y gran conocedor de la política internacional, hombre liberal y tolerante que creía en la apertura como el único camino para España. Estos nombramientos, que el Rey había sugerido y pedido, fueron para darle al gobierno un tinte netamente político de cambio, pero sin alentar las pasiones del "búnker". A su vez fue nombrado como presidente de las Cortes y del Consejo del Reino (trinchera importante del Franquismo histórico) Torcuato Fernández-Miranda, hombre de confianza del Rey y conocedor de las leyes del régimen; experiencia que sería de inmenso valor a la hora de la democratización de la vida española sin la ruptura violenta.

Este primer gobierno, que a pesar de contar con personajes de importancia que intentaban el cambio, fracasó, en cierta forma, por la incapacidad de los mismo para hacer un frente común. En suma, se formó un equipo con un jefe de gobierno dudoso y en lo general un gabinete contradictorio¹⁸. Ésto hace reflexionar al Rey, que decide que la reforma debería hacerse con otros hombres. Don Juan Carlos había permitido que la revista Newsweek recogiera unas declaraciones propias donde afirmaba que Arias era "un desastre sin remedio". La suerte ya estaba echada, el Rey intentaría la reforma con otras personas: las de su generación.

¹⁸.- José María de Areilza hace una crónica importante y significativa de ese primer gobierno de la monarquía en su libro Diario de un ministro de la monarquía. En ese mismo texto se pueden ver las diferencias de temperamento de Fraga y el conde de Motrico (Areilza).

3.- La generación del cambio: Juan Carlos de Borbón, Adolfo Suárez y Felipe González.

Juan Carlos de Borbón y Borbón nació el 5 de enero de 1938 en la ciudad de Roma. España llevaba casi dos años en guerra civil. Las fechas no engañan, Juan Carlos de Borbón no participaría en la guerra.

Alfonso XIII, abuelo de Juan Carlos De borbón, rey de España hasta el 14 de abril de 1931, fecha en que tuvo que abdicar ya que las últimas elecciones, de carácter municipal, le habían sido adversas en el ámbito urbano; es decir en los núcleos dinámicos y poderosos de las sociedades modernas. El Rey no tenía que dejar la Corona -desde el punto de vista de la legalidad, las elecciones fueron municipales-, pero sin duda comprendió que no se podía gobernar sin el apoyo de los centros urbanos; dura lección para el Rey, y para el mundo.

Don Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena, es decir Alfonso XIII, cuando accede al trono de España quedó maravillado ante la nieta de la reina Victoria de Inglaterra. No era para menos, en España la gente le llamaba "la reina guapa". Esta mujer de bello cutis, cabellera rubia y ojos azules, Victoria Eugenia, llevaba en su sangre, además de la belleza, la enfermedad de la hemofilia. El primogénito de la familia real, Alfonso de Borbón, heredó esta enfermedad. El segundo hijo, el infante Jaime nació sordomudo.

Nacen después las infantas Beatriz y Cristina, y es hasta 1913 que nace el infante don Juan, futuro conde de Barcelona y a la postre heredero del trono de España, ya que fue el único hijo varón del Alfonso XIII y la "reina guapa" que naciera totalmente sano.¹⁹ La historia de España -y sobre todo los conflictos con Franco- alejó al conde de Barcelona del trono, pero no a su hijo Juan Carlos.

El 9 de noviembre de 1948 Juan Carlos de Borbón llegó a España desde Lisboa. Estudiaría y conocería España, por tanto, desde el mismo país. Pasaría por las academias militares y recibió educación universitaria. En pocas palabras se prepararía para ser rey de España, aunque siempre reconocería el derecho de su padre a serlo antes que él; cosa que nunca sucedió, a pesar de los intentos del conde de Barcelona desde su casa en el exilio (Estoril, Portugal).

Así Juan Carlos de Borbón viviría con la idea de que lo importante era restaurar la institución monárquica en España, ya sea siendo él o su padre el rey. A esta idea de restaurar la monarquía se le aparejaba otra: la Corona solo podría existir como una monarquía democrática; y sobre todo, una monarquía que no tuviera partido monárquico detrás de ella.²⁰

¹⁹.- Tanto Alfonso como Jaime de Borbón tuvieron que renunciar a sus derechos como herederos a la Corona española. Aunque después, sobre todo Jaime, intentará recuperar ese derecho, lo cual era imposible. Después hubo un intento por hacer rey a un hijo de Jaime de Borbón, Alfonso de Borbón-Dampierre (que estaba casado con una nieta del general Franco, matrimonio que se disolvería y la nieta de Franco se iría a vivir con un anticuario francés de origen italiano) en lugar de Juan Carlos.

²⁰.- En el libro Lo que el Rey me ha pedido, de Pilar y Alfonso Fernández-Miranda, editado por plaza y janes, se transcriben algunas notas que Torcuato Fernández-Miranda tomara de sus conversaciones con Don Juan Carlos. En éstas se deja ver el carácter democratizador del que sería rey de España. De igual manera describe la angustia que la causaba a Don Juan Carlos el

Juan Carlos hizo lo que el general Franco le había recomendado: hacerse conocer por los españoles. Además de "hacerse conocer", Juan Carlos guardó silencio, e intentó mantenerse alejado de todo proyecto político. Sabía que el primer objetivo era llegar a restaurar la monarquía, después vendría el sostenerla. Fue su disciplina tal que al morir Franco y el pasar a ser su sucesor convirtiéndose en rey de España, muy pocas lo creyeron capaz de apartarse de la herencia franquista, ni siquiera algunos monárquicos, como el marqués José Luis de Vilallonga²¹. Pero ya como rey, D. Juan Carlos I de España sorprendió a propios y extraños al convertirse en "el rey de todos los españoles", es decir en el rey de los vencedores y de los vencidos de la guerra. Para lograrlo optó por la democracia (por cierto el único tipo de monarquía que en Europa se hubiese aceptado). Juan Carlos de Borbón supo que el pasado en España era doloroso y fuerte; su visión estuvo en el futuro.

Adolfo Suárez González, al igual que Juan Carlos de Borbón, no hizo la guerra. Había nacido, en efecto, el 25 de septiembre de 1932 (a cuatro años del inicio de la contienda), en un pueblo de Avila llamado Cebreros, en la Castilla de los cereales y la vida tradicional.

Adolfo Suárez ascendió en la escala social por una de las pocas vías que la España de su tiempo le ofrecía: las del sistema

tener que jurar las leyes del régimen franquista, ya que éstas eran contrarias a su objetivo como jefe de Estado. Al respecto, también se puede ver el libro de José Luis de Vilallonga El Rey: Conversaciones con D. Juan Carlos I de España. Editado en español por Plaza y Janés.

²¹. - Así lo manifiesta él mismo, y recoge las opiniones de Felipe González y Santiago Carrillo que se asimilan mucho a las de él. Ver su libro ya mencionado antes.

político del franquismo. En consecuencia, este joven de escasos recursos se hizo abogado, y con ese título en la mano se lanzó a la búsqueda de la vida. Primero se adhiere al Movimiento, de ahí, impulsado por la ambición buscó el apoyo del Opus Dei, organización que congregaba a la tecnocracia española que cada vez ocupaba mayores espacios de poder en régimen. Arropado por Fernando Herrero Tejedor, opusdeísta de comprobada lealtad al Movimiento, Suárez escaló posiciones. Fue gobernador civil de Segovia en 1968; después director de la Televisión Española. Sin duda su amistad con Herrero Tejedor le ayudó a congraciarse algunas otras, como la del mismo Franco y la del príncipe Juan Carlos.

Desde la dirección de la televisión franquista, lugar al que llega gracias a su amistad con el príncipe, proyecta la imagen de Juan Carlos de Borbón y entabla relaciones con otros personajes de la vida política, entre ellos los del grupo militar español. Todas estas "cartas credenciales" le valieron, sin duda, para acceder al puesto de vicesecretariado del Movimiento (único Partido durante el Franquismo), y posteriormente a la Secretaría General.

El 3 de julio de 1976 Adolfo Suárez se enteraría, al igual que la nación y el mundo, que el Rey lo postularía para formar gobierno. La sorpresa fue enorme; las personas que apostaban por la reforma no creían que un personaje instalado en las redes del régimen franquista quisiera orquestar el cambio, pero para los que apostaban por el inmovilismo el ascenso de Suárez les sorprendía, mas no les inquietaba; lo consideraban un perfecto producto del sistema. Se equivocaron, Adolfo Suárez vivió el franquismo como una escalera que le permitiera subir los escalones en la política. Inteligente y pragmático asumió que el provenir era la transición democrática. Hoy día es uno de los políticos españoles, retirados,

más respetado por todos lo grupos.

A la hora de anunciarse el nuevo jefe de gobierno, después de la renuncia de Arias Navarro, existían personajes con mayor fuerza y presencia en la vida política española; José María de Areilza (conde de Motrico), canciller español; y Manuel Fraga, Ministro de Gobernación. Éstos, con mayor presencia, guardaban consigo algunas desventajas: el hecho de ser personajes destacados les daba oportunidad de crear ellos su propio proyecto dada su fuerza y, sus personalidades podían provocarían reticencias o de plano confrontación con el "búnker": no se olvide, éste contaba aún con la fuerza de las instituciones represivas del régimen: la Guardia Civil y el Ejército. En esas condiciones, ¿por qué Adolfo Suárez? El Rey contesta: "Porque era un hombre joven y moderno. Porque procedía del franquismo y porque no se le podía hacer sospechoso de pretender cambios demasiados radicales, inaceptables para ciertos sectores de nuestra sociedad. Adolfo, como todos los españoles que desempeñaron funciones públicas en esos años, había hecho carrera en el seno del franquismo."²²

El joven Suárez, venido del seno del franquismo fue quien, con tacto y carisma, que se reflejó en su presencia pública sobre todo en televisión, así como tesón y visión pragmática, cumplió la tarea de ser el centro catalizador de los conflictos que la reforma implicaría. Hizo su parte en la transformación de España, como el Rey haría la suya (neutralizar el aparato represivo del Estado franquista). El desgaste de Suárez como jefe de gobierno fue enorme, pero España lo recompensaría: lo galardonó con el premio Príncipe de Asturias por su participación para hacer posible la

²². José Luis Vilallonga: El Rey: conversaciones con D. Juan Carlos I de España, Barcelona, Plaza y Janés, 1993, p. 99.

concordia entre los españoles. El Rey, además, lo hizo Duque.

También pieza clave de la transición sería Felipe González. Éste nació el 5 de marzo de 1942 en Sevilla. Sevilla, región andaluza, el Al-Andalus de los árabes que permanecieron 8 siglos en la península y dejaron una impresionante arquitectura. Además, espacio geográfico que fue capaz de albergar a tres grandes poetas de lengua castellana de nuestro siglo: Juan Ramón Jiménez, Rafael Alberti y Antonio Machado. Así, un montañés, de la provincia de Santander decidió, un día, "hacer las Américas" y embarcarse desde el puerto de Cádiz (Andalucía) hacia Cuba. Este hombre, Manuel González Helguera, padre de Felipe González, llegado el momento optó por quedarse a trabajar en en la región, ya que un hombre trabajador podía hacer las Américas en Andalucía. Ese sería el ambiente que alberga a Felipe González Márquez el día de su alumbramiento.

La familia González Márquez (Juana Márquez Domínguez la madre de Felipe González) procreó cuatro hijos, dos mujeres y dos varones. Sólo uno de ellos llegaría a la universidad: Felipe González. Sin duda el ascenso a la educación superior de Felipe significó una mutación sociológica en el seno de la familia -hay que entender que llegó a ese nivel de educación habiendo pasado antes por el aprendizaje de las entregas de leche a domicilio, las tareas de la vaquería, y claro, misa todos los días y los cánticos de la Falange. Como Fidel Castro que pasó 13 años en colegios religiosos, Felipe González conoció esa educación antes de ir a la Universidad ya en crisis con el Régimen.

Ahí, en la Universidad de Sevilla, donde estudió leyes muy a pesar de la madre que siempre quizó que fuera ingeniero, Felipe

González conoce el socialismo y empieza a militarlo. Es hasta octubre de 1974 cuando este joven sevillano se convierte, bajo el seudónimo de "Isidoro", en el líder del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Desde esa trinchera Felipe González comienza el análisis de la situación real de España. Comprendería muy bien que Franco morirá en su cama y que un levantamiento, para derrocarlo, simplemente no se produciría. Este reconocimiento, analítico e inteligente, le llevaría a practicar un elemento de la política hasta ese entonces olvidado en España: negociar. Duro fue para los militantes de partido que vivían en el exilio. Los que estaban en el interior, en la península, sabían que no había de otra, a menos que se quisiera regresar a una confrontación violenta con el Ejército.

En un momento dado, Felipe González supo que sí quería llevar al PSOE al poder, y con éste a él mismo, necesitaba hacer del partido una institución socialdemócrata, en pocas palabras el PSOE debía renunciar a ser un partido de clase, marxista pues. Así, haciendo un partido plural, que evitase las reticencias de una sociedad que vivió 40 años bajo un régimen que condenaba cualquier pronunciamiento de de significación marxista (que sin duda formó cierta conciencia a nivel sociológico), y con las voces de las mujeres de España que decían, a coro, "Felipe capullo, queremos un hijo tuyo"²³, Felipe González a la cabeza del PSOE, el 28 de octubre de 1982 obtuvo 10,127,392 votos, es decir el 48.11% del total de los votos emitidos; mayoría total en el congreso, y más que eso, "...la mayoría más arrolladora que jamás había tenido ningún partido, tanto en el periodo posterior a 1977, como incluso

²³.- Expresión que refleja, al menos, dos elementos: El carisma de un joven frente a años de dominio de una clase política situada en la vejez y, el destape de la sociedad sometida, por decenios, a la hipocresía sexual.

en la segunda República."²⁴

Quede hasta aquí este esbozo biográfico de estos tres personajes de la vida española, en los cuales descansa gran parte del éxito de la transición de ese país; más no se piense que fueron los únicos que la hicieron posible. Ya se ha desvelado en partes de este trabajo algunas series de situaciones convergentes que sintetizan el paso de un régimen a otro. Juan Carlos de Borbón, Adolfo Suárez y Felipe González son hombres en la historia que aportan cualidades (extraordinarias, qué duda cabe) al curso de la misma.

²⁴.- Paul Preston: El triunfo de la democracia... op. cit. p. 181.

4.- De la ley a la ley.

El primero de julio de 1976 el Rey pidió a Carlos Arias Navarro que dimitiera de su cargo como Presidente de Gobierno. Las diferencias entre el Rey y Arias, que desde el principio no fueran ni buenas ni las adecuadas, habían llegado a un punto en que eran imposible continuarlas ya que se ponía en riesgo la apertura y la misma Corona recién instaurada o restaurada, según se quiera ver.²⁵ El Rey, que de primer momento aceptó a Arias Navarro para evitar las fricciones al inicio de su reinado con las fuerzas inmovilistas, buscó el momento adecuado para hacer el cambio, además de formarse el perfil de la persona con mayor capacidad y oportunidad para asumir el cargo de Presidente de Gobierno.

En el tiempo que se mantenía el gobierno Arias, se fueron "engrasando" los resortes del Estado para hacer posible el cambio dentro de la misma legalidad franquista.

Ahora conviene detenerse un poco y reflexionar sobre el "cambio dentro de la legalidad franquista". Esta hipótesis para el cambio de régimen en España se oponía a la de la ruptura, que en cierta medida (sino que en bastante) proponía el Partido Comunista de España (PCE). El cambio desde la legalidad franquista tiene su lógica y se apuntalaba con los siguientes razonamientos: La ruptura

²⁵.- Los libros El Rey de José Luis de Vilallonga y Lo que el Rey me ha pedido de Pilar y Alfonso Fernández-Miranda dan cuenta de las variadas voces que hacían ver que el gobierno de Arias Navarro no podía continuar. De hecho el mismo Rey lo sabía, nada más que esperó el momento oportuno para realizar la maniobra de cambio.

hubiese implicado que los grupos franquistas, que aún estaban ahí sobre todo en el ejército y policía, entraran en plena contradicción con el proyecto; es decir, crear las condiciones para el conflicto armado, con lo cual se impediría que Juan Carlos de Borbón pudiera ser "el rey de todos los españoles". En suma, la transición requería prudencia, energía y acuerdos profundos. De igual manera cabría otra reflexión: el Rey llegó a serlo, en principio, aceptando la propia legalidad franquista, que era su inicial "legitimación" (su legitimidad no venía, de ninguna manera, como efecto del caudillaje y la "victoria"). La búsqueda de una nueva legitimidad social sería el fruto de la negociación del Rey con todos los Partidos, incluido el comunista y el franquismo moderado. La transición fue una "obra de arte", cínica y pragmática.

La idea del cambio desde la legalidad franquista esbozada por Torcuato Fernández-Miranda parece fácil en su planteamiento aunque difícil en su realización (los hechos así lo manifestaron, pero esa misma historia demostró que no fue imposible). La idea era la siguiente: toda ley, incluso las Leyes Fundamentales (del régimen franquista) son susceptibles de reforma. Así "...respetando las premisas de que las leyes hay que cumplirlas siempre y que el único camino para no cumplir las que no nos gustan es cambiarlas siguiendo escrupulosamente su propio expediente de reforma".²⁶

En ese ajuste de los resortes del Estado se entiende la inclusión como Presidente de las Cortes así como del Consejo del Reino de Torcuato Fernández-Miranda. Desde ese puesto preparó, a la vez, las alianzas y los métodos; para sacar adelante el proyecto de

²⁶.- Pilar y Alfonso Fernández Miranda: Lo que el Rey me ha pedido: Torcuato Fernández-Miranda y la reforma política,

avanzar hacia las libertades y la democracia representativa, con lo que ésto representa: la devolución de la soberanía al pueblo a través de un régimen moderno de Partidos y por vía del voto.

El Rey, hábil en la maniobra y duro en su ejecución²⁷, pidió la dimisión a Arias el primero de julio de 1976, día que coincidía con la reunión del Consejo del Reino: el proyecto era claro; dejar poco tiempo para que las fuerzas de Arias no pudieran presentar una oposición firme al cambio, ya que para elegir al nuevo Presidente de Gobierno se necesitaba que el Consejo del Reino presentara una terna al Rey y éste encargara a uno de ellos formar gobierno. Ese mismo día el Consejo se dio a la tarea de formar la terna. Las especulaciones apuntaban tanto a Manuel Fraga como a José María de Areilza como los hombres del Rey para gobernar España. Pero los hechos demostraron que ellos no eran las personas que buscaba el monarca; de hecho un intento del Rey por llevar a alguno de estos nombres (sobre todo el de Areilza) a la terna hubiese significado enorme desgaste para la Corona, ya que hubiera tenido que presionar a los procuradores del Consejo (Areilza había sido el Presidente del Consejo de Don Juan De Borbón).

Pero el proyecto era otro: llevar a Adolfo Suárez a la presidencia de gobierno, dado que su personalidad posibilitaba su aceptación por parte de los núcleos duros, así como su disponibilidad para coadyuvar, de acuerdo al proyecto de cambio desde la legalidad, al establecimiento de la democracia representativa en España.

La habilidad y el conocimiento de las leyes de parte de

Barcelona, Plaza y Janés, 1995, p. 39.

²⁷.- Enrique Ruíz García: España hoy...op. cit., p. 118.

Torcuato Fernández-Miranda, y la gran ayuda prestada por Miguel Primo de Rivera hicieron posible la inclusión de Adolfo Suárez en la terna junto con Gregorio López Bravo y Federico Silva. La inclusión de Suárez se vio más como un gesto que como una posibilidad de poder. La sorpresa vino el 3 de julio cuando se hizo pública la decisión del Rey de llamar a Adolfo Suárez a formar gobierno. Nadie se lo esperaba; la Oposición decía que ese nombramiento significaba un retroceso en el avance a la democratización. El propio conde de Motrico intentó ver al Rey para que cambiara su decisión²⁸. La suerte ya estaba echada: el 5 de julio de 1976, a las cinco de la tarde, Adolfo Suárez juró en el Palacio de la Zarzuela, ante el Rey, su cargo con las siguientes palabras: "Juro desempeñar el cargo de presidente de Gobierno con absoluta lealtad al Rey y estricta fidelidad a los principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino, así como guardar secreto de las deliberaciones del Consejo de Ministros."²⁹ El último Secretario General del Movimiento, que al llegar al cargo de presidente de Gobierno jura las leyes franquistas, sería el que dismantelaría al Movimiento y las propias leyes de la dictadura. Historia relevante de un proceso apasionante.

El primer problema de Adolfo Suárez como presidente sería la formación de su gabinete. En éste se intentó integrar a Fraga y a Areilza; el primero rechazó el ofrecimiento y el segundo ni siquiera tomó la llamada de Suárez. De nada valieron los llamamientos del monarca hacia esos hombres, que sin duda hubiesen dado fuerza la gobierno de Suárez, para que se integraran. Dadas las condiciones Suárez formó gobierno con un grupo joven, con poca

²⁸.- Carlos Abelle: "Adolfo, quiero pedirte un favor", en el periódico El País, Suplemento Domingo del 30 de junio de 1996, p. 18-19.

²⁹.- Idem.

experiencia en las cosas de gobierno además de respaldo reducido de los círculos del poder³⁰. El 8 de julio los periódicos dieron a conocer la composición del nuevo gobierno. Obsérvese como el proceso fue rápido. El primer día del mes de julio fue conocida la dimisión del anterior gobierno, y en una semana estaba integrado el nuevo.

Suárez tenía que echar a andar el proyecto de la democratización de España rápidamente ya que los problemas aumentaban, y además el presidente necesitaba afianzarse en el poder dado que, como ya se analizó, no fue bien recibida su investidura. La primera sorpresa que dio Suárez fue declarar, ante las cámaras de televisión, el 7 de julio, que los próximos gobiernos saldrían de la libre voluntad de los españoles. Estas palabras dichas por un falangista (aunque su convivencia con esos sectores de la sociedad respondiera más a cuestiones de carácter pragmático que ideológico) significaron el primer sobresalto.

Además de esos gestos verbales, Adolfo Suárez necesitaba manifestar la verdadera magnitud de sus intenciones con hechos. Uno de sus primeros actos concretos fue la amnistía a los presos de orden político. Para lograr ésto, y que no quedase sólo en un buen gesto, se necesitaba de la modificación del Código Penal. La nueva redacción del mismo quedó lista el 14 de julio. De cierta forma la amnistía podía hacerse sin quebrantar la ley ya que los delitos por los que la mayoría de los presos fueron encarcelados se habían

³⁰.- A ese primer gobierno de Suárez se le llamó de **Penenes**. Este acrónimo hace referencia a los profesores no numerarios. Aquí cabe hacer una aclaración, que el gobierno de Suárez contaba con el apoyo decidido de el Rey así como del presidente del Consejo del Reino; además ese gobierno incluyó a Alfonso Osorio como vicepresidente que era ya un personaje importante de la vida política española.

destipificado. De hecho el punto quinto del artículo 172, que fue el que provocó mas reticencias para la aprobación del Código, decía: "(Son asociaciones ilícitas) las que, sometidas a una disciplina internacional, se propongan implantar un sistema totalitario". Esta modificación abrió la puerta para la legalización del PCE, aunque claro, en ese momento no se vio de esa manera.

Otro de los hechos importantes, sino el más importante, de ese primer Gobierno fue La Ley Para la Reforma Política. Esta ley, que se le atribuye, al menos en lo esencial a Torcuato Fernández-Miranda, posibilitó el paso a los partidos políticos, así como la devolución de la soberanía al pueblo el cual se manifiesta por medio del voto universal y secreto.

La aprobación de esa ley significó el avance decidido hacia la democracia española; no sólo por la ley en sí, sino porque las mismas Cortes franquistas, con la aprobación de esta ley, pasaban prácticamente a disolverse: un bastión del antiguo régimen se iría por la borda por propia decisión. De 531 procuradores, asistieron 497 a las Cortes, el 18 de noviembre de 1976, a la votación de la mencionada ley. 425 votaron afirmativamente; 53 se opusieron y 13 optaron por la abstención.

Para legitimar la nueva ley y los poderes del gobierno, la monarquía incluida, se realizó un referéndum, por el cual el pueblo español, refrendaría dicha ley. Ésto supuso dos elementos importantes a considerar: el primero, la legitimación del proceso y, el segundo, posibilitar que la sociedad fuese a las urnas después de varios decenios en que esta práctica política o no se aplicó o fue, simplemente, una farsa totalitaria. El "sí" de los

votantes fue amplio (73.19% del total de votos emitidos) a pesar del llamamiento de los partidos de izquierda -aún no legalizados, lo que explica un poco su comportamiento- a que no se votase. Los resultados fueron los siguientes: 17 599 562 personas asistieron a las urnas, lo que representó el 77.72% del total del censo; 16573 180 lo apoyaron (73.19%); 450 102 optaron por el "no", es decir el 1.99%; la abstención se situó en el 22.28% del total del censo, equivalente a 5 044 728 personas. El referéndum del 14 de diciembre de 1976 significó el primer gran paso para la democratización de la vida política.

El primer paso ya estaba dado; después fue necesario dar los siguientes. Lo primero era integrar en la vida política a los perdedores, por decirlo de un modo, de la guerra civil. Sobre todo a la izquierda. Las relaciones del gobierno de Suárez con el PSOE fueron, en lo que cabe, marcadas por la distensión. El propio Felipe González reconoció que el cumplimiento del proyecto de Suárez implicaba un avance a la conquista de las libertades y la democratización³¹. Suárez en una entrevista³² comentó acerca de Felipe González: " Felipe fue un opositor muy duro. Sin embargo, nos veíamos en secreto. Le recibía cada semana y le contaba lo que iba a hacer. Entre semana me criticaba y denunciaba públicamente. Pero yo a la semana le recibía de nuevo...Felipe me ha tratado muy mal. Pero le tengo cariño".

El Partido más problemático para incorporar, legalmente, a la vida nacional española fue el PCE. En parte porque su dirigente,

³¹.- Paul Preston: El triunfo de la democracia...op. cit., p. 121.

³².- Entrevista hecha por The New York Times y retomada por el periódico El País el día 18 de noviembre de 1995 en sus páginas 18 y 19.

Santiago Carrillo, había sido hombre de la guerra civil³³ del lado de los republicanos, además de que la misma historia del Partido era la de la confrontación total con el régimen de Franco. Lo más grave era el rechazo del Ejército. Éste fue un escollo importante. La pluralidad política no podía dejar a un lado la integración del PCE. Su ausencia hubiera desposeído de legitimidad al proyecto y hubiese sido vista como incapacidad del gobierno para ir a fondo con las reformas. El propio monarca no hubiera podido decirse rey de todos los españoles sin la presencia comunista; mucho menos la soberanía se consideraría de regreso al pueblo al alejarle una opción real, con fuerza y presencia, y un factor indispensable de resistencia interna al franquismo.

En un momento dado la cúpula militar española inquirió a Adolfo Suárez sobre la posibilidad de legalizar el PCE, éste, muy hábil, dijo que dadas las condiciones de ese entonces era imposible legalizarle ya que el PCE guardaba en sus estatutos lealtadas de carácter internacional -recordemos el punto 5 del artículo 172 del Código Penal. Lo que nunca dijo Suárez fue que, de acuerdo a sus contactos, el PCE planeaba cambiar esos estatutos. Además el PCE, que por intermediación del Rey no crisparía el ambiente político español durante los meses decisivos de la transición³⁴, aceptaría a la monarquía y la bandera nacional.

El 10 de abril de 1976 quedaría legalizado el PCE. Esta decisión se tomó a los nueve días de que Suárez disolvió el Movimiento (partido único del régimen de Franco). No sólo eso, el 3

³³.- Ver el texto de José Luis Vilallonga: El Rey...op. cit. Sobre todo el capítulo VI donde el autor explica el episodio de Paracuellos de Jarama, matanza que se responsabiliza, en parte, a Santiago Carrillo.

³⁴.- Idem.

de mayo nacería la Unión de Centro Democrático (UCD), coalición de centro-derecha (que muchas veces se comportó como un partido socialdemócrata) liderada por Adolfo Suárez. Coalición que en su propio origen quedaría marcada su destrucción dado lo heterogéneo de los personajes que la integrarían. De hecho la UCD se formó más por el carácter pragmático que ideológico; se jugaba más que nada la conservación del poder del grupo cercano a Suárez. Personajes importantes que pudieron formar parte de la coalición prefirieron formar su propio partido, tal es el caso de Manuel Fraga que da vida a Alianza Popular (AP). Partido formado principalmente por la presencia de Fraga y la ayuda de la Banca española, que intentó (y de hecho logró) agruparse en torno a la derecha moderada, ya que la UCD se acercaba más a la socialdemocracia. Es más, Fraga argumenta que la derecha democrática española no pudo alcanzar la mayoría para gobernar y así detener el ascenso del PSOE, gracias a la intervención de Suárez y su intento de llevar a la UCD por los caminos que no le correspondían, es decir, a pelearle el electorado al propio PSOE.³⁵

Así las cosas, el 15 de abril de 1977 se anuncia la realización de elecciones para el día 15 de junio de ese mismo año. De esas elecciones saldría el primer gobierno electo en las urnas en varios decenios, además que se daría forma a las Cortes para llevarlas a un proceso constituyente, es decir hacia la Constitución de la monarquía democrática.

Los resultados de esas elecciones mostrarían la tendencia a la mesura de la sociedad española. España, sometida durante varios decenios a las órdenes de la dictadura, con lo que ello implicaba

³⁵.- Fernando Jáuregui: La derecha después de Fraga, Madrid, Ediciones El País, 1987, 219 pp.

de arbitrario, cargó su votos hacia el centro (con una participación del 77.7% de persona inscritas en el censo); y sobre todo, hacia el centro que no implicaba una ruptura total con el pasado: la UCD liderada por Adolfo Suárez obtuvo el 34.44% (ver cuadro 2) del total de los votos emitidos; seguidos por el PSOE con el 29.32%. El PCE, que durante largo tiempo apostó por la huelga general para el derrocamiento del régimen franquista, obtuvo, contra los propios pronósticos de Santiago Carrillo, el 9.33% del total de los votos. Dura es la realidad.

El 22 de julio, con la inauguración de las nuevas Cortes, se avanzó en la construcción democrática; faltaban más cosas por hacer. Si bien con las nuevas Cortes se lograba cierta armonía política, frente a los problemas económicos del momento se requería, a su vez, armonía entre las clases sociales para poder trabajar en la recuperación. Con esta hipótesis en la cabeza se planteó el Pacto de la Moncloa. Este pacto, firmado el 23 de octubre de 1977, por el gobierno así como por representantes de la oposición (PSOE y PCE entre otros) si bien no logró traducirse en la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores -que en los años 76 y 77 vieron como la inflación pasaba del 17.5% al 29%; y el desempleo del 3.8% en 1976 al 7.5% en 1978³⁶- sí consiguió reducir, al año siguiente, la inflación así como crear un ambiente de distensión interclasista. Sin duda un "colchón" para los duros golpes que la transición traería consigo.

Ese primer gobierno, fundado en la voluntad de las urnas, acometería una empresa, junto con su sociedad y sus partidos políticos, de gran envergadura: crear una nueva legalidad, que

³⁶.- Sergio Vilar: La década sorprendente: 1976-1986, Barcelona, Planeta, 1986, p. 30.

CUADRO NO. 2

REFERENDUM PARA LA REFORMA POLÍTICA

14 DE DICIEMBRE, 1976

PARTICIPACIÓN	77.72%
SI	73.19%
NO	1.99%
ABSTENCIÓN	22.28%

Los porcentajes corresponden al total del censo de votantes.

ELECCIONES GENERALES

15 DE JUNIO, 1977

	VOTOS	%	ESCAÑOS
PSOE	5'371,866	29.32	118
AP/PP	1'504,771	8.21	16
UCD	6'310,391	34.44	166
PCE/IU	1'709,890	9.33	19

implicase una nueva legitimidad. En suma, se propuso la redacción de una nueva Constitución. La Constitución que salió de la legislatura fue, necesariamente, por consenso. Desde el 27 de julio de 1977 las Cortes se manifestaron por acuerdo pactados por todos los Partidos: tanto la UCD con Leopoldo Calvo-Sotelo, como Felipe González; Santiago Carrillo; Manuel Fraga, al frente de AP; Enrique Tierno Galván, etcétera.

Los Constituyentes, que comenzaron su trabajo en agosto de ese mismo año, vieron resultados concretos el 23 de diciembre, fecha en que se entregó el borrador de ante-proyecto constitucional. Con la publicación del mismo en el Boletín Oficial de las Cortes el 5 de enero de 1978 se inició el periodo de enmiendas. El 24 de octubre se encargó a una comisión la redacción final. Ésta se presentaría, para su votación, en el Congreso el 31 de octubre. La votación reflejó el ambiente de consenso con el cual se hizo esta Constitución; el 94.2% de los votos emitidos por los congresistas dieron su apoyo al nuevo instrumento jurídico-político de España. (Ver cuadro 3)

Para validar, y desde luego legitimar, la Constitución se planteó un referéndum al pueblo español. Se realizó el 6 de diciembre de 1978; de éste cabe destacar dos elementos: la sociedad aprobó la Constitución (58.97% de votos a favor respecto al total del censo), y la abstención subió notablemente respecto a las elecciones de 1977 (32.88%). A pesar de estas reservas, la Constitución contiene en sus seno los elementos fundamentales de una Carta Magna avocada totalmente hacia la Democracia, aunque como señalaría Sergio Vilar³⁷: "Para la consolidación de un sistema democrático no basta con redactar una Constitución y celebrar

³⁷.- Ibidem. p. 37.

elecciones periódicas, sino que es decisivamente necesario crear y desarrollar las condiciones subjetivas y objetivas, socioeconómicas y culturales, que puedan realmente constituir **soportes resistentes** de las superestructuras institucionales, ideológicas y jurídicas". (Negritas del autor).

Esa factura pendiente que señala Vilar sería, sin duda, la empresa que España se echaría a costas desde los tiempos de la promulgación de la Constitución democrática hasta el día de hoy. No hay que olvidar que, frente al franquismo, la nueva Constitución reconoció las Autonomías regionales, así como a sus respectivos Parlamentos; salvo el caso de Euskadi han funcionado muy bien.

Los problemas no se acabarían, ni mucho menos, con la Constitución. Sólo los regimenes totalitarios piensan que acaban con los problemas de una vez y para siempre. Así, España empezaría a sufrir las condiciones de una democracia aún frágil. Las contradicciones en el País Vasco, no resueltas durante años, y por lo tanto empeorando día a día, no se pacificaron y el problema de ETA (Euzkadi ta Azkatasanu: Patria vasca y libertad) continuó siendo en elemento de crispación, violencia y destabilización para la sociedad. En 1976 murieron víctima del terrorismo 26 personas y 28 en 1977. Pero en 1978 el número de víctimas se elevó a 85. La violencia de ETA no había decrecido y, por tanto, era, y es, un problema democrático serio. No hay que olvidar que por ese tiempo surgió la organización GRAPO (Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre). Grupo aparentemente relacionado con grupos de ultraizquierda.

De igual manera los grupos afincados en el pasado franquista (los cuales no se cambian así como así) también presionaban al

gobierno y a la estructura social para el retorno de las prácticas políticas y jurídicas de antes. Tanto el terrorismo como los grupos "nostalgicos" del franquismo se complementaban: La violencia de unos irritaba y provocaba la violencia de los otros, y así de nunca acabar. Las bombas, tanto las explosivas como las verbales (que dan lugar, en cierta forma, a las otras) minaban la estructura de la naciente democracia.

Ese desgaste de la sociedad, al igual que de los partidos políticos, se reflejó en las segundas elecciones legislativas realizadas el primero de marzo de 1979. La abstención se situó en el 31.97%; diferencia enorme respecto a 1977, en la cual la abstención fue de 20.89%. La UCD concentró el 34.84%; el PSOE, 30.40%; el PCE 10.77% (Ver cuadro 4). En resumen: los partidos políticos mantuvieron, más o menos, la misma influencia electoral, pero la sociedad se manifestó en una mayor abstención. La alegría de la vuelta de las elecciones en 1977 (es un decir, ya que la mayoría de españoles, que nacieron con el franquismo, nunca habían votado), para 1979 había descendido notablemente.

Después de la elección de 1979 la UCD volvió a formar gobierno con Suárez a la cabeza. Pero el gobierno fue sometido a un implacable desgaste, tanto de los grupos exteriores, como dentro del mismo partido gobernante. ETA atacaba constantemente y la gente se preguntaba si con la democracia no se suponía que eso se debió de acabar; los grupos inmovilistas y de ultraderecha pedían el regreso de la "mano dura" para controlar y sofocar lo que ellos llamaban el desmembramiento de España (recuérdese que la España unida como una nación sin diferencias fue un valuarte del franquismo). Los rumores sobre Golpes de Estado se sucedían todos los días. Uno de los más sonados fue la "operación Galaxia" que

data de 1978, la cual no se llevó a cabo, gracias a que se conoció por las autoridades con antelación, pero que sembró rumores y próximos intentos.

Pero dentro del mismo partido gobernante las contradicciones empezaron a aflorar. La UCD que surgiera en 1977 como una agrupación de quince minipartidos, no lograría en ese entonces ponerse de acuerdo; difícil era. En esa coalición convivían diversas tendencias; desde demócratacristianos como Alfonso Osorio; hasta Francisco Fernández Ordóñez, formado en el franquismo, pero que favoreció el proyecto socialdemócrata. De hecho llegó a ser ministro dentro de los gobiernos del PSOE. La UCD de Suárez sufrió las contradicciones del proceso. Suárez tuvo que dejar el gobierno y su sucesor, Calvo-Sotelo, no pudo impedir el desgaste del Partido de la transición. Fraga Iribarne propuso e impuso un nuevo partido de la Derecha que, finalmente, se afianzó: Alianza Popular. A todo lo anterior hay que sumar las presiones del PSOE (hay que traer a la memoria las palabras de Suárez que decía que Felipe González había sido un opositor durísimo), y de los nacionalismos tanto catalanes como vascos.

Adolfo Suárez anunció su dimisión el 26 de enero de 1981, después de que el propio presidente se entrevistase con el Rey se hizo el anuncio oficial en día 29 del mismo. Su sustituto fue, como antes se dijo, Leopoldo Calvo-Sotelo. Fue justamente el día de la investidura de éste como presidente de gobierno cuando ocurrió un hecho, trascendental, para la vida política española: el intento de un golpe de Estado.

El 23 de febrero de 1981 a las 6:30 de la tarde el teniente coronel Antonio Tejero Molina irrumpió en el hemiciclo de las

CUADRO NO. 4

ELECCIONES GENERALES

	1979			1982		
	VOTOS	%	ESCAÑOS	VOTOS	%	ESCAÑOS
PSOE	5'469,813	30.40	121	10'127,392	48.11	202
AP/PP	1'088,578	6.05	10	5'548,107	23.36	107
UCD	6'288,593	34.84	168	1'425,093	6.77	11
PCE/IU	1'938,487	10.77	23	846,515	4.02	4

Cortes y, pistola en mano, gritó a los Diputados que se tiraran al suelo. El sonido de los sables sonaba fuerte.

Adolfo Suárez y el general Gutiérrez Mellado (ministro de la Defensa), de pie, resistieron los embates de los guardias civiles mientras pedían a Tejero que detuviera la revuelta. En Valencia, el teniente general Jaime Milans de Bosch sacaba los tanques a la calle; los conspiradores esperaban que con esas acciones se provocara el "efecto domino" y, por tanto, que los demás cuarteles se unieran al golpe. Esta maniobra subversiva contaba con el arropamiento del general Armada, el cual tenía contactos cercanos con La Zarzuela (la residencia del Rey). Los conspiradores querían hacer creer -y ellos mismos terminaron creyéndolo- que el Rey veía con buenos ojos esta maniobra. Se equivocaron.

Pilar Urbano³⁸ dice, de manera clara, que con el consentimiento del Rey el golpe hubiese triunfado; pero lo más importante, también lo propone, que con la intervención del monarca la rebelión quedó conjurada. Don Juan Carlos I, que guardaba, bien, en su memoria el fracaso del reinado de Alfonso XIII, su abuelo, por aceptar el gobierno dictatorial del general Primo de Rivera, se presentó ante las cámaras de televisión y dijo que él no apoyaba ninguna acción que significara subvertir el orden legal y legítimo de la Constitución de 1978, aprobada por las Cortes y por el propio pueblo a través del referéndum. Baste decir que el golpe no prosperó, en parte por la firmeza del Rey para comprometerse con la democracia, y también porque la sociedad en su conjunto, que al principio vio con horror el intento, optó mejor por el futuro que por el pasado. La España de los interminables golpes de Estado

³⁸. - Pilar Urbano: Con la venia...yo indagué el 23-F, Barcelona, Plaza y Janés, 1987. 353 pp.

(sobre todo en el siglo XIX) terminó su ciclo histórico el 24 de febrero de 1981. Juan Carlos de Borbón dejó de ser el sucesor de Franco para convertirse, a los ojos de los españoles, en el rey de España.

5.- De izquierda a derecha: arribo y caída del PSOE.

El 28 de octubre de 1982 la sociedad española le daba al PSOE la más grande de las mayorías que ningún partido político español haya obtenido en todo el siglo XX: 10,127,392 votos, La mayoría absoluta para gobernar.

El partido en el gobierno (UCD), en total destrucción dadas las divisiones internas gravísimas, no pudo consolidarse como partido de centro ni de derecha. La debacle fue total: de 168 escaños que consiguió en las elecciones legislativas de de 1979, pasó a 11 en 1982. AP, el partido liderado por Manuel Fraga, que con todos sus problemas, logró conformarse en un organismo político identificado con la derecha civilizada -su líder era adepto del modelo político británico bipartidista, y sobre todo al partido conservador-, pasó de las anteriores elecciones generales a las de 1982 de 10 escaños a 107. En síntesis, el Partido de la transición se hunde para comenzar, de verdad, el régimen de partidos.

La sociedad española que había manifestado gran moderación en las urnas al llevar al poder a gente que estuvo relacionada (ya vimos en que dimensión) a la estructura del antiguo régimen, optó en 1982, a 7 años de la muerte del Caudillo, por la opción socialista. Aunque, conviene aclarar ahora, que el PSOE no representaba, ni entonces ni ahora, la izquierda radical. De hecho un paso importante para que el PSOE llegara al poder fue la renuncia a los antiguos pronunciamientos marxistas y de lucha de clases. El PSOE dejó de ser un partido de clase para incluir no

sólo a la clase trabajadora en su proyecto político, Sino a las nuevas clases sociales de una sociedad moderna.

El PSOE, desde 1979, dejó atrás, por tanto, la vieja proposición teórica para lograr la cohesión interna en torno de Felipe González. Ello se traduciría -con personajes importantes como Alfonso Guerra- en una propuesta de moderación. Esos antecedentes, y sin duda el carisma y la visión joven de Felipe González, hicieron posible que el PSOE se convirtiera, en 1982, en el partido mayoritario de España.³⁹

El PSOE acentado en la idea de que para acceder al poder tenía que ser un partido socialdemócrata vinculado al centro del abanico político entiende: "...que no fue elegido para hacer la revolución o la nacionalización de la gran propiedad privada -la acumulación franquista convertida en Revolución Burguesa- sino para construir la democracia en las instituciones, en la práctica administrativa y jurídica."⁴⁰

Los cambios en la política española fueron moderados, o por lo menos muy similares a los que hubiese realizado un partido de Derecha moderna democrática. Sergio Vilar ha definido el gobierno del PSOE como un gobierno de derecha, para ser más exactos: "cuando la izquierda gobierna como la derecha".⁴¹ Ésto, en parte, explica el mencionado autor, en razón de los temores y prudencias del

³⁹.- De hecho desde las elecciones de 1977 el PSOE fue el partido más votado si se toma en cuenta que la UCD era una coalición de pequeños partidos; en conjunto todos los votos de los partidos que integran la UCD sobrepasan a los del PSOE, pero si se observan los votos emitidos a favor de cada partido, el PSOE es el más favorecido.

⁴⁰.- Juan María Alponente: Hombres en la historia, México, Ediciones El Día, 1985, p. 353.

gobierno socialista; para llegar a la plena convivencia. No era fácil como demostró el intento de golpe de Estado en 1981.

A lo anterior cabría añadir otro elemento: la tendencia de las sociedades industriales a optar por las opciones políticas de centro. Un caso revelador de este fenómeno es el francés: François Mitterrand al frente del Partido Socialista ganó las elecciones en mayo de 1981. Con esa victoria (que, por otro lado, no fue amplia, ya que ganó a Valéry Giscard D'Estaing por poco más de un millón de votos en la segunda ronda electoral con un censo de votantes de más de 30 millones de personas), llevó al cabo un programa de nacionalizaciones (o estatizaciones, como se le quiera llamar). De hecho, en su primero gobierno contó con ministros provenientes del Partido Comunista.⁴² En las siguientes elecciones legislativas, en el año de 1986, Mitterrand, y su programa para "construir una nueva Francia" perdió la mayoría en el Congreso, se inició así lo que se conocería como la "cohabitación"; el Presidente, Mitterrand de izquierda, y el Primer Ministro, Chirac (hoy día Presidente de la República) de derecha. François Mitterrand aprendió la lección, y en las votaciones de 1988 moderó, en mucho, su plataforma política. Respecto a las nacionalizaciones -privatizaciones después de la votación de 1986- señaló a la opinión pública que "ni" "ni", es decir, que no más nacionalizaciones ni más privatizaciones.

España bajo el gobierno socialista se abocó a la democratización de las prácticas y relaciones del Estado, lo cual logró, sin duda, en la medida de lo posible. Pero otro de los alcances importantes de ese gobierno fue la anhelada integración de

⁴¹.- Sergio Vilar: *La década sorprendente...* op. cit., p. 126.

⁴².- Mitterrand obtuvo el respaldo de los comunistas para llegar al poder gracias, en parte, a la convergencia de éstos y el Partido Socialista en un programa común.

la nación ibérica a la Comunidad Económica Europea (CEE). Pero antes de ello, el PSOE tuvo que pagar la factura; la integración de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

La OTAN significó para el PSOE una historia de equívocos; ya que en un principio, desde varios discursos del propio Felipe González en 1981, la posición de los socialistas era totalmente anti-OTAN, posición que se entiende, un poco, dada la conformación ideológica del partido. Pero el PSOE, y su líder, ya en el gobierno, entendieron que no se adelantaría en la negociación con Europa sin asumir, también, las responsabilidades de la defensa común que los otros miembros de la Comunidad Europea si aceptaban en la Guerra Fría. El PSOE pasó de las convicciones a las responsabilidades. En los años de 1984-1985, promovió la adhesión del país a la OTAN y convocó a la nación a un referéndum para que se rectificara ese objetivo. Ganó el referéndum Felipe González, por muy poco, pero la nueva proposición, es decir, Europa y la OTAN, se incorporó a la política del gobierno.

Una vez integrada España a la OTAN se planteó, su integración a la CEE. Como ya se dijo, España, en 1962, había intentado adherirse a la CEE y había sido rechazada por no contar con instituciones políticas democráticas -en definitiva el régimen franquista era incompatible con esas proposiciones-, llegó a 1985 con un régimen democrático emanado de la base de que la soberanía nacional reside en el pueblo, así como la asunción de las formas de defensa comunes a los otros países integrantes de la Comunidad; es decir con los elementos necesarios para poder ser miembro de la CEE.

El 12 de junio de 1985 a las 20:53 horas en en el Palacio Real

en Madrid y después de 23 años y siete negociaciones, España firmaba el Acta de Adhesión a la CEE. El primero de enero de 1986 España se convirtió en miembro totalmente integrado a la aventura de la Europa unida. Sin duda éste fue un logro importante de los socialistas españoles que entendían que el aislacionismo no era el camino.

La sociedad española dio a Felipe González y al PSOE, en las dos siguientes elecciones legislativas, mayoría. No tan amplia como en 1982 (Ver cuadro 5). En 1986 obtuvo el PSOE 184 escaños; y 175 en 1989, es decir justo los necesarios para gobernar en solitario. Estas mayorías le fueron otorgadas para acompletar la misión de llevar a España a la democracia plena de las instituciones, labor de inigualable y tal vez inolvidable valía para esa sociedad y el mundo en general.

En 1993, el PSOE, acosado por el desgaste que una larga estancia en el poder provoca, además de graves problemas de corrupción en que se vieron envueltos funcionarios del gobierno socialista (tema de suma trascendencia si se piensa que una de las banderas del socialismo español histórico, el de Pablo Iglesias, había sido la honradez) pierde la mayoría en el Congreso. En esas elecciones obtiene 159 escaños, aunque, claro, no deja de ser el primer partido de la nación, seguido del Partido Popular (PP) con 141 escaños (Ver cuadro 5). En esos momentos el PSOE tenía dos opciones más o menos claras: la primera era formar coalición con los 18 diputados que había obtenido la agrupación Izquierda Unida (IU, que es la unión de grupos políticos de izquierda en torno del PCE, así como algunos ex-miembros del PSOE), apuesta que parecería lógica dadas sus ligazones ideológicas, pero arriesgada ya que los grupos de derecha, como el PP, eran los que habían avanzado en las

elecciones; otra de las opciones era acercarse a los grupos nacionalistas asentados en la derecha y con fuertes lazos con los grupos económicos poderosos de cada región, es decir con los catalanes de *Convergència i Unió* (CiU) con 17 diputados y con el Partido Nacionalista Vasco (PNV) con 5 escaños en el Parlamento. El PSOE optó por lo que le marcaba lo real: los votantes, que le habían marcado distancia con las propuestas de izquierda; pactó con el nacionalismo catalán y vasco la investidura de Felipe González como Presidente de Gobierno por cuarta vez. La convivencia no fue fácil; duro le sería el aprendizaje de la negociación con los partidos nacionalistas.

El gobierno socialista emanado de las elecciones generales de 1993 fue muy inestable. En parte, por la recesión económica que asolaba a España, con el aumento del número de desempleados (el "paro" como se dice en España), situación grave para un partido político que integró, a su discurso, la creación de empleos. A lo anterior habría que sumar los casos de corrupción de personalidades del gobierno como Luis Roldán, Director de la Guardia Civil; Mariano Rubio, Gobernador del Banco Central de España que utilizó información privilegiada en beneficio propio. Además habría que agregar los negocios "oscuros" del banquero catalán Javier de la Rosa; y de Mario Conde, cabeza de Banesto (que se había desecho de una importante industria farmaco-química para ingresar a los negocios de la especulación financiera).

Pero sin duda, un hecho, grave, que minó la confianza que la sociedad española tenía en el socialismo fue la creación de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). Estos grupos creados, al margen de la ley y con recursos del propio gobierno, para combatir el terrorismo de ETA con las mismas armas que el grupo

CUADRO NO. 5

ELECCIONES GENERALES

	1986			1989		
	VOTOS	%	ESCAÑOS	VOTOS	%	ESCAÑOS
PSOE	8'901,718	44.06	184	8'115,568	39.60	175
AP/PP	5'247,677	25.97	105	5'285,972	25.80	107
PCE/IU	935,504	4.63	7	1'858,588	9.13	17
PNV	309,610	1.53	6	254,681	1.25	5
CIU	1'014,258	5.02	18	1'032,243	5.07	18

	1993			1996		
	VOTOS	%	ESCAÑOS	VOTOS	%	ESCAÑOS
PSOE	9'150,083	38.79	159	9'318,510	37.48	141
AP/PP	8'201,463	34.77	141	9'658,519	38.85	156
PCE/IU	2'253,722	9.60	18	2'629,846	10.58	21
PNV	291,448	1.24	5	317,373	1.28	5
CIU	1'665,783	4.94	17	1'144,884	4.61	16

separatista utiliza; la violencia. No es que el gobierno no pueda utilizar la violencia, tiene un espacio para su actuación es decir la violencia legítima, la que le otorga las leyes. Ese es el caso de la policía necesaria para hacer que se respeten las leyes; pero de ahí a la utilización sistemática por parte de un Estado democrático de la violencia (ilegítima) es otra cuestión.

Ese estado de cosas, más el ascenso del PP, que ya en las elecciones para el Parlamento Europeo el 12 de junio de 1994 había conseguido más diputados para esa Institución Comunitaria que el PSOE, Felipe González, apenas pasada la presidencia española de la Unión Europea (segundo sementre de 1995), disolvió el Congreso y apeló a elecciones generales anticipadas para el 3 de marzo de 1996. Entendía que sólo las urnas clarificarían el problema de la legitimidad.

En esa elección el PSOE perdió la mayoría y ello dio lugar a la formación de un nuevo gobierno. Esa vez encabezado por el centro-derecha, es decir, el PP. Este partido formado por Manuel Fraga, que en un principio se llamase Alianza Popular, llegó a la década de los noventa con un nuevo líder (tal vez Fraga comprendió que sería muy difícil que el PP accediera al poder con el al frente, ya que mal que bien él era un viejo eslabón con el franquismo); José María Aznar, nieto de Manuel Aznar, quien fuera director del periódico El Sol, donde publicó el filósofo Ortega y Gasset, pero también Embajador en Francia, fue Presidente de la Comunidad de Castilla y León en 1987. El 28 de agosto de 1989 sucedió a Fraga como líder del Partido Popular. Una nueva generación llegaba, también, a la Derecha.

El PP se convirtió, el 3 de marzo de 1996, en el primer

partido de la nación. No obtuvo la mayoría absoluta en el Congreso, como vaticinaban las encuestas: se quedó con 156 escaños, por 141 del PSOE. En estas votaciones se pensaba en el derrumbe de los socialistas, pero, tal vez, la fuerte presencia de Felipe González ayudó a que esto no se diera.

Estas elecciones reflejaron, sin embargo, que la democracia española había creado las instancias necesarias para una verdadera alternancia en el poder, sin que esto significase el derrumbe del país. Además que era la primera vez en el siglo que la derecha española accedía al poder, ya con un programa político de centro y respetando los logros sociales, sin tener detrás los sables del ejército ni a la iglesia. Aún más interesante y aleccionador, como reflexión: el PP (como el PSOE en la anterior legislatura, donde ya no tuvo mayoría absoluta) tuvo que formar una coalición con el apoyo estratégico de los partidos nacionalistas: el vasco y el catalán. La misma estrategia que el partido socialista en 1993. España es otra.

CUADRO NO. 6

Población activa en España por sectores (%)

Año	Agraria	Industrial	Servicios
1900	66.4	16.0	17.6
1920	57.3	21.9	20.8
1930	45.5	26.5	28.0
1950	47.6	26.8	26.9
1960	39.7	32.9	27.3
1970	29.1	37.2	33.6
1974	23.0	38.0	39.0
1976	21.9	38.5	39.6
1980	17.3	36.0	45.6

Fuente:

Enrique Ruiz García. España Hoy: Política, Economía y Sociedad en la Transición Democrática.
UNAM 1979

Ramón Tamames. Introducción a la Economía Española. Alianza Editorial. 1982

CUADRO NO. 7

Estructura del PNB en España

Año	Agraria	Industrial	Servicios
1958	26.0	31.2	42.7
1974	9.0	39.0	52.0
1976	9.0	39.0	52.0

Fuente:

Enrique Ruiz García. España Hoy: Política, Economía y Sociedad en la Transición Democrática.
UNAM 1979

CUADRO NO. 8

España

Superficie:	506.000 Km ²
Población:	39.199.000 (1995)
Esperanza de Vida:	78 años
Población en edad primaria en la escuela:	100 %
PNB por habitante y año	US\$ 13.580 (1995)
Lugar en el desarrollo humano de la ONU:	11, de 175 países examinados (1997)
*Lugar en la competitividad mundial:	23

- Competitiveness Index 1997. Del World Economic Forum.

IV.- HISTORIA DE EL PAIS

1.- El largo principio.

El 4 de mayo de 1976¹ aparecía en los quioscos de España El País. Ese día la edición comenzó a las 3:45 de la madrugada y no acabó hasta las cinco de la tarde. Edición prolongada tanto tiempo, en razón de la rotativa Harris Marinoni N-1650 que rompió varias veces el papel. Así nació el primer número de El País. Tuvo un tiraje de 180 mil copias. La foto del conde de Motrico aparecía en la primera página. Si el alumbramiento fue difícil, la gestación lo fue mucho más.

En Marzo de 1966, el entonces ministro de Información y Turismo (desde 1962), Manuel Fraga (ya considerado en ese tiempo joven político con futuro; por cierto hoy día presidente electo de la Xunta de Galicia) sacaba adelante una nueva ley de de prensa - Ley de Prensa e Imprenta-, en la cual se intentaba ajustarse y anticiparse a la realidad española de entonces. En la exposición de motivos lo señalaba claramente, puesto que era imposible continuar con la vieja censura inquisitorial del Régimen:

"...el ordenamiento jurídico de la Prensa y la Imprenta están constituidos fundamentalmente por la Ley de 26 de junio de 1883 y la de 22 de abril de 1938. La mención de estas fechas pone de relieve la necesidad de adecuar aquellas normas

¹.- Siete meses después de la muerte de Franco (20 de noviembre de 1975).

jurídicas a las actuales aspiraciones de la comunidad española y a la situación de los tiempos presentes. Justifican tal necesidad el profundo y sustancial cambio que ha experimentado en todos sus aspectos de la vida nacional, como consecuencia de un cuarto de siglo de paz fecunda..."²

También, en la misma exposición de motivos, se señala que la cambios del ámbito internacional, como las modificaciones técnicas de los propios medios de comunicación habían contribuido a que los medios informativos formen opinión, así que se creyó en "...la conveniencia indudable de proporcionar a dicha opinión cauces idóneos a través de los cuales sea posible canalizar debidamente las aspiraciones de todos los grupos sociales alrededor de los cuales gira la convivencia nacional".³

No puede olvidarse que si bien la década de los sesenta representó una mutación social en España (ya descrita en el capítulo anterior), en 1966 el régimen franquista seguía de pie y muy "saludable". Así pues la nueva ley no era equivalente, ni mucho menos, a las libertades de otros países de Europa Occidental. Ahí, en el apartado 2 de la Ley de Prensa e Imprenta se decía, respecto a las limitaciones de la libertad de prensa, que éstas eran: "el respeto a la verdad y a la moral; el acatamiento de la Ley de Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales; las exigencias de la defensa nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público y la paz exterior...". En resumen, el régimen se guardaba un espacio de poder lo bastante amplio (del tamaño de la ambigüedad de la ley descrita antes) como para coartar la libertad de expresión de los medios. Sobre todo porque dada la

².- Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta. Exposición de motivos.

vasta interpretación que imponía la ley -signo inequívoco de unas estructuras políticas y sociales autoritarias- las publicaciones (los medios de mayor cobertura como la radio y la televisión seguían controladas al máximo) optaban por la autocensura para evitar represalias. No obstante, frente a lo arbitrario, por vez primera se "legislaba" sobre el hecho.

En síntesis, y para evitar caer en el maniqueísmo que no esclarece nada, la ley Fraga significó, a pesar de sus limitaciones, un avance en las libertades de los españoles. Un dirigente comunista de aquella época, Jesús Izquieray, reconoce que la nueva ley (la de 1966) hizo posible que se deslizaran opiniones de grupos divergentes al sistema político y social impuesto por el franquismo.⁴

En consecuencia, regresando al tema central, para la Ley Fraga se hacía necesario que las empresas periodísticas se registraran, antes de comenzar a laborar, en una especie de padrón de carácter público que sería regulado por el ministerio de Turismo e Información. Para hacer la solicitud de inscripción al mencionado registro era necesario constatar los siguientes datos: nombre o razón social y domicilio del titular de la empresa; estatuto de la sociedad y reglamento en caso de que lo hubiere; nombre del fundador o fundadores y a quién se encomienda la gestión y administración; descripción del patrimonio de la empresa; explicación en términos generales del plan financiero y la manera en que éste se cumpliría; anotación de la finalidad de la publicación y los principios que lo inspiran. Esa era alguna información que el ministerio recababa sobre las empresas

³.- Idem.

⁴.- Tomado del texto Sergio Vilar: Historia del antifranquismo:

periodísticas: es decir la autoridad guardaba, para sí, los datos útiles para que las empresas se sintieran sujetas al poder coercitivo del gobierno. Vale hacer notar que este artículo de la Ley de Prensa e Imprenta sería de mucha importancia para el nacimiento de El País. Adelante se verá por qué.

En 1971 se reúnen, gracia a la iniciativa de José Ortega Spottorno⁵, Carlos Mendo Baos, Ramón Jordán de Urías, Darío Valcárcel Lezcano, Juan José Carlos Aparicio, y el propio Spottorno. La idea de ese encuentro es formar un nuevo periódico. Carlos Mendo recuperó, para el periódico que entonces pensaban formar esos cinco personajes, la cabecera (nombre del periódico, pues) de El País, antiguo diario madrileño de antes de la guerra civil. Darío Valcárcel haría su parte encargándose de estudiar el proyecto para lanzar un periódico moderno e independiente, el cual vendría a ser El País.

Estos cinco hombres, todos ellos dedicados a empleos liberales, se constituyen en Junta de Fundadores del nuevo periódico. Cada uno de ellos aportó 100,000.⁶ pesetas para crear la sociedad y pagar al notario.

Para el 20 de julio de ese mismo año el proyecto cuenta, ya, con 1,087 accionistas⁷. Justamente ese día hubo una ampliación de

1939-1975, Barcelona, Plaza y Janés, 1984, p. 379.

⁵.- Hijo del célebre, y tal vez el más universal de los filósofos españoles, José Ortega y Gasset. Además ya en ese tiempo pieza primordial de la editorial Alianza.

⁶.- Sólo para dar un punto de comparación obsérvese que en 1976 el salario mínimo en España era de 11,400 pesetas, para 1996 fue de 64,895.

⁷.- En el libro El dinero del poder, de José Díaz Herrera y Ramón Tijeras se menciona que ya en ese año, 1971, estaba creada la Promotora de Informaciones S.A. (Prisa), es decir la empresa

capital que permitió la entrada al proyecto de 21 nuevos socios, lo que significaría la inyección de 375 millones de pesetas. Entre estos nuevos socios se encontraba un empresario del mundo editorial: Jesús de Polanco. Sin duda este personaje no se imaginó la importancia que cobraría él, y el periódico que ayudaba a formar, en la vida española, ¿o sí?.

La base de El País ya estaba puesta, pero había un peldaño que no fue tan fácil de escalar: el franquismo. Si bien, como ya se ha explicitado, la estructura social española se modificó enormemente durante la década de los sesenta y setenta, mas pedirle a un régimen, todavía sustentado por un caudillo, por demás autoritario, que diera cabida a un periódico "liberal, europeísta y moderno", era, sin duda, mucho optimismo. Fernando Jáuregui recoge en su libro⁸ una anécdota que es aleccionadora de la posición del gobierno sobre El País; dice así: "En 1973, recién nombrado el almirante Luis Carrero presidente de Gobierno, Pío Cabanillas intercedió para que su amigo Fraga recuperase una cartera ministerial; el almirante vetó al político gallego argumentando, entre otras cosas, que la presencia de Fraga en el Gobierno aceleraría la aparición del periódico El País, lo que era un gran riesgo para el futuro de España, según la versión de Carrero".

Más clara la posición del gobierno, frente al nuevo periódico que espera ver la luz, no podía ser. Aquí sólo cabría hacer una anotación respecto a Manuel Fraga, y es que éste, además de haber sido el creador de la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, fue uno de

encargada de editar el diario El País. sin embargo en las memorias del grupo empresarial (específicamente la de 1991) se indica que esta sociedad fue creada en enero de 1972.

⁸.- Fernando Jáuregui: La derecha después de Fraga, Madrid, Ediciones El País, 1987, p. 36.

los accionista de Prisa. Por cierto no el único de alto rango en la política española; en 1981 figuraban entre los accionista del grupo editor de El País cuatro ex ministros de la UCD⁹, dos ex ministros franquistas, 31 ex parlamentarios y parlamentarios aún en funciones (de todas las tendencias políticas), y cinco altos cargos del gobierno de ese entonces.

El País, en el lapso de la junta fundacional a la aparición en la calle, pasaba, a menudo, del optimismo al escepticismo. Aunque algo importante hay que decir a favor de los hombres que echaron a andar el proyecto; que a pesar de las reticencias que observaron, no dejaron de crear infraestructura para el diario. Pocos pueden decir que no fue una actitud valiente.

Para septiembre de 1973 tres de los principales accionistas (Jesús de Polanco, Darío Valcárcel y Ortega Spottorno) se constituyen en una especie de comité ejecutivo, lo cual se transformaría tiempo después en el Consejero Delegado. Este punto es importante de comentar ya que ese puesto, de gran influencia dentro de la empresa, lo ocuparía el propio Jesús de Polanco.¹⁰

Mientras se daban movimientos entre los accionistas y el gobierno continuaba su negativa para que saliera a la calle el diario, los trabajos para sacar adelante el proyecto de El País

⁹.- UCD, Unión de Centro Democrático. Fue la formación política creada por Adolfo Suárez que le ayudó a mantenerse en el poder por medio de las urnas. Ver el capítulo III de este trabajo.

¹⁰.- En el libro de Ramón Tijeras y José Díaz Herrera, ya antes citado, se menciona que Jesús de Polanco arribó a consejero delegado en el año de 1973; sin embargo en la memoria del grupo Prisa de 1991 se dice que fue en el año de 1975. También el semanario argentino Noticias señala, en su número 148 del mes de mayo de 1996, que fue en abril de 1975 que Jesús de Polanco accede al puesto mencionado.

seguían adelante. En el otoño de 1972 Prisa compró el terreno donde se levantaría las oficinas del periódico: en la calle de Miguel Yuste número 38 en Madrid.

Es hasta el 20 de marzo de 1974 que se inició la construcción del edificio que albergaría el periódico. Por cierto construcción que tuvo un costo de 130 millones de pesetas. Este inmueble se terminó de hacer, en sus estructuras, en agosto del mismo año, y totalmente, con varios meses de retraso de acuerdo a lo planeado, el 31 de enero de 1975.

El País, ya con edificio que lo albergara, y con problemas financieros importantes (en 1975 hubo una ampliación de capital que quedó sin cubrir, además de no haber dinero para comprar la rotativa ni pagar los sueldos), se despertó el 17 de septiembre de 1975, a escaso par de meses antes de la muerte de Franco, con que el Gobierno aprobaba la inscripción de Prisa en el Registro de Empresas Periodísticas. Una grata sorpresa, pero sin duda mucho trábajo por delante.

Además de juntar una plantilla de profesionales, que estuviera acorde con el proyecto que se pensaba echar a andar, se contrato como director de El País a Juan Luis Cebrián, que "...a pesar de su juventud poseía una larga experiencia en puestos de mando en Pueblo, TVE e Informaciones, de donde procedía".¹¹

De esta manera llegó el 4 de mayo de 1976, día largo para la gente que hacía, y para la que creía, en el proyecto llamado El País. La rotativa Maranoni rompió varias veces el papel, y a una

¹¹.- Carlos Barrera: Sin Mordaza: veinte años de prensa en democracia, Madrid, Temas de Hoy, 1995, p. 64.

velocidad de 50 mil ejemplares por hora se tardó casi todo el día en realizar su labor. Ahí empezó una aventura que no se sabía adónde llegaría: con el tiempo algo se ha sabido.

2.- Tres personajes importantes para El País.

El apellido Ortega es de gran renombre en el mundo de la cultura universal, y no se diga lo que significa para los hispanohablantes. Uno de esos hombres portadores del apellido Ortega -José Ortega y Gasset-, veía llegar al mundo, mientras continuaba su trabajo de los escritos recogidos tiempo después en textos llamados "El espectador", a un nuevo hijo. Esto fue en 1916. El hijo quedó registrado con el nombre de José Ortega Spottorno; la madre, porque en estas circunstancias, y en otras, siempre hay una, se llamaba Rosa Spottorno. Ahí empezó una generación más de hombres de apelativo Ortega. Importante tenerlo en la cabeza, el apellido se hace aunque de nacimiento se tenga.

José Ortega Spottorno tuvo una herencia cultural importante y vasta; su abuelo fue director de El imparcial, periódico español de amplia influencia; su padre, el filósofo Ortega y Gasset, se ha vuelto hombre de referencia para entender el pensamiento universal del siglo XX. Pero también Ortega Spottorno cuenta con su propia vida y la experiencia de la misma; así a los 19 años apenas veía el comienzo de la guerra civil española. Ésta también sería una vivencia que marcaría su existir: no podía ser de otra forma.

En la vorágine de la guerra este hombre elige, y se elige, por la carrera de Ingeniero Agrónomo. De esta profesión le quedó, por mucho tiempo, la pasión por las matemáticas; los años le llevarían a abrigar otras aventuras. Una de ellas, tal vez la que englobe toda su actividad, fue la de continuar con los esfuerzos,

continuamente truncados, de su padre.

De esta forma se enganchó en la edición de La Revista de Occidente, publicación periódica creada por su padre, la cual quedó abandonada con la guerra. Pero también sacó adelante, además de la revista mensual, la editorial del mismo nombre. Un esfuerzo hercúleo si se toma en cuenta la difícil época de la posguerra. Tiempos atroces, no se olvide que se estaba en los momentos del racionamiento de los alimentos (sólo por comentar la situación económica de España; del entorno político y social ya se ha hablado bastante). Tiempos, a su vez, de la censura como institución del Régimen. Censura donde la iglesia fue un colaborador seguro.

Ya inmiscuido por completo en el terreno editorial se lanza, en 1966, a otra empresa: Alianza Editorial. Desde esa casa editora José Ortega Spottorno comenzó una gran proeza cultura para el mundo de habla hispana: poner al alcance de un vasto público las obras de trascendencia del pensamiento universal, no importa que se hable de literatura o de teoría política. Las ediciones de bolsillo (Libro de Bolsillo) pasaron a ser una referencia obligada en la cultura hispanoamericana. El valor de ese esfuerzo es grande. Piénsese, sobre todo, desde el punto de vista sociológico lo que significó poder leer variadas propuestas culturales. Muchas veces se olvida que hubo sociedades que se pensaban (tanto al interior como al exterior) el modelo a seguir e imitar, y que nunca tuvieron, ni en la calle ni en las escuelas, la oportunidad de leer los textos más importantes del pensamiento social de nuestro siglo.¹²

¹².- Yuri Afanasiev, Rector del Instituto de Archivos Históricos de Moscú en la época de la Perestroika, dijo en una conferencia en la Universidad de Michigan, que fue recogida por la Michigan Quarterly Review en el otoño de 1989, las siguientes palabras que dan cuenta del aislamiento en que vivió la Unión Soviética:

Este hombre que para la década de los setenta ya era todo un personaje de la vida española, se planteó, en 1971, junto con otras personas, sacar adelante el proyecto de periódico que continuara la tradición liberal de los diarios que sus familiares habían ayudado a hacer (El Imparcial y El Sol, por su abuelo y su padre). Así en 1972 puso los cimientos de El País, al constituir la sociedad editora de ese periódico (Prisa). El Inicio de esa sociedad fue difícil, pero su poder de convocatoria ayudó, en gran parte, a mantener la cohesión de los accionistas hasta que el periódico saliera a la calle, y mucho más de esa fecha.

El Periódico se pensó como un diario defensor de la democracia, tolerante, abierto y europeo, que, como ya se dijo, siguiera la tradición de viejos periódicos liberales españoles de antaño; pero también se tenía en la mira, sin duda Ortega Spottorno y otros detrás, hacer de El País un periódico de la calidad de The Times o Le Monde.

José Ortega Spottorno vio coronada, así, años de esfuerzo cuando el El País salió a la calle. No todo quedó ahí, diez años después de la aparición del periódico, y él ya fuera de la presidencia del consejo de administración de Prisa (aunque sea el presidente de honor hoy día) publica su primer libro. Pero antes Ortega Spottorno formó parte del Congreso que hiciera la Constitución que definiera la vida democrática española. El estar

"...desde principios de los década de los 30 y prácticamente hasta hoy, hemos vivido en un estado de auto aislamiento intelectual. Somos la tercera generación de historiadores soviéticos que hemos surgido en la completa ignorancia de las más grandes corrientes del pensamiento social y humanista nacido fuera de nuestras fronteras. Hemos vivido sin Durkheim, Mosca, Weber, Toynbee, Freud, Ortega y Gasset, Croce, Spengler, Braudel, Sorokin, Marcuse, Collingwood, Jasper, Althusser, Jakobson, Saussure, Trubetskoi, Boas. La lista

ahí, por designación real, junto con su amigo y hombre de su generación, Camilo José Cela, representó el reconocimiento de su labor por España. Un lucha enorme en la vida. De ese talante fue, y es, una generación más de los hombres de apelativo Ortega.

Marx dijo, y parece que dijo bien, que la Alemania (en ese entonces todavía no existía como Estado-Nación) del siglo XVIII no pudo hacer la revolución -como los franceses sí pudieron- pero la pensaron sus filósofos. Así, guardando todas las proporciones, que de éstas, sin duda, ha de haber, mientras José Ortega Spottorno piensa un periódico (financiarlo es otra cosa, y como bien Ortega Spottorno lo ha dicho, "como buen Ortega, no tengo un duro", y de seguro hacer un diario no ha de ser cosa que se arregle con tres pesos), Jesús de Polanco aparece en la vida de El País, ante la dificultad de que el colectivo de los accionistas de Prisa aporten más recursos. Él se convirtió el hombre fuerte del diario hablando en términos económicos y empresariales.

Este hombre, Jesús de Polanco, nacido en Madrid en 1929, aunque de ascendencia cantábrica (de la región española de Santander) es una personaje, desde su juventud lo mostró así, tenaz. Polanco huérfano de padre (lo cual implicó que fuera un hombre que se formara así mismo) cultivó un temple especial, característico de los hijos de viudas. En resumen es un individuo que no se deje vencer ante la adversidades.

Si bien se decía, más como una mentira sabida que otra cosa, que Jesús de Polanco había estudiado teología en sus años de adolescencia, lo cierto es que optó por la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, la cual acabó, a la edad de 24 años, en 1953,

podría ser más larga.

egresando de la Universidad Complutense.

Apenas terminados sus estudios formó su propia editorial, Santillana, con un sólo empleado. En esos tiempos, cuando la cultura y la edición de libros no fuera algo característico de España (aunque excepciones hubo), el negocio de Santillana no era de lo más rebozante, pero algo quedaba, pero siempre lo que quedaba era menos. Tiempos amargos, no del todo desconocidos por Polanco, ya que el había estado, de una manera u otra, en el negocio de la edición desde los 17 años.

Las cosas cambiarían para la editorial de Polanco a finales de la década de los sesenta, ya asociado con un personaje dueño de una importante librería. El gobierno (Franco sigue ahí) decide emprender una reforma educativa, la cual tendría nuevos libros de texto. Polanco, que a través de un conocido consigue la temática de los cursos que vendrían¹³, y además con la confirmación que pese a la oposición a los mismo éstos se impondrían, contrató a personas recién egresados de la universidad y se dio a la tarea (a la editorial en su conjunto) de sacar los nuevos libros. A pesar de la información previa el aventurarse a realizar el gasto en la elaboración de los textos era arriesgado. Polanco apostó fuerte: ganó. El 28 de julio de 1970 las Cortes españolas aprueban la reforma educativa; mientras todas la editoriales comenzaron a reelaborar sus libros de texto, Santillana ya los tenía en el mercado, además apoyados en un agresivo sistema de ventas directas que le hicieron copar el mercado.

¹³.- Adolfo Valero, uno de los responsables de Santillana en esa época niega que hayan sido favorecido por alguna filtración de información. Ver el libro de Eric Frattini y Yolanda Colías: Los tiburones de la comunicación: Grandes líderes de los grupos multimedia. Editado por Océano. pp. 114 y 115.

Santillana dejó, con el tiempo, de ser una empresa dedicada únicamente a la edición de libros educativos para convertirse en un holding que comercializa todo lo relativo a la educación (programas educativos completos), y por cierto, no sólo en España, sino a toda hispanoamérica, y al mercado de habla hispana en Estados Unidos.

Con el advenimiento de la democracia, Jesús de Polanco tenía ocho editoriales y dos empresas de distribución, lo que significaba que los libros que editaba se vendían en cualquier parte del mundo donde se hablara español. Además se encontraba en vías de convertirse en el principal sostén y próximo mayor inversor del grupo Prisa.

El propio Ortega Spottorno y Manuel Fraga pidieron a Jesús de Polanco que entrara a la operación que daría paso a El País a través de su holding¹⁴ editorial bautizado con el nombre de Grupo Timón. Así, poco a poco, va tomando una posición más prominente en el consorcio, hasta llegar a consejero delegado.

En los umbrales de la aparición del diario en la calle hubo un aumento de capital de la sociedad (Prisa) que quedó sin cubrir; nadie quería arriesgar más dinero en un proyecto que no se veía muy claro. Para comienzos de 1976, cuando el diario ya había sido aprobado por el gobierno, Prisa pide un préstamo al Banco de Crédito Industrial para pagar los abonos de la rotativa. Este Banco, que tampoco veía mucho negocio en el periódico, le niega el crédito al grupo. Polanco ayuda a Prisa gestionando un préstamo a

¹⁴.- **Holding** o sociedad de cartera se entiende como: "Aquella sociedad que controla las actividades de otras, mediante la adquisición de todas o una mayoría de sus acciones". La definición fue tomada del Diccionario de economía, recopilado por Arthur Seldon y F.G. Pennance. Editado por Alhambra-mexicana, 1981.

título personal con el Banco Atlántico para pagar el primer plazo de la imprenta.¹⁵ También hicieron falta recursos para pagar la primera nómina del periódico. Polanco puso de su bolsa para cubrir esos gastos.

A los cinco meses de aparecer, El País se volvió un producto rentable (ahora en nuestros días ni se diga), pero en los momentos en que Polanco arriesgo su patrimonio personal por el diario no lo parecía tanto; Jesús de Polanco apostó fuerte, otra vez, ahora a favor de El País: de nuevo ganó.

Actualmente el Grupo Timón, con Jesús de Polanco como propietario, controla el 27.51% de las acciones del grupo Prisa. El resto 72.49%¹⁶ está en manos del grupo Promotora de Publicaciones que cuenta con un sin número de accionistas. Es decir, que Polanco no es el dueño absoluto de Prisa, aunque sí tiene el control de esta empresa.

Jesús de Polanco es un personaje tímido, que por su cuenta siempre estaría alejado de los reflectores (la vida le ha enseñado que en su posición éso se torna imposible), pero para los negocios ha mostrado, a lo largo de su vida, una audacia extrema, al grado que en diversas publicaciones se le muestra como un "maquiavelo de las comunicaciones", lo cual algo tendrá de verdad, y claro, también, algo de mentira¹⁷. Pero de una cosa sí se puede tener

¹⁵.- José Díaz Herrera y Ramón Tijeras: El dinero del poder...op. cit., pp. 249-252.

¹⁶.- Carlos Barrera: Sin Mordaza: veinte años de prensa...op. cit. Aquí es importante señalar, cosa que no hace el profesor Barrera, que Polanco controla, además, el 47% de Promotora de Publicaciones. De esto último da cuenta el informa anual de la Fundesco: Comunicación Social 1996/tendencias.

¹⁷.- Martín Prieto, antiguo redactor de El País dice acerca de

certeza: que fue, en parte, y mucha parte, su habilidad para los negocios lo que hizo posible que El País se convirtiera en un producto rentable. Aquí una pregunta para reflexionar, ¿puede ser independiente un periódico que no sea autofinanciable? De ese tamaño queda la interrogación.

Ya establecida la eminente salida de El País, Ortega Spottorno, y los demás importantes hacedores del proyecto, se preguntaron quién podría ser el director del periódico. De entre varios prospectos se pensó, y se llevó al diario, a Juan Luis Cebrián, dada su historia y conocimientos del periodismo español y mundial, y sobre todo porque se quería hacer un diario que "no tuviera telarañas". ¿Por qué Cebrián?

Juan Luis Cebrián Echarri nació en Madrid en 1944, es decir, como muchos otros personajes de la España actual, él no hizo la guerra. Estudió Filosofía y Humanidades en la Universidad Complutense (aquí cabe comentar que en su juventud pensó en hacer estudios de teología, y claro, ejercer el sacerdocio; cosa a la que renunció, como se ve). Además se graduó en la Escuela Oficial de Periodismo en 1963.

La vocación de periodista es algo que le viene de casa: su padre, Vicente Cebrián, médico de profesión, como su padre (el abuelo de Juan Luis Cebrián), llegó por azar a las redacciones de los periódicos - en las cuales, por cierto, llegaría a acupar cargos de importancia-, y más que por azar por las difícil situación española de la posguerra; así frente a la escases, a conseguir trabajo de lo que fuera: quién lo diría, los tiempos han

Polanco: "El problema de Jesús Polanco (sic) es que no se pone límites a sí mismo, voluntarista feroz, si le dejamos se queda con

cambiado.

El ambiente de los periódicos le quedó muy marcado a Juan Luis Cebrián de tal manera que recuerda, hoy día, que en su casa, en sus años de juventud, el padre en vez de decir que iba a trabajar siempre decía que iba al periódico; reconoce Cebrián que él continuó esa visión de la vida a tal grado que hoy, que no va al periódico porque ya no es director de El País, siempre al salir de casa anuncia que va a la redacción.¹⁸

Al año de egresado de la escuela de periodismo entra a trabajar, como redactor jefe, al diario Pueblo, un vespertino de corte popular hecho con profesionalismo. También fue miembro fundador de la revista Cuadernos para el diálogo, publicación de contenido progresista (y valiente: estaba el franquismo en todas partes), que curiosamente no logró sobrevivir al advenimiento de la democracia en España: la democracia es una cosa seria y hay que estar preparado para ella.

En 1968 pasó a el diario Informaciones, donde trabajo como redactor jefe hasta el año de 1969 en que llega al puesto de subdirector del mismo periódico. Después del asesinato del almirante Carrero Blanco y el arribo a Jefe de Gobierno de Arias Navarro, fue nombrado, para el ministerio de Información y Turismo, Pío Cabanillas (un personaje liberal y muy cercano a Manuel Fraga)

todo." Ver El Mundo, 23 de junio de 1996, p. 31.

¹⁸.- Juan Luis Cebrián: Cartas a un joven periodista, Barcelona, Ariel/Planeta, 1997, pp. 12-13.

Aquí vale la pena la reproducir los comentarios anteriores de Cebrián sobre todo para recalcar la importancia que tuvo el periodismo en su vida, y con esto no sólo se hace referencia a su oficio, es decir el que le da de comer, sino a su relación con el mismo y con todas las cosas que le rodean.

en un intento del gobierno Arias por mostrar una cara menos dura. En ese proceso Cabanillas solicita, a Juan Luis Cebrián, que se hiciera cargo de los servicios Informativos de la Televisión Española. Ocupó ese puesto de marzo a octubre de 1974. El experimento falló. Ni el régimen estaba para tolerar una apertura, ni los hombre que se aventuraron para intentar ésta podían soportar el juego: resultado, la salida de Cabanillas y con él muchos de sus colaboradores que se solidarizaron. Entre ellos Cebrián.

Así llegó 1976. El País ya estaba a punto de salir y se necesitaba un director para el diario. Para dirigir el periódico se pensó en Carlos Mendo (miembro fundador de Prisa) así como en Miguel Delibes; los dos rechazaron el puesto. Cebrián apareció en la escena. Juan Luis Cebrián fue llevado al puesto de director de El País entre otras cosas por su profesionalismo que había mostrado en sus anteriores labores, así como su apego al periodismo; y también, no menos importante, porque era un personaje que se había mantenido alejado de los circuitos periodísticos franquistas. En resumen: Cebrián ofrecía a los lectores una visión nueva más acorde con la realidad española de aquel tiempo, es decir, la visión de una España joven y cercana a Europa. Cebrián empató perfectamente con el proyecto llamado El País, además, sin duda, este mismo personaje alimentó el proyecto. Bueno así son las cosas cuando se dan: Cebrián tuvo el mérito de sacar adelante una empresa tan arriesgada como atractiva. Ambas cosas a la vez.

Cebrián dejó la dirección del periódico en 1988 y pasó a acupar el cargo de Consejero Delegado del grupo Prisa, lugar que le mantiene cerca del diario y que además representa un reconocimiento por su labor, amén de que ese trabajo implica unas responsabilidades mayores dentro del grupo de comunicación que

edita El País.

Para terminar este esbozo se tiene que señalar que a finales de 1996 Juan Luis Cebrián fue elegido Académico de la lengua, es decir, para hablar a las claras, ingresa a la Real Academia de la Lengua Española ocupando el sillón que corresponde a la letra "V". En ese mismo día también llega a la Academia otro periodista, Luis María Ansón, que se desempeñaba como director del diario madrileño ABC, y que, desde junio de 1997, ha dejado de serlo para dedicarse de lleno a representar los intereses del grupo mexicano de telecomunicaciones Televisa. Éstos son los dos primeros periodistas que se incorporan a la Real Academia de la Lengua Española. Ello revela la importancia que tiene hoy día el periodismo en la vida cultural y, a la vez, la importancia que tienen Cebrián y Ansón.

3.- Veinte años de El País.

El primer número de El País, y concretamente la primera página de ese número, es la muestra factible de las aspiraciones y proyectos del periódico. Ahí, como nota principal aparecía una escrito que reseñaba un documento oficial del Parlamento europeo que hablaba sobre España; el título de la nota decía mucho: "El reconocimiento de los partidos políticos, condición esencial para la integración en Europa". No olvidemos que el general Franco tiene unos meses de haber fallecido, y que las instituciones franquistas seguían ahí; en un "glorioso aislamiento".

A destacar de ese primer número, además de la indicación de que Europa no iba a aceptar a España en su seno si no reconocía a todos los partidos políticos (incluido el comunista), está el editorial del periódico, el cual se expresa como un manifiesto de las pretensiones del diario, además de hacer patente su posición ante a la situación española del momento.

"Ante la 'reforma' se titulaba, precisamente, el editorial. Hace incapie en que la reforma que plantea el gobierno de Arias Navarro (ver capítulo tres de este trabajo) no es, de ninguna manera, una reforma; sin duda por eso lo de encomillar la palabra.

El planteamiento era sencillo, por su exposición; complicado por los tiempos. El punto de vista de El País (el editorial de un diario es imputable al pensamiento de su dirección) gravitó sobre una proposición: que la reforma política que proponía el gobierno

no era sincera, es más, que ésta no era ni una reforma a medias. Por tanto estaba condenada el fracaso, así como el gobierno, y que, de seguirse con ese proyecto, el propio país (España) quedaría marcada, también, por la frustración de sus ciudadanos que no verían aparecer, en su horizonte, la recuperación de las libertades y las garantías adecuadas, e históricamente correspondientes, a una nación Europea y en desarrollo.

Sin duda esta primera página no fue vista con agrado por el gobierno, ¿cómo lo estaría si prácticamente se pide su renuncia? Aunque también cabe aclarar, para no hacer que la perspectiva esté plagada de héroes, que dentro del propio gobierno había ministros que no concordaban, en nada, con la "reforma" Arias, y tenían la misma interpretación de los problemas que El País¹⁹.

El País, que en su primer número tirara 180 mil ejemplares, mantuvo en los años 1976 y 77 un promedio diario de 128,805 ejemplares y 143,837 sólo los domingos (Ver cuadro 1). Este tiraje, aunado al impacto que tuvo entre la sociedad española, que se encontraba en plena mutación sociológica, hicieron posible que el periódico pronto fuera rentable. De hecho el primer año (1976) fue el único, hasta ahora, en que el diario tuviera pérdidas. A lo anterior hay que hacer la salvedad de que, a los cinco meses de estar en los quioscos, ya conseguía los ingresos necesarios para financiarse. En 1976 las pérdidas fueron del monto de 70 millones de pesetas; para 1992, año de mayores ganancias para el diario,

¹⁹.- En el capítulo anterior se analizaron las contradicciones del gobierno de Arias Navarro. Además no se puede dejar de recordar que Manuel Fraga fue uno de los propulsores (de forma alguna) de El País, además de ministro de la gobernación (el equivalente en México a la secretaria de gobernación). Aquí la importancia radica en que un periódico naciente se abra, y manifieste sus convicciones en una época, por decirlo de una manera sencilla, tan confusa.

éstas alcanzaron la cifra de 7,586 millones de pesetas antes de impuestos. ¡Vaya cambio! Aunque no debe olvidarse que se habla de 70 millones de 1976.²⁰

El País, al poco tiempo, ya era un periódico funcionando y rentable. Mucho de esto se debió al profesionalismo con el que se hacía el diario (hasta hoy) y, además de empatar, el periódico, con la nueva sociedad española. No se olvide que El País junta en su entorno a un grupo de gente, por decirlo de una manera, progresista. La España de 1976, ya con sus intereses reales puestos en Europa y con la mayoría de población joven (tres cuartos de la población española de 1976 no habían nacido cuando la guerra civil), vio con agrado la llegada de este nuevo diario.

El País concibió, como norma, que el director del diario tuviera el control total del periódico, desde las editoriales hasta la publicidad²¹. Ordenamiento que dio como resultado que Cebrián, en tanto director, hiciera de El País un rotativo profesional. La elaboración de un diario profesional, no se olvide, constituyó el punto central de los fundadores de El País, quienes querían hacer un periódico, en España, de la calidad de The Times y Le Monde, diario inglés y francés respectivamente. Así, con esas ideas en la cabeza, la gente que sacó adelante El País lo imaginaba como el periódico de los intelectuales; hasta se pensó que no tuviera sección de deportes. Después innovó, también, en ese campo efectuando unas magníficas páginas con indudable factura comprometida y literaria.

²⁰.- En 1976 las pérdidas representaron, exactamente, 70,151,000 pesetas; para 1977 ya se reportan ganancias del monto de 41,598,000 pesetas. Los datos fueron tomados de la memoria del grupo Prisa de 1991.

²¹.- Juan Luis Cebrián: Cartas a un ...op. cit.

CUADRO NO. 1

Difusión

	76-77	80	85	90	95
Semana	128,805	183,595	348,364	375,875	420,500
Domingos	143,837	262,724	613,303	851,469	1'027,500

No todo fue dulce en los primeros años (ni en los subsecuentes de la vida de un periódico, que día a día debe pasar por el referéndum de los lectores). Al poco tiempo de estar en la calle el periódico, Cebrián, el director, fue procesado por la publicación de un artículo sobre anticonceptivos (curioso en un país que tiene los índices más bajos de crecimiento demográfico, no sólo de Europa, sino del mundo). Tampoco se pueden olvidar los momentos de zozobra que se vivieron el interior del diario (y de España, por qué no) el 30 de octubre de 1978, cuando el periódico sufrió un atentado con bomba; desafortunadamente éste cobró víctimas: un empleado llamado José Andrés Fragua.

Un momento difícil de la vida de El País, al igual que la nación española, fue el 23 de febrero de 1981, el día del golpe de Estado, mejor dicho, del intento de golpe de Estado. Día terrible porque la suerte de un periódico que había apoyado la transición y el arribo de las libertades en España, difícilmente hubiera podido convivir con un régimen emanado de un acto, a todas luces, no democrático; más bien ese tipo de gobierno no hubiera tolerado un periódico de las características de El País. No obstante lo anterior, ese 23 de febrero, a las tres horas de haberse producido la irrupción de los sublevados en las Cortes, El País puso en la calle una edición especial, de las siete que haría ese día, en la cual anotaba, sin equívoco alguno, su posición al lado de la Constitución (redactada por consenso de todos los partidos políticos) de 1978. Acción valiente, no exenta de temores (de que miedo hubo, lo hubo)²², que a la larga mostraría la posición del

²².- Una crónica detallada de ese acontecimiento vista desde adentro de la redacción de El País se encuentra en el libro de Juan Cruz (actualmente encargado de la sección de cultura del propio diario) Una memoria de "El País": 20 años en una redacción. Editado por Plaza Y Janés.

periódico dentro de la naciente democracia, y a su vez el compromiso adquirido con la misma: la sociedad ibérica respondió claramente a el compromiso de El País; en el bienio 1980-81 el periódico llegó a un promedio diario de difusión de 234,016. ejemplares. Es decir, prácticamente el doble de periódicos que cuando salió a la calle allá por 1976.

Ahora es bueno recordar que El País significó, para la vida española, un nuevo tipo de periodismo, así como un modelo a imitar. Tal como lo fue el propio diseño del periódico, el cual se transformó en novedad para el público de España que estaba acostumbrado a los diseños con alardes gráficos; El País era, y lo sigue siendo, ya que el diseño del diario apenas se ha movido, sopesado y comedido, además de ordenado, con separación clara entre las partes del periódico.

Otra de las aportaciones, novedosas, al periodismo español fue la redacción de un Libro de estilo que rige tanto los quehaceres del periódico como del periodista. Ésto tuvo lugar en 1977; reeditándose en 1980 a la vez que se ponía en venta para el público en general (la edición, primera, de 1977 sólo fue para uso interno).²³

A su vez la creación del Estatuto de Redacción representó una nueva manera de concebir el trabajo dentro de un periódico. Este documento, que data de 1980, puso en claro las relaciones entre la empresa editora del diario y los propios redactores. Se reconocía la importancia que tienen las personas en el interior del diario para sacarlo adelante y, además de que se les dio, a los

²³. - Ver capítulo siguiente que trata, precisamente, sobre el Libro de estilo.

redactores, por escrito, las seguridades necesarias para desarrollar su trabajo: una revolución.

Respecto a la tecnología, el periódico ha mostrado capacidad para actualizarse en todo momento. Ya en 1981 había renovado las rotativas por otras de las mismas características (Harris) pero, claro, nuevas. También se adquirieron más máquinas de impresión para descentralizar la edición del periódico, tal fue el caso de la edición de Cataluña, en 1982, con base en la ciudad de Barcelona.

A lo anterior hay que agregar la compra de nuevas rotativas, Koenig Bauer Comander 70, para la ciudad de Madrid. Éstas representan, para decirlo a lo claro, mayores capacidades tecnológicas para la edición del diario (además de mayor número de diarios por hora, 180 mil). A estas nuevas máquinas se incorporan, en 1992, dos grandes satélites de color que permiten diversificar las ediciones en las ciudades donde se edita El País.

Gracias a los satélites, entre otras cosas, fue posible, en 1994 (junio 16 para ser exactos), que apareciera la edición mexicana de El País. Es necesario apuntar que esta edición fue posible, inicialmente, además de las nuevas tecnologías (satélites), por la adquisición de acciones del periódico mexicano, de corte popular, La Prensa²⁴ por parte de Prisa (24.5) y grupo Timón (24.5%). La edición de México de El País contaba, además de las mismas páginas que otras ediciones del periódico, con un cuadernillo de información específica sobre México. Esta edición, coordinada por Fernando Orgambides quien fuera corresponsal del diario en México, contaba con cinco mil 850 ejemplares promedio por

²⁴.- Después ese planteamiento se modificó, como más adelante se revela.

día.²⁵ Esta cifra era, en palabras del propio Orgambides, un tiraje mayor que varios periódicos mexicanos de cobertura nacional (por diferenciarlos de periódicos, también mexicanos, de cobertura regional).

Este experimento terminó (es un decir, ya veremos cómo) el 17 de febrero de 1997, con el reconocimiento de que la experiencia fue provechosa, aunque no en términos económicos. Ese mismo día (17 de febrero) aparece la edición América de El País editada en la ciudad de México. En resumen: cambian la edición de México por la de América; ésto con la intención de ampliar el mercado de el periódico. Con este cambio se eliminó el cuadernillo sobre México, pero se integraron páginas, en la sección de Internacional, al diario con noticias referentes al continente americano (a todo, no sólo América Latina). Por cierto esta modificación no ha cambiado la distribución del periódico en México; sigue estando todos los días en los quioscos y en las puertas de los suscriptores.

No está por demás comentar que tanto el grupo Timón como Prisa, además de los accionistas mexicanos, vendieron sus acciones²⁶ (el periódico, pues) de La Prensa al grupo Organización Editorial Mexicana, presidido por Mario Vázquez Raña, que cuenta

²⁵.- Esa es la cifra que señala el director de El País, Jesús Ceberio, en entrevista aparecida en la revista Proceso número 1059 y con fecha de 16 de febrero de 1997. En una nota de la agencia AFP fechada el 2 de mayo de 1996 que recoge un reportaje sobre El País que hiciera el diario norteamericano The New York Times, apunta que el tiraje en México del diario español era de "unos 8,000 ejemplares.

²⁶.- El valor estimado de las acciones vendidas por Prisa eran del monto de los 4,000 millones de pesetas. Sólo para dar una idea el valor del dólar es de 147 pesetas por cada moneda norteamericana (julio de 1997, lo cual no da el valor exacto de la fecha de la transacción, ya que la peseta se ha devaluado respecto al dólar en ese tiempo), es decir, hablamos de cerca de 30 millones de dólares.

con varios periódicos (los "soles") diseminados en distintas ciudades de la República Mexicana y, claro, en la propia capital del país.

Además de estas mutaciones tecnológicas, y aportaciones novedosas al ámbito periodístico español, El País se ha transformado en lo referente a su administración. Lo correcto sería decir que el grupo Prisa se ha modificado. Si bien Prisa se creó originalmente como la empresa editora de El País, esta empresa se ha convertido (con el periódico como punta de lanza) en un holding de las comunicaciones integrando estaciones de radio, canales de televisión (25% de las acciones de canal Plus España), así como acciones en otros periódicos y productoras de cine, sólo por citar algunas inversiones del grupo.

Esta concentración de varios medios de comunicación en un grupo empresarial le ha valido a Prisa varias críticas por parte de quienes conciben que un grupo, con tantos intereses repartidos en varios negocios, no puede mantener una posición independiente (sobre todo refiriéndose al periódico).

Para enero de 1985, Prisa, por medio de dos operaciones, adquirió el 25% de las acciones de la cadena de radio SER. Radiodifusoras con el nivel de audiencia más alta en España (hasta la fecha). Es en junio del mismo año (sin duda poco tiempo) que Prisa compró otro 26% de acciones más a las que ya tenían, para así hacerse con el control de las estaciones de radio más provechosas económicamente. A lo anterior hay que agregar que el gobierno vendió, en 1992, su participación -25%- de la SER a grupo Prisa, convirtiéndose éste, en ese tiempo, casi en dueño de la cadena²⁷.

²⁷.- En el Informe Anual de la Fundesco: Comunicación Social

En 1987 la cadena televisiva gubernamental TVE (Televisión Española) concentraba la audiencia; la controlaba por el hecho de que era la única televisión en España. El gobierno, socialista en ese entonces, inició la apertura de las emisoras de televisión en ese año. Se pensó otorgar una concesión (de operación) a Prisa. Este grupo, al conocer la ley que reglamentaría la televisión optó por no luchar por una cadena; el argumento era que esa ley era muy restrictiva y no daba margen de operación.²⁸

Después de limar asperezas con el gobierno, Prisa acude a la convocatoria el 13 de abril de 1989, con una participación del 25% de Canal Plus, junto con el grupo Canal Plus Francia y otros accionistas, entre ellos varios bancos.

Así, en octubre de 1989 Prisa se convertiría en holding, esto con la idea de alejar a El País de los otros negocios, además que de esta forma se intentaba darle al grupo una formación similar a la de los grandes grupos de comunicación mundial -el Times Inc. es un ejemplo.

Respecto a lo anterior conviene rescatar algunas reflexiones que hace Juan Luis Cebrián (precisamente por ser él parte del grupo Prisa y primer director de El País) en su libro "Cartas a un joven

1996/ Tendencias, se indica que el grupo Prisa controla el 99.99% de las acciones de Cadena SER. Es decir, son los dueños absolutos.

²⁸.- En el libro El dinero del poder se señala que la ley era "anti-Polanco", en el sentido de que el gobierno no quería que Polanco, por medio de Prisa, concentrara mayor poder (El País, y la Cadena SER). Pero también señala que era indispensable, para el gobierno, la participación de ese grupo para legitimar la licitación de los canales de comunicación. De ahí que cuando Prisa optó por no pelear por un canal, el gobierno se sintiera presionado.

periodista"²⁹. Ahí anota que la concentración es una consecuencia lógica de la acumulación capitalista industrial (no tanto que abedezca a caprichos de alguien), y que éste es un fenómeno que está ahí, se quiera o no; pero además, remarca, tiene sus virtudes y, claro, sus riesgos. Indica que frente a los vicios que pueda acarrear la concentración de medios de comunicación está el profesionalismo con el que éstos se manejen. Dice Cebrián: "Es preciso garantizar la autonomía de decisión de las redacciones y directores de los servicios de noticias televisados, los diarios y las emisoras de radio".³⁰ Francisco Gor, actual Defensor del Lector de El País dice³¹ que la diversidad de intereses (en referencia al grupo Prisa) puede condicionar ciertas posiciones informativas, pero que frente a esos riesgos "...el colectivo redaccional de El País tiene a mano instrumentos como el Estatuto de la redacción, el Libro de Estilo y el Estatuto del Ombudsman". Los anteriores elementos para garantizar la no manipulación de los derechos informativos de los lectores.

Pero la concentración de medios (con su respectiva fuerza económica) también tiene sus ventajas. Éstas, en palabras de Cebrián, son la independencia que tiene el medio respecto al poder político; dan mejores medios a sus profesionales para que hagan su trabajo; llegan a más lugares; tienen información más completa; y no necesitan de subvenciones para sobrevivir, lo que implica no sujetarse a quien lo subvenciona.

Mientras el asunto de la concentración de medios de comunicación en un sólo grupo es, sin duda, un tema abierto a la discusión de la sociedad, a Jesús de Polanco se le llama "Jesús del

²⁹.- op. cit.

³⁰.- Ibidem. p.79.

gran poder"³² El tiempo dará la razón, o la negará, de la conveniencia de la concentración de medios, sobre todo, los de grupo Prisa. mientras tanto, en 1996, el grupo obtuvo un beneficio neto de 5,193 millones de pesetas³³.

En estas dos décadas de historia de El País España ha tenido cambios importantes en su vida política, entre ellos la llegada de los socialistas al poder en 1982. Esto viene a colación porque es precisamente con la llegada del PSOE al gobierno que El País se convierte en el primer periódico de España, lo que le ha valido al periódico que en diversas ocasiones y distintas voces comenten que éste se puso al servicio del gobierno socialista.³⁴

Para Javier Díez Polanco, director general de El País, no existe ninguna dependencia del periódico al gobierno socialista, ni a ningún otro. Dice categórico: "Han sido otros medios los que han querido atribuir a El País una dependencia con el gobierno socialista que ha estado en el poder durante 14 años (aún no asumía el cargo de presidente de gobierno José María Aznar, del PP). La realidad no es así; cualquier lector puede ir a la hemeroteca y comprobarlo. Se puede ver como El País ha mantenido momentos de alta tensión con el gobierno, y por otro lado no ha jugado a

³¹.- Entrevista con Francisco Gor. 10 de junio de 1997.

³².- Así lo hace, o ¿hacia?, el diario madrileño ABC, en referencia al poder real que significa Jesús de Polanco en tanto pieza principal del grupo Prisa.

³³.- Además da trabajo directo a 4,000 personas. Datos tomados de la junta general de Prisa del 19 de junio de 1997. Se refieren a beneficios netos consolidados.

³⁴.- En un reportaje aparecido en Nouvel Economiste, número 1,058 del 26 de julio de 1996, el periódico El Mundo, competidor de El País además de su principal impugnador, dice que el periódico encabezado por Polanco no es más que el diario oficial de los socialistas (del PSOE). El País dice de El Mundo que éste es un diario amarillista.

destruir los principios básicos de lo que es una sociedad democrática".³⁵

El propio Díez Polanco afirma que El País no es un periódico de izquierda. Lo considera un diario sin ideología, o mejor dicho, un periódico liberal en el sentido europeo, "centro-progresista". Asimismo explica que el éxito del periódico se debe, más que a relaciones con gobiernos, a la profesionalidad de los recursos humanos que laboran en el mismo.

Para Maite Rico³⁶, corresponsal de El País en México desde 1994, el asunto tiene que ver con las generaciones; es decir, que la gente de la política que hace la transición comparte con la gente que hace el periódico ideas sobre el futuro de España. Así que más que dependencia, que no la hay, según Maite Rico (anota que como el propio Felipe González ha reconocido que El País ha hecho los editoriales más duros al gobierno socialista), lo que existió fue una similitud de pensamientos sobre el porvenir de España, que se dieron sobre todo por medio de la afinidad generacional.

Cabe recordarse, ahora, que El País nació, si bien ya muerto Franco, cuando el régimen del general seguía, más o menos, en pie³⁷. Lo cual no impidió que en poco tiempo este diario fuera

³⁵.- Ver revista Proceso, número 1018, 6 de mayo de 1996. Entrevista realizada por Sanjuana Martínez.

³⁶.- Entrevista con Maite Rico. 1 de junio de 1997.

³⁷.- En la entrevista a Javier Díez Polanco que realiza Sanjuana Martínez para la revista Proceso (6 de mayo de 1996), afirma la entrevistadora que El País nació durante el gobierno de la UCD (ver capítulo anterior de este trabajo). Lo cual es, tal vez, un despiste de la corresponsal de Proceso, ya que ella misma anota la fecha de aparición del periódico en cuestión, es decir, cuando la UCD no existía aún; bueno, ni siquiera había reconocimiento oficial para los partidos políticos.

rentable, y que pasara de 1976 a 1982 (año de nacimiento del periódico y ascenso del PSOE al poder respectivamente) de 128,805 ejemplares como promedio diario a 296,176. Así El País entró en sintonía, según el profesor Barrera³⁸, con el cambio sociológico que experimento la sociedad entre 1979 y 1982, lo que se reflejó en el aumento del tiraje del diario.

"El País, con su creciente peso e influencia en al vida nacional, sobre todo entre las clases medias y la burguesia liberal, contribuyó al advenimiento de la era socialista".³⁹

Lo anterior refuerza la idea de la sintonía de El País y la clase que hace la transición (la UCD y el PSOE), pero además agrega un dato a considerar: también hubo empatía con la sociedad.

Si bien a El País, con el ascenso del PSOE al poder, se le ha tachado de ser diario gubernamental, ésto supondría, sin embargo, un desgaste del propio diario; lo anterior, que se podría suponer, no se ha vistó: de 1983 a 1995 la difusión de El País ha pasado de 340,998 a 420,934. y una audiencia de un millón 580 mil lectores mayores de 14 años en 1995.⁴⁰

Es para anotar, entre las coincidencias más importantes del periódico, que justamente el día que cumplía 20 años de haber salido a la calle era investido, como nuevo jefe del gobierno español, José María Aznar. Dando así fin a 14 años de gobierno socialista; muchos hablaron de que, con este hecho, se daba la "segunda transición española". Sin duda, para El País este cambio de gobierno significará la oportunidad de mostrarse periódico

³⁸.- Carlos Barrera: Sin Mordaza...op. cit.

³⁹.- Ibidem. p. 65.

independiente, más allá del signo ideológico que encabece el gobierno. No conviene adelantar juicios, en un sentido como en otro; el tiempo los dará.⁴¹ Mientras esto pasa, las relaciones del gobierno (PP) con grupo Prisa han sido conflictivas, por no decir que de franco enfrentamiento. El País ha señalado que se trata, sin más ni más, de acoso gubernamental a Prisa con la mira se socavar su credibilidad (sobre todo del periódico El País). Los puntos de esta batalla (que ha tomado aspectos de telenovela latinoamericana, donde se incluye además de Prisa, ministros del gobierno de Aznar, periódicos -El Mundo, ABC- , jueces, miembros prominentes de IU, periodistas, etcétera) se centran en una acusación a la empresa encargada de Canal Plus, que ya ha llegado a la fijación de una fianza para Jesús de Polanco; en una ley que retira los derechos a la televisora de Prisa para transmitir juegos de fútbol; también una discutible ley (desde las ordenaciones que implica pertenecer ala Comunidad Europea) que no permite operar a la televisión digital que intenta lanzar Prisa. Para Maite Rico, todas las actitudes del gobierno sobre grupo Prisa no son más que una maniobra para acabar con la libertad de expresión que tiene ese grupo, además, ella cree, que el gobierno intenta construir un grupo de comunicación afin a su gobierno, y acallar las voces críticas al mismo. Pues en fin, habrá que esperar a ver en qué acaba esto.

Como colofón de este apartado sería bueno dar algunas de las razones que hicieron posible el éxito (indudable) de El País que

⁴⁰.- Comunicación social 1996/tendencias obr. cit. p 54.

⁴¹.- Más que adelantar juicios, es importante señalar que en 1996 El País tuvo un promedio de 413,543 ejemplares por día; es decir, 1.75% menos que 1995. Para complementar esta información, cabe decir que sus más cercanos competidores, en difusión, ABC y El Mundo tuvieron en 1996 un descenso de su tiraje en relación a 1995 de 5.77% y 15.27% respectivamente.

anota el profesor Barrera⁴²; entre otras señala la oportunidad histórica en que éste nació: la transición a la democracia; también contribuyó al éxito de El País el que surgiera sin ataduras al pasado, es decir sin vínculos con el régimen anterior; asimismo fue de gran valía el contar con instalaciones y equipo moderno que daba como resultado un producto novedoso, con ágil diseño, estético, etcétera; y claro, el profesionalismo en la realización del diario (la calidad de su información). No se olvide que el diario aportó nuevos instrumentos al periodismo español como lo fue el Libro de estilo (1977), el Estatuto de redacción (1980), y el Ombudsman (1985); legados que sin duda se transformaron en modelos a seguir.

⁴².- Carlos Barrera: Sin Mordaza...obr. cit.

4.- El País en datos.

1996 fue el año que se detuvo el crecimiento de la prensa en España. Si bien en los últimos años (desde 1987) había mantenido un constante aumento hasta 1995, al pasar de 79.2 ejemplares por cada mil habitantes en 1987, a 109 ejemplares en 1995. En 1996 el índice se situará en 105 ejemplares por cada mil habitantes.⁴³

Una de las principales razones de este retroceso de la difusión de prensa en España fue el aumento del precio del papel, el cual llegó a crecer en un 80%. Esto sin embargo tuvo una incidencia menor en los costes de las editoras de periódicos; tal es el caso del grupo Prisa que registró un aumento del 23.1% de sus gastos en materias primas; para el diario ABC el alza del precio del papel significó un 33% más de erogaciones por ese concepto; para los periódicos del grupo Correo se transformó en 39.2%.

Así España se aleja de las previsiones para 1997, que señalaban que se llegaría a 125 ejemplares por cada mil habitantes. Quedando el país ibérico a distancia de los índices de difusión de Italia y Francia (125), y aún retirado del promedio de los países de la Unión Europea.

De esta forma se observa que en España, para 1996, hubo 12 millones 935 mil lectores de periódicos de más de catorce años, de

⁴³.- Todos estos datos fueron tomados del Informe Anual de la Fundesco: Comunicación Social 1996/tendencias. Los reportes para 1996 son estimados.

un universo de 33 millones 794 mil personas, lo que nos da un porcentaje de 38.3% de personas en España mayores de catorce años que leen periódicos (ver cuadro 2). Por cierto la audiencia de periódicos es mayor, al menos las tendencias, en las zonas desarrolladas. En suma, las regiones industrializadas, por tanto mayor urbanizadas, cuentan con más lectores de diarios que en lugares de menor desarrollo económico. Mientras la comunidad de Navarra tiene un porcentaje de audiencia de mayores de catorce años de 63.9%; en Andalucía llega a 29.4%.

Ahora ya se dio el primer paso: anotar el comportamiento de la prensa en la sociedad, es decir, la influencia y alcance de la primera en la segunda; ahora se habrá de pasar a observar el perfil de la sociedad (la gente) en España que acude a los diarios.

Como ya se adelantó, el 38.3% de la población en España, de más de catorce años, es lectora habitual de diarios. Sin duda muy abajo de la gente consumidora de televisión, 92.2%. No hay que engañarse al respecto, en España como en casi todo el mundo, la televisión atrae, gústese o no, a un mayor público.

Pues bien, de ese 38.3% de lectores de periódico, el 63.2% son hombres, y sólo 36.8% mujeres. Aquí también, por comentar, hay diferencia con los consumidores de televisión, ya que el público de este medio es mayoritariamente femenino, aunque no por mucho margen, las mujeres representan el 51.3% de los consumidores de televisión, mientras que los hombres el 48.7%, datos para 1996.

De acuerdo a las edades, el segmento de la población que más consume diarios es el de 25 a 44 años con un 43.3%; le sigue el de 45 a 64 años con el 23.7%; con menor porcentaje (21.7%) que el

CUADRO NO. 2

La Prensa en España

Año	Difusión	Índice Difusión	% Lectores (+ 14 años)	Lectores x 1000 (+ 14 años)
87	3'046,400	79.2	29.8	8,301
90	3'645,807	93.8	31.9	10,077
95	4'236,749	109	38.0	12,764
96*	4'180,000	105.8	38.3	12,935

* Estimado

grupo anterior se encuentra el de 14 a 24 años. Sólo el 11.2% de 65 o más años lee periódicos. No deja de ser revelador que el segmento que más consume diarios sea, precisamente, el que se encuentra en edad laboral. Tal vez ésto diga mucho. Más cuando se ve que a mayor nivel de escolaridad es mayor la recurrencia a los periódicos; el 75.9% de personas con título superior lee periódicos, frente a sólo el 22.8% que sólo cuenta con estudios primarios.

Respecto a la clase social se observa que la población que se sitúa en la clase media/media⁴⁴ en un 44.7% acude a los periódicos; seguida de la alta/media alta con un 32.2%; y la media baja/baja representa el 23.1% de consumidores de diarios (ver cuadro 3)⁴⁵. Lo anterior confirma una tendencia general, y global, que a niveles mejores de vida, se tiene mayores posibilidades de acceso a materiales impresos; aunque no de manera proporcionalmente directa. Vale la pena que quede escrito que la clase social que menos consume televisión es la alta/media alta (19.9%). Esto seguramente será, no porque este grupo social tenga aversión a la televisión, sino porque representa un grupo con un gran abanico de opciones para ocupar el tiempo (viajes, libros, etcétera). Oportunidades que en otros segmentos sociales son más restringidas.

Una aproximación a El País que es el diario de información general con mayor difusión⁴⁶ con 420,934 ejemplares de promedio

⁴⁴.- Para este caso se sigue la metodología planteada por el trabajo de la Fundesco ya antes señalado.

⁴⁵.- Todos los datos de este apartado serán tomados del informe de la Fundesco: Comunicación Social 1996/tendencias. Que a su vez elabora sus cuadros de la información proporcionada (en su mayoría) por la OJD (Oficina de Justificación de Difusión) y de la EGM (Estudio General de Medios). En caso que un dato sea tomado de una fuente distinta así se hará notar.

⁴⁶.- El periódico deportivo Marca es el único que se encuentra por arriba de El País en cuanto a difusión. En 1995 llegó a un

diario en 1995 y 413,543 en 1996 (ver cuadro 4). Manteniéndose por encima de sus cercanos competidores; ABC con 303,019 ejemplares en 1996, y El Mundo con tiraje de 260,616 copias⁴⁷.

Asimismo El País se mantiene a la cabeza en cuanto a audiencia, es decir, por el número de personas que habitualmente leen el diario, lo cual no significa que lo compren; ésto último vendría a manifestarse más o menos en el tiraje. De forma que El País, para el año de 1995, registró una audiencia, según EGM, de un millón 580 mil lectores mayores de catorce años.⁴⁸

El más cercano competidor de El País, en cuanto a audiencia para 1995 (ya descontado Marca) fue El Mundo, con un poco más de un millón 300 mil lectores. Sin embargo este periódico, para el periodo de octubre de 1996 a mayo de 1997, sólo contaba con una

promedio diario de 475 mil ejemplares.

⁴⁷.- El caso de el periódico El Mundo vale la pena comentarse: pasó en 1994 de 268,748 ejemplares a 307,618 en 1995, es decir un aumento del 14.5%. Sin embargo en 1996 tuvo un tiraje de 260,616 copias, una disminución, respecto al año precedente, del 15.27%. Esta disminución del tiraje se debe, según su director, al fin de "elementos excepcionales" que publicar. Un duro golpe para el diario, más si se toma en cuenta la explicación del director de la caída del tiraje de su periódico. Explicación que cobra dimensión si la relacionamos con las acusaciones de "amarillista" que se han hecho a El Mundo; acusaciones que son difícil de saber qué tanto tienen de cierto y qué tanto de mentira, pero existen.

⁴⁸.- El periódico El País señala, el 26 de junio de 1997 en la página 30, que este mismo diario había llegado, de octubre de 1996 a mayo de 1997, a superar el millón y medio de lectores. Lo que no deja de ser curiosos es que en la misma nota se diga que se llega a esa cifra "por vez primera". Todavía más de llamar la atención es que se cite como fuente en el artículo referido a la EGM; atrae la atención dado que en el trabajo de la Fundesco, ya mencionado en el texto, afirmó que en 1995 El País haya llegado a más de un millón 500 mil lectores y que cite a la misma EGM. En todo caso lo que vale la pena señalar aquí, no es la precisión del dato, sino la magnitud del mismo, en el sentido de que rebasa a los demás

CUADRO NO. 3

Evolución y perfil de la audiencia

Población

% Consumo habitual	38.3
Hombres	63.2
Mujeres	36.8

Edad

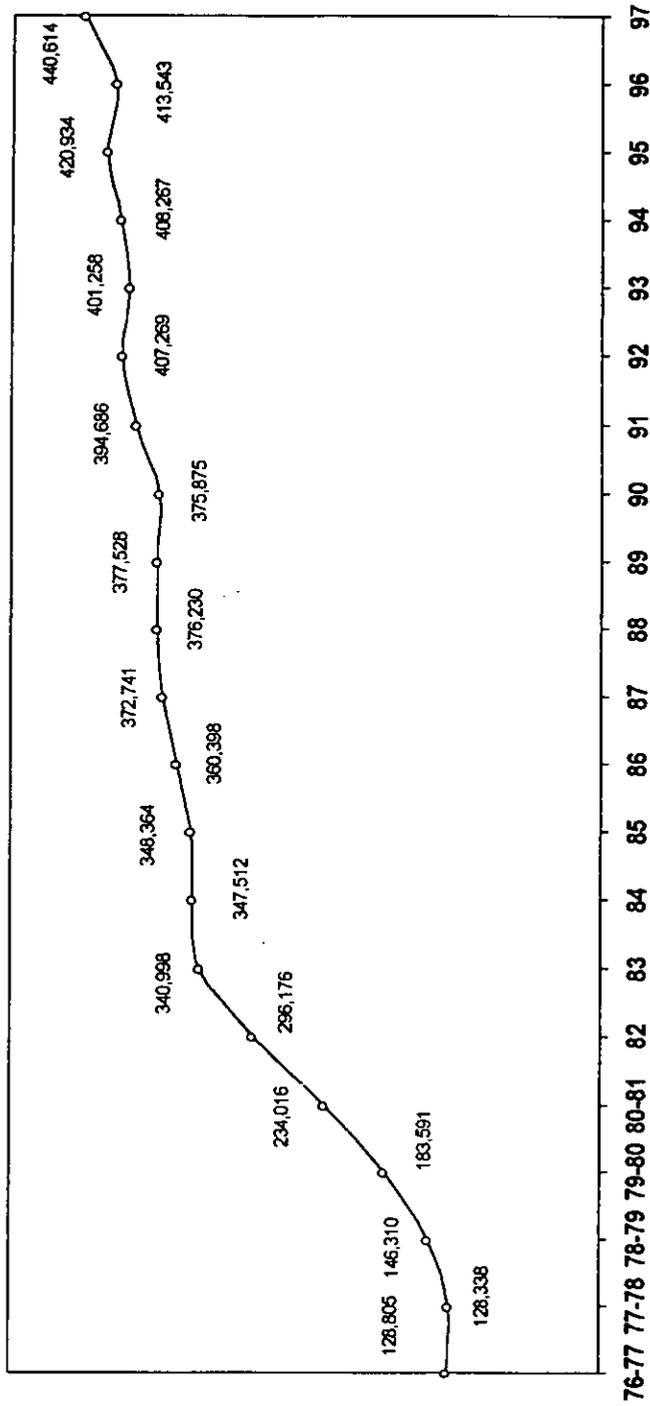
14-24	21.7
25-44	43.3
45-64	23.7
65-más	11.2

Clase Social

Alta / Media Alta	32.2
Media / Media	44.7
Media Baja / Baja	23.1

CUADRO NO. 4

Difusión El País



Años

audiencia de un millón de personas. Cabe indicar que el diario ABC no se somete a los estudios que hace EGM.

La difusión de El País los domingos cobra mayor importancia en dos sentidos, no opuestos: ese día se distribuye junto con el periódico una revista, El País Semanal, que es, de qué otra manera se le puede calificar, un producto llamativo e impregnado del mismo "espíritu" que se consigue para hacer el diario; además es significativo los domingos para el periódico que se estudia, porque ese día, para 1995 y como promedio, puso en la calle un millón 27,588 ejemplares. Fue en 1992 cuando llegó a su máximo con un millón 121,590 copias. Así pues, hay que analizar con mayor detenimiento estos datos para entender, mejor, la importancia que tiene la edición dominical de El País. Como se puede ver en el cuadro 4, la difusión media de El País para 1995 fue de 420,934 ejemplares promedio, es decir tomando en cuenta todos los días, incluidos los fines de semana; si se elimina de la contabilidad los días no fines de semana, se descubre que el promedio de ejemplares de este periódico, para el mismo periodo, fue de 319,825. Entonces, en síntesis, los domingos El País difunde, más o menos, una relación de tres a un copias más que los días entre semana: que duda cabe que la penetración de ese diario en la audiencia (la sociedad, no se olvide al introducirse en esta maraña de cifras), también se ha de multiplicar en ese mismo sentido.

Para completar, un poco más, lo que concierne a los tirajes de El País, es importante anotar las ventas que hace el periódico al exterior (de España). El País se edita fuera de España en tres lugares: México D.F.; en Roubaix, Francia; y en Frankfurt, Alemania. Aclarado lo anterior, obsérvese que para 1995 este diario español

periódico; menos a Marca, que es un diario deportivo.

situó sus ventas fuera de España en alrededor de 11,000 ejemplares, sin tomar en cuenta la edición hecha en la ciudad de México. Esta cifra (11,000 ejemplares) equivale al 2.43% de sus ventas totales. Le Monde, periódico vespertino francés, que para principios de esta década tiraba un promedio de 450 mil ejemplares diarios, logró en 1995 vender al extranjero 47,490 periódicos por día. Pues visto así, El País no alcanza la gran audiencia de otros periódicos "mundiales", pero tampoco sus ventas al exterior son despreciables. 11,000 ejemplares son, siguiendo las mismas premisas de Fernando Orgambides (como ya se dijo antes, antiguo responsable de la edición México de El País) señaladas en párrafos anteriores, ediciones más amplias que algunos periódicos mexicanos de circulación nacional. Esto no se dice con la arrogancia, perversa, de que en México todo va mal; se dice con la tristeza normal del caso, y además con el optimismo, ¿paradoja?, de que falta mucho por hacer.

Bien, ahora regresando a El País, y a España, se hace patente que esta cabecera (El País) controlaba, para 1995, el 9.94% del total del mercado de periódicos de el país ibérico. Los diarios del grupo Prisa (El País, AS, y Cinco Días) representan el 13.07% del total del mercado, siendo así el grupo empresarial con mayor presencia en el mercado español de periódicos.

Un elemento, que se pasó comentar, en cuanto a la difusión del periódico que se estudia, es que éste, a pesar de ser el de mayor venta (se insiste, exceptuando Marca) es, a su vez, uno de los que cuenta con menor número de suscripciones; para 1995 contaba con 6,703 abonados, es decir el 1.6% de sus difusión total para ese año. Más adelante se profundizará sobre este aspecto de El País.

Desde páginas anteriores se ha comentado que El País fue, casi desde el principio de su salida, un periódico rentable. Esa premisa no sólo se ha consolidado, sino que a pasado de ser rentable a ser un buen negocio, dentro de lo que cabe. En 1995 tuvo beneficios antes de impuestos (a.d.i) del monto de 4,020 millones de pesetas (ver cuadro 5). Cifra que representó un beneficio neto para el periódico de 2,666 millones de pesetas para ese mismo año, que divididos entre 147, valor del dólar en pesetas (se hace la conversión a una moneda dura más cercana a México), significa ganancias de arriba de 18 millones de dólares⁴⁹. Ya, en 1996, El País facturó por 36,356 millones de pesetas y ganancias netas de 2,923 millones de pesetas, ésto equivalente a casi 20 millones de dólares.

Sin embargo cabe decir que los últimos años, sobre todo desde 1995, se ha visto un fenómeno interesante, no sólo en El País, sino en la prensa española en general: los diarios han aumentado sus ingresos, pero han disminuido, en la mayoría de los casos, sus beneficios. Esta afirmación se trasluce claramente, en el caso de El País, al observar el cuadro 5; ahí se explicitó como en 1995 el ingreso aumentó respecto al año precedente, pero a pesar de ésto los beneficios de 1995, de alta facturación, son menores a los de 1994. En suma, ya se había hablado de los efectos en la prensa española del aumento del precio del papel; pues bien, hay que

⁴⁹.- Se insiste en que esa conversión es sólo para dar una idea del monto de las ganancias, ya que no es exacta la mensuración que se hace dada la devaluación de la peseta respecto al dólar en los últimos meses. Tal vez sea más exacta los datos que aporta The New York Times en una nota aparecida el 29 de abril de 1996, en ella habla, el periódico norteamericano, que las ganancias netas de El País, para 1995, fueron del monto de 22 millones de dólares. También agrega que esta cifra es inferior en un 30% respecto al año precedente, y dice que esta disminución se debió en gran medida al aumento de los precios del papel.

CUADRO NO. 5

Cifra neta de negocios El País
(Millones de pesetas)

93	94	95
31,393	31,351	35,393
Resultados antes de impuestos		
5,124	5,283	4,020

agregar otro efecto más, la disminución en las ganancias de los diarios de España. El País no iba a ser la excepción.

Respecto a los ingresos de El País hay un dato de importancia que no se puede escapar: en los últimos años el concepto de ingresos por venta de ejemplares ha sido mayor que el de venta de espacios publicitarios en el diario. Si bien, ya antes se había visto ese fenómeno dentro del periódico que se estudia, sobre todo en los primeros dos años de existencia del mismo (de los cuales en el primero se reportaron pérdidas). Así, entonces, para 1995 El País ingresó a sus cuentas 18,412 millones de pesetas por concepto de venta de ejemplares, y tan sólo 16,018 millones de pesetas concernientes a la publicidad (ver cuadro 6).

Hay que reconocer que la tendencia de los últimos años de El País de que los ingresos por venta de ejemplares sean mayores, o por lo menos muy similares, a los ingresos por publicidad, no es exclusiva de este diario, sino de la prensa española en general. Mientras que en 1991 la composición de los ingresos de la prensa española diaria era de 57% publicidad, 38.4% venta de ejemplares, y 4.6% por otros ingresos; en 1995 la publicidad representó el 45.8%, la venta de ejemplares 48.7% y otros ingresos el 5.5%.

Por cierto, y nada más como curiosidad, la tarifa publicitaria de página interior de El País es de 1,575,000 pesetas en días laborales, y de 2,350,000 los domingos.

Como reflexión final del capítulo, habría que destacar dos de los últimos elementos mensurados respecto a El País: el escaso número de suscriptores que tiene este periódico, y los ingresos por cuenta de venta de ejemplares. El primero de estos aspectos

señala que El País sale todos los días sin tener de antemano colocados sus ejemplares. Que si bien se entiende, para desdramatizar y quitarle heroísmo, que es difícil que un lector habitual de un diario cambie a éste de un día para otro, no debe dejar de reconocerse que el periódico tiene que pasar todas las mañanas el referéndum al que le somete sus lectores que pueden verlo, al menos en su primera página, y no comprarlo o leerlo.

A su vez cabe destacar el otro punto mencionado: el periódico observa en la venta de ejemplares su principal apoyo (a últimas fechas, pero que también en otras, cuando la publicidad ha aportado mayores recursos, los ingresos por venta de ejemplares han significado una parte muy importante de las ganancias económicas totales del diario). Este hecho significa, visto desde un ángulo, que El País, que vive en gran parte gracias a sus lectores, tiene, por ende, un compromiso con ellos. La captación de recursos por la venta de ejemplares da a El País una mejor posición para cumplir lo establecido en sus principios: salvaguardar los derechos de los lectores (información independiente y objetiva); hacer llegar la información a la gente, que es su derecho y no una prebenda del periódico; y que el diario vea por sus lectores, y que esta acción atraiga a la publicidad. En suma, la elaboración del periódico gravita, en el pensamiento de los redactores, en atender a los lectores más que a otras instancias. Por cierto, los principios de El País vienen especificados en su Libro de estilo, ¿qué es esto?

CUADRO NO. 6

El País

Ingresos (millones de pesetas)

	1993	1994	1995
Venta ejemplares	15,261	15,970	18,412
Publicidad	16,018	15,298	16,597

V.- EL LIBRO DE ESTILO.

1.- ¿Qué es el Libro de estilo?

En noviembre de 1977 apareció la primera edición del Libro de estilo de El País, es decir, a un poco más de un año del nacimiento del periódico. Así este Libro de estilo se tornaría, desde el principio, en un instrumento, y en un modelo a seguir, en el propio diario.

El Libro de estilo fue creado, o al menos un peso importante del mismo recayó sobre Jesús de la Serna (hoy día presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa en España) y Alex Grijelmo. Contribuyeron en el proyecto Juan Luis Cebrián (ya se vio en el capítulo anterior su importancia para el periodismo español y para el caso concreto de El País) y Julio Alonso. Pero, además, el Libro de estilo ha contado, en posteriores ediciones, con la colaboración de los propios lectores que, por medio de sugerencias, han ido agregando elementos. Cabe recordar aquí que, en 1997, el Libro de estilo llegó a su undécima edición, lo que revela, sobre todo, una nueva visión de la gente hacia los medios de comunicación¹, dado que la primera edición fue, como ya se dijo, de 1977; la segunda de 1980; y la tercera, aquí viene lo sorprendente, de abril de 1990: diez años pasaron entre edición y edición. De ahí en adelante la

¹.- En la columna del Defensor del Lector de El País del 2 de junio de 1996, el entonces Ombudsman del periódico, Juan Arias, manifiesta su sorpresa porque el Libro de estilo se encuentre entre los diez libros de no ficción más vendidos en España.

ediciones se han sucedido con bastante regularidad, hasta llegar a la decima primera en el día de hoy.

En el prólogo a la tercera edición del Libro de estilo de El País, Joaquín Estefanía dice que sin ser éste, en estricto sentido, un código deontológico², sí anota reglas precisas que regulan las relaciones y el trabajo (con lo que se entiende que también el producto, el periódico, pues) tanto al interior del periódico como al exterior, es decir, las interrelaciones entre diario y lectores.

No lejos de la idea anterior se encuentra la del libro de estilo de el periódico El Mundo³ (diario que ve la luz en 1989 y que edita sus Libro de estilo en 1996) que describe a ese texto como un compendio de reglas que son comunes a todos (es decir a los redactores del propio periódico), y que abarcan la totalidad de posibilidades a las que enfrenta un redactor del diario.

Se puede decir, como primera idea, sobre el Libro de estilo, que éste es una constitución o reglas que regulan, y por ende delimitan, el accionar del periódico. En él se encuentra anotado de manera clara lo que no se debe hacerse en la construcción del diario, y explicita, además, cómo debe hacerse el propio periódico. "Contiene (el Libro de estilo) los condicionamientos metodológicos que uniforman lo que aparece escrito desde el punto de vista formal."⁴

².- Si se toma la aseveración que hace de la palabra Rosmini, que anota Nicola Abbagnano en el Diccionario de filosofía editado por el F.C.E., se entiende deontología como la ciencia que investiga como debe ser algo para que alcance la perfección.

³.- Pedro J Ramírez. "Presentación". En: Libro de estilo de El Mundo, Madrid, ediciones Temas de Hoy, 1996.

⁴.- Joaquín Estefanía: "Prólogo" al Libro de estilo, Madrid, Ediciones El País, 1994, p.8.

El periódico El Mundo reconoce a su propio Libro de estilo como su constitución, así como su "Código Civil" y su "Código Penal" que menciona las penas, mas no el castigo, y que sirve, de igual forma, para intentar superar su propia tarea y para que la gente, sus lectores, vigilen el trabajo que realizan.⁵

Se encuentra en el Libro de estilo dos vertientes: la primera sería el Libro de estilo como instrumento de trabajo que sirve a los redactores para hacer una labor uniforme, es decir un periódico bien estructurado en todas sus partes; y otra vertiente, que se entendería como el propio código ético del diario, éste es, lo que representa y cómo debe ser el periódico más allá de lo formal; en su contenido como producto.

También es importante señalar, ya que está estrechamente ligado al Libro de estilo, que una función de éste, al anotar en sus páginas mecanismos claros de control, consiste en que no se abuse de la libertad de expresión. Bien es cierto que la información debe intentar ser una forma de control de lo arbitrario del poder, pero a la vez, sin coartar, en lo mínimo, la libertad legítima de expresión. En suma, los medios harán bien en extender esa vigilancia a los propios periodistas para que éstos no cometan arbitrariedades.

Con el Libro de estilo se busca, además de los objetivos ya

⁵.- Ahora que se intenta analizar el Libro de estilo de El País, si se menciona otros libros de estilo es con la intención de ver que la idea base que tiene todos ellos es la misma, a saber: el Libro de estilo es el texto que otorga las pautas sobre las cuales las publicaciones se guían y, a su vez, se ajustan a las normas establecidas que las redacciones proponen. Lo que contenga cada libro de estilo de las diversas publicaciones que cuentan con uno podría ser, sin duda, tema de otras investigaciones.

señalados, y tal vez ésa sea su fundamentación "filosófica", alentar y mantener el bien más importante (no habría razón para no pensarlo así) de un periódico: la credibilidad.

La credibilidad se logra, en parte, al identificar y expresar en el Libro de estilo las formas en qué debe llevarse a cabo la actividad periodística, y además en divulgar las mismas para que así las personas que consumen el medio informativo tengan elementos para comparar y evaluar la labor hecha por el diario. Esta evaluación podría hacerse desde dos vías: la primera sería observar las pautas que sigue el periódico para realizar sus tareas; y la segunda la contemplaría el hecho de ver si el diario sigue su propio patrón de trabajo. Juan Arias recuerda en relación a lo mencionado: "Soy testigo personal, como Defensor del Lector, de la puntualidad con que los lectores, a la hora de presentar una queje, citan el capítulo y párrafo del Libro de estilo".⁶

Aleccionador el el caso que nos narra Ben Bradlee (Director de The Washington Post en la época del Watergate. Bradlee reflexiona, frente al caso Cooke⁷, sobre una de las debilidades mostradas por el periódico respecto a aquel reportaje. Dice lo siguiente: "Nos hemos vuelto demasiado descuidados con las fuentes en general, olvidándonos de la indicación del Libro de estilo (negritas de nosotros) que requiere consecuencia de la máxima protección en la identificación de las fuentes, y abandonar la máxima identificación

⁶.- Juan Arias: Columna del Defensor del Lector, en El País. 2 de junio de 1996. p. 14.

⁷.- Janet Cooke fue periodista de The Washington Post a principios de la década de los ochenta. En ese mismo diario publicó un reportaje, "El mundo de Jimmy", donde narraba los problemas que la adicción a la heroína provocaba en una familia. Con ese trabajo ganó el premio Pulitzer en la categoría de reportaje de fondo el 13 de abril de 1981. El "vendabal" vino después cuando se supo que el

con enorme reticencia".⁸ Más adelante comenta algo que no es menos importante que la pasada reflexión: hacer unas correcciones al Libro de estilo para que la identificación de las fuentes sea precisada con el mayor rigor posible.

Ahora, y como resumen de los testimonios antes recogidos, se puede decir que el Libro de estilo es un instrumento que da pautas al periodista de cómo debe realizar su trabajo, ésto con la mira de homologar las tareas de los redactores para que se cree un producto bien conjuntado. Representa, además, un límite para que los periodistas, y el periódico en su totalidad, respeten las normas éticas que proporcionan credibilidad ante sus lectores. Asimismo el Libro de estilo es una herramienta de la que se valen los lectores para vigilar el comportamiento del producto que consumen. También vale la pena anotar que el Libro de estilo no es un conjunto de normas dadas para siempre, sino que éstas se modifican, ésto es, que se van ajustando a las leyes de la realidad.

En fin, el Libro de estilo existe en varios medios de comunicación (ni falta hace mencionar que el Libro de estilo de El País se inscribe en las reflexiones hechas en los párrafos anteriores), su funcionamiento eficaz corespone a los mismos que hacen posible a los propios medios: los redactores como los lectores.

"reportaje" había sido inventado.

⁸.- Ben Bradlee: La vida de un periodista, Madrid, El País-

2.- El Libro de estilo de El País.

El Libro de estilo⁹ empieza con una advertencia: "El libro de estilo de El País contiene normas de obligado cumplimiento para todos los cargos del periódico, los redactores y los colaboradores. Nadie estará exento de esta normatividad. Para las tribunas de opinión, véase el apartado 2.77". Así queda, tal parece, claro algo: nadie puede estar por encima de la norma.

De la manera anterior empieza el Libro de estilo, sin olvidar los prólogos que se han ido agregando con el paso del tiempo. El texto que se divide en tres grandes apartados; un manual el cual se divide a su vez en Principios, Géneros periodísticos, Elementos de titulación, Tipografía, Fotos y gráficos, el Uso de la firma, Tratamientos y protocolos. Continúa con Nombres, Abreviaciones, Números, Signos ortográficos, Normas gramaticales y Errores más frecuentes. Otro de los apartados es un diccionario, tanto de palabras como de siglas; y el último lo comprende los apéndices, incluidas dentro de esa sección los Nombres propios, Pesos y medidas, El Estatuto de Redacción y los Signos de corrección.

Ahora se intentará observar las características esenciales que hacen del Libro de estilo un texto útil que guía los pasos de los redactores en su trabajo hacia la creación del periódico. Para la mejor comprensión y orden del trabajo, se ira anotando el capítulo

Aguilar, 1996, p. 531.

⁹.- De aquí en adelante siempre que se hable del Libro de estilo se hace mención al del periódico El País; más exactamente a su

que se comenta a manera de subtítulo en el texto.

a).- Principios.

Dentro de este capítulo se encuentran los lineamientos de la Política editorial de El País. Señalado con el número (1.1) se observan los principios ideológicos que rigen al periódico; el punto dice, a la letra, así: "El País se define, estatutariamente, como un periódico independiente, nacional, de información general, con una clara vocación europea, defensor de la democracia pluralista según los principios liberales y sociales, y que se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución.

"En este marco, acoge todas las tendencias, excepto las que propugnan la violencia para el cumplimiento de sus fines".

También es de destacar otro punto (1.3). En éste el periódico, por medio del Libro de estilo, dice que rechazará cualquier intento de persona, partido político, grupo religioso o económico favorable a manipular la información. Esta última opción es considerada como una garantía del lector. Además no se debe apartar la vista de un hecho ahí mismo anotado, que es que debe quedar claramente diferenciado en el periódico cuando se hable de una información (noticia) y de una opinión. Ésto, sin duda, para proteger la garantía del lector antes mencionada (no manipulación de la información).

El apartado 1.4 es curioso y aleccionador a la vez; dice que el periódico no publicara informaciones sobre la competencia boxística, salvo las que den cuenta del "sordido mundo de esta

décima edición que corresponde a marzo de 1994.

actividad". Aparte de la opinión que el Box pueda tener entre la gente, que tanto puede ser válido un punto de vista como otro, aquí cabe rescatar que frente a un hecho como éste, el diario opta por hacer saber su posición, abrirse hacia sus lectores. Sin duda algunos la aceptarán, y seguramente otros no les parecerá correcta, pero el periódico, al menos, se sincera con sus consumidores.

Dentro del mismo capítulo, pero ya en el apartado de Responsabilidad Profesional se establece en una norma (1.9) que los redactores del periódico no deben dejar de informar sobre algo o alguien por el hecho de que hayan tenido problemas para cubrir la noticia, dado que "el derecho a la información es sobre todo del lector, no del periodista". (Subrayado nuestro). Además agrega que sólo deberá integrarse al cuerpo informativo los problemas que tuvo para cubrir la noticia si ésto enriquece y adiciona datos a la propio noticia dada, sino simplemente se guardan. Al fin y al cabo el periódico tiene una función (informar) no servir de desahogo de los redactores.

El párrafo siguiente (1.10) asume que el periódico puede equivocarse, pero lo más importante es que, también dice, que el diario será el primero en corregir el error y sin tapujos. Bien cierto será que el mayor peso de la responsabilidad en caso de error, recaerá en los encargados de la área informativa donde se haya cometido el equívoco.

El tratamiento de la información también es recogido dentro de los principios del diario. En este texto (el Libro de estilo) especifica claramente que los periodistas sólo deben transmitir noticias comprobadas (1.12) y no emitir sobre éstas sus opiniones. A esta puntualización se agrega una: los rumores no son noticia

(1.13). Lo anterior en vista de que un rumor, aunque sólo sea éso, no deja de convertirse en un hecho no comprobado, y que muchas veces puede ser creado con la intención de dañar a alguien.

Lo relacionado a las "fuentes", es decir, de la narración de un hecho realizado por una tercera persona y recogido por el periodista, se trata en el Libro de estilo. Destaca la puntualización que indica que "la atribución de la noticia a una fuente o fuentes no exime al periodista de la responsabilidad de haberla escrito" (1.15). Respecto a estos vale la pena mencionar el texto de Furio Colombo¹⁰, sobre todo cuando hace mención a la dificultad de encontrar fuentes confiables. En el capítulo llamado "Cómo nace una noticia" explica como muchas veces los periodistas recogen información de otras publicaciones y las reproducen citándolas. Así el reportero da una información y además atribuye la responsabilidad de la misma a la publicación donde él la tomó. El problema radica, en palabras de Colombo, que mucha de esta información no es cierta, y los periodistas la hacen circular sólo por el hecho de que ya existe un responsable directo (fuente que citar) de tal o cual afirmación. Con la norma descrita antes se intenta evitar ese error grave que describe el periodista italiano.

También hablando de las fuentes, el Libro de estilo dice que no vale esconder las opiniones en fórmulas que mantengan en anonimato de la persona que avala la opinión (1.18), ya que en todo caso la opinión tendrá valor en tanto se sepa quien la sostiene.

"En casos conflictivos hay que escuchar o acudir siempre a las dos partes en litigio"(1.23). Esta norma, por cierto esencial del

¹⁰.- Furio Colombo: Últimas noticias sobre el periodismo: Manual de periodismo internacional, Barcelona, Anagrama, 1997, 233 pp.

periodismo anglosajón, intenta hacer de la información publicada en el periódico un producto confiable; en primera porque al recoger a las voces divergentes de un conflicto se tiende a ser imparcial, y además por lo que esto implica: la doble comprobación de la noticia. En este mismo punto el Libro de estilo agrega que en el caso que no se logre conseguir la versión de uno de los involucrados en la controversia así se tendrá que hacer saber a los lectores, pero que el hecho de que algún redactor no encuentre a una de las partes no implica que sea éste "ilocalizable".

La publicidad en un diario es un tema conflictivo. Fundamentalmente porque puede hacer pensar (y hay veces en que no se queda en un pensamiento, sino que se vuelve una realidad) que, por medio de ella, se intenta coartar la independencia de un periódico. El Libro de estilo recoge algunas normas, dentro de los principios de El País para regular la publicidad en ese medio. Por lo pronto asume que la publicidad no podrá ser utilizada para matizar una noticia ni para contradecirla, en caso de que eso fuera lo que se quisiera, se debe recurrir ya sea a los espacios de Fe de errores, Cartas al director o al propio Defensor del Lector (1.27). De la misma manera se considera que la información publicada debe tener como objetivo atraer a los lectores y, por medio de éstos, la publicidad, y no saltarse a la gente en el intento del diario por conseguir publicidad (1.29). Otro punto, sin duda importante, es el que señala que la publicidad debe estar separada, **tipográficamente**, de los textos hechos por la redacción, y en caso de que la publicidad esté diseñada de tal manera que asemeje a las columnas del diario tendrá que añadirsele a la cabecera de la misma la palabra "Publicidad" (1.30).

Respecto a las fotografías que publica el diario se señalan

tres principios para ellas: total prohibición de la manipulación de cualquier fotografía más allá de las técnicas (corrección de algún desperfecto) (1.32); evitar insertar fotografías desagradables cuando no agrguen información, que sean gratuitas y por morbo, (tema interesante hoy dia cuando el "espectáculo" comienza a ganar terreno en el mundo de la información¹¹) (1.33); y la recomendación de no escatimar cuidado cuando se ilustra alguna nota con fotos de archivo, sobre todo para que no se dañe la imagen de personas o instituciones. Además que hay que anotar al pie de la misma la situación a la que corresponde dicha fotografía (1.34).

Las entrevistas deberán siempre guardarse en cinta magnetofónica, lo anterior con la idea de tener una base que ampare lo que se transcribe al papel. Además que si el entrevistado así lo solicita podrá obtener una copia de la entrevista antes de su publicación; ésto con la intención de corregir expresiones mal transcritas, mas no para cambiar lo que haya declarado. En caso de no existir tal cinta grabada, y que hubiese controversia, el beneficio de la duda será para el entrevistado. (1.37).

Para las encuestas, o sondeos de opinión las cuales deben manejarse con sumo cuidado ya que se pretende que ellas reflejen el punto de vista de cientos, por no decir miles, de personas, éstas apareceran acompañadas de cierta información como: a) quién pagó la encuesta, b) fecha de realización, c) si fue hecha por teléfono o

¹¹.- "La fórmula requiere practicar el sensacionalismo, la variedad, la extravagancia, la comicidad y el juego. Estos instrumentos de mantenimiento de la atención popular y de búsqueda del favor de un público cada vez más huidizo han sido impuestos al periodismo escrito por la televisión. Y han sido impuestos a la televisión por la contaminación cada vez más estrecha entre espectáculo y noticia". Furio Colombo: Últimas noticias... op. cit., p. 18.

no, d) el tipo de preguntas, e) cómo se seleccionó el universo a entrevistar, f) márgenes de error de la encuesta, etcétera (1.38).

Por último, en lo que se refiere a los principios, destaca la prohibición de incluir en los escritos palabras altisonantes así como blasfemias: con la excepción de que éstas agreguen información y que no sean gratuitas. Tal puede ser el caso que este tipo de palabras describan un estado de ánimo (1.39).

b).- Géneros periodísticos.

La recomendación, que queda en obligación, respecto al estilo que debe utilizar el redactor no anda con ambigüedades; se requiere de un estilo claro, conciso, preciso, fluido y de fácil comprensión (2.1). Pero no sólo éso, sino que aclara (el Libro de estilo) que los periodistas deben escribir con el estilo propio de su profesión, lo cual se traduce en que en el El País se ha de escribir de cosa alguna, por complicada que sea, de tal manera que todo mundo la entienda (2.2). Qué duda cabe que esas "recomendaciones-obligaciones" no sólo son de El País, sino de cualquier periódico¹², pero por conocidas se pueden obviar con facilidad; mejor que queden anotadas como constante recordatorio. El mismo que es necesario para evitar caer en eufemismos; el periodista tiene la obligación de hacer claras las cosas, "andarse por las ramas" puede ser todo menos exponer un punto en su esencia (2.3).

Las frases cortas, de no más de 20 palabras y con el

¹².- Como muestra ver las recomendaciones incluidas en el texto de Vicente Leñero y Carlos Marín: Manual de periodismo. de editorial Grijalbo, sobre todo en lo concerniente a la redacción de la nota informativa.

ordenamiento de sujeto, verbo y predicado como regla principal, es lo aconsejable en la redacción de un texto en el periódico (2.7) (Por ejemplo y comparación, el Libro de estilo de el diario El Mundo dice: "Cada dos oraciones o, como mucho, tres, se colocará un punto y aparte"). Además se agrega la recomendación de elaborar las frases con verbos en su forma activa (2.8).

Para las reseñas tanto de libros como de eventos deportivos o musicales, el Libro de estilo de El País considera importante realizar una ficha que contenga los datos y la información primordial sobre el suceso (2.29). Por ejemplo la reseña de un libro debe ir antecedida por una ficha que contenga el propio título del libro, nombre del autor, del traductor en caso de que lo haya, de la editorial, etcétera.

Las noticias, una de los diversos tipos de textos que se publican en El País, se estructurarán, de preferencia, de acuerdo a la técnica de la pirámide invertida -desarrollar los punto de la noticia de mayor a menor interés-, lo cual no implica que siempre será así, ya que se habrá de recurrir, en ciertas ocasiones, a variar esa estructura para no hacer el texto monótono; aunque siempre el primer párrafo ha de retomar lo más importante de la noticia a describir (2.31). Por cierto, la entrada del tipo de textos descrito antes conjuntará los elementos necesarios (de información, se entiende) para que el lector tenga una visión esencial del acontecimiento. La extensión ideal de ésta se sitúa en 60 palabras (2.32), así de tal manera que un escrito noticioso contenga como norma, aunque existan casos excepcionales, 900 palabras, con entrada incluida (2.38), y ningún párrafo de más de 100 vocablos (2.41)

las limitaciones que exige la redacción de un texto informativo, como las mencionadas en el párrafo anterior, no lleva a hacer de éste un telegrama, muy por el contrario, este tipo de escritos requieren que por ellos mismos se expliquen, es decir, que al hacer un texto informativo se entienda el suceso ahí descrito sin necesidad de que el lector tenga conocimiento previo, o por lo menos éste haya seguido las noticias referentes al tema últimamente (2.43).

Otra parte importante de un texto informativo lo constituye el rigor con el que éste es redactado. Así estos escritos no pueden establecer ambigüedades ni, mucho menos, suposiciones. De tal suerte que no se puede decir "hombre alto" (por citar el mismo ejemplo que da el Libro de estilo de El País) cuando de lo que se habla es de una persona de 1.90. No porque una persona de 1.90 no sea alta, sino porque se debe, siempre, dar la lector los datos más exactos. En suma ser rigurosos (2.45).

Los artículos de opinión (tribunas) tendrán el estilo propio del que los haga, es decir no tienen que ajustarse al estilo del libro, además de que la redacción no los retocará, salvo excepciones (errores flagrantes u ortográficos). Lo cual significa respetar las extensiones así como las puntuaciones y sintaxis de los mismos (2.77). Además estos escritos deberán llevar un pie de autor después de la última línea del texto para conocer la importancia del personaje que firma el artículo de tal manera que se pueda valorar la opinión que emita (2.78)

A las editoriales se les dará un tratamiento distinto que al de las tribunas, ya que para las primeras se deberán ajustar a las normas que establece el Libro de estilo, y la responsabilidad de lo

ahí escrito recaerá en el director del diario; así, sin atenuantes (2.79).

Los errores bien se pueden dar en un periódico (y se dice bien por lo factible de que se den, más no porque sea lo correcto), lo importante para el caso de El País, y que señala el Libro de estilo, es que cuando haya errores en el diario, éstos deben de reconocerse de manera clara, sin utilizar recursos retóricos (los duendes de la imprenta, como dice la propia redacción de la norma, que sirven, en ocasiones, para justificar los errores) (2.95).

c).- Elementos de titulación.

Los titulares de un periódico no pueden estar al margen del mismo, se deben tener en cuenta como parte importante de la propia publicación, ya que, al fin y al cabo, son éstos los que permiten atraer al lector al diario; además, lo que los hace más significativos, los titulares son parte de la información, ayudan a centrar la atención de la gente que acude al periódico (3.1).

Así, con la norma anterior, que representa el principio que rige al diario respecto a los titulares, El País señala en su Libro de estilo que los titulares "han de ser inequívocos, concretos, asequibles para todo tipo de lectores y ajenos a cualquier clase de sensacionalismos" (3.2). Es, sin duda, un título, sobre todo en la primera página, un reflejo del "espíritu" del propio diario; ¿por qué no habría de cuidarse su factura?

Si bien la hechura de un título expresa, de alguna manera, la situación de un diario, no menos cierto es que la concordancia de los titulares con el texto de la información refleja la honestidad de un periódico. En este tenor se sitúa la norma que dice que los

titulares coincidirán en su totalidad con la información (3.4). Un título que armonice perfectamente con el resto del texto, así como una entrada que dé al lector la información de manera sucinta, tendrán que satisfacer la curiosidad de la persona que lee el diario, sin la necesidad de examinar el resto de la noticia.

Un título debe escribirse, de preferencia, en tiempo presente (3.14) (vale la pena recordar que esta norma es la práctica más común en los diversos diarios). En párrafos anteriores se menciona, porque así lo hace el Libro de estilo que se analiza, que el rigor es fundamental en los textos que aparecen en el periódico, de esa misma manera habrán de redactarse los titulares (3.16), lo que implica desechar fórmulas como "probablemente", "al parecer", "podría", etcétera.

Los pases de página también están regulados por el Libro de estilo. La norma general es que un artículo acabe siempre en la misma página en que ha empezado, aunque se consideran tres excepciones, a saber: cuando un texto inicia en la primera página, ya sea del periódico como de los suplementos; en los artículos de la sección de Opinión; y cuando se trate de páginas enfrentadas (es decir que un escrito comience en la página izquierda y continúe en la derecha de un periódico) (3.52). Este apartado cobra significación si se piensa que de esta manera se le da un orden que contribuye en gran medida a mantener el interés del lector en una noticia, ¿cuántas veces, los lectores, ante la dificultad de seguir el rastro de un texto que tiene pase de página terminan alvidándolo?

d).- Tipografía.

Un punto importante de este capítulo del Libro de estilo ya se

señalaba, se entiende que por su importancia, en los principios del diario (ver la norma 1.30): éste es la diferenciación que debe hacer el periódico, tipográficamente, de la publicidad y los textos noticiosos. No puede darse un resquicio para la confusión de estos dos tipos de componentes de El País (4.2). Aunque por algún caso, no importa señalar la razón, que la publicidad asemeja a las columnas del diario (no se olvide, la tipografía no debe ser la misma), se colocará una cabecera que diga "Publicidad" (4.3). Así, tajante, señala el Libro de estilo la separación de noticias y publicidad.

El capítulo que dedica el Libro de estilo a lo referente a la tipografía a utilizar por El País, contiene varias normas que ayudan a unificar, mejor dicho, a mantener un sistema permanente de edición, haciendo comunes a los miembros de la redacción el tipo de letra a ocupar en la publicación del periódico. Así explica en que casos ha de requerirse las letras en cursivas (los neologismos y segundo sentido que se le quiera dar a la palabra, entre otras acepciones). De la misma manera recuerda que los signos ortográficos, así como los que acompañan a una frase (interrogación, admiración) mantendrán el mismo tipo y tamaño de letra que los utilizados para el texto (4.41).

e).- Fotos y gráficos.

Ya en los principios que rigen a El País (el párrafo 1.32 para ser más precisos) señalaba la prohibición, tajante, de manipular las fotografías. En el apartado que dedica el Libro de estilo a las fotos y gráficos se repite la misma norma (5.1), de tal manera que no haya duda al respecto.

Bien se puede pensar (no hay otros elementos que indiquen otra

cosa) que la función de un periódico es la de transmitir información veraz y oportuna a la sociedad. Tal vez enmarcado en este razonamiento se sitúa la regla que establece que la publicación de una foto en otros medios (distintos a El País) no es razón para no hacerlo en ese diario, o para negarle su valor (5.2). La razón de ser de un periódico es informar, no informar en exclusiva.

El Libro de estilo recomienda tener cuidado con las fotos desagradables y sólo publicar éstas cuando añadan información (5.4) (también en principios, párrafo 1.33). De la misma manera pide acentuar las precauciones para las fotos de archivo utilizadas para ilustrar alguna noticia de actualidad, ya que muchas veces al modificar el contexto en que fue tomada la fotografía podría dañar la imagen de quien aparece en ella (en la fotografía se entiende), asunto que sin duda el periódico quiere evitar. Además de que en todo caso siempre se ha de especificar en el pie de la foto la circunstancia y fecha en la que fue tomada la imagen (5.5).

Para el caso de los gráficos que ilustren alguna información, se establece que éstos sacrifiquen sus opciones artísticas en pro de la claridad y la comprensión (5.13). El objetivo de informar de manera clara debe imperar.

f).- El uso de la firma.

La firma (se debe entender ésta como la publicación del nombre o nombres de las personas que redactan algún texto para el periódico) representa el aval de una información, en tanto se señalan los redactores de ésta, lo que quiere decir para términos prácticos y esenciales, que se le trasfiere la responsabilidad de lo escrito a quien lo firma. Lo anterior cobra mayor importancia

cuando se trata de informaciones comprometidas o, al menos, polémicas (6.2).

Referente a los criterios de utilización de la firma (6.7) destacan algunos puntos, como lo es la anotación del nombre completo del autor en los artículos de opinión, así como la negativa de que los mismos sean firmados con el nombre del periódico (El País). Asimismo el Libro de estilo indica la inmoralidad de adjudicarse como propio la redacción de una noticia hecha por otros; por lo tanto siempre se firmará un despacho con el nombre de la agencia (en el caso de que la noticia se conforme de las informaciones enviadas por varias agencias sólo se pondrá el genérico de **AGENCIAS**) que lo envía, pero, aquí agrega, que si ese despacho es modificado sustancialmente, ya no aparecerá el nombre de la agencia. De esta manera el periódico asume la responsabilidad de las modificaciones hechas.

En el Libro de estilo de El País se especifica claramente la composición tipográfica de la firma, como la data (que especifica el lugar donde se recoge la noticia, en otros diarios en este mismo espacio se recoge la fecha, para el caso de El País la fecha se anota, sin que deje dudas, en el propio texto de la noticia), pero lo que aquí cabe destacar es que la firma representa un aval de la noticia, sobre todo porque responsabiliza al que la escribe de lo que en ella narra.

g).- Tratamientos y protocolos.

En España el uso de tratamientos y protocolos cobra mayor importancia por el hecho de su régimen jurídico-político: La Monarquía Constitucional. Pero si bien, fuera de los miembros de la Monarquía, en El País, como norma general, no se darán tratamientos

honoríficos, ni siquiera los de "señor" o "don" (7.1). Aunque, por ejemplo, los personajes de ficción, entidades u otras cuestiones, si se les da el tratamiento acostumbrado -Don Quijote, por citar un caso- (7.2).

h).- Nombres.

El nombre completo, así como el cargo u ocupación que acupe la persona será una información importante que siempre se otorgará al lector, no importe que la persona a que se hace mención en una escrito sea conocida (8.1). Si bien esta norma se omitira cuando se trate de personajes universalmente conocidos y ya fallecidos (8.2). Lo anterior se entiende en la medida que el diario busca dar una información completa a sus lectores, y claro, destacar la posición e importancia un personaje es agregar datos. De igual forma lo sería el establecer sin equívocos de qué persona se habla, de ahí la razón de anotar el nombre completo del sujeto mencionado.

El Libro de estilo establece claramente que los nombres extranjeros no deben traducirse, salvo cuando éstos se hayan castellanizado (8.7). Pero para los casos en que el nombre provenga de un alfabeto no latino (el griego o el árabe, por ejemplo) su traducción -siguiendo las pautas de la fonética-, se hace necesaria (8.4).

Igual situación se plantea el Libro de estilo para los nombres de organismos o ponencias que se escriban en idioma diferente al español. Éstas serán traducidas, pero no así sus siglas, a menos de que ya exista un uso en castellano popularizado para ellas (8.23).

También merece la pena anotar que además de dar indicaciones para el uso de la lengua en ciertos casos de nombres, el Libro de

estilo estipula, a su vez, reglas de carácter tipográfico para ciertos usos. Un ejemplo de lo anterior serían los apodos y los alias. Para los apodos la regla es la siguiente: mayúscula la primera letra y en redonda, salvo los que vayan acompañados por el nombre, entonces irán en cursivas. El mismo tratamiento llevarán los alias (8.11).

i).- Abreviaciones.

Como principio el periódico (El País) no escribe palabras abreviadas (9.1). Aunque como en todo existen algunas excepciones a la regla. Éstas dependen de que tan popularizado sea la palabra. Así, por ejemplo, las formas de abreviamiento o apocopadas ya familiarizadas en el castellano, como lo sería 'foto' o 'moto' se pueden utilizar. En el caso que sean expresiones de tipo coloquial, sólo se usaran si son retomadas de un personaje -citas- y se escribieran en cursivas (9.2). Ésas son las normas esenciales, pero el Libro de estilo anota algunas otras, 36 para este apartado, que dan cuenta de usos generalizados de abreviaciones. Se entiende que se busca evitar que queden expresiones por interpretarse, es decir las reglas quedan claras y se deja poco margen para la discrecionalidad.

j).- Números.

La unificación de los periódicos en lo referente a la manera de expresar los números es común. Por dar un ejemplo, se observa que el Libro de estilo de El Economista manifiesta más o menos las mismas reglas que el de El País. Este último, que no difiere mucho del otro, expresa que los números del uno al nueve, irán siempre escritas con letras (10.1). Las cantidades de dos dígitos o más se

anotaran con guarismos¹³.

La utilización de las letras para expresar cantidades del uno al nueve tiene algunas salvedades, para anotar fechas es una de ellas, así como números de calles, grados y calibres, porcentajes, entre otros. (10.3)

Asimismo se establece la diferencias de expresión, o mejor dicho se unifican los términos, para entender bien de que cantidad se habla. Así el Milliard del francés, el milardo del italiano y el billón propio del lenguaje estadounidense son el equivalente a un millar de millones (10.32).

k).- Signos ortográficos.

Pensar a el hombre de la física sin las matemáticas, como pensar a un chofer sin volante son imágenes tan inconcebibles como idealizar al reportero sin la lengua; o mejor dicho, sin la lengua hecha escritura. Así pues, si el Libro de estilo se construye bajo el precepto de ser una guía que indique al periodista la manera, tanto formal como ética, de hacer su trabajo, ¿cómo dejaría de señalarle y recordarle la correcta utilización de su principal herramienta de trabajo: la palabra escrita?

De algo no hay que engañarse: la ortografía es la base del periodismo. Así poco importa, ahora, que Gabriel García Márquez haya dado "el grito de guerra" para "jubilar la ortografía" desde la ciudad de Zacatecas en el Primer Congreso Internacional de la Lengua Española. Esta conferencia del escritor colombiano, que ha sido tomada más como una provocación que como una propuesta de

¹³.- Por guarismo se entiende la expresión en un texto de cantidades no utilizando letras. Así, por ejemplo, el "2" es un

importancia para la lengua castellana, le valió enormes críticas. Una de ellas, la de un "provocador", mas no por ello menos elegante como lo es Camilo José Cela, ha dicho, en una frase lapidaria: "Cuando era catedrático y un alumno me presentaba un escrito con una sola falta de ortografía lo reprobaba". Fuera de estas "anécdotas" que ahora sólo quedan como memoria para el futuro, es patente un hecho innegable: si bien un diario se construye, básicamente, con palabras, el periódico debe exigirse, a él mismo, que éstas escriban de acuerdo a las normas generales reconocidas por la sociedad.

El Libro de estilo de El País recoge¹⁴ 133 normas para la utilización de los signos ortográficos, es decir, no observa la correcta escritura de las palabras (el uso de "s" y "c", o "v" y "b", por ejemplo). Visto así, 133 normas parecen muchas. Hay que acortar el espacio al error. Las explicaciones van desde el uso de la coma, el punto, punto y coma, dos puntos, comillas y paréntesis. Continúan con raya, la utilización de corchetes, el guión, barra, signos de interrogación y exclamación, apóstrofo, puntos suspensivos y asteriscos. Por sí ésto fuera poco, que lo es dado la complejidad de la lengua, explica, también, cómo y en dónde usar los acentos; las mayúsculas y las minúsculas no se escapan de la normatividad del Libro de estilo; y termina con la forma de hacer la partición de palabras.

Si bien la correcta utilización de los signos ortográficos no es una creación del Libro de estilo, ni mucho menos, conviene rescatar algunas consideraciones originales que hacen homogénea la edición del periódico. Una de éstas es la de sólo recurrir a las

guarismo, al igual que "10" ó "34".

¹⁴.- Décima edición de marzo de 1994.

comillas para enmarcar una cita textual, ya que para subrayar una palabra, destacar un neologismo o un término no castellano (nada más por dar unos ejemplos donde se utilizan las comillas comúnmente en el español) el diario hecha mano de las letras en cursivas (11.30).

Asimismo indica que los nombres de personas y de ciudades que se compongan de dos palabras no se unirán por medio de un guión, salvo los nombres chinos a los cuales se les aplique la trascripción pinyin (11.58).

De igual manera se explicita que los signos de interrogación y de exclamación encerrados entre paréntesis, que señalan duda y asombro respectivamente, no deberán de utilizarse en textos informativos (11.66).

Referente al uso de mayúsculas y minúsculas, el Libro de estilo de El País hace notar que, como norma general, todos los nombres de entidades u organismos empiezan su escritura con mayúscula, salvo cuando se utilizan de manera genérica (11.114).

1).- Normas gramaticales.

El libro de Martín Alonso¹⁵, en sus dos tomos, más de 1600 páginas, analiza desde la lingüística, la gramática, y hasta el arte de la lengua, es decir, el estilo. G. Martín Vivaldi¹⁶ redacta cerca de 500 páginas para explicar la manera correcta de escribir. Bien vale la pena preguntarse cómo es posible que el Libro de estilo de El País sólo dedique 8 páginas con 44 normas gramaticales

¹⁵.- Martín Alonso: Ciencia del lenguaje y arte del estilo, Madrid, Aguilar, 1988, II tomos.

¹⁶.- Martín G. Vivaldi: Curso de redacción, Madrid, Paraninfo, 1980, 494 pp.

para que el periodista haga bien su trabajo: escribir adecuadamente.

Como principio, ésto también se puede aplicar al apartado anterior, se entiende que el Libro de estilo no puede ser un tratado o manual de periodismo en particular, ni de redacción en general. Este texto representa una guía que ayuda al redactor del diario a resolver problemas que el mismo trabajo del periódico plantea; difícilmente se le puede ver como un tratado completo para el aprendizaje del redactor.

Aclarado lo anterior, véase, ahora, algunos aspectos representativos del apartado referente a las normas gramaticales. El Libro de estilo recomienda no recurrir a los adjetivos calificativos en los textos noticiosos; considera más oportuno escribir los datos concretos. Aunque, a su vez reconoce que en otro tipo de escritos (reportaje o entrevista) estos adjetivos pueden darle color a la nota (12.6)

Asimismo pone especial énfasis en el estilo directo como indirecto. Remarca, en una norma (12.41), que siempre debe existir la concordancia de persona (sujeto) con la acción (verbo). ¿Un ejemplo? El Libro de estilo lo da: "Su esposa comento anoche que 'mi marido no está". La correcta escritura de lo anterior sería: "Su esposa comentó anoche que su marido no estaba". Otro caso también válido: "Su esposa comentó anoche: mi marido no está". Pero no la mezcla de estilo directo (primera persona) y estilo indirecto (tercera persona).

De igual forma indica un error, con la intención de evitarse lo más que se pueda, como lo es el "laísmo" (12.42), así también el

"leísmo" (12.43) y el "loísmo" (12.44). Éstas son graves incorrecciones de la lengua que se muestran hoy en día muy arraigados en el lengua de los hispanohablantes.

m).- Errores más frecuentes.

En este apartado, por cierto el número trece, se hace un listado de los errores que con mayor frecuencia se comenten a la hora de escribir. Estos errores pueden ser tanto los de tipo gramatical como los de léxico.

Se encuentra en este listado la expresión "a nivel de", que implica un concepto de altura, pero que a menudo se utiliza, de forma no edecuada, como manifestación de similares o de extensiones ("a nivel estatal", es un ejemplo de mal uso de esa expresión).

La palabra "como", que es un adverbio, cambia su significado, dentro de una oración al antecederla por una coma, o por no hacerlo así; obsérvese un ejemplo rescatado del propio Libro de estilo: "no lo hice como me dijiste", y "no lo hice, como me dijiste". La primera frase significa que no se hizo lo que le habían dicho que hiciera; la segunda que no se hizo porque así se lo habían dicho. La diferencia de significado se manifestó en la coma antes de la palabra "como". ¿Simple, verdad?

A muchos el vocablo "en base a" les puede sonar familiar ya que tiene un uso extendido; mas no significa que sea correcto. La manera adecuada de expresar correctamente la frase "en base a" es recurrir a escribir "a partir de" o "basado en".

Si bien hay frase incorrectas, de la misma manera existen palabras mal empleadas: "en profundidad" se escribe en lugar de

"con detenimiento", que es lo correcto; "ostentar" que no es sinónimo de "ejercer un cargo", sino de "hacer patente", "mostrar"; se hecha mano de "preveer", cuando se debe escribir "prever"; "provocar" que no es sinónimo de "causar", y sí lo es de "inducir" o "excitar". Muestra de errores a la hora de escribir hay bastantes, ahora queden éstos mencionados como una parte de los que existen y, a su vez, de la intención del Libro de estilo de incluir un apartado dedicado a los errores más frecuentes para que ya no sean éstos tan frecuentes.

n).- Diccionario.

El Libro de estilo de El País en su segunda parte (la primera lo constituiría los puntos antes resumidos), hace un recuento de diversas palabras a manera de diccionario, a fin de dos objetivos esenciales: el primero que la palabra escrita sea la adecuada a lo que se quiere expresar y, segundo, que éstas se escriban correctamente. Este apartado es el de mayor grosor dentro del texto (más de 200 páginas), por lo que en correspondencia a la metodología utilizada con las otras partes del Libro de estilo, se recogerán algunas expresiones manifestadas en el diccionario, sobre todo para ver ciertas partes que caracterizan el diario, y además para comprender, mejor, cual es la intención del periódico al hacer este recuento de palabras.

Bien, para empezar este "paseo" por palabras, y conceptos, se encuentra una significativa: americano. A este vocablo se le considera, en el Libro de estilo, mal empleado si refiere a ciudadanos de Estados Unidos. Para estos últimos se tienen las palabras norteamericano o estadounidense, aunque tampoco éstas sean muy exactas.

También puntualiza la correcta grafía de algunas palabras: austriaco, y no austríaco. Amoniaco, y no amoníaco. África del Sur, debe escribirse Suráfrica; más no Sudáfrica. Bagdad, no Baghdad; capital de Irak. Cardiacó; no cardíaco. Etcétera.

A su vez se plantea en este texto la utilización de palabras no castellanas, pero que su uso en un escrito tiene cierto valor. Aquí cabe reclacar la importancia de este hecho ya que el periódico (El País, claro está) tiene como norma básica escribirse en español y, además, no llevar a sus páginas léxico en otro idioma al referido que tenga traducción al castellano. Aclarado, y apuntalando lo anterior, véase este ejemplo: **Ballottage**, que en francés significa empate o, a su vez, falta de mayoría absoluta en la primera vuelta de unas elecciones¹⁷. Para este vocablo el Libro de estilo dice que no debe de usarse sino se explica el significado del mismo, además de escribirse en cursivas.

En repetidas ocasiones se escucha hablar o se lee sobre "barriles de petróleo". La expresión anterior suena, en primera instancia, a una mercancía, que sin duda lo es. Después, posiblemente, a un recipiente que contiene una sustancia, que también, así parece ser, lo es. Aunque, a su vez, esos vocablos sirven para expresar la cantidad de un producto, ¿pero de qué cantidad se habla? Misterio. Pues este misterio se desvela si uno

¹⁷.- En el sistema electoral de Francia, un ejemplo concreto serían las elecciones presidenciales, la votación es a dos vueltas: en la primera semana se presentan todos los candidatos que se hayan registrado, a la semana siguiente se vuelve a votar, nada más que los únicos candidatos serían los dos personajes que en la semana anterior hubiesen quedado con mayor proporción de votos emitidos. También, es correcto decirlo, en caso de que en la primera vuelta un candidato obtenga la mayoría absoluta, ya no habría segunda vuelta, ya que ese ciudadano que gane más de 50% de los votos será declarado triunfador de la contienda electoral.

acude el Libro de estilo, a la sección de diccionario del mismo, al apartado de la letra B, a la página 165 si se habla de la décima edición, y en la segunda columna se encuentra: "barril de petróleo. Medida de capacidad equivalente a 158,982¹⁸ litros".

Ahora un ejemplo de una expresión, en este caso palabra, que por sencilla que pareciera, tiene otra significación. La palabra "caballo", la cual, en la jerga (de España, lo cual no le quita su ejemplaridad para entender el funcionamiento del Libro de estilo) se utiliza como sinónimo de "heroína". Nada más que se señala, en el texto que se analiza, que este vocablo, con esa acepción, sólo debe de usarse en crónicas o reportajes, previamente explicado su significado. Ésto con la intención de darle cierto ambiente a lo escrito; y, claro, se escribe en cursivas.

Una de las normas del periódico es que éste se escribe en español, pero no deja de haber casos que se necesita recurrir al uso de palabras o expresiones en otros idiomas; obsérvese algunos casos concretos: "casus belli" de extracción del latín, no debe utilizarse en los escritos del diario, en su lugar hay que escribir "caso de guerra". "Contracepción" y "contraceptivo" no son palabras castellanas, y para ellas existen expresiones en español, como lo son "anticoncepción y "anticonceptivo". Otro caso es "Convergència i Unió", nombre de la coalición de dos partidos catalanes (que por cierto son los que forman, hoy día, gobierno en la región autonómica de cataluña), para ese caso señala el Libro de estilo que se deben escribir en catalán. Otro caso, también de valía, es la palabra "pop" que se utiliza tanto para designar una forma de arte o de música; esta palabra, a pesar de ser inglesa, dado su uso

¹⁸.- En España, por lo regular, se utiliza la coma entre los guarismo para separar a los números enteros de las fracciones; a

generalizado se integra al léxico del diario sin ningún tratamiento tipográfico especial.

¿De los pasados ejemplos qué se puede sacar en conclusión? Que siempre se dará preferencia a las palabras castellanas para designar las cosas, pero en caso de que éstas no existan o que la palabra de idioma distinto sea lo suficientemente conocida y generalizado su uso, y que además dé cuenta exacta de lo que se quiera decir, se utilizará ésta.

Por último, es adecuado comentar otro ejemplo que muestra una diferente manera de comprender el apartado del diccionario inscrito en el texto general que es el Libro de estilo. Así, pues, véase la palabra "golf"; esta vocablo, que es de origen inglés y dada su generalización se ha integrado al léxico de los hispanohablantes, se explica, en el diccionario, con todas las demás palabras que devienen de la práctica de este juego. Ejemplo: "green", vocablo que da cuenta de un césped especial que se encuentra alrededor de hoyo; esta palabra se puede utilizar, en cursivas, en los escritos de El País , siempre y cuando se explique previamente su significado a los lectores. Pero la explicación de "golf" no queda ahí; sino que a su vez se explicita, además de los términos que rodean este deporte, el propio juego de manera general. Lo anterior cobra importancia en el sentido de que no sólo se intenta poner en claro los recursos, desde el vocabulario, con que cuenta el periodista para hacer su trabajo (una crónica deportiva por dar un caso), sino además explicar el propio juego para que así el reportero tenga una guía que le haga comprender bien lo que intenta describir. A lo dicho agregue que, también, el lector puede acceder al Libro de estilo; se encuentra que este texto ayuda al lector no

saber: 158 litros con 982 milésimas de litro.

especializado en golf a captar lo que se escribe cuando se enfrenta a una nota relativa a ese deporte. Por ahora quede ahí la reflexión sobre el diccionario que aparece en el Libro de estilo de El País.

o).- Siglas.

Las siglas, que son la letras iniciales que abrevian palabras, son de mucha utilidad dentro de un periódico ya que ayudan a ahorrar espacio en las planas, y además no por ésto perderse claridad al informar.

Se asevera que no pierden claridad las noticias ya que, por una parte, existen siglas que por su extendido uso el lector reconoce inmediatamente a que hacen referencia éstas, y para las que no son tan asimiladas por el público se acostumbra anteponer el nombre completo de la institución y luego las siglas, pero sólo la primera vez, así evitando la necesidad de que en cada ocasión que se cita la institución se escriba el nombre completo.

El Libro de estilo hace un recuento de las siglas más comunes. En este listado señala la manera correcta de utilizarlo dentro de cualquier texto publicado por el diario, además de explicar el significado. Sin duda se hace de esta manera para evitar las confusiones.

Se encuentran siglas como ONU u OTAN; la primera que hace referencia a la Organización de Naciones Unidas, y la segunda a la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Para las anteriores siglas el Libro de estilo indica que pueden usarse, en un escrito, sin necesidad de estar anteceditas por el nombre completo que éstas abrevian, ya que dado su utilización generalizada el lector entiende perfectamente de que se habla cuando ve aquellas siglas.

Se puede dar el caso de que ciertas siglas confundan al lector. Un caso concreto sería MC que son las siglas del Movimiento Comunista¹⁹, y que bien podrían ser utilizadas para designar el Mercado Común Europeo. Aquí, en el listado de siglas se hace la aclaración: MC son para referir al Movimiento Comunista; CEE, para el Mercado Común europeo. Evitar la confusión es la proclama.

Las siglas recopiladas en el apartado del Libro de estilo de El País representan, en una primera instancia, una herramienta de enorme valor para el periodista, ya que no existen textos que resuelvan las dudas que un reportero se pueda plantear respecto al uso de siglas. También sirven al diario en tanto que unifica formas de expresión; y por supuesto el lector se favorece: no se quiebra la cabeza pensando que es lo que el reportero quiere decir.

p).- Apéndices.

Esta sección del Libro de estilo hace un listado de nombres propios para que se escriban correctamente (piénsese en la forma adecuada de escribir los nombres rusos, por ejemplo). Pero además contiene varios cuadros que dan cuenta de conversiones de pesos y medidas; barriles de petróleo a litros, acres a hectáreas, libras a kilos, galones a litros, pulgadas a centímetros, etcétera. También destaca la muestra de signos de corrección, importantes para poner en orden las pruebas antes de mandarlas a imprimir.

¹⁹.- Recuérdese que se habla de un manual hecho por un periódico español, es decir que tiene un uso de siglas diferente al que se usa, por ejemplo, en México. Además de que tiene otras instituciones, por lo que se comprende que no todas las siglas son universales. Pero lo anterior no quita la esencia de recopilar las siglas en el Libro de estilo: armonizar las reglas con que ha de hacerse el diario.

Así pues, quede el resumen de un texto importante para la redacción de El País, para sus lectores, y en general para la gente interesada en las cuestiones periodísticas de nuestros días.

3.- Ultimas reflexiones sobre el Libro de estilo.

En estos días el Libro de estilo, y no exclusivamente el de El País, se ha vuelto una herramienta indispensable para las publicaciones periódicas. Esto, en cierta medida, no podría ser de otro modo dado los complejos sistemas informativos de los tiempos actuales. ¿Qué hacer ahora de cara al interminable raudal de informaciones? Este, prácticamente, ataque de noticias que se sucede hay día, no es más que, en principio, el avance de la tecnología que hace posible que se vivan los eventos del mundo, no sólo locales, al momento. Las noticias como narraciones de algo lejano han quedado atrás para dar paso a las vivencias de las mismas al instante por intermediación de la cadena de televisión norteamericana CNN; sin duda con los peligros que ésto acarrea, pero también negarlo es cerrar los ojos a lo real.

Frente a este enorme caudal de noticias, que pueden ser ciertas, falsas, amarillistas, tendenciosas, etcétera; una manera de mejorar la calidad, mas no la única, es ajustar al medio informativo a ciertas normas. Que, bien cierto, no pueden ser cualesquier normas, sino las que respondan a un proyecto definido. En este aspecto es donde entra el Libro de estilo, que establece, como base, la unificación de los criterios de edición, además de una ética a seguir. Aquí, también, lo más importante es que el medio que sea que presente un Libro de estilo que regule su actividad no hace más que establecer un compromiso serio (lo que no es poco) con sus lectores. Compromiso que de romperse, si hablamos de una sociedad democrática y de mercado (que no es lo mismo pero,

al parecer, hoy día son inseparables) comprendería la ruina del medio informativo; lo anterior, dado así, ya que el elemento que nutre un medio informativo es la credibilidad. Dificilmente será un periódico independiente, y por ende de valía en un proyecto de sociedad, aquel en que la gente no crea; habrá muchos que ni siquiera los lectores los consuman.

El Libro de estilo es ahora una herramienta de diversas publicaciones en diferentes países. Ésto no suena ilógico, ya que la guía que representa estos textos evita el conflicto que sería estar pensando el periódico (por hablar de diarios) cada día; no se reinventan las cosas a cada rato. ¿Pero existen diarios que no cuentan con Libro de estilo y no por ello cambian en todo momento? Aquí cabría la pregunta ¿cual es el gasto de energía que se requiere para unificar, diario, las formas de edición? La respuesta, más que una afirmación, debe ser una reflexión colectiva.

En España al menos los tres grandes diarios nacionales²⁰ (El País, El Mundo y ABC) cuentan con Libro de estilo. Ni que decir de The Washington Post, sin duda uno de los diarios más importantes del mundo. La revista británica The Economist que no sólo cuenta con Libro de estilo, sino que, hoy día, lo regala a sus suscriptores. En México el diario especializado en finanzas, El Economista, ha asumido la responsabilidad de un Libro de estilo, aunque aún sea sólo para uso interno de la redacción de ese periódico. En Colombia uno de los más antiguos diarios, El Espectador, aplica su manual de estilo en la realización de sus páginas. El diario argentino Clarín, por cierto el de mayor circulación en América Latina, ha presentado su Libro de estilo, y

²⁰.- En el capítulo anterior ya se vio su peso específico.

Roberto Guareschi (secretario general del periódico) ha dicho respecto a la creación del Libro de estilo de su periódico que éste responde a "un proceso de rediseño global, no sólo formal sino de contenidos, en la búsqueda de una mayor excelencia profesional".²¹ La corresponsal en México de el diario El País, Maite Rico, en su crónica sobre el Primer Congreso de la Lengua Española, que aparece el 10 de abril de 1997 en dicho periódico, destaca el nacimiento del proyecto de un Libro de estilo periodístico común tanto para América Latina como España. En fin, el Libro de estilo se hace, entre los hombres del periodismo en el mundo entero, una referencia obligada.

Un resumen adecuado de lo escrito anteriormente lo sería las palabras escritas en la contraportada de el propio Libro de estilo de El País en su décima edición de 1994:

"Un Libro de estilo no es una gramática ni un diccionario al uso. Es simplemente un código interno de la Redacción de cualquier medio informativo que trata de unificar sistemas y formas expresivas, con el fin de dar personalidad al propio medio y facilitar la tarea del lector. El Libro de estilo de El País, fruto de la experiencia de catorce años de trabajo, se compone de dos partes: en la primera se exponen los principios éticos del periódico y las normas de redacción, tanto en lo que se refiere a sistemas de trabajo como a la preparación y presentación de originales. La segunda está compuesta básicamente por un diccionario de palabras y otro de siglas".

²¹.- Ver El País. 20 de abril de 1997. Página 30. Primera columna.

La siguiente pregunta sería ¿qué pueden hacer los medios para que los redactores respeten las normas establecidas en sus respectivos de Libros de estilo? En el caso de El País existe el Defensor del Lector, "quien es el encargado de vigilar que se cumplan las normas del Libro de estilo". Por cierto ése será el próximo capítulo. Allá se va.

VI.- EL DEFENSOR DEL LECTOR.

1.- Ombudsman del Lector.

El 28 de septiembre de 1980 aparecía en la primera plana de uno de los diarios de mayor prestigio de nuestro tiempo, The Washington Post, la primera entrega de un reportaje de fondo firmado por Janet Cooke. Con ese mismo reportaje la autora ganaría el premio Pulitzer; pero el escrito daría para más: se convirtió en el ejemplo, tal vez perfecto, de lo peor del periodismo. La vida siempre cobra las facturas.

El 13 de abril de 1981 se otorgaba a Janet Cooke, y al medio para el cual trabajaba, el premio Pulitzer por el reportaje "El mundo de Jimmy", en éste se describía la vida de un niño de ocho años adicto a la heroína. Para el 15 de ese mismo mes (dos días después) temprano por la mañana confesaba que todo había sido una invención suya. La "bomba" estalló.

Janet Cooke llevaba ocho meses trabajando para The Washington Post cuando lo de "El mundo de Jimmy". Ella provenía de un periódico local, Toledo Blade. En ese lapso (ocho meses) había manifestado disposición para el trabajo (52 artículos firmados por ella). Cuando presentó el proyecto para realizar la investigación, los editores al ver la magnitud de la historia no pensaron nunca en corroborar que ésta fuera verdadera, además las mismas descripciones detalladas (desde el lugar donde vivía el niño, la

ropas que usaban los personajes y como se comportaban) que hacía la periodista alejaban las dudas sobre el reportaje, de nada valió que un miembro de la redacción sospechara que Cooke mentía dado que la periodista no pudo dar con la casa que habitaban los supuestos drogadictos. Por si lo anterior fuera poco, el día que apareció "El mundo de Jimmy" los teléfonos del diario sonaron insistentemente, de entre esas voces se escuchaban las de organismos oficiales (policía, instituciones de salud, etcétera) que decían que conocían el caso citado por la reportera. Todo parecía verídico. La realidad era otra.

Ben Bradlee, director del periódico -The Washington Post- sintió como si le hubiesen dado un puñetazo en el estomago cuando le llamó el encargado del departamento de admisiones del colegio donde había estudiado Janet Cooke y, además, el director de la agencia AP: el resumen de esas conversaciones era que la periodista había mentido en lo referente a sus datos biográficos; si en eso había sido deshonesto, se preguntó Ben Bradlee, también lo pudo haber sido respecto a "El mundo de Jimmy". El mismo Bradlee se cuestionó tiempo después la razón por la que no corroboraron los datos que sobre su persona dio la propia Cooke. La respuesta fue la siguiente: "Janet Cooke era demasiado buena para nosotros, y la queríamos a toda costa".¹ Cooke era una mujer guapa y brillantísima, que además era de raza negra. Sin duda una "joya" en los tiempos que se mostraba la gente atenta a la integración de los grupos minoritarios en las diversas instituciones de Estados Unidos. Bradlee sólo pensó: "Que no se te vaya de las manos y la atrape el New York Times, Newsweek o la televisión".²

¹.- Ben Bradlee: La vida de un periodista, Madrid, El País-Aguilar, 1996, p. 520.

Bajo una lluvia de preguntas de los miembros de la redacción, entre ellos Bob Woodward (el mismísimo reportero que destapó el **Watergate**) y Bradlee, Cooke ante la presión de saberse descubierta confesó que "El mundo de Jimmy" sólo existió en su imaginación. El daño estaba hecho, pero Bradlee que había visto como Richard Nixon se había derrumbado mentira tras mentira, sabía que no le quedaba otro camino que el de la verdad, y entre más verdad, mejor.

Lo primero que hizo el director de The Washington Post fue comunicarse con Joe Pulitzer y decirle que devolverían el premio. Posteriormente habló con el editor en jefe de su periódico, Don Graham, para explicarle lo sucedido y decirle que si él consideraba que tenía que dimitir lo haría inmediatamente. Don Graham no sólo no pidió la renuncia de Bradlee, sino que lo apoyó en el duro trance que significó para el propio director, como para el diario. Ahora quedaba otro elemento a resolver: dar la cara a los lectores de The Washington Post y explicarles lo sucedido.

El día que apareció en primera plana "El mundo de Jimmy" el diario puso en la calle 900 mil copias; no sólo eso, el servicio informativo Los Angeles Times-Washington Post llevó ese reportaje a más de trescientos periódicos en Estados Unidos y el mundo. ¡Vaya responsabilidad, del tamaño del número de lectores! Varios periodistas de la plantilla del periódico le pidieron a Bradlee que formara un grupo, con los miembros de la propia redacción, para que investigara lo referente al caso de Janet Cooke. Este planteamiento lo rechazó inmediatamente Ben Bradlee. Da su razón:

"No era el momento de que los internos tomaran la institución. Pensé que la investigación era una tarea que le venía como anillo al dedo a nuestro absolutamente independiente Defensor

².- Ibidem. p. 521.

del Lector".³ (subrayado nuestro)

No se puede pasar por alto que sea, frente a una falta de un periódico como la descrita aquí, el Defensor del Lector quien se encargue de explicar a la gente (explicar, mas no recriminar) por qué apareció en las páginas de un diario un reportaje que, precisamente, no lo era. De hecho ésta es una de las funciones del Ombudsman del Lector, indagar sobre posibles faltas que cometa el periódico (o revista, según sea el caso).

Si bien existen diversos medios con Defensor del Lector, y cada uno de estos medios lo estructura de la manera en que creen que cumple mejor su función, también hay normas, o mejor dicho, objetivos comunes, que tienen todos estos Ombudsman. Uno de ellos es velar porque la información que se da a la gente sea lo más exacta y rigurosa: "El mundo de Jimmy" de ninguna manera cumplía esas características.

La oficina del Defensor del Lector en The Washington Post fue creada en 1969. Ésta nació con el objetivo de controlar lo concerniente a la exactitud, justicia y relevancia de lo publicado por el diario; además se buscaba que el Defensor del Lector fuera un puente de enlace entre la redacción y el público lector frente a cualquier conflicto que surgiera entre ambos. Ben Bradlee no duda en decir que el Defensor del Lector del periódico que él tantos años dirigiera, era su propio crítico⁴ (del diario, se entiende).

William Green fue el Defensor del Lector que estudió el caso de "El mundo de Jimmy", personaje que por cierto no había hecho

³.- Ibidem. p. 518.

⁴.- Ibidem. p. 506.

carrera en el periodismo, aunque se había pasado algunos años en pequeños periódicos del sur de Estados Unidos. Este hombre no estaba adentrado en el ámbito del periodismo, aunque sí era un hombre dotado de gran sensibilidad por lo justo, que guardaba especial relación con el personal de la redacción por su sentido común y su respeto al individuo. En suma un hombre capacitado para la tarea de defender a los lectores de The Washington Post. Esto viene a colación porque se piensa, diversas veces, que la persona adecuada para estar al frente de una institución como la defensoría de los lectores debe de ser un periodista conocedor a fondo de su materia.

El diario El País (es cual se estudia más a fondo en este trabajo) es uno de los que han optado, dado que así lo cree más conveniente, porque la persona que ocupe el cargo de Defensor del Lector sea un periodista -del mismo periódico de preferencia- de reconocido prestigio, credibilidad y solvencia profesional⁵. Juan Arias, Defensor del Lector de El País, reconoce, a su vez, que un Ombudsman del Lector puede ser una persona de solvencia en la sociedad, sin importar que ésta sea del ámbito del periodismo profesional. Sin embargo, comenta el propio Arias, que esto último trae consigo inconvenientes. Cita el caso de Il Mensaggero, de Roma, periódico que nombró como Defensor del Lector a un ex presidente de la Corte Constitucional, ya que así se consideraba que la libertad de la oficina del Ombudsman para realizar su trabajo sería total; esta experiencia no fue provechosa, sino al contrario y terminó con el Ombudsman en ese diario, ya que el Defensor del Lector, para no herir la susceptibilidad de los

⁵.- Este y algunos otros puntos de cómo se selecciona el Defensor del Lector de El País, y cuál es su campo de acción, se establecen en el Estatuto del Ombudsman. Más adelante se observará este documento con mayor detenimiento.

periodistas, se dedicaba a defender a éstos más que a los lectores⁶.

El caso de El Economista es también significativo, en tanto amplía el espectro de análisis, bien por su planteamiento respecto al Defensor del Lector y porque se observa el caso concreto de un diario mexicano. El defensor de los lectores de El Economista, Alejandro Avilés, es una persona inmersa en el medio del periodismo profesional (desde antiguo colaborador de la página editorial de Excélsior, director de la revista La Nación, y actualmente director del suplemento cultural del diario La Voz de Michoacán), de igual manera que estudioso de lo referente al periodismo. Sin embargo, aunque conocedor de las salas de redacción, no ha formado parte del conjunto redaccional de El Economista⁷, lo cual por cierto, en este caso, no le quita autoridad moral para desempeñar la función de Defensor del Lector.

Los casos específicos antes mencionados -que no han de ser lo únicos, aunque sí algo representativos de las personas elegidas por los diarios para defender a sus respectivos lectores- no se contradicen entre sí, en el sentido de qué tipo de personaje es el adecuado para cumplir con las funciones de un Ombudsman de los lectores. El que un Defensor del Lector se ajeno al periódico, o forme parte de él estará relacionado con la cultura y la sensibilidad de cada periódico (lo que se traduce en la cultura y la sensibilidad las personas que forman parte del diario, y de quienes los leen). Por ejemplo, lo común en el periodismo

⁶.- Ver la columna de el Defensor del Lector de El País. 13 de noviembre de 1994.

⁷.- De hecho reside en una ciudad distinta, y relativamente distante (Morelia) de la Ciudad de México, donde se edita El Economista.

anglosajón es que el Defensor del Lector sea una persona independiente.

Pero así como existen elementos que pueden variar dentro de la constitución de un Defensor del Lector (en el párrafo anterior hay un ejemplo), también existen otros supuestos que son parte importante del modelo: uno de ellos es la autoridad moral que debe tener la persona que ocupe este cargo dentro de un periódico. La autoridad es indispensable si se piensa que el Defensor del Lector no se significa como un poder coercitivo. La capacidad de participación de un Ombudsman no deviene de la fuerza que le dé un periódico para actuar en contra de periodistas -que de hecho ninguna le da-; su actividad se legitima en el reconocimiento de los reporteros de que el Defensor del Lector dirige sus pasos en hacer del periódico un producto lo más profesional que se pueda en correspondencia a las normas que el propio diario señala.

Alejandro Avilés, Defensor del Lector de El Economista, reconoce de manera inequívoca que su presencia al frente de esa Institución se debe a su autoridad moral⁸. A su vez, la corresponsal de El País en México asegura que ella, al igual que sus compañeros, no ven en el Ombudsman una figura coercitiva, la entienden como alguien que está para corregir los errores posibles y que además éstos no se repitan⁹. Estas ideas de las dos partes de un proyecto -cada uno en su periódico, pero que no dejan de ser convergentes-, asumen, y resumen, la importancia de la autoridad moral del Defensor del Lector para cumplir su labor. Más allá del imponer está el convencer: el Ombudsman no fue hecho para ser el controlador autoritario de los periodistas; su tarea es hacer ver

⁸.- Ver Entrevista con Alejandro Avilés. 29 de abril de 1997.

⁹.- Ver entrevista con Maite Rico. Primero de junio de 1997.

al reportero sus errores (en caso que los haya), no para molestarle, sino para que el trabajo de éste sea mejor, por ende, igualmente, el producto del esfuerzo colectivo.

También la legitimación de un Ombudsman del Lector se forma alrededor de la propia actividad que realice de cara a los lectores. Y no sólo de cara a ellos, sino con ellos, en el sentido de que muchas supuestas faltas que investigue el Defensor del Lector son por petición expresa del público consumidor del medio. William Green, Defensor del Lector de The Washington Post que realizó la investigación sobre "El mundo de Jimmy"¹⁰ publicó su opinión respecto a ese "reportaje" el 19 de abril de 1981: 18,000 mil palabras extendidas por toda la primera página y cuatro páginas más al interior de la edición de ese día. Sin duda el diario asumió su enorme responsabilidad frente a sus lectores, y de ese misma magnitud fue la explicación que dio. Además en ese texto no se dedicó a hacer escarnio público del conjunto redaccional del diario: ofreció una respuesta moderada, más allá del "caiga quien caiga" y que "rueden las cabezas", donde hizo ver a los lectores y a los propios redactores de The Washington Post los errores, descuidos y omisiones de éstos últimos. Ahí reconoció que el periódico abandonó el escepticismo profesional que tanto había caracterizado a The Washington Post. También apuntó: "Que quedaba al descubierto la yugular del periodismo: la fe que el editor debe tener en un periodista".¹¹ Lo anterior en referencia a la confianza que le otorgó los editores del periódico a Janet Cooke.

Se puede ver, en correspondencia con lo expuesto, que el

¹⁰.- Se cita este caso dado que, además de ser ya famosos dentro de las categorías del periodismo mundial, es el que se ha venido manejando en este capítulo del trabajo.

¹¹.- Ben Bradlee: La vida...op. cit., p. 522.

Defensor del Lector se centra entre dos elementos, que si bien no son iguales, si son, al fin y al cabo, un proyecto común: los redactores de un diario (o revista o cualquier medio) y la gente que acude a ese medio para informarse. Tal vez por eso no sea extraño que el Ombudsman del Lector de el periódico Le Monde se llame Médiateur (Mediador) y su columna, que aparece todas las semanas, L'avis du Médiateur (la opinión del Mediador).

El Defensor del Lector intenta solucionar las controversias surgidas entre gente de la redacción y lectores. A las dos partes las escucha y recoge sus puntos de vista de cara a un conflicto, con la intención de que si un reportero ha cometido alguna falta la enmiende y evite repetirla (al igual que toda la redacción), y que a su vez, los lectores comprendan las razones que tuvo un periodista para hacer el trabajo de esa forma. Aquí cabe aclarar que las peticiones de los lectores no sólo versan sobre lo que se publica y quien firma la nota; no, ahora los lectores entablan comunicación con el Defensor del Lector para cuestionar asuntos que tienen que ver directamente con la dirección de un periódico como lo sería no hablar de ciertos temas. Es decir los lectores también piden cuantas por lo que no se escribe y consideran que debería ser tratado en las páginas del medio.

Retomando lo anterior, es necesario repetir que el Defensor del Lector no es alguien que quiera enfrentarse a los periodistas. Alejandro Avilés lo dice claramente: "El Defensor del Lector no es un picapleitos, es una persona que busca conciliar y que precisa lo sucedido".¹² Pero además de trabajar para que el reportero haga su trabajo de acuerdo a normas establecidas por el medio, también hace ver a los lectores que muchas de sus peticiones no están lo

¹².- Alejandro Avilés. Entrevista 29 de abril de 1997.

suficientemente fundadas. En síntesis, la misión del Ombudsman del Lector no es quedar bien con unos o con otros, sino hacer que prevalezca el profesionalismo en la información que el medio ofrece.

Uno de los supuestos más importantes a destacar es la libertad con la que cuenta el Defensor del Lector para su actuar; sin ésta su actividad sería intrascendente. Esa libertad de crítica implica a todos los miembros de la redacción, y por supuesto comenzando por el director. El que el Defensor del Lector conceda privilegios a parte de la redacción se traduciría en, al menos, dos supuestos: a) la autoridad de éste se vería minada al interior del periódico al practicar una actitud de doble lenguaje, es decir, de a unos exigirles que sean cuidadosos con la elaboración de textos y a otros no; b) socavar la imagen del Ombudsman del Lector frente a la gente que consume el diario, ya que estas personas encontrarían una institución poco propensa a hacer sentir su voz en cualquier caso. Hay que incluir otro supuesto, tal vez el más importante: que frente a un derecho (qué más que el derecho a la información es un derecho importante de la gente¹³) no debe haber personas que conculquen ese derecho. En resumen, el Ombudsman tiene como objetivo defender a los lectores de las posibles violaciones que se hagan a su derecho a la información (no sólo a la información a

¹³.- Como condición general se observa en los medios la tendencia a no publicar asuntos que tengan que ver con la seguridad del Estado. Sin embargo muchos regímenes intentar coartar la libertad de expresión de los medios esgrimiendo el razonamiento de que se afectaría la seguridad del Estado, siendo este argumento un ardid para evitar responsabilidades frente a actos cometidos por los gobiernos. El caso de "Los documentos del Pentágono" publicados por The New York Times y The Washington Post a principios de la década de los setenta es uno de los cuales se intentó frenar la libertad de expresión y conculcar el derecho de la sociedad a ser informada con el argumento, en este caso falso, de que se atentaba contra la

secas, sino a la información veraz) sin importar la jerarquía que ocupen las personas que violentan ese derecho. Sin la libertad de éste para investigar el tema que sea necesario no hay manera de que cumpla con su empresa. Y más para completar el cuadro del análisis, Paul Janensch¹⁴ recalca: "El Ombudsman está bajo las órdenes del director ejecutivo (en el caso del diario que el dirige), pero su verdadero jefe es el público lector". Además este mismo personaje dice, lo que bien puede ser una síntesis de lo antes expuesto: "el Ombudsman tiene la autoridad para llamar al editor o cualquier miembro de su **staff** por alguna queja del público y si ésta está justificada ver que sea tomada la acción apropiada".¹⁵ Aquí cabría la reflexión de que a fin de cuentas tanto el público como los redactores se complementan: la gente al acudir al Ombudsman del Lector con la intención de que el medio mejore la calidad y la vastedad de la información coadyuva a que el reportero cumpla profesionalmente con su trabajo.

Además, para redondear la exposición, si bien el Defensor del Lector defiende el derecho a la información, también intentará que la actividad que satisfaga ese derecho se haga de acuerdo con las normas establecidas por la sociedad (normas éticas comúnmente aceptadas para el ámbito del periodismo¹⁶, o las propias establecidas por los medios como lo son los Libros de estilo).

El Defensor del Lector formula sus propios supuestos para

seguridad del Estado.

¹⁴.- Editor ejecutivo del diario Louisville uno de los primeros (sino el primero, adelante se verá por qué) que contaron con Ombudsman.

¹⁵.- Palabras recogidas en el libro A la búsqueda de una ética en el periodismo, de Eugene Goodwin, editado por Gernika, México, 1994. pp. 41-42.

¹⁶.- Claridad, corrección gramatical, verosimilitud, veracidad,

hacer que su trabajo proporcione resultados positivos. Uno de éstos, tal vez el más importante, sea establecer comunicación tanto con los lectores como con las personas que hacen posible la publicación. Diversos Ombudsman del Lector consideran que la forma más eficaz para lograr acercar a los periodistas con los consumidores del medio es haciendo públicas las controversias nacidas por la actividad periodística. Así se puede observar a diarios como The Washington Post que tiene un espacio reservado en el mismo periódico para los comentarios del Defensor del Lector. De igual manera Le Monde semana a semana retoma los comentarios de los lectores en su columna que aparece, por lo regular, en la edición de domingo-lunes, para dar su punto de vista -no en vano la columna se llama "La opinión del mediador"- sobre los requerimientos de las personas asiduas al periódico parisino. También el Defensor del Lector del diario que en este trabajo se estudia más a fondo, El País, no falta a la cita con los lectores del periódico todos los domingos, salvo las vacaciones. Estos Ombudsman del Lector, en sintonía con los editores de sus respectivos diarios, consideran que la aparición de la columna del Defensor del Lector con regularidad ayuda a establecer comunicación adecuada y significativa entre el colectivo redaccional y los lectores. Lo anterior con la mira puesta en conseguir los objetivos para los que fue creado el departamento de Ombudsman. Entre éstos se puede mencionar el dejar que las partes den su versión de lo sucedido (las razones que tuvo un reportero para hacer y presentar su escrito de cierta manera, por ejemplo), así como el hacer públicos los errores, u omisiones, cometidos por la redacción con la intención de que no se vuelvan a repetir, o también, ¿por qué no?, para que los lectores conozcan las dificultades por las que pasa un reportero para que pueda dar la información que esperan los

etcétera.

lectores, día a día, en las páginas del diario.

Es oportuno anotar que hacer públicas las controversias que trata un Defensor del Lector sirve, significativamente, para cumplir su cometido, aunque esta actividad no es la sustancial de su empresa, o al menos así lo entiende el periódico italiano La Repubblica, diario que ha optado porque el Ombudsman dirima las polémicas en el ámbito interno.

Curioso es el caso de el periódico Argentino La Nación, diario que nació en 1870 bajo los auspicios de su fundador Bartolomé Mitre (primer Presidente de la República de Argentina organizada de acuerdo a la Constitución de 1853-1860), y que hoy día no cuenta con un Defensor del Lector, como institución, pero que lleva a la práctica un ejercicio parecido al que realiza este último: Nevio Nacinovich, profesor de latín y principal autor del Manual de Estilo y Etica periodística de La Nación, acude todos los viernes a la "reunión de pauta"¹⁷, como lo hacía su antecesor Fidel Horacio Heugas, para dar cuenta a los editores, entre ellos el mismo subdirector, de los errores y desviaciones de las normas del periódico que se hayan cometido a lo largo de la semana.¹⁸ Bien cierto es que este ejercicio de autocrítica no se traduce en una verdadera institución de Ombudsman del Lector, ya que no se establecen las garantías necesarias (independencia, autonomía, etcétera) ni se crean los puentes de comunicación con la sociedad, pero aún así, en La Nación se da cauce a una manera de garantizar los derechos de los lectores, por lo menos el de que se respeten

¹⁷.- Reunión en la cual los editores de las diversas secciones de un diario acuerdan sobre el espacio dedicado a las notas como a la publicidad.

¹⁸.- La Nación: Manual de Estilo y Etica periodística, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1997, p. 11.

las normas que el propio periódico estableció - que por otro lado no son, ni mucho menos, normas arbitrarias; éstas responden la práctica, social, del periodismo en ese país sudamericano. Aunque no hace falta hacer una minuciosa observación para descubrir que las normas que plantea La Nación no varían mucho (claro, con ciertos elementos constitutivos del periódico y del país) de las propuestas de otros medios en otras naciones.

Un aspecto que, por implícito, más no por ello bien conocido, no se ha tratado es la relación entre el modelo del Ombudsman original (ya descrito en el capítulo II de este trabajo) y el Defensor del Lector (Ombudsman del Lector). Pues bien, la relación es íntima y, tan cercana, que comienza por el uso del mismo nombre.

En 1961 el periódico Houston Chronicle publicaba en sus páginas una columna llamada "Vigílelos". En ella se daba cabida a las quejas los lectores. No solamente no sobre la actuación de los redactores, sino sobre los servidores públicos. El director de este diario emprendió esta tarea conociendo la existencia, en varios países, del Ombudsman. El primer acercamiento se había dado.¹⁹

El primer Defensor del Lector (John Herchenroeder) en Estados Unidos lo tuvieron los periódicos Louisville y el Courier Journal, ambos pertenecientes a la misma familia. Ésto fue en en 1967. El

¹⁹.- En Suecia ya existía el Defensor del Lector como institución. Ésto sin duda porque el Ombudsman de la sociedad (por diferenciarlo del de los lectores) ya tenía más de un siglo de vida -ver capítulo II de este trabajo-, lo cual permeó las diversas instituciones, entre ellas la prensa. En el presente ensayo se intenta describir el arribo del Defensor del Lector a Estados Unidos dado que a partir de ese país se divulgó a todo el mundo los aportes positivos del Ombudsman del Lector. A las claras, el modelos a copiar fue el del periodismo anglosajón, particularmente el de Estados Unidos.

editor ejecutivo de esas dos publicaciones, Norman Issacs, concibió esa idea a partir de un texto de H. A. Raskin, publicado en la revista dominical de The New York Times el 11 de julio de 1967.

Además de estos datos históricos que sitúan el proceso (surgimiento del Defensor del Lector) en un contexto marcado por el conocimiento de la Institución del Ombudsman, existen otros elementos a considerar que dan cuenta de la relación entre el modelo específico de salvaguarda de los derechos de los lectores y el que se ocupa de observar a los poderes públicos de una sociedad.

Así entre las características comunes al Ombudsman de la sociedad y el Defensor del Lector se encuentran: la independencia y libertad respecto a los poderes que someten a revisión estas instituciones, los puentes de comunicación rápida y fácil que se tienden entre Ombudsman y el peticionario, la libertad de intervenir sin que medie queja alguna, lo expedito y económico que resulta presentar una querrela así como que se dé respuesta a esa demanda. Asimismo otro punto de encuentro lo representa el hecho que el Ombudsman, tanto el de un periódico como el de la sociedad (estructurado como una institución de Estado), deba contar con autoridad moral, credibilidad, pues, para cumplir su cometido. Hay que recordar que el Ombudsman no es un poder coercitivo (como lo sería un Juez, por ejemplo) y que su única oportunidad de intervención son las recomendaciones, las cuales se sustentan en un trabajo bien realizado, con honestidad, y en la credibilidad que la sociedad tenga de ese esfuerzo. Esto anterior también vale, sin duda, para el Defensor del Lector.

Es importante hacer notar, como reflexión, que el Ombudsman comenzó su expansión, en diversas sociedades, cuando los gobiernos

aumentaban su presencia en la vida de los ciudadanos (el Ombudsman como una garantía de los ciudadanos frente al poder del gobierno) y, por tanto, de manera semejante del modelo del Defensor del Lector comenzó a expandirse²⁰ a finales de la década de los sesenta y setenta, y con mayor auge (es un decir), en los últimos 15 años justo cuando aparecieron dos fenómenos importantes en el mundo: el avance de la tecnología que origina que las redacciones obtengan un raudal de noticias, y, a su vez el establecimiento de la televisión como un importante y poderoso medio de difusión que ya ganaba en audiencia a los medios impresos. Frente a esta nueva realidad, los medios impresos que aspiraban competir, no les quedaba otra que hacerse de credibilidad y, a las publicaciones que ya la tenían, conservarla. Sería bueno traer a la memoria que en Estados Unidos en los años sesenta y principios de los setenta llevó sobre sí la guerra de Vietnam: guerra que significó un enorme desgaste para el gobierno, ya que por primera vez ese país libró una batalla tanto al exterior (militar) como al interior (política). Los medios de comunicación estadounidense no escaparon a ese desgaste. La pregunta pudo haber sido, en varias redacciones, cómo regresar al trabajo respetable y respetado de antaño. El Defensor del Lector puede ser una respuesta.

Otro fenómeno importante que merece ser explorado, no aparte de los ya mencionados, sino como un conjunto dialéctico, una realidad en su totalidad, es el de la presencia, abrumadora, de los medios de comunicación en la vida diaria de la sociedad, esto como

²⁰.- Esto hay que decirlo con modestia, porque si bien es cierto que algunos de los periódicos de mayor importancia en el mundo cuenta con la institución del Defensor del Lector, éste no es un modelo generalizado. Para tener una idea de ello baste decir que para principios de la década de los ochenta aproximadamente 35 diarios de los 1700 que existían en Estados Unidos contaban con Defensor del Lector.

resultado de las la revolución científico-tecnológica. Esta nueva realidad hacia escribir a Furio Colombo, en 1995, lo siguiente: "...por una parte, los instrumentos y las tecnologías de las informaciones se multiplican con una rapidez sobrecogedora, por otra las noticias se hacen inseguras, quien dispone de poder se salta la mediación y habla directamente con la gente. Se expande la información, y sin embargo, el gran periodismo escrito y televisivo parece encaminado a una crisis de crecimiento, a una pérdida de autoridad y de confianza del público."²¹ Este fenómeno ya se hacía patente desde hace varios decenios, aunque en los últimos años se haya presentado con toda su intensidad. Así, frente a esta nueva forma de manifestarse lo real, ¿de qué manera se puede garantizar el derecho a la información, y no la desinformación, que tiene la sociedad? ¿Cómo se garantiza que el ciudadano no será atropellado por los todopoderosos medios de comunicación? Aquí, también, el Defensor del Lector podría ser una respuesta a estas interrogantes.

Si bien es cierto que el Defensor del Lector se convierte en un instrumento destacado para garantizar los derechos de las personas que lo compran, y al mismo tiempo funciona como vigilante de la calidad del periódico, también es importante remarcar que el sólo hecho de que un medio adopte el modelo del Ombudsman del Lector no implica que éste resolverá los problemas (tanto de manufactura del diario, como de credibilidad, por citar ciertos problemas del periodismo). El Defensor del Lector no viene a ser el principio de un periódico libre, independiente y hecho profesionalmente, al menos la historia de esta institución así lo señala, sino, precisamente, el corolario.

²¹.- Furio Colombo: Últimas noticias sobre el periodismo, Barcelona, Anagrama, 1997, p. 7.

Lo anterior tiene su propia lógica. Obsérvese primero el hecho de que un diario como institución, es decir como un hecho que tiene verificación en una sociedad, no se construye de un día para otro, y mucho menos su credibilidad y prestigio; así difícilmente un Defensor del Lector podrá venir a suplir el proceso de integración del periódico en la sociedad. Es necesario anotar que la tarea que asume el Ombudsman del Lector no se podrá realizar si el propio periódico no construye las bases de un periodismo profesional y serio.

En síntesis, si un diario crease la oficina del Ombudsman sin haber antes formado una redacción y una dirección sujeta a normas éticas y profesionales, y que además no considerasen a los lectores como la razón última de sus trabajo y mucho menos inviolable el derecho de los lectores a la información, de nada serviría esta institución ya que no contaría con los soportes, reales, para mediar como garantía de los derechos de los lectores. De igual forma sucedería si el diario, por muy buenas intenciones que tenga, no le fuera factible asumir sus responsabilidades frente a su público. Imaginense que podría hacer un Defensor del Lector si el diario para el cual trabaja tuviera que publicar una noticia, previamente manipulada y sin opción a no hacerlo, para complacer a un benefactor económico o político del periódico. No podría más que hacer las maletas e irse.

El Defensor del Lector es una garantía adicional, y tal vez más reciente, con la que cuenta el público que acude a un diario para informarse, mas no es la institución que hace que un periódico sea hecho con profesionalismo o no. De esto último se encarga tanto la dirección como la redacción del diario. Como ya se había mencionado con anterioridad, el Defensor del Lector es, sin duda,

un elemento, de varios posibles, que arriba posteriormente de la resolución de los problemas que representa un proyecto racional y profesional en periodismo.

Aquéllo así lo demuestra la historia de la llegada del Ombudsman a diferentes diarios. Por ejemplo está el caso de el periódico francés Le Monde. Cabecera que surgiera a finales de 1944, con la "Liberación" del país galo de la invasión y ocupación alemana bajo el régimen nazi entre 1940 y 1945. El Nacimiento de este periódico²² cobra importancia porque se realiza justo en los momentos que el sistema político y social (la Tercera República) estaba en crisis. Así, pues, Le Monde vino a representar la recuperación de las libertades (la libertad de expresión y de prensa entre ellas), además de la opción de un diario democrático que aglutinaria las propuestas de una nueva sociedad plural.

El vespertino francés Le Monde institucionalizó dentro de su redacción la figura del Ombudsman del Lector, con el nombre de Mediador (Médiateur), hasta 1994; para ser exactos el 21 de marzo de ese año. En un artículo aparecido en el propio diario el 23 de marzo de 1994, la redacción dice sobre la creación del Médiateur lo siguiente: "Esta iniciativa, que constituye la primera dentro de la prensa francesa, debe responder a las necesidades de los lectores de tener un interlocutor privilegiado, que les permita hacer valer su punto de vista en caso de conflicto, de tensión, o de polémica sobre la manera en que un evento ha sido tratado (o no tratado) dentro del diario. Su papel, fuera de la jerarquía redaccional, es

²².- Su primer número apareció el 18 de diciembre de 1944, cuatro meses después de la liberación de Francia. Para comprender la importancia de este diario en la reconstrucción del país galo, vale la pena consultar el libro de Jacques Thibau: Le Monde, 1944-1996. de la editorial Plon.

explicar, hacer comprender a los lectores las condiciones de trabajo de los periodistas y sus prácticas profesionales, y de permitir a estos últimos mensurar las reacciones de los lectores".

Pues sin duda Le Monde, antes de llegar al Ombudsman, se convirtió en uno de periódicos de más prestigio, no sólo en Francia, sino también del mundo.²³ Así la gente que hace Le Monde "que nos creíamos perfectos pero entendimos que, como humanos, también podíamos equivocarnos"²⁴, dio lugar al Defensor del Lector.

Asimismo The Washington Post creó la figura del Defensor del Lector mucho tiempo antes que Le Monde: en 1969. Pero con todo y que fue uno de los periódicos (The Washington Post) pioneros en establecer un Ombudsman, esta institución figuró en el periódico hasta que éste había creado las condiciones para ello: en 1965 regresó a trabajar al periódico Benjamin Bradlee (en sus primeros años como periodista había laborado para The Washington Post), y con él una nueva energía para convertir al diario en uno de los mejores. Si bien el periódico, desde entonces, y con la intervención decidida de Philip Graham (esposo de Katharine Graham, heredera y constructora, porque no, de un importante grupo de comunicación), contaba con bases para su posterior engrandecimiento. Bases, por principio, como la salud financiera,

²³.- La afirmación anterior no quita que se hayan alzado, ya, voces críticas sobre el diario. Un caso concreto es el libro de Jacques Doléans: La fin d'un monde, de la editorial Samuel Tastet y publicado en Francia en 1988. Para muestra un botón: en un párrafo de la contraportada el autor dice sobre Le Monde esto: "Le Monde es el reino de la irresponsabilidad. Desde la salida de su fundador, los dirigentes se suceden dentro de la legitimidad de una dinastía de la incompetencia". Cabe decir que el autor de este texto fue miembro de la redacción de ese periódico.

²⁴.- Entrevista con Bertrand De La Grange, corresponsal de Le Monde para México y Centroamérica. 26 de octubre de 1997.

que por mucho años faltó, así como las normas de comportamiento para los redactores.²⁵ Con Ben Bradlee, en 1965 aún no director del diario²⁶, pero si ya con la consigna de hacer del periódico una publicación de alto rango e influencia, comenzó la reconstrucción de The Washington Post. La labor era complicada; un periódico dominado por la publicidad, olvidada la calidad de producción que era un desastre (desde tinta que manchaba, hasta infinidad de erratas y fotos donde aparecían gente de cuatro ojos), con una platilla de 303 personas que era insuficiente y un presupuesto de cuatro millones de dólares para la redacción. Al revés, The New York Times contaba con 20 millones de dólares para ese mismo rubro, y ese era el periódico con el que la gente comparaba a The Washington Post y con el que el propio Bradlee quería competir.²⁷ El punto de partida fue mejorar la producción del diario y llevarle los hombres y mujeres más capacitados y muchos de ellos reconocidos en el mundo del periodismo, es decir "las mejores plumas". El objetivo era hecer reportajes de primera.

El Defensor del Lector arribó a The Washington Post después de un proceso de mejoramiento del periódico. El primer hombre encargado de ese puesto en ese diario fue Harwood Richard, que tuvo como tarea, con una completa independencia y libertad, supervisar el desarrollo del periódico, escribir críticas que resultasen benéficas para el trabajo de los directivos como redactores del diario, así como atender las quejas y sugerencias de los lectores.²⁸ Por cierto, en 1989 el periódico hizo patente, por

²⁵.- Una de ellas era la prohibición tajenate de recibir obsequios por el hecho de trabajar para The Washington Post o cualquiera de las compañías del grupo.

²⁶.- En 1971 se convertiría en el director del periódico.

²⁷.- Ben Bradlee: La vida de un...op. cit., p. 334.

²⁸.- Ver a Philip L. Geyelin en la introducción del libro De la prensa, por la prensa, para la prensa (y algo más). Texto que

escrito, el código de conducta que debía comportar todo el personal de The Washington Post. Todavía Bradlee fungía como director del diario.²⁹ En 1997 la circulación de este periódico a disminuido un 1.5%, para situarse en 775,894 ejemplares promedio por día.

Curiosamente uno de los diarios norteamericanos que se jacta de ser el mejor del mundo no cuenta con Ombudsman, y es más, consideran que no lo quiere ni lo necesita. Ese periódico es The New York Times. Ese diario, para que quede en la memoria histórica del periodismo, fue el primero del mundo en abrir sus páginas a las cartas de los lectores.

The New York Times, considerado por muchos como "la Biblia del periodismo", y que en 1996 cumpliera 100 años, contempla que los Ombudsman son "un mero truco". Así lo dijo Abraham Rosenthal, antiguo director ejecutivo del diario.³⁰ Y no sólo éso, sino que abundó sobre el tema al señalar, también, que los editores deben ser los responsables tanto de sus periódicos como de la gente que labora para ellos. (Estas palabras corresponden a una entrevista del 10 de octubre de 1981).

Ese periódico, que tiene su base en pleno corazón de Broadway, ha hecho diversas transformaciones en los últimos años, que van desde la integración de nuevas secciones hasta la aparición del color en sus páginas para 1997, con la idea de aumentar su

recoge algunos de los escritos de diversos defensores de los lectores de The Washington Post, así como documentos críticos del propio diario hechos por la gente de redacción del mismo. El libro es editado en México por la editorial Gernika.

²⁹.- El código de conducta de The Washington Post lo recoge, en español, el Manual de Estilo y Ética periodística del diario argentino La Nación.

³⁰.- Eugene Goodwin: A la búsqueda de una ética en periodismo,

penetración en la sociedad. En 1997, con una alza en la circulación del 0.3% respecto al año precedente, que se traduce en 1.07 millones de ejemplares diarios, no ha integrado a sus páginas la figura del Ombudsman, lo cual no les ha quitado de la cabeza (a los hacedores del diario) la idea de que imprimen el mejor periódico del mundo; difícil saberlo con todo rigor, pero sin duda, The New York Times es uno de los diarios más importantes e influyentes a nivel mundial.³¹

Del caso de The New York Times se pueden extraer algunas reflexiones sobre el Ombudsman del Lector. Una de ellas es que no es absolutamente necesaria esta institución dentro de un diario para que sea hecho con el rigor propio de un buen periódico. Ahora bien, dándole la vuelta al planteamiento anterior, es factible pensar que no por el sólo hecho de que una publicación integre un Defensor del Lector significará que ésta sea el paradigma del periodismo profesional. Estas reflexiones inducen a concluir, con estrecho margen de duda, lo que ya se había mencionado, previamente, en este mismo trabajo: que el Defensor del Lector no es el punto de partida de un diario profesional, objetivo e independiente; es, en consecuencia, y mejor dicho, la conjunción de estos elementos los que hacen posible, en lo verdadero, sin engaños, la contemplación de un Defensor del Lector como una

México, ediciones Gernika, 1994, p. 42-43.

³¹. - El 12 de junio de 1993 la compañía editora de The New York Times compra por 1,100 millones de dólares el diario Boston Globe que contaba con una tirada de 509,000 ejemplares (hoy día con 476,966). Lo importante a resaltar aquí es que este periódico de la ciudad de Boston cuenta con un Defensor del Lector, el cual a pesar del cambio de dueño del diario sigue ahí. Tal vez lo editores de The New York Times no compartan la valía de un Ombudsman para el periodismo, pero han comprendido que esa institución se ha vuelto un espacio importante del periódico que han comprado. Es decir, entienden que tiene su significado para los lectores.

garantía más para los lectores que consideran un periódico como su fuente de información. No está de más comentar que de esa fuente obtendrán los datos (los lectores) que les permitirán hacer frente a lo real; ¿qué decir si esos datos son insuficientes o tendenciosos!

En síntesis, si bien el Ombudsman del Lector no es la referencia obligada del periodismo profesional, constituye, a todas luces, un avance importante en el proceso general de verificación y credibilidad. Sus formas para colaborar al mejoramiento de una publicación ya se han señalado en su momento.

Cabe recalcar, ahora, como conclusión de este inciso los rasgos esenciales que dan forma y funcionalidad al Defensor del Lector. Entre ellos se encuentran: a) la completa libertad de que goza el Ombudsman del Lector para tratar asuntos relacionados con lo que se publica, ya sea tanto por petición de los lectores o por iniciativa propia; b) el Defensor del Lector debe ser independiente frente a los miembros de la publicación, desde la dirección hasta la redacción, sin importar que en algunos casos la persona que encarna la institución provenga de alguno de estos departamentos; c) a su vez la fuerza del Defensor del Lector radica en su autoridad moral, es decir en la capacidad de esa persona de llevar las discusiones al ámbito dialógico de la razón. Esto implica, también, que haya sensatez entre las acciones y los pronunciamientos; d) la oficina del Ombudsman para las publicaciones no es una figura coercitiva, es, en todo caso, una instancia propositiva creada no para dictaminar, desde la posición de "juez bíblico", lo que está bien o lo que está mal, sino para que con su intervención sea posible, día a día, mejorar el trabajo de la redacción; e) también el Defensor del Lector es una

institución capaz de tender puentes de comunicación entre redactores y lectores, a unos haciéndoles ver sus errores u omisiones al igual que las inquietudes de los lectores; a los otros explicándoles las dificultades que enfrenta un reportero para llevar la noticia al periódico; f) el Ombudsman del Lector es un personaje que posibilita la participación de los lectores en los debates del momento, sin importar que no sean expertos en tema alguno, al abrir vías de comunicación entre la sociedad y los creadores de la publicación.

De esa forma quedarían destacados, de forma esquemática, pero concreta, aspectos esenciales que hicieran posible, y útil la aparición del Defensor del Lector.

2.- El Defensor del Lector de El País.

"Ismael López Muñoz, nombrado 'ombudsman' de El País". Con ese título, el periódico de la calle de Miguel Yuste anunciaba a sus lectores la creación del Defensor del Lector. Que por cierto sería el primer diario español en establecerlo. La fecha de esa nota fue el 17 de noviembre de 1985. Así quedaba, pues, oficializada la aparición de esta figura concreta y moral, ya más o menos conocida en el periodismo anglosajón, al periodismo español.

En síntesis, Ismael López Muñoz, en 1985, de 47 años, se convirtió en el primer Ombudsman de una publicación española. Su nombramiento no fue un accidente; su trayectoria en el trabajo periodístico así le avalaba. Fue director de La Voz de Avilés, además de director regional de TVE (Televisión Española) del centro regional del País Vasco. Ya en la capital de España se desempeñó como subdirector del Nuevo Diario.

Concretamente dentro de El País, Ismael López Muñoz fue el primer jefe de la sección nacional del diario, además de pertenecer a la redacción del periódico desde su fundación. Posteriormente marchó a Moscú para crear y organizar la corresponsalia de El País en esa ciudad de la entonces URSS. A su regreso a Madrid pasó a ser el redactor jefe de cierre y más adelante fundó el Servicio de Noticias. Su siguiente paso dentro del periódico sería, como ya se dijo, convertirse en Ombudsman del Lector.

En suma, Ismael López Muñoz reunía los conocimientos del

ámbito periodístico necesarios para poder acometer con éxito la empresa que se le encomendaba. A ello hay que añadir que este bagaje le daba, además, la suficiente autoridad moral frente a la gente de la redacción (sus compañeros, pues). Estas condiciones -amplio entendimiento de la vida y dificultades del periodismo, autoridad moral, el ser un personaje conocido y reconocido por los redactores, etcétera- allanaron el camino para la difícil tarea que representaba dar a conocer una función poco familiar para los lectores y, por supuesto, entre los propios periodistas.

El Estatuto del Ombudsman de El País establece que la persona que ocupe ese cargo podrá estar un máximo de dos años al frente de la institución. En noviembre de 1987 Ismael López Muñoz ya había agotado ese periodo. Pero, a partir de entonces, el proyecto de continuar con la tarea del Ombudsman recayó en un personaje de amplia y brillante carrera en el periodismo español: Jesús de la Serna y Gutiérrez-Répide.

Jesús de la Serna, nacido en Santander en 1929, ha destacado dentro del periodismo español a lo largo de su vida, desde que fuera redactor jefe de la revista Teresa, ese mismo cargo ocuparía en el diario Pueblo y posteriormente, en este medio, despacharía como director adjunto. Luego pasaría diez años como director de Informaciones, ésto desde 1968.

Asimismo, Jesús de la Serna creció en un entorno familiar volcado en el mundo de las letras: su abuela, literata; su padre, Víctor de la Serna, periodista y director de Informaciones en los tiempos anteriores a la guerra civil; además de discípulo de Miguel de Unamuno. En resumen, Jesús de la Serna asume un importante capital de conocimientos humanísticos que le sirven para su labor

diaria dentro de cualquier publicación.

Llega al grupo Prisa (la sociedad editora del periódico El País) en 1979 y funge como asesor de publicaciones. De ahí pasa a crear el departamento encargado de formar nuevos periodistas (actualmente es director de la escuela de periodismo de la Universidad Autónoma de Madrid-El País) y se encarga, a su vez, del control de calidad de el propio diario. Así, en noviembre de 1987, se le encomienda a Jesús de la Serna el cargo de Ombudsman del periódico; sin duda sus antecedentes en el medio periodístico lo avalaban.

Cabe destacar que Jesús de la Serna estuvo al cargo del Ombudsman del Lector de noviembre de 1987 a mayo de 1989, y que posteriormente regresó a ocupar ese cargo de septiembre de 1991 a noviembre de 1993. El Estatuto del Ombudsman de El País (el cual se verá más adelante en detalle) especifica que el cargo de Defensor del Lector será de un año con la posibilidad de otro de prórroga, más nada dice sobre la posibilidad de regresar a ocupar el cargo después de lapso en que otra persona haya encabezado esa institución en el periódico. En todo caso es justo decir que la vuelta de Jesús de la Serna estuvo aprobada por el colectivo redaccional de El País. Si bien es la dirección del propio diario quien prone a la persona a desempeñar el papel de Ombudsman, este nombramiento debe pasar por el escrutinio de los redactores. Este hecho demuestra, aunque fuese en parte, por supuesto, el ambiente de cordialidad que prevaleció mientras Jesús de la Serna fuera el Defensor del Lector al final de la década de los ochenta.

Jesús de la Serna se desempeña actualmete, entre otras cosas, como Presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa en

España, organismo que busca, de cierta manera, proteger los intereses y derechos de los periodistas, y que a su vez, exhorta a los redactores a desempeñar su labor, siempre, dentro del profesionalismo y ética que la labor del periodista requiere.

Bien, el tercer Ombudsman de la historia de El País sería José Miguel Larraya. Ocuparía el cargo entre mayo de 1989 y septiembre de 1991, es decir, entre el lapso de las dos etapas de Jesús de la Serna.

José Miguel Larraya, nacido en San Sebastián en 1949, desempeñó cargos importantes como periodista; uno de ellos fue la corresponsalía de la agencia de noticias española Efe en la ciudad estadounidense de Washington, así como delegado general de la citada agencia en el País Vasco. Ya integrado en la plantilla laboral de El País, fue nombrado, en marzo de 1983 jefe de la sección Sociedad. En el momento en que fue nombrado Defensor del Lector, José Miguel Larraya se desempeñaba como jefe de la sección de cultura de Madrid dentro del propio diario de la calle de Miguel Yuste.

El caso de José Miguel larraya es ejemplar en el sentido de que al dejar el cargo de Ombudsman regresó al trabajo como redactor del periódico. De hecho en estos momentos se pueden leer sus crónicas en las páginas de El País, sobre todo las que tiene que ver con los viajes de Estado al extranjero que realizan tanto en Jefe de Estado y el Presidente del Gobierno español: El Rey y el Jefe de Gobierno, pues. Sin duda su labor como periodista le auxilió para desempeñarse como Ombudsman, pero, también, sin duda, el haber estado al frente de la defensoría de los lectores le habrá dado mayores elementos para continuar su carrera como redactor.

El tiempo siguió su marcha, y así llegó 1993; los dos períodos posibles al frente de la institución, en su segunda etapa, de Jesús de la Serna llegaron a su fin. Había, entonces, que buscar una persona que cumpliera con los requisitos para ser el defensor de los lectores de El País, éstos son, a saber: "ser periodista de reconocido prestigio, credibilidad, y solvencia profesionales". Por supuesto esta persona con aquellas características se encontró, así lo hizo saber el director del periódico, en aquel entonces Joaquín Estefanía, y también, con su beneplácito, el Comité de Redacción del diario. El puesto estaría ocupado, de noviembre de 1993 a noviembre de 1994, por una mujer: Soledad Gallego-Díaz.

Soledad Gallego-Díaz, nacida en 1951, es egresada de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid, con título de Licenciatura. Se ha desempeñado como redactora de El País desde la fundación de éste, destacando su estancia como corresponsal en Bruselas, Londres y París. En marzo de 1987 pasó a encargarse de la edición dominical del diario desde la subdirección del mismo, y en 1991 ocuparía, hasta un año antes de ser nombrada Defensora de los lectores, la corresponsalía para Europa. El año previo a su arribo al cargo de Ombudsman estuvo en Estados Unidos observando las tendencias del periodismo y la sociedad de ese país durante el primer año del gobierno de Clinton.

Sin duda le fue de provecho su aprendizaje del periodismo estadounidense para desempeñar su labor como Defensora del Lector. En su columna que escribió durante un año como cabeza de la institución del Ombudsman reflejó, en diversas ocasiones, la situación del periodismo anglosajón, caracterizado por su rigor y profesionalismo (aunque haya excepciones), además de ser un periodismo más familiarizado con la figura del Defensor del Lector.

Soledad Gallego-Díaz, al término de su primer año pidió regresar a la redacción; ahí sigue, con una columna que busca esclarecer los problemas de Europa; sobre todo, en sus aspectos económicos.

El nuevo Defensor del Lector, se diría, "viene de Italia". No porque éste fuese italiano, sino porque había pasado mucho tiempo de su vida profesional como corresponsal de diversos medios, así como de El País, en Italia. Aunque bien es cierto que al momento de ser nombrado Ombudsman del periódico ya llevaba tres años en Madrid como encargado del suplemento cultural del diario. El 6 de noviembre aparecía en El País la nota que daba a conocer a Juan Arias como nuevo Defensor de los lectores.

Juan Arias, quien es autor de varios libros (muchos de éstos traducidos a diversos idiomas), entre ellos un biografía de Mussolini, y que además ha estudiado cursos de filosofía, psicología, filología y otras materias, inicio su labor como periodista en Radio Madrid. Luego pasó a trabajar al diario vespertino Pueblo, el cual lo envió a Roma a cubrir la información respecto a al Concilio Vaticano II. Ya se quedaría en esa ciudad como coresponsal del citado diario en el Vaticano.

Su llegada a El País ocurrió unos meses antes de que este periódico saliera a la calle, continuando como corresponsal en Italia. Quince años se mantuvo en ese puesto, para pasar, posteriormente a dirigir el suplemento cultural sabatino **Babelia**. Su historia profesional lo hacía candidato propicio a ocupar la defensoría de los lectores: así fue.

Juan Arias, ya en su primera columna como Defensor del Lector, asentaba cuales habían sido las pautas de trabajo que siguieron sus

antecedentes en el puesto, las cuales, Juan Arias, se manifestaba dispuesto a seguir y, además, a reforzar. No sólo eso, externaba el compromiso, serio, en tanto que Defensor del Lector a asumir todos los compromisos que planteaba su cometido. El ser Defensor del Lector es ya de por sí un compromiso, el de Juan Arias, como persona al frente de esa institución, se precisó por escrito:

El 3 de noviembre de 1996 se hacía pública la designación del nuevo Defensor del Lector de El País: Francisco Gor; por cierto, Licenciado en Filosofía y Letras, además de contar con diplomados en periodismo.

En el periódico Ya fue donde inicio a su carrera dentro de los medios de comunicación, además de colaborar, en ese tiempo, con otras publicaciones. Su energía para el trabajo le condujo, principalmente, a cubrir información jurídica. Ello le valió diversos premios, como el del Colegio de Abogados de Madrid, en 1972, por la mejor información judicial del año. En 1987 consiguió el Premio Nacional de Periodismo de Derechos Humanos.

Sus actividades en El País se remontan a la salida de éste a las calles, integrándose sucesivamente a las secciones de sociedad y política. Es de recordar que de 1982 a 1986 laboró como jefe de Prensa del Ministerio de Justicia. A partir de que dejó ese puesto se integró, otra vez, a el diario, pero entonces en la sección de Opinión. Son diez años de trabajo sin interrupción en El País antes de asumir la defensoría de los lectores.

El domingo 10 de noviembre, al presentarse él mismo, señaló, sin equívocos, que su compromiso, al igual que del periódico en su conjunto, es con los lectores. Asumió que la razón última del

periódico son aquellos que, en la mañana buscan información veraz para así formar su propio criterio.

Esos son los hombres, y claro es, la mujer, que han ocupado el cargo de de Defensor del Lector en El País desde que este diario creara esa figura. Los puntos en común entre unos y otros Ombudsman saltan a la vista: conocimiento del periódico y de su gente, credibilidad, y también experiencia en el periodismo. Pero además solvencia moral, es decir, que se hayan destacado por su profesionalismo y respeto por las normas éticas de su profesión, y, por supuesto, por las normas de la convivencia social.

Es lógico que la persona convocada a ser el defensor de los lectores tenga los atributos antes expuestos: el Estatuto del Ombudsman así lo pide; pero más lógico, y sin duda un argumento de mayor peso es que sin esos elementos el trabajo del Defensor del Lector sería imposible. Como ya se ha anotado antes en este trabajo, la capacidad de actuación del Ombudsman reside en la credibilidad que tengan de él y sus acciones, mas no de una fuerza coercitiva que le dé algún reglamento. Ésto es así, pero sin embargo la delimitación de sus funciones, y la anotación de sus obligaciones constituirán un marco de acción para el Defensor del Lector; el de El País cuenta con el Estatuto del Ombudsman (ya mencionado líneas arriba). Ése será el siguiente paso.

3.- Estatuto del Ombudsman de El País.

La palabra estatuto, según el Diccionario de la Lengua Española que edita la Real Academia Española, hace referencia, en una de sus acepciones, a la "regla que tiene fuerza de ley para el gobierno de un cuerpo". No hay equívocos al respecto, el Estatuto del Ombudsman contiene los normas que garantizan la libertad e independencia de acción de la institución, pero además la delimitan, es decir, le señalan cuales son sus funciones y el alcance de ellas.

El primer punto de este estatuto, que consta de 13, apunta y garantiza uno de los requerimientos esenciales para el funcionamiento del Defensor del Lector: la total autonomía e independencia de la institución. Y no sólo éso, sino que indica que la dirección del diario deberá proveer de los medios materiales necesarios para que el Ombudsman lleve a cabo su empresa. Puede entenderse perfectamente que éste sea el primer punto expuesto; la independencia es un punto primordial del Defensor del Lector, aunque , claro, no es el único; de poco serviría un Ombudsman del Lector independiente y con plena libertad de actuación y que sólo buscará la confrontación, ésto por dar un ejemplo. Pero es menester decir que sin independencia y libertad el Defensor del Lector sería imposible.

Qué duda cabe que el Defensor del Lector nace para explicar, a los lectores, obviamente, como se ha elaborado una nota o artículo. Tal labor se asienta en el segundo punto del estatuto, pero

ampliada por dos elementos que merecen subrayarse: el primero, que las sugerencias o quejas deberán ser atendidas y que se extenderá un explicación al querellante ya sea por medio de las páginas del diario o privadamente. El otro punto a remarcar es que el actuar del Defensor del Lector no quedará en esclarecer las decisiones que concierne a la información elaborada por la redacción, sino que también atenderá quejas relacionadas con la publicidad, lo cual implica que el diario deberá tener, también, control de la publicidad que admite en sus páginas; no el que se pague ésta implica que corresponda con las líneas de un periódico que busca hacerse de manera profesional.

La opción de llevar a las páginas ciertas quejas y otras tratarlas de manera privada permite al Defensor del Lector rescatar los asuntos que tengan importancia general y hacerlos públicos a a todos los lectores, a manera de reflexión colectiva y aprendizaje común. Sin duda ésto también le da la oportunidad, al menos en teoría, de esconder ciertos problemas planteados por los lectores; aunque, es importante anotar, una acción de este tipo minaría la credibilidad del Ombudsman que, no se olvide, es casi su única fortaleza.

Bien, pues el punto tres del Estatuto del Ombudsman señala una limitación del campo de acción de la institución encargada de atender las quejas de los lectores. En este caso se indica que el Ombudsman no podrá actuar sobre el derecho al secreto profesional de los periodistas, ni en algún otro derecho, ya sea individual o colectivo, señalado en el Estatuto de la Redacción del periódico (más adelante se verá éste). El derecho al secreto profesional está relacionado, básicamente, con la posibilidad, en muchos casos necesidad imperiosa, de no revelar las fuentes informativas de las

que el periodista se basa para realizar una nota. Aquí el Defensor del Lector deberá tener sumo cuidado, frente a un hecho que parezca anormal (que no es lo mismo que artemente sin seguimiento de los normas éticas del periodismo), para saber si el redactor requiere de no desvelar sus fuentes o se trata de una mera argucia de éste.

La credibilidad es el capital más importante, por no decir que casi básico, para el Ombudsman. Por éso no es nada dudoso que la persona que vaya a ocupar este puesto dentro del diario sea un periodista de "reconocido prestigio, credibilidad y solvencia profesionales". De tal forma señala, el cuarto apartado del estatuto, que el director del periódico nombrará Ombudsman a un personaje que reúna las características antes mencionadas. El arribo de un una persona de esas cualidades será, a los ojos de los lectores, un interlocutor confiable. No sólo se detiene ahí el asunto, sino que, además, la persona que recurra al Defensor del Lector sabrá, de antemano, dados los antecedentes profesionales del Ombudsman, con qué tipo de persona intenta establecer un diálogo. El objetivo de la solución a una controversia tendrá un obstáculo menos que salvar..

Si bien el Defensor del Lector de El País es una figura que deviene de la dirección del propio diario, se preveen, con el estatuto aquí descrito, las condiciones para que la institución del Ombudsman cuente con efectiva libertad e independencia. Una de estas condiciones se define en el punto cinco del documento que regula al Defensor del Lector y que busca involucrar al Comité de Redacción en la designación del Ombudsman. El mecanismo es el siguiente: la dirección dará a conocer al Comité de Redacción el nombre de la persona propuesta para el puesto, así este último emitirá su opinión sobre el prestigio y solvencia moral del

periodista candidato al cargo. Paso siguiente, el director, ya enterado de las ideas expresadas por el Comité de Redacción, hará operativo el nombramiento o, si así lo considerase oportuno, buscaría otra persona. Sea cual sea la persona que quedé en el cargo, se hará pública la opinión que tiene, el Comité, sobre el designado.

Esta manera de designar al Ombudsman legitima en diversas formas sus acciones, en el sentido de que a pesar que el nombramiento es una facultad del director, ésta no se hace, o difícilmente se haría, a espaldas de la opinión del grupo redaccional, es decir, el apoyo del Ombudsman se amplía, sin que por ello la institución tenga que comprometer su libertad e independencia de actuación frente a los miembros de la redacción. En suma, se ensancha la base que soporta al Defensor del Lector sin poner en entredicho las columnas fundacionales de la oficina y, además, se pone un contrapeso, significativo mas no decisivo, al poder que el director tiene sobre la nominación del Ombudsman.

La norma sexta ya se ha mencionado con antelación. Se refiere al tiempo que una persona puede durar en el cargo de Ombudsman: un año, con la posibilidad de otro de prórroga. Aquí sólo cabría comentar, para ampliar la perspectiva, el caso de Jesús de la Serna, quien fue Defensor del Lector casi cuatro años, aunque como ya se explicó, lo fue en dos periodos. A este respecto el estatuto no dice nada, por lo que se entiende que, en los dos periodos de de la Serna, no se violentaron las normas del código que regula a la institución, pero también, y quede como reflexión, no ha quedado muy clara la razón de acotar, en principio, la duración de un personaje en la defensoria de los lectores de El Pais a un año (prorrogable a otro), dado que se permite que en otro periodo

repita.

Por otro lado, y también hablando de la norma sexta del Estatuto del Ombudsman, cabría comentar que cada publicación que cuenta con esa institución tiene su concepción sobre el tiempo que una sola persona ocupe el puesto de Defensor del Lector. Hay medios que no ponen límites, más que el propio que la vida da, o el ánimo y energía del Defensor. El País ha considerado que un año con la opción de otro es lo adecuado; ¡qué así sea!

En la norma siguiente, séptima, se explicitan las razones por las cuales un Ombudsman dejaría de serlo. Señala al menos tres: la ya conocida cumplimiento del plazo fijada, estipulado en el apartado anterior (Sexta); a petición del propio defensor, siempre y cuando el director del diario acepte la renuncia y; cuando a propuesta del Comité de Redacción, siempre que el director también lo considere adecuado, y que para que se dé este caso el comité habrá entendido que el Defensor del Lector ha vulnerado los derechos esenciales de los redactores, o haber violentado los términos del Estatuto de la Redacción o del propio Estatuto del Ombudsman. Así, pues, esta última propuesta contenida en la norma señalada, intenta frenar cualquier posible sobrelimitación de las funciones del Defensor del Lector.

Si bien dentro del Estatuto del Ombudsman se contemplan normas para delimitar y señalar claramente las funciones de esta oficina, también se harán saber otras pautas que garanticen y soporten, en lo real, la actividad del Defensor del Lector. Así se encuentran dos señalamientos, expuestos con el número ocho y nueve del estatuto estudiado. El primero de ellos pone de manifiesto que al Defensor del Lector no se le podrá despedir por la labor que

realice como tal (con la excepción señalada en el último inciso del punto séptimo), para ésto se le recuerda que goza de las mismas garantías laborales que los miembros del grupo redaccional. En punto noveno deja anotado de manera trasparente que si el Defensor del Lector hubiese salido de la redacción de El País, al momento de cesar en su cargo de Ombudsman, éste podrá integrarse de nueva cuenta a la redacción con, por lo menos, las mismas condiciones que tenía antes de hacerse cargo de la defensoría de los lectores.

Es importante recordar que el Ombudsman del Lector, a pesar de su nominación, no está creado, solamente, para defender al lector de posibles fallas del periódico; no, también cumple la función de servir de intermediario entre redactores y consumidores finales de la publicación. Dentro de este proceso de intermediación, que implica de sobre manera que se posibilite el entendimiento de los requerimientos del lector y, a su vez, la problemática por la que pasa el periodista para realizar su trabajo profesionalmente, es perfectamente comprensible que se dé cabida a las razones que tenga el redactor de cara a un conflicto que devenga de su actividad como reportero. Así, pues, la norma número diez del Estatuto del Ombudsman le indica a éste el derecho que tienen los redactores a ser escuchados y tomada en cuenta, seriamente, su opinión en cualquier caso de controversia en el que estén involucrados.

La undécima norma del Estatuto del Ombudsman garantiza la confidencialidad de las investigaciones que realice el Defensor del Lector de El País, claro, si así él lo prefiriese. Sólo se le condiciona a que el informe de la oscultación pueda darse a conocer antes de su publicación por personas ajenas al caso.

Ya en páginas anteriores se ha explicado ampliamente el

surgimiento del modelo del Ombudsman, tanto a nivel social como periodístico, ahí mismo se ha hecho posible entender cómo esta figura se ha conformado como una institución que intenta servir de mediador de cara a un conflicto, además de proponer opciones para evitar que se repita a futuro la controversia; mas no es el Ombudsman una figura con capacidad de coacción, ni mucho menos un "juez bíblico" que haga presente su poder por encima de los demás y que, a su vez, diga lo que está bien o lo que está mal: su tradición ha sido otra. Tradición que, por cierto, le sirve de sobre manera para cumplir con su empresa, ya que ésta más que ser un lastre que reste empeño a sus esfuerzos, le impulsa, debido a su legitimidad, a bien hacer. Esa manera de actuar es más que factible, es la que se acepta.

Esta tradición, y allende de éso, pauta básica para el funcionamiento del Defensor del Lector, queda recogida en la doceava norma del estatuto, al señalar que el Ombudsman no podrá hacer juicios calificativos ni de los reporteros ni de su trabajo. Sólo tendrá la atribución de explicitar si el redactor ha cumplido con las normas establecidas en el Libro de estilo del diario (ver capítulo anterior), así como describir los métodos utilizados y los criterios seguidos al momento de recoger y llevar a las páginas cualquier información.

No está por demás subrayar, aquí, el papel del Defensor del Lector de El País como instancia encargada de vigilar el cumplimiento del Libro de estilo del propio diario, de hecho el Ombudsman dentro de este periódico (El País) se piensa como una garantía de hacer efectiva, en las páginas del diario, las reglas señaladas en el Libro de estilo, documento que recoge las bases tanto éticas como profesionales necesarias para plantearse un

proyecto periodístico serio. No se olvide, pues, esta misión del Defensor del Lector.

La última norma señalada en este estatuto ofrece a los redactores la oportunidad de acudir a una instancia (tanto al Comité de Redacción como a la dirección del diario) en caso de que crea que se ha perjudicado su trayectoria profesional. Aquí se plantea que frente a un caso como éste, el comité como la dirección buscarán y estudiarán una solución a la controversia. El Defensor del Lector tendrá que hacer su trabajo profesionalmente, de la misma manera que se les pide a los redactores, para evitar que la norma trece del Estatuto del Ombudsman se haga presente.

En resumen, se puede decir, en forma sintética, que el Estatuto del Ombudsman de El País busca hacer patente dos pilares que caracterizan a la institución del Ombudsman, a saber: la independencia y libertad del Defensor del Lector, y, también, la asunción de que esta oficina no se erige como un poder coercitivo y todopoderoso. La libertad y la independencia se ganan, y una manera de obtenerlas es no haciendo un uso irresponsable de ellas.

4.- Estatuto de la Redacción de El País.

El Estatuto de la Redacción no es un instrumento del Defensor del Lector; le precede, pero, a la vez, este estatuto del colectivo redaccional de El País le es de suma importancia, ya que en éste se establecen, más o menos claramente, las maneras de relacionarse de los redactores con la dirección y los accionistas del diario.

Como el Defensor del Lector significa una garantía para los lectores, de igual manera el Estatuto de la Redacción implica un compromiso del diario para con sus consumidores, y además, en este caso algo que si no más importante si más ostensible: la conjunción de un proyecto periodístico en que las partes vitales, que lo hacen posible, forman un grupo consensado dispuestos a llevar la tarea por el mismo camino. Así, pues, el Estatuto de la Redacción indica las pautas básicas de ese consenso, y las garantiza por medio de algunos mecanismos.

El Ombudsman, por lo tanto, como miembro de la redacción, provenga él, antes de su nombramiento como Defensor del Lector, de la redacción de El País o no, está amparado por los lineamientos del estatuto del colectivo redaccional, y a su vez, está obligado cumplir los mismos.

Estudiar el Estatuto de la Redacción al tiempo que el Defensor del Lector no es ilógico, aunque como ya se dijo este estatuto precede y sobrepasa al Ombudsman, para valdría preguntarse, de cara a los actos que realice la oficina de la defensoría de los

lectores, ¿si no representa un alivio para la institución encontrarse con reglas escritas y claras sobre los derechos y sus respectivas garantías de que gozan los redactores? La reflexión al respecto será más profunda al observar ciertos puntos del Estatuto de la Redacción.

En este documento se indican los principios de la publicación, los cuales también se especifican claramente en el Libro de estilo, y por cierto, de igual manera que en el estatuto se señalan primeramente, así, destacando su importancia. Estos principios conviene recogerlos textualmente:

"El País es un periódico independiente, nacional, de información general, con una clara vocación europea, defensor de la democracia pluralista según los principios liberales y sociales, y que se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución.

"En este marco, acoge a todas las tendencias, excepto a las que propugnan la violencia para el cumplimiento de sus fines.

"El País se esfuerza por presentar diariamente una información veraz, lo más completa posible, interesante, actual y de alta calidad, de manera que ayude al lector a entender la realidad y a formarse su propio criterio.

"El País rechazará cualquier presión de personas, partidos políticos, grupos económicos, religiosos o ideológicos que traten de poner a la información al servicio de sus intereses. Esta independencia y la no manipulación de las noticias son una garantía para los derechos de los lectores, cuya salvaguarda constituye la

razón última del trabajo redaccional (subrayado nuestro). La información y la opinión estarán claramente diferenciadas entre sí".

En suma, estos enunciados son los pilares que sustentan, profesionalmente y éticamente, a El País, que se significan, por otra parte, como las partes sustantivas de la declaración del presidente del Consejo de Administración de Prisa. La declaración data del 5 de marzo de 1977, es decir, al poco menos de un año de haber salido a la luz pública el periódico. Pues bien, a esos principios se atienen los redactores y la dirección del periódico, y en caso de alguna controversia en torno a esas bases, éstos y aquéllos buscaran negociar las soluciones al conflicto.

Uno de los conflictos que pueden surgir es que un redactor o un grupo de ellos consideren que la línea ideológica del diario se ha cambiado. Frente a un hecho de tal envergadura el reportero puede acudir a la Cláusula de conciencia. ¿Qué significa ésto? Significa que si un miembro de la redacción observa que se le ha afectado en su libertad, honor o independencia profesional debido al cambio ideológico del diario, puede invocar la Cláusula de Conciencia y dar por extinta su relación laboral con el periódico.

Si un periodista recurre a esta cláusula, se establece en el Estatuto de la Redacción que la dirección pedirá que medie en el conflicto al Comité de Redacción para resolver el problema en el ámbito interno de la empresa. De llegarse a un acuerdo, la indemnización que se le daría al redactor de ninguna manera sería menor a la que establece la ley. La salida del periódico debido a la Cláusula de Conciencia se correspondera en lo referente a la indemnización al despido improcedente (se habla de la ley laboral

española).

De tal forma no sólo se escribe la la posibilidad de recurrir a la Cláusula de conciencia, se hace posible su aplicación. La garantía de la factibilidad, en lo real, de la cláusula va más lejos, y se indica en el Estatuto de la Redacción que en caso de que el asunto llegase a los tribunales y se declarase procedente el recurso de Cláusula de Conciencia, la indemnización, de igual forma, sería la misma que en el caso anteriormente señalado. No sólo éso, sino que también se hará pública la resolución de los tribunales en las páginas del diario a la mayor brevedad y en un lugar destacado.

También será procedente la recurrencia a la Cláusula de Conciencia por parte de un redactor cuando se le encargue un trabajo que él considere que viola los principios ideológicos del diario, así como su conciencia profesional. Por cierto, se anota claramente que la invocación de esta cláusula no será nunca motivo, por parte de la dirección o de quien fuese, de traslado o sanción al periodista que la invoque.

Continuando con la Cláusula de Conciencia, se hace manifiesto en el Estatuto de la Redacción que ningún periodista podrá ser obligado a firmar un texto al que se le hayan modificado, sustancialmente, sus contenidos sin su consentimiento, aunque, claro, el respeto a las normas de estilo del periódico no serán motivo para recurrir a la cláusula aquí apuntada.

Otra importante garantía, en este caso para el colectivo redaccional de El País, se expresa en la oportunidad que tienen los redactores, cuando al menos dos tercios de ellos consideren que una

posición editorial del diario ha trastocado los principios de la publicación, así como vulnerado su dignidad o imagen profesional, de hacer pública, en las páginas del periódico, su voz discordante frente a ese hecho. Esto es de subrayarse, ya que supone la concepción, de parte de los hacedores del Estatuto de la Redacción y de quienes lo apoyaron, de que la voz de los reporteros era esencial en la manutención de un proyecto, en este caso el periódico. Así, pues, no puede dejarse de lado este hecho enorme: que se brinde a los redactores, cuando haya consenso para ello, la opción de discrepar, en la misma publicación, sobre el rumbo que se le dé al diario. No se olvide que se habla de periodista y de su lugar de trabajo; es decir la participación y la asunción (y las obligaciones al igual que los derechos dentro de ésta) de un proyecto común, es decir una empresa, en el sentido de acción enérgica por conseguir algo, donde a los grupos se le consideran dignos de libertad y colaboración. Al menos así se entiende.

Ya en el Estatuto del Ombudsman se señalaba la importancia del secreto profesional. No era para menos, dado que ese planteamiento quedaba recogido en el Estatuto de la Redacción. Recogido y asumido como un "derecho y un deber ético de los periodistas". De esta manera se cree, y también se dice sin equívocos, porque se concibe que la protección a las fuentes de información puede constituirse en el cabal alcance y cumplimiento de llevar y garantizar el derecho a la información a los lectores. Además de que este hecho significa, de alguna medida, una "salvaguarda al trabajo profesional". En consecuencia de este entendimiento, se especifica, sin lugar a dudas, que tanto los redactores del diario como colaboradores no se les podrá obligar a revelar sus fuentes. Esto es un tema delicado para el Defensor del Lector, ya que ni en caso de alguna controversia en que se vean envueltas fuentes anónimas,

podrá esta institución exigir al reportero revelar sus fuentes. Hasta el momento no se ha dado un hecho como el supuesto en estas líneas dentro de El País, pero no se puede olvidar la experiencia, qué duda cabe que a escala mundial dentro del periodismo, de The Washington Post y el caso de Janet Cooke³². Aun así se tiene que asumir que ciertos derechos y sus respectivas garantías guardan en sí ciertas desventajas o posibles efectos contrarios a lo que se quiere proyectar. Hay veces que se necesita decidir, y decidir en serio: El País, en su conjunto, eligió por la inviolabilidad del secreto profesional. No sólo eligió, sino que da la seguridad a los redactores de que frente a una querrela judicial, el periódico los apoyará con todos los medios de que disponga. Porque no se trata únicamente de decirlo; no, se trata de responsabilizarse de lo dicho.

El director del periódico es una pieza fundamental. Tal es su peso que el Estatuto de la Redacción anota sus funciones. Textualmente esto dice:

"El director es el responsable de la línea editorial de El País ante los lectores y los tribunales, en el marco de los principios enunciados en este Estatuto. A tales fines, mantiene el derecho de veto sobre todos los originales, incluidos los de publicidad. Igualmente, el director organiza y coordina los trabajos en la Redacción, con los límites establecidos en los Estatutos de PRISA, en este Estatuto y los que posteriormente se pacten."

Cabe recordar que esta propuesta del papel del director de El País fue una iniciativa, así lo asume él, del que fuera primer director del diario, Juan Luis Cebrián. Comenta este mismo

³². - Suceso ya explicado al principio de este capítulo.

personaje³³ que de esta manera se formaba el diario con una visión global, con alguien coordinando el esfuerzo de todos para hacer un producto homogéneo, que llevase los mismo cuidados y las mismas normas éticas y profesionales ya sea en la información como en la publicidad. Esto, claro, implica asumir la máxima autoridad, pero, a su vez, y no menos importante, la máxima responsabilidad.

Para la designación del director de El País, el Consejo de Administración pide la opinión al colectivo redaccional sobre el posible candidato al puesto. El mecanismo es el siguiente, según lo anota el Estatuto de la Redacción: El Consejo de Administración le hace llegar al Comité de la Redacción la propuesta sobre el candidato a ocupar la dirección, en caso que dos tercios del total de la redacción se opusieran, y que se manifestará por medio de un escrito razonado del Comité, el Consejo tomaría nota del asunto, aunque aclara que esa posición no sujetaría al Consejo a modificar sus desición. Lo mismo sucede para nombrar subdirectores o redactores jefes o cargos similares.

Las palabras de la corresponsal de El País en México son aleccionadoras³⁴, sobre todo cuando dice que este aspecto del Estatuto de la Redacción se cumple, y más que nada como una manera de sondear los ánimos de los reporteros frente a una persona. Sin duda esta averiguación ayuda.

Otro elemento importante dentro de El País lo son los redactores, y su órgano de representación: el Comité de Redacción, del cual ya se ha hablado, aunque no se ha explicado su funcionamiento y su tarea.

³³.- Juan Luis Cebrián: Cartas a un joven periodista, Barcelona, Editorial Planeta, 1997, p. 86-87.

Pues bien, el Comité de Redacción es el órgano de representación profesional del colectivo de reporteros, y tiene la función de servir de mediador entre los redactores y la sociedad editora del periódico. De ahí se desprende que los miembros de la redacción afectados por cualquier controversia deberán acudir ante ese Comité por principio de cuentas. Desde ese órgano, el Comité de Redacción, se entablarán las pláticas oportunas para dar cauce a los problemas.

Es de subrayar que la dirección tendrá, por lo menos, una reunión con el Comité una vez al mes. También, bien cierto es que en caso de urgencia, el representante de los redactores podrá solicitar una reunión extraordinaria. Los motivos de estas reuniones serían para plantear los conflictos o propuestas surgidos de la redacción a la dirección. Es decir, mantener la constante comunicación entre las partes directivas y, por decirlo así, operativas del diario.

Bien, como es costumbre de este estatuto, el diario ofrece las garantías para que los proceptos que impone el documento se puedan realizar. Así, pues, se establece que la sociedad editora y la dirección de El País proporcionarán todos los medios materiales que necesite el Comité de Redacción para cumplir con su tarea. No sólo eso, si no que se le dan garantías a los redactores para ello, y así lo dicen: "Los miembros del Comité no podrán ser sancionados o despedidos por sus actividades como representantes profesionales".

Este es, en la síntesis de sus partes básicas, el Estatuto de la Redacción. Acuerdo de las partes³⁴ que ha servido, en las

³⁴.- Ver entrevista realizada el primero de junio de 1997.

³⁵.- Aprobado por el Consejo de Administración de PRISA el 29 de

palabras de Francisco Gor, Defensor del Lector, para: "...afianzar y profundizar la autonomía profesional del colectivo redaccional en el marco de la empresa".³⁶

En este caso vale la pena destacar que el Estatuto de la Redacción, al igual que el Libro de estilo como el propio Defensor del Lector, son una garantía, para los lectores, amén de instancias que organizan profesionalmente el trabajo del periodico, de que no se condicionen posiciones informativas del diario, ya sea por presiones internas como externas a la propia publicación.

Como conclusión son válidas las palabras de Maite Rico sobre el Estatuto de la Redacción y un posible cambio de línea de El País, dice a la letra: "Creo que es muy, pero muy difícil que El País cambie su perfil ideológico. Este periódico tiene su carácter propio, aunque sin embargo considero que es muy importante que queden por escrito los mecanismos que podrían evitar un cambio en la línea del diario. Es una especie de colchón de protección".³⁷

abril de 1980, por el censo de la Redacción el 11 de junio de 1980, por la Junta de Fundadores el 18 de junio de 1980, y por la Junta General de accionistas el 20 de junio de 1980. Este documento responda a las expectativas y objetivos planteados por la declaraciones del Presidente de PRISA en la junta general de marzo de 1977.

³⁶.- Entrevista enviada al Defensor del lector de El País, con fecha de respuesta de el 10 de junio de 1997.

³⁷.- Entrevista con Maite Rico realizada el primero de junio de 1997.

5.- El Defensor del Lector como vigilante de las normas del Libro de estilo.

Ya en el Estatuto del Ombudsman se señala claramente que el Defensor del Lector deberá explicar, de cara a cualquier controversia, si se han cumplido las normas del Libro de estilo en la elaboración de las noticias. De esta manera se entiende que el Libro de estilo es una especie de constitución que dicta las reglas que han de seguirse en la manufactura del diario: el Defensor del Lector es uno de sus garantes.

Juan Arias, antiguo defensor de los lectores de El País, dice, en su columna del 2 de junio de 1996: "El Departamento del Defensor del Lector es el encargado de vigilar que se cumplan las normas del Libro de estilo". Este es el punto de partida del trabajo del Ombudsman de El País.

Pero no sólo este texto sirve de base a la actuación del Ombudsman, también es un referente sobre las discusiones que entablan los lectores; para ser más claros, el Libro de estilo contiene, como ya se dijo, las normas del periódico, las cuales, por medio de este documento (Libro de estilo), son parte del conocimiento del público consumidor del periódico, y éste, a su vez cuando se dirige al Defensor del Lector tiende a hacer ver a este último la falta de tal o cual norma apuntada en el Libro de estilo. En consecuencia, se entiende que el Libro de estilo es el referente común, y punto de partida del diálogo entre Ombudsman de El País y lector. Así, pues, no resulta extraño, en correspondencia a los elementos antes anotados, que Juan Arias (en la misma columna

citada párrafos anteriores) diga que él es testigo de cómo los lectores, al acudir al Defensor del Lector, siempre son muy exactos en citar el capítulo y el inciso que consideran que se ha violentado en algún escrito del periódico. Ahora véanse los siguientes ejemplos de la actuación de Defensor del Lector de cara al Libro de estilo.

"El Mundo y El País" es el título de la columna del Defensor del Lector del 4 de febrero de 1996, la firma Juan Arias, entonces Ombudsman del periódico, y la controversia señalada en este escrito versa sobre reproducciones, parciales, en El País, de textos elaborados con anterioridad por el director del diario El Mundo, Pedro J. Ramírez, con la intención de hacer ver a los lectores que ese personaje había estado de acuerdo con la formación de grupos, con el apoyo del Estado, que lucharan, fuera de la ley, contra el terrorismo. Además, dentro de la misma columna se examina la queja de un lector que considera que, en una nota informativa, se había mezclado la opinión del reportero sobre el suceso que reportaba, hecho, por cierto, que tenía que ver con los negocios del principal accionista de la sociedad editora del diario El País, Jesús de Polanco (ver capítulo IV).

Frente a estas desaveniencias de los lectores sobre lo publicado por el diario, el Defensor del Lector pidió una explicación al director adjunto del mismo, en ese momento éste fungía como principal responsable de la publicación, ya que el director en funciones se encontraba ausente por problemas de salud. La respuesta fue la siguiente: que con las transcripciones de párrafos de los escritos del director de El Mundo no se manipulaba un hecho, sino que aquellos escritos eran representativos de la manera de pensar, al menos en los momentos que los publicó, de

Pedro J. Ramírez. Además, agregaba, que no transcribían los textos completos (lo que podría haber evitado el comentario de la posible manipulación de los escritos) dado que el diario no contaban con el espacio suficiente para hacerlo. Este es en resumen los comentarios del director adjunto de El País sobre un problema planteado, ahora faltaba la explicación al otro posible error, el de la inclusión de una opinión en un texto informativo. Una parte del ese texto decía:

"De forma que las sombras de supuesta sospecha con que, desde algunos medios de comunicación y con la entusiasta colaboración de un ilustre y estólido columnista, notable por su vasta ignorancia y el desparpajo con que la maneja, se quieren enturbiar operaciones legales y perfectamente verificadas..."

El director en funciones del periódico contestó, a este requerimiento de los lectores, al Defensor del Lector arguyendo lo siguiente: "Nunca debió aparecer algo así en una columna sin firma y en mitad de una información. Jamás se introducirán tales modos en este periódico. Disculpas de la Dirección, y quede constancia de ello para evitar posibles nuevos errores de estilo".

Aquí, con este ejemplo concreto, valdría la pena reflexionar sobre ciertos elementos. El primero de ellos es que frente a un hecho de la magnitud como la reseñada líneas antes, el Ombudsman llame a cuentas al director de la publicación, es decir, a explicar lo sucedido a los lectores. Otro aspecto a destacar es que el principal responsable de la publicación puede diferir de una acusación y, así mismo, explique y dé sus razones del tratamiento de una información (en este caso los extractos de textos del director de El Mundo). Pero no menos importante, significa que el director en funciones de un diario reconozca, públicamente, que el

diario a cometido un error gravísimo: la inclusión de opiniones en un texto informativo, cosa que condena, tajantemente, el Libro de estilo de El País. Así se señala en el capítulo de principios en su apartado 1.3 del citado texto.

En consecuencia, se ha violentado una norma, de suma importancia, anotada en el Libro de estilo, y frente a un hecho así el director -no se olvide que él es el máximo responsable de lo que en el diario se publique- no ha tenido miramiento en reconocer su error, y no sólo eso, sino que ha remarcado el hecho para decir a los lectores qué se haría (se entiende que el director a la vez que el colectivo redaccional) para evitar que un error de esas características volviera a repetirse en las páginas de El País, es decir, no se admitió el procedimiento sin más. Se estableció, además, como un precedente de algo que no admitirá que ocurra otra vez. He aquí un ejemplo de la tarea del Defensor del Lector.

En otra oportunidad un lector interpeló al Ombudsman sobre las razones por las que El País no registra información que trate de la acción boxística y sí, en cambio, sobre el toreo, cuando, para el lector, son equiparables estas dos actividades. Es necesario recordar que el Libro de estilo estipula no informar sobre el Boxeo, salvo cuando se dé cuenta del ambiente sórdido que rodea a este deporte.

En consecuencia a este llamamiento, el Defensor del Lector llevó la discusión a las páginas del diario, en la columna propia del Ombudsman, el día 25 de mayo de 1997. La respuesta fue la siguiente: "Para El País, la violencia del hombre contra el hombre constituye al esencia misma del boxeo. La violencia es al mismo tiempo el medio y el fin de esta actividad y el mundo que la

rodea". En cambio, para el periódico, los toros, que sin duda alguna crean, con su práctica, controversia dentro de la sociedad, no es un fenómeno donde esté en juego la violencia del hombre contra el hombre, y no todo lo que está detrás de este espectáculo o deporte, como quiera llamársele, se puede calificar de sórdido. De esta manera contestaba -en este texto sólo se expone el resumen, claro- el Defensor del Lector al peticionario (bien cierto, elevando el planteamiento de una persona a un diálogo con los demás consumidores de la publicación), y además agregó que era comprensible que la posición del diario pudiera ser discutible, pero la decisión tomada no era arbitraria del todo. En suma, se señalaba que existía un razonamiento en torno del problema y desde él se pasaba a argumentar la postura del periódico.

La polémica del porqué box no y toros sí no quedaba ahí, el Defensor del Lector la hizo más amplia al añadir que el periódico nunca se había manifestado a favor o en contra, en sus editoriales, de las corridas de toros, pero que, sin embargo, lo que se había realizado era abrir sus páginas en cualquier momento a los que están por los toros y, también, sin menosprecio alguno, por sus antagonistas.

Otro ejemplo claro de la actuación del Defensor del Lector lo da Juan Arias en su columna del 29 de octubre de 1995, el título de la misma es ya significativo de la resolución a la que se llegó por una queja de una lectora: "Perdón a las monjas jerónimas de Cáceres".

Una norma del Libro de estilo, la señalada con el número 5.5 dice, a la letra: "Debe extremarse el cuidado con la publicación de fotos de archivo utilizadas como simple ilustración de contenidos

de actualidad. Los periodistas han de velar por que tal inserción de ilustraciones, al ser extraída del entorno en que fueron tomadas, no dañe la imagen de las personas que aparezcan en ellas". Entonces, ¿qué fue lo que pasó, como para que el periódico, dada la mediación del Defensor del Lector, pidiera perdón a las citadas monjas? Pues casi nada, hacer caso omiso de la norma 5.5 del Libro de estilo.

La historia es la siguiente: El 21 de octubre de 1995 apareció una nota, en la sección "Sociedad" en la cual se daba cuenta de un presunto tráfico de jóvenes indias (de la India) a conventos de clausura españoles. Se anota, además, que es el propio Vaticano quien denuncia el hecho. La nota escrita se hizo de acuerdo a las normas establecidas por el diario; por ella no había queja alguna, mas, sin embargo, si existía por la fotografía que ilustraba la nota. En ella se podía ver a dos monjas jerónimas vestidas con hábito, y además con la característica de que una de ellas era india. De acuerdo a estos elementos era viable que los lectores pensaran que esa agrupación religiosa estuviera envuelta en el escándalo precisado en la nota informativa.

La priora del convento, sor Eustaquia de la Encarnación, se dirigió al Defensor del Lector, para expresarle su malestar por la publicación de la mencionada foto, añadiendo, por otro lado, que las primera jóvenes de la India que se acercaron a su comunidad datan de 1971, y que hasta nuestros días, todas las religiosas que viene de ese país de Asia lo han hecho por voluntad propia, y además, teniendo diversas opciones. Aclara que la religiosa de origen indio, que aparece en la foto, llegó a la congregación en 1980. Así, pues, le pide al Defensor del Lector que no las pongan para justificar un reportaje del que no tienen nada que ver, y que

no utilicen una fotografía de ellas sin su consentimiento.

El autor de la nota explica, en ausencia de la redactora jefe, que si bien la ilustración de reportajes con fotografías de archivo es una práctica común del periódico, sobre todo cuando es difícil conseguir una foto de los protagonistas involucrados directamente con la nota escrita, mas no por ello se debe perjudicar a alguien, como ha sido el caso de las monjas jerónimas de Cáceres. Para el redactor no es necesario explicar, en un caso como éste, los problemas que se pasan en el periódico para llevar la información a sus páginas. Solamente queda pedir perdón y ofrecer una disculpa sincera y, sobre todo, hacer un esfuerzo para que esto no vuelva a pasar.

Al respecto, el Defensor del Lector pidió al director adjunto que explicara cuál era el mecanismo para seleccionar las fotografías de archivo que ilustrarían notas, ésto debido a la frecuencia en la que se cae en errores. El director adjunto señaló, sin equívocos, que la responsabilidad última es de la dirección, es decir en principio asume la problemática. Dice, despues, que el mecanismo es sencillo, pero a la vez peligroso, ya que cuando no se tiene la foto de los directamente implicados se va al archivo y se busca una que se relacione con el suceso contado en la nota informativa. Respecto a la foto, más bien a su utilización, de la controversia, continua el director adjunto de El País, alguien fue al archivo a buscar algo relacionado con las monjas, y no sólo lo halló, sino que en la gráfica aparecía una joven india, la asociación mental fue instantanea, y la tentación, vasta. Añadió, textualmente: "Quizá nos sirva esta demostración de la contumacia en el error (sic) para intentar, de una vez por todas, acabar con este mecanismo envenenado al que no logramos poner fin". Por

cierto, no hace mucho tiempo de que se anotara el caso de las monjas jerónimas, Soledad Gallego-Díaz, Defensora del Lector (anterior al que trato el caso de las monjas, en su columna), como Ombudsman, relató un caso similar: se utilizó una fotografía de tres hombres paseando sus bebés por la calle para ilustrar una nota donde se informaba sobre padres de familia, separados, que se negaban apagar las pensiones, y que éso traumatizaba a los hijos. ¡Ya se podrán imaginar lo que pensaron esos hombres al verse retratados en el periódico en medio de tal información! La Defensora del Lector dijo -aquí sólo un brevísimos resumen- que se sentía desolada ante la insistencia en el error por parte del periódico, que si se hubieran aplicado las normas del Libro de estilo del diario éso no hubiera pasado y, además, exponía las disculpas ofrecidas por la redactora jefe. Bien es cierto que esta última exponía las razones para utilizar la foto, las cuales, por buenas que hubieran sido, no la eximían del error.

De acuerdo a lo anterior caben, al menos, dos reflexiones: que no por conocido un error se le ha puesto fin. Se hace necesario que se haga saber a la gente cada vez que el periódico comete una equivocación para que éste ponga mayor esfuerzo en erradicarla. La otra es que el Defensor del Lector funcionó, en este caso, no sólo como mediador de una conflicto, sino, también, como un puente de comunicación idóneo, dado la importancia de la difusión, y el espacio destacado dentro del periódico, para que la dirección ofreciera disculpas a los afectados por tan imperdonables equivocaciones de un periódico que intenta sujetarse a normas éticas en su factura. No está de más decir que a una controversia de este tipo se le pudo dar el cauce adecuado gracias a lo puntual de los señalamientos del Libro de estilo; aunque, hay que decirlo, de similar forma que lo hiciera Soledad Gallego-Díaz, que no

hubiera existido tal equívoco si se hubiera atendido, con "puntual" concentración, las normas del libro que rige el trabajo de redacción dentro de El País.

Otro ejemplo de la intervención del Defensor del Lector lo representó el juicio penal en contra de O.J. Simpson, que se llevó a cabo en Estados Unidos, y que, sin duda, centró el debate internacional, tanto por lo que jurídicamente representó, así como por la participación de los medios de comunicación a escala global. De esta forma, la intervención del Ombudsman se concretó, básicamente en una nota, del corresponsal de diario en Estados Unidos, y que agregaba al título de la misma "un jurado de mayoría negra". Como es sabido, O.J. Simpson, personaje famoso en el mundo deportivo por sus logros como jugador de Fútbol Americano en su juventud, fue acusado de asesinar a su esposa y a un amigo de ella; el juicio, del que fue declarado inocente, estuvo envuelto por la controversia, sobre todo por el manejo racial que se le dio al caso, no sólo por la prensa, sino también por los abogados del juicio.

Como consecuencia del título de la nota, varios lectores acudieron al Defensor del Lector para mostrar su inconformidad con el diario, ya que les parecía esa titulación, además del tratamiento general de la crónica, "racista" y "políticamente incorrecta" entre otras cosas. ¿Qué hizo el Ombudsman del Lector? Primero, retomar el debate prontamente. El 4 de octubre de 1995 los periódicos anunciaban el veredicto de inocente de O.J. Simpson, y en la columna del Defensor del Lector del día 8 del mismo mes y año, se establecía el diálogo con los lectores sobre la controversia. Asimismo, con la misma rapidez, interpelló al redactor de la nota sobre el caso. Éste contestó que él intentó, con su

crónica, describir el estado real de las cosas, es decir el ambiente lleno de alusiones racistas que, a su vez, son parte de la realidad social estadounidense. Consideraba que no era correcto omitir el aspecto racial de la nota a fin de "satisfacer los gustos de lo políticamente correcto". Agregó, respecto a ciertas anotaciones de un lector que le trasmite el Defensor del Lector, que observa varias indicaciones que le parecen válidas, y otras no tanto, pero, añade, que quisiera dejar en claro que él no ha tenido la "intención de tratar esa noticia con prejuicios o sensacionalismos".

De la misma forma el Defensor solicitó la opinión sobre el mismo caso a Alex Grijelmo, que es el redactor en jefe de El País. Éste consideró que, según el Libro de estilo, que resalta que los titulares no deben ser equivocados y deben responder, fielmente, a la información. El título cuestionado no es incorrecto ni falso desde el punto de vista informativo. Añade que dadas las condiciones que rodeaban la noticia, ésta hubiera sufrido una merma la información al no incluir las características raciales del jurado.

Para un ex Defensor del Lector de el periódico, Jesús de la Serna, ese título contenía, a su parecer, dos intencionalidades. Una era la de sugerir que el jurado fue parcial, y la otra, consideró, alentaba los enfrentamientos y la discriminación racial.

El Defensor del Lector, correspondiendo a la magnitud del asunto, que, sin duda, desbordaba el ámbito periodístico, pidió su opinión a personajes de otras profesiones. Fernando Savater, filósofo español³⁸, fue uno de ellos. Él muestra su desacuerdo con

³⁸. - Cabe clarar, que si bien para este personaje el periodismo no es su profesión, tampoco le es asunto ajeno.

ese título, y lo dice en una frase clara: "Yo no apruebo ese título porque el jurado era de ciudadanos y no de negros o blancos. Otra cosa es que en el cuerpo del artículo se explique la composición sociológica del jurado".

Otro personaje "ajeno" al periodismo consultado fue Luis Rojas Marcos, quien funge como Presidente de la Corporación de Salud y Hospitales de Nueva York. Su punto de vista parece importante desde la perspectiva psico-social, además de su posición privilegiada para observar el comportamiento del pueblo estadounidense. Luis Rojas Marcos consideró que la expresión no fue conveniente, sobre todo, dice, porque se espera que un diario hecho con rigor, como El País, no "confirme ni refuerce los estereotipos que existen en la sociedad. Y ese título ciertamente no contribuye a eliminarlos".

Ante un conflicto de estas magnitudes, el Defensor del Lector consideró que la intervención del director del diario en la discusión era importante. Así, pues, se requirió a Jesús Ceberio para que expresara su opinión. Éste contestó, en resumen, que aceptaba las críticas expuestas al título en cuestión, allende de expresar que tuvo serias dudas sobre la conveniencia de llevar este encabezado a las páginas del diario, pero aun así consideró que la carga racial que había tenido el conflicto no se podía desestimar, razón por la cual mantuvo el título tal y como apareció en el diario.

En medio de este diálogo, ¿qué papel jugó el Ombudsman de los lectores? Puso de manifiesto la sensibilidad de los lectores sobre temas donde el aspecto racial tiene mucho que ver. No sólo eso, sino que hizo del conocimiento de éstos las opiniones y razones de las personas involucradas directamente con el conflicto,

extendiendo la discusión hacia personajes, que dadas sus posiciones podían servir de utilidad para enriquecer el debate. Esta fue su acción en primera instancia. Por otro lado, el Defensor del Lector, ante una controversia en la que los razonamientos de las partes parecen tener su lógica, no hace un juicio tajante ni condenatorio, se limita a exponer los motivos, así como las opiniones, de las personas cercanas al suceso. No descalifica el trabajo de los redactores; sólo les presenta a los lectores la opinión de aquéllos.

Las conclusiones, y aprendizaje de esta intervención del Ombudsman son, más o menos claras: por una parte, los lectores pudieron ver que los redactores no obraron de mala fe, ni motivados por prejuicios al escribir la nota, y que, además, existían elementos importantes que justifican, de cierta manera, este tratamiento de la información. También, pero por el otro lado, los reporteros pudieron observar, de manera concisa, que existe en los lectores, es decir en la sociedad, cierta sensibilidad, muy respetable, respecto al tratamiento de los temas con carga racial. Por ende los redactores, igualmente que la dirección que es donde recae la responsabilidad, tendrán que extremar los cuidados cuando haya que informar de sucesos similares al de O.J. Simpson. Un aprendizaje vivo y común (en el sentido de comunidad) que refuerza la relación entre diario y lectores y que promueve la mejoría del periódico en favor y beneficio de los consumidores de éste. Además, por si no fuera bastante, el esclarecimiento posibilita que no queden resentimientos de las partes porque a ninguna de ellas se ha dejado fuera de la discusión y, menos aún, olvidado.

La publicidad es un elemento de sumo valor en los diarios, ya que ésta significa una fuente, importantísima, de recursos que

permiten al periódico su labor, mas no por ello se le debe dar privilegios. Así lo considera El País. El periódico de la calle de Miguel Yuste lo establece en el Libro de estilo. Jesús de la Serna, como Ombudsman del Lector, recogería, en su columna, dos casos significativos que ejemplifican la actuación de la oficina, que entonces él encarnaba, en orden a la publicidad y, también, a los anuncios, pagados, introducidos en el diario.

Con el lacónico título de "Publicidad" anunciaba, el Defensor del Lector, una respuesta a las personas asiduas al diario que creían que se violentaba una norma del Libro de estilo al incluir, sin el respectivo señalamiento, páginas de publicidad. De esta forma, varios lectores indicaban al Ombudsman que en una página del suplemento para niños del periódico, "Pequeño País", se colocaba una historieta, página entera, que era un anuncio de chocolates. El problema radicaba en que esta inserción de publicidad se confundía con otra historieta, ésta sí hecha por la redacción y que formaba parte de lo ofrecido a los niños. Similarmente ocurría con una hoja del suplemento dominical El País Semanal que daba cuenta de un anuncio con formato parecido al de la publicación (se presentaba con formato de información periodística), la publicidad hablaba sobre el café, hacía una historia de este producto.

El Libro de estilo señala, a la letra: "Los anuncios cuyo diseño se asemeje a las columnas de un periódico deberán incluir en la cabecera la palabra 'Publicidad'". El Ombudsman recuerda el señalamiento del texto que rige a El País, y concluye que en efecto se había violado esa disposición. Entendió perfectamente que en este caso no existía controversia, sólo un trabajo no realizado de acuerdo a las pautas trazadas. Indicó, Jesús de la Serna, en la columna, que la dirección del periódico había ordenado que se

agregara el señalamiento de "Publicidad" a esos dos anuncios señalados.

Más complicado fue el caso, también tratado por el Ombudsman, acerca de un anuncio publicado en la sección de "Anuncios breves". Éste decía: "Niñas. Apartamentos privados. Hotel. Teléfono..." Una lectora cuestionaba al Defensor del Lector a qué niñas se referían, y que si éso no era corrupción de menores, es decir, un delito castigado por las leyes. Y añadía que no podía creer que El País se prestase a tal tipo de negocios.

Al respecto el Ombudsman advirtió que el periódico muestra su adhesión y respeto a la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención a la que está adherida España), misma que subraya en su artículo 34 que "Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales". Ya explicitado el hecho, la dirección del periódico expresó, por medio de Defensor del Lector, que en el futuro evitaría que el anuncio en cuestión, o similares, se entienda, volviera a aparecer en sus páginas. También admitió su profundo pesar por que tal escrito (el anuncio) haya aparecido sin el consentimiento de la dirección. En fin, el periódico ha comprendido que la publicidad es, también, parte del diario, y que, por ende, debe cuidarse su inserción en sus páginas. Así, pues, se intenta hacer de El País un periódico de calidad y profesional en su totalidad. El Defensor del Lector, que es el garante de las normas del Libro de estilo del diario no puede desatenderse de los conflictos surgidos en torno de la publicidad, el paso dado es un ejemplo de ello.

Juan Arias, como Defensor del Lector, afirmó que alrededor del 60% de la quejas que hacen los lectores se refieren a la manera en

que escriben los periodistas, haciendo mención a los errores gramaticales, ortográficos, además de otros descuidos de redacción. El último día del año 1995, este mismo personaje escribía su columna con este título: "¿Hay menos errores que antes en El País". Allí, después de argumentar que las faltas ortográficas y gramaticales representa un verdadero problema para el diario, sobre todo porque busca hacerse éste con rigor, descubre él, y lo trasmite a la gente, que, en efecto, han disminuido las quejas de los lectores respecto a esos errores. Entonces, en la misma columna, dice que si hay razones, en cierta forma, para regañar al colectivo redaccional cuando se continua con las faltas, también las habría para darles palabras de aliento, es decir, felicitarlos cuando éstas disminuyen. Felicitar en primera instancia a los reporteros, dado que ellos son los primeros responsables de la correcta escritura de una nota; a los correctores, por supuesto; lo mismo que los redactores jefe. Y el Ombudsman extiende esta felicitación al director. Sobre todo, a él ya que no sólo había pedido perdón a los lectores por las fallas -es decir, que no solamente había admitido su responsabilidad-, sino que había emprendido una batalla contra aquellas carencias.

No obstante este hecho, el Ombudsman reconoció que la situación no era para echar las campanas al vuelo; los errores, aunque disminuidos, ahí seguían. He aquí otro tipo de intervención del Defensor del Lector, que no está alejada de los señalamientos del Libro de estilo ya que se considera, en el texto, la importancia de escribir adecuadamente el castellano. La felicitación a la redacción es un aliciente más en su trabajo, que se traspasa, también, a los lectores críticos.

Si bien el Defensor del Lector tiene la misión de observar por

el cumplimiento de las normas del Libro de estilo del periódico, también se manifiesta como punto de encuentro sobre los debates que la sociedad en su conjunto plantea, destacando, sobre todo, las que tienen que ver con los medios de comunicación, o que, al menos, tengan alguna relación con ellos. En consecuencia, no es raro encontrar, por ejemplo, en las columnas del Ombudsman una discusión como la planteada por Juan Arias cuando se pregunta si se puede insultar en la prensa (pregunta que era una inquietud de los interlocutores de esta oficina) y a partir de ahí elevar el debate pidiendo, por tanto, que dieran su opinión respecto a la pregunta en otros diarios o medios encargados de llevar la información a la sociedad en el mundo. La gente cuestionada pertenecía a diversos medios como Le Monde, The Washington Post, la agencia de noticias Reuters, etcétera. Después de escuchar las opiniones, que abarcaban desde la ética del periodismo hasta planteamientos desde el plano jurídico, de los participantes en el diálogo, el Defensor del Lector pudo decir, categóricamente, estas palabras: "Pero lo que si es indiscutible es que los periodistas, ante la ley, ni somos ni debemos ser distintos de los demás ciudadanos". Ya esta sentencia da una idea de las conclusiones que el debate conformó.

Como síntesis del trabajo, aunque muy breve, de la labor del Ombudsman de El País cabrían las palabras de Juan Arias, quien se desempeñó como Defensor del Lector durante 1995 y 1996, y que al año de estar en el puesto referido hiciera un resumen de su experiencia. Ésto aconteció el 19 de noviembre de 1995. En ese resumen se indicaba que no se había logrado controlar del todo los errores y deslices manifiestos en la escritura de lo que aparece en el diario, aunque si había constatado los esfuerzos de las personas involucradas por superar ese problema. Asimismo explicita que si bien el diálogo con los lectores a veces se ha tornado complicado,

ello no a demostrado que éstos se muestren renuentes a escuchar las razones y comentarios de los redactores, trasmitidos por el Ombudsman, muy por el contrario, la mayoría de las veces la gente que recurre a su oficina se muestra interesada por saber como funciona el diario. A su vez, pone de manifiesto que a los miembros de la redacción o directivos no les es muy de su agrado que el Defensor del lector los interpele, pero ello no ha impedido que, en el "99% de los caso, si hayan colaborado bien y bastante, desde el redactor novato hasta el mismo director. Por último, afirma que en todos los casos en que ha habido un error, éste no ha sido por la voluntad consciente de manipular los hechos o de servir, perversamente, a cualquier poder.

Tales fueron las reflexiones sobre la función que transporta consigo el Defensor del Lector. Los ejemplos mencionados a lo largo de este apartado demuestran, unos más que otros, cómo la actuación del Ombudsman se finca en su libertad e independencia, y, además, en la congruente elaboración de normas internas del diario que rigen tanto para los redactores y directores como para el propio Defensor del Lector sin que nadie pude trasgredirlas deliberadamente en razón de su posición dentro del periódico. Es inútil decir que las normas tienen su propia jerarquía. No es lo mismo que un redactor no asuma un llamamiento del Libro de estilo sobre la correcta escritura de una expresión, por ejemplo, a que el director viole la libertad y autonomía del Ombudsman, que le han sido garantizadas por el estatuto normativo de esa oficina.

Una última reflexión, que no ha hecho el Defensor del Lector, pero que salta a la vista después de revisar cientos de columnas escritas por los diferentes Ombudsman: la mayoría de las quejas, peticiones o sugerencias que se plantean a la oficina que se

estudia provienen de lectores sin ningún vínculo con grupos de poder. Para decirlo a las claras, la gente de a pie (profesionistas, estudiantes, en fin, gente que si bien está relacionada con instituciones, entablan conversación con el Ombudsman a título personal). Un Ombudsman que atiende a la sociedad civil, y sociedad civil que confía en esta institución. Fenómeno indisociable de otro hecho fundamental: la construcción de un proyecto periodístico para la gente, para la sociedad. Esta idea es la que ha hecho posible que la gente que hace el diario asuma, y exprese, sin pedantería, las siguientes palabras: "Desde que se fundó, en El País se ha considerado que son los lectores los propietarios últimos de la información, y los periodistas, tan sólo los mediadores entre aquéllos y ésta". El Defensor del Lector de El País, y el propio periódico son parte de un proyecto que se construye a diario, pero, sin duda, con buenos cimientos.

CONCLUSIONES

Largo ha sido el camino. Las conclusiones varias y complejas como acontece en toda investigación que no aspira a proposiciones absolutas, autoritarias, sino a la reconsideración crítica de los problemas. No obstante una puede ocupar el primer lugar: que el proyecto de análisis (el Ombudsman del Lector) es inseparable e indisoluble de mi propia interpretación de los problemas democráticos; que difícilmente podría hablarse del Ombudsman de El País y, por tanto, de los ejemplos concretos de otros diarios en el mundo, sin elevar el argumento a un nivel más alto: el nacimiento y evolución del Defensor del Lector acredita una figura clave del edificio democrático de las sociedades modernas: la existencia de un Defensor del Pueblo, es decir, un Ombudsman caracterizado por su presencia institucional en nombre del ciudadano o de la sociedad civil ante cualquier abuso de Poder de la administración o del Estado.

Ese planteamiento es dominante en esta tesis: que las reglas del juego democrático revelaron, inclusive en los países mismos donde la credibilidad en el Estado de Derecho era un hecho social que, aún ellos, la tendencia hegemónica de las burocracias podía transpasar de su espacio legal y utilizar, en consecuencia, su capacidad de intervención más allá de sus áreas estrictas. La aparición del Ombudsman en Suecia y, progresivamente, en muchos países democráticos da forma a un nuevo axioma: la necesidad de una figura nueva, construida según el Derecho, pero independiente de los tres poderes y con poder claro de auscultación moral que tuviera, en síntesis, capacidad de intervención ante todo abuso de

Conclusiones

Poder.

CONCLUSIONES

Si la prensa, y en su conjunto los medios de comunicación de masas, incluidos los electrónicos y muy pronto el gigantesco sistema de telecomunicación mundial, de manera casi ineludible se planteaba una reflexión democrática: la defensa del lector, ¿y por qué no del oyente o del vidente?, del abuso, la manipulación o la tergiversación de los medios.

Es inútil decir que el Ombudsman del Lector registra una experiencia nueva y del más alto interés social si, como se orienta en el proyecto de esta tesis, el supuesto fundamental del Ombudsman del Lector queda vinculado e integrado, institucionalmente, en la experiencia, memoria, orígenes y significado, en una estructura real de significaciones, en el Ombudsman de la democracia: el Defensor del Pueblo.

Me interesa advertir, en estas conclusiones, que no considero separables, por tanto, esas dos vertientes del análisis.

Fundamentalmente porque en la transición política de México hacia la democracia y a una verdadera separación o división de poderes es imprescindible profundizar, a escala, modelos que, al universalizarse según las culturas y las experiencias históricas, no es exactamente lo mismo el Ombudsman de Suecia que el Defensor del Pueblo de España: nos den oportunidad para preparar nuestro propio camino hacia formas normativas, hacia procesos de positividad que nos permitan el avance y el desentrañamiento del Estado de Derecho en los medios de comunicación de masas.

Solicito, pues, atención hacia esa interpretación básica de esta exploración económica, social, cultural y política que ha

arrancado de una proposición concreta: el Defensor del Lector en El País se culmina y define como un proceso histórico, es decir, la defensa de los derechos del hombre y de las sociedades en su centro nuclear: los medios de comunicación.

La pretensión de convergencia, la argumentación esencial, como requisito, de esta tesis gravita sobre la idea de que todo avance democrático, que toda fundamentación del Estado de Derecho, a medida que las sociedades modernas se hacen más complejas, requieren de instituciones nuevas que garanticen el discurso de las libertades y, ello, en todos los órdenes.

Me permitiría agregar, en estas conclusiones, que el Ombudsman histórico, figura modélica en los Parlamentos de numerosas naciones, al reproducirse en el área de los medios, nos permite anticipar que su figura aparecerá, progresivamente, en otros territorios sociales, culturales, y políticos como una prueba y, por consiguiente, de las instancias de defensa que los ciudadanos, en tanto que ciudadanos y en tanto que lectores, están incorporando al Derecho positivo.

Ahora bien, concretizando en el Defensor del Lector, la pregunta obligada sería si el Ombudsman, por sí solo, es una figura que haga a un diario profesional. En ese sentido, el caso estudiado del The New York Times es paradigmático. Entonces, lo que habría que reflexionar es que al Defensor del Lector si bien le sería imposible, a él solo, llevar a una cabecera del caos al "reino de la profesionalidad y la buena factura", que por otro lado, esa institución no pretende dirigir ni intervenir en un periódico, sí puede, ya en un diario con bases sólidas y con un proyecto asentado sobre la responsabilidad, acrecentar la salvaguarda de que el

periódico o miembros de ese medio, dada la inmensa interacción de la información mundial, no puedan establecer normas arbitrarias o, simplemente, atropellen derechos de los lectores. O que también, correspondiendo a los mecanismos de elaboración del periódico, es decir, el escaso tiempo con que se cuenta, se relajen las disciplinas propias del quehacer periodístico en detrimento de los lectores. Por lo tanto, sí es posible concluir y admitir que el Ombudsman del Lector no es la panacea de ningún diario, pero sí una institución eficaz. Sobre todo, si se comprenden perfectamente, a la vez, su función y sus limitaciones. El objetivo básico consiste en mantener los niveles de calidad, o superarlos, ¿por qué no?, de un periódico ya estructurado, y con elementos reales para ello (es decir, salud financiera, recursos humanos y una sociedad que responda al periódico, entre otras cosas), sobre los supuestos del rigor como presunción primordial de la comunicación y con referencia ética en orden a principios indeclinables: libertad e independencia.

Es de recalcar que la elaboración de un proyecto de Defensor del Lector no podrá concebirse sin el sustento de un marco regulatorio del mismo y sin supuestos básicos claros que delimiten el espacio normativo del Ombudsman.

En el caso de El País su Libro de estilo es la pieza fundamental. Ese texto, que es una especie de constitución de un diario, permite al Defensor del Lector dirigir su actuación sobre ciertos puntos. De esta forma se evita que los motivos de controversia sean infinitos. Además, cuestión importante, este documento tiene, también, su valor vinculante y sustancial para los lectores. Ésto así porque, a través de ese texto, pueden conocer el talante del diario, e inclusive observar su propia seriedad ya que

el lector posee una clave esencial que le permite advertir si se cumplen, o no, las normas que el diario aprobara.

Se tiene que subrayar el hecho de que el Defensor del Lector, para que su función sea relevante, necesita y requiere la credibilidad de las personas que "piensan" el periódico como su fuente de información, es decir, debe estar legitimado ante los lectores. Ésta es una premisa importante dado que el Ombudsman no cuenta con ninguna fuerza coercitiva. Su única fortaleza real la recibe de la confianza que tengan en él los lectores.

Existen algunos supuestos que legitiman la figura del Defensor del Lector: el principal es que el modelo se transforme, sin equívocos, en una institución dispuesta, en su totalidad, a defender al lector y que, además, sea apta cada día para atender las quejas y demandas de los compradores del producto. Sean éstas, pequeñas, grandes, justificadas o injustificadas.

Para cumplir su cometido el Defensor del Lector debe contar con ciertas garantías. Una de ellas es la completa libertad e independencia de la institución para poder plantear temas de debate o para indagar sobre los comportamientos profesionales de cualquier miembro del periódico. Igual un reportero novato que el propio director.

La hipótesis de que el Ombudsman sea, al cien por cien, defensor de los lectores no impone que se convierta en el fiscal de los redactores. Los objetivos de esa institución no consisten en encabezar el conflicto entre la gente y el periódico. Muy al contrario: intenta acercar a las partes para que se conozcan y para que expliciten las razones que tuvieron, tanto de un lado, como del

otro, para el tratamiento específico de una información, una nota o una editorial que, en su momento dado, puede incitar, por lo delicado del tema, un debate social. En síntesis, si el Ombudsman se sitúa, sin equívocos, del lado de los lectores ello no presupone, en modo alguno, que sea el antagonista de los periodistas. En otras palabras, la posición de la oficina defensora de los lectores debe ser la aliada natural de los redactores en tanto funge como mediador entre éstos y el público. Ello se traduce en un permanente filtro que diluye la posibilidad de confrontación entre sociedad y periódico. En suma, no por el hecho de que la institución se ponga completamente al servicio de la gente, esto significa, sin más, que todas las quejas de los lectores sean razonables o ciertas. El Defensor del Lector al opinar lo contrario que éstos en un determinado aspecto actuará como pedagogo no autoritario, no dictatorial, que aspira al esclarecimiento conceptual, es decir, no simplista.

Obsérvese, también, que el Defensor del Lector recuerda al periodista, en todo momento, ya que así lo reclama el público consumidor de un diario, cuales son las normas que debe acatar para realizar su trabajo con profesionalismo, es decir, colabora a la experiencia práctica de la obra bien hecha. Ése es, finalmente, el objetivo de cualquier persona responsable y, en ese punto, responsabilidad y ética profesional son convergentes una vez más.

Es válido pensar, en consecuencia, que una de las metas finales de la creación institucional de un Defensor del Lector en un periódico, el que sea, consiste en mejorar su calidad. Para ello asume que una de las partes necesita obtener información veraz, oportuna, clara y completa. Esa parte es la sociedad. El Ombudsman, en síntesis, debe ser una garantía más para que un periódico se

transforme en un instrumento útil para la sociedad en su conjunto, y que sea para el lector, ciudadano, una fuente de ideas e informaciones que faciliten la tareas en la vida profesional o política.

El Defensor del Lector tiene que ser transparentes y de fácil acceso. No se requerirá de trámites engorrosos, ni, obviamente, de desembolso de dinero. Menos, aún, de mucho tiempo para que una petición sea tomada en cuenta o para que se le dé curso. De la misma manera la respuesta a la queja debe aparecer en un tiempo racionalmente breve.

El Defensor del Lector, como se desprende de esas ideas, tiende a ser una oficina informal. En el sentido de proporcionar ambiente relajado y cordial. No el de la irresponsabilidad. Las ventajas, sin duda, previsibles: facilita que la gente acuda al Ombudsman al ver su petición atendida sin tener que iniciar, para ello, un proceso "laberíntico". No obstante, esa institución, dado su carácter firme e informal, no aspira a ser un modelo coercitivo y, por tanto, sus posiciones de cara a los conflictos sólo se aceptan si se realizan adecuadamente. Este procedimiento evita fricciones.

Ahora bien, ¿cómo se garantiza que su voz será escuchada por los lectores y por los redactores? En este punto hay que ser eminentemente objetivos: su única fuerza, por ende capacidad de acción, se atiene a su autoridad moral. Autoridad moral que, luego, por tanto, se transformará en credibilidad. Ello quiere decir que la convergencia entre los periodistas y lectores, por vía del Ombudsman, se traducirá, sin duda alguna, en el mejoramiento del diario. Sin esta zona de consenso la práctica será, finalmente,

retórica y artificial.

Una de las hipótesis de este trabajo ha sido inequívoca: que la creación de la oficina del Defensor del Lector, en un diario, deberá ir acompañada de la estructuración de un proyecto periodístico profesional basado, sin error, en la independencia respecto a poderes de cualquier índole. Lo que significa, antes que nada, el reconocimiento de que su finalidad es convertirse en un medio de información veraz ante la sociedad. Sólo así ésta última ampliará sus conocimientos para adoptar las decisiones que respondan a sus intereses. Empero, un proyecto de esta naturaleza es indisociable, en último grado, de una sociedad y una nación democráticas, abiertas, pluralistas y tolerantes. Explorar la sociedad española, sobre todo en lo concerniente a la construcción de su reciente democracia, no ha sido, pues, un capricho, sino una respuesta integral a la aparición misma del Defensor del Lector en un diario español. Así es claro, en suma, que la libertad de expresión como la libertad de imprenta y, también, el derecho a la información, son garantías significativas de las sociedades democráticas. Si estas condiciones no existieran, el plantearse, en serio, el Defensor del Lector no pasaría de una frivolidad, y en la misma forma, ello requiere un periodismo proclive, rigurosamente, a la producción y perfeccionamiento de las relaciones entre periódico y el lector, pero también entre gobernantes y gobernados. Sin una sociedad abierta no existe diálogo posible sobre el tema.

La pregunta obligada, después del camino recorrido, sería ¿qué cabe decir del periodismo en México, respecto a la figura del Defensor del Lector? No será posible responder a esa interrogación sin una reflexión colectiva que asuma, como prioridad, que la lucha de clases a nivel de la información descansa sobre un mecanismo

lógico: que los intereses que gravitan sobre la concentración del ingreso y un mercado reducido también son proclives a un periodismo de baja tirada que no establezca un verdadero diálogo social entre media y sociedad.

Cabe recordar, sin embargo, sobre esa cuestión, al gran filósofo español, José Ortega y Gasset, que en uno de sus artículos, de los primeros de su vida pública, explicitaba que cuando una sociedad, en sus intento de ser mejor, lleva a su seno la reforma de sus costumbres, es decir, lo formal, para así asemejarse a las costumbres de sociedades más adelantadas, no hace nada más que un acto estéril y, sobre todo, cursi. Pero señala, también, que lo importante no es reformar como imitación, sino ahondar, en cierta forma, las características históricas de cada pueblo, de su carácter.

Se trataría, en último trance, de una transformación cualitativa. No de la forma, sino de la esencia; no de los efectos, sino de las causas. En ese marco, hablando del Defensor del Lector y de su inserción a la vida pública de una periódico y con ello a la sociedad, lo importante y lo realmente significativo consiste en asumir el modelo no como un hecho más para el discurso de la apología de las vanidades, sino como una conquista de valor vigorizante y potencializador. Para ello es imprescindible comprender e integrar, con todas sus consecuencias y responsabilidades, la función de un diario (por decir sólo un medio que podría llevarlo a su seno) y la función mediadora y crítica de enlace del Ombudsman del Lector. Las pautas básicas y las condiciones necesarias de esta institución ya se han definido en el discurrir de este estudio.

Conclusiones

Pareciera, en alguna medida, que la figura del Defensor del Lector es desconocida en México. En cierta forma es verdad, aunque existan sus excepciones. En ciertos espacios del medio académico se conoce, sin duda, el modelo. Pero lo más importante a advertir: que también se desconocían los procesos que conducen a la creación del Ombudsman de los Derechos Humanos, y su explosión social revela que el país no puede vivir de espaldas a la realidad. respecto al Defensor del Lector en la prensa mexicana un buen ejemplo es el del diario El Economista.

A este diario, pionero en México en la introducción de un Ombudsman, tal vez le falte reflexionar sobre ciertos puntos para aumentar la vitalidad de la institución en la defensa de los lectores. Una reflexión, acaso pertinente, sería que el Defensor del Lector tuviera una columna en el periódico de aparición frecuente (semanalmente podría ser). La finalidad de ese acto residiría en que la Oficina se vinculara, poco a poco, en la comprensión de los lectores. Pero, además, lo más importante, es que la gente pueda observar, con hechos concretos, qué es el Defensor del Lector, y que, en consecuencia, merece credibilidad (importante sobre todo en un país tan desconfiado como lo es México), y confianza. Al margen de proposiciones partidistas o de apreciación particular lo fundamental es que el lector sepa, conscientemente, que será escuchado y atendido.

Es de señalar que también el diario Uno Más Uno instauró una oficina para atender las peticiones de las personas. La experiencia fue breve, y no de vasto aprendizaje. Tres meses. Un estudioso de los medios de comunicación (Raúl Trejo Delarbre) afirmó que ese diario creó el Defensor del Lector sin un código ético o cierta normatividad previa. También se puede decir, sin menor menosprecio

por la colectividad que hace ese medio, que sin un medio real de difusión.

El Defensor del Lector, tal cuestión salta a la vista, no es un modelo generalizado entre los medios de comunicación, hállese del país que se quiera. México no podía a ser la excepción. De hecho, pensar en la creación indiscriminada de esta figura en los medios mexicanos sería, tomando las palabras de Ortega y Gasset, cursi. Lo importante en este caso es crear las condiciones para la existencia de un periodismo profesional y riguroso (cierto que casos, aislados, existen). El Defensor del Lector vendría, entonces, solo y por añadidura.

Crear una oficina de defensoría de los lectores conforma un procedimiento altamente serio y comprometido, es decir, lo contrario a la retórica y a la frivolidad. Creer que dar vida a ese modelo, en un medio de comunicación específico, como un mero adorno significaría, allende de ser absolutamente estéril, desvirtuar una institución importante que se construye día a día, y que dada su fragilidad necesita la reunión de fuerzas, la credibilidad y al fuerza de la razón. Lo verdaderamente cualitativo y sustancial, es comprender, y asumir, que la oficina del Ombudsman implica compromisos y responsabilidades no sólo con los lectores del diario, sino con la sociedad civil. En síntesis, no es posible emprender la aventura de una institución periodística independiente y racional sin admitir que la gente (la nación en su conjunto) es la depositaria final de la información, ése es su derecho, y que, por tanto, un periódico es, sobremanera, un proyecto de nación. Dicho de otra forma, un proyecto que implique las libertades sociales y la justicia como determinación ética de los valores, indisociables, de la libertad y solidaridad. Ese es finalmente el

Conclusiones

espacio histórico en el que funciona el Ombudsman de la la nación y el de un periódico. En los dos casos su patrimonio moral es asumir el proyecto de una nación más tolerante y democrática, haciendo posible la revolución del conocimiento y la asunción de que toda verdad no se define nada más que en la crítica.

BIBLIOGRAFIA

ALONSO, Martín: Ciencia del lenguaje y arte del estilo, Madrid, Aguilar, 1988. Dos tomos.

ALPONTE, Juan María: Historia de elecciones, hombres y países, México, I.F.E., 1994.

ALPONTE, Juan María: Hombres en la historia, México, Edit. El Día, 1985.

ANSON, Luis María: Don Juan, Barcelona, Plaza y Janés, 1994.

AREILZA De, José María: Diario de un ministro de la monarquía, Barcelona, Planeta, 1977.

ARIÈS, Philippe, et. al: Historia de la vida privada, Madrid, Taurus, 1989. Tomo III. Del renacimiento a la ilustración.

ARTOLA, Miguel: Los derechos del hombre, Madrid, Alianza editorial, 1986.

BARRERA, Carlos: Sin mordaza: veinte años de prensa en democracia, Madrid, Temas de hoy, 1995.

BARUDIO, Günter: La época del absolutismo y la ilustración: 1648-1779, México, Siglo XXI, 1983.

BIJAOU, Rémy: Voltaire avocat, Paris, Edit. Tallendier,

Bibliografía

BRADLEE, Ben: La vida de un periodista, Madrid, El País-Aguilar, 1996.

CALVET, Louis-Jean, et. al: Marxisme et Linguistique, Paris, Edit. Payot, 1977.

CASTRO, Américo: El pensamiento de Cervantes, Barcelona, Edit. Noguer, 1972.

CEBRIÁN, Juan Luis: Cartas a un joven periodista, Barcelona, Ariel/Planeta, 1997.

COLOMBO, Furio: Ultimas noticias sobre el periodismo: manual de periodismo internacional, Barcelona, Anagrama, 1997.

CHARTIER, Roger: Lectores y lecturas en la Francia del antiguo régimen, México, Instituto Mora, 1994.

CHARTIER, Roger: Les origines culturelles de la révolution française, Paris, Seuil, 1991.

CHARTIER, Roger: Sociedad y escritura en la edad moderna, México, Instituto Mora, 1995.

DAHL, Suend: Historia del libro, Madrid, Alianza Universidad, 1995.

DIAZ Herrera, José y Ramón Tjeras: El dinero del poder, Barcelona, Edit. Cambio 16, 1991.

ECONOMISTA, El: Libro de estilo, México. Material fotocopiado.

FERNANDEZ-MIRANDA, Pilar y Alfonso: Lo que el Rey me ha pedido: Torcuato Fernández-Miranda y la reforma política, Barcelona, Plaza y Janés, 1995.

FRANCO Salgado-Araujo, Francisco: Mis conversaciones privadas con Franco, Barcelona, Planeta, 1976.

FRATTINI, Eric y Yolanda Colías: Los tiburones de la comunicación: Grandes líderes de los grupos multimedia, México, Océano, 1997.

FUNDESCO: Comunicación social 1996/ tendencias, Madrid, 1996.

GRIJELMO, Alex: El estilo del periodista, Madrid, Taurus, 1997.

GOODWIN, Eugene: A la búsqueda de una ética en periodismo, México, Gernika, 1994.

JAUREGUI, Fernando: La derecha después de Fraga, Madrid, Edit. El País, 1987.

LABASTIDA, Horacio: Las Constituciones españolas, México, F.C.E./UNAM, 1994.

LABARRE, Albert: Histoire du livre, Paris, Presse universitaire, 1974.

LEÑERO, Vicente y Carlos Marín: Manual de periodismo, México, Grijalbo, 1986.

Bibliografía

MADRAZO, Jorge: Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano, México, F.C.E., 1993.

Millares, A. Carlo: Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas, México, F.C.E., 1975.

MOREAU, François: Le roman vrai de l'encyclopédie, Italia, Gallimard, 1990.

MUNDO, El: Libro de estilo, Madrid, Temas de hoy, 1996.

NACION, La: Manual de estilo y ética periodística, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1997.

ORTEGA Y GASSET, José: Meditaciones del Quijote, México, REI, 1987.

PAIS, El: Libro de estilo, Madrid, Edit. El País, 1994.

POMEAU, René: La Europa de las luces: cosmopolitismo y unidad europea en el siglo XVIII, México, F.C.E., 1988.

PRESTON, Paul: El triunfo de la democracia en España: 1969-1982, Barcelona, Plaza y Janés, 1986.

RIVERS, L. William y Cleeve Methews: La ética en los medios de comunicación, México, Gernika, 1992.

ROWAT, C. Donald, et. al: El Ombudsman, México, F.C.E., 1973.

ROWAT, C. Donald: El Ombudsman en el mundo, Barcelona, Teide, 1990.

RUIZ García, Enrique: Balance de la crisis del Estado de Bienestar en las sociedades avanzadas, México, 1996. Texto inédito.

RUIZ García, Enrique: España hoy: política, economía y sociedad en la transición democrática, México, UNAM, 1979.

TAMAMES, Ramón: Introducción a la economía española, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

TAMAMES, Ramón: La economía española: 1975-1995, Madrid, Temas de Hoy, 1995.

THIBAU, Jacques: Le Monde: 1944-1996, Paris, Plon, 1996.

TODD, Emmanuel: L'invention de l' Europe, Paris, Seuil, 1990. Hay edición en castellano por le editorial Tusquets.

TULARD, Jean. et. al: Histoire et dictionnaire de la révolution française: 1789-1799, Paris, Edit. Robert Laffont, 1987.

URBANO, Pilar: Con la venia...yo indagué el 23-F, Barcelona, Plaza y Janés, 1987.

VARIOS: Cahiers de dolénces des femmes. Et autres textes, Paris, Edit. Des femmes, 1981.

VARIOS: De la prensa, por la prensa, para la prensa (y algo más), México, Gernika, 1989.

Bibliografía

VILALLONGA, José Luis: El Rey: conversaciones con D. Juan carlos I de España, Barcelona, Plaza y Janés, 1993.

VILAR, Sergio: Historia del antifranquismo: 1939-1975, Barcelona, Plaza y Janés, 1984.

VILAR, Sergio: La década sorprendente: 1976-1986, Barcelona, Planeta, 1986.

VIVALDI, G. Martín: Curso de redacción, Madrid, 1980.

VOVELLE, Michel: La mentalité révolutionnaire, Paris, Edit. Messidor. 1985.

WOLGENSINGER, Jacques: La grande aventure de la presse, Paris, Gallimard, 1992.

ENTREVISTA CON EL PROFESOR ALEJANDRO AVILES, DEFENSOR DEL LECTOR DEL PERIODICO EL ECONOMISTA. 29 DE ABRIL DE 1997

PREGUNTA.- ¿Cómo surge el Defensor del Lector en El Economista?

RESPUESTA.- La idea de crear el Defensor del Lector fue totalmente del director del periódico, Luis Enrique Mercado. Él me planteó la formación de esta institución y me invitó a ocupar el cargo principal. En la junta que tuvimos, donde además de mi persona y el Director se encontraban otras personalidades del propio diario, llegamos a un acuerdo final: la completa autonomía y libertad de la institución para realizar el trabajo. Si no fuera por la libertad que me otorgaron, y que continua hoy día, yo no hubiera aceptado el cargo, no hubiera tenido caso.

P.- ¿Por qué fue usted llamado a ocupar el puesto del Defensor del Lector?

R.- Luis Enrique Mercado confió en mí porque me conocía de hace tiempo. Yo fui director de la escuela de periodismo Carlos Septién García durante 21 años. Allí mismo estudió Luis Enrique y fue donde nos conocimos. Hemos mantenido una relación de amistad desde entonces, al igual que con muchos estudiantes que pasaron por esa escuela. Siempre que me preguntan que recuerdo me es más grato de aquella época contestó que la amistad que entable con todo el alumnado. Y por cierto yo nunca expulse a un muchacho, no importa la magnitud de los problemas que causara a la escuela, siempre intentaba hablar con ellos y exhortarles a que modificaran sus actitudes y que todo quedase ahí.

P.- Entonces usted fue llamado a encabezar la institución del Defensor del Lector dada su amistad con el director del periódico.

R.- En parte, pero tampoco puede quedar atrás mi experiencia como periodista, sobre todo los años que fungí como director de la escuela de periodismo. Además en los años sesenta fui Presidente de la Unión Católica Latinoamericana de Prensa y colaborador en la página de Excélsior en los tiempos de Julio Scherer como director del mismo.

P.- Además de la amistad que le une con el director de El Economista, tiene usted autoridad moral para ocupar ese lugar.

R.- Sí, en parte creo que es así.

P.- Ahora explíquenos qué es lo que hace el Defensor del Lector.

R.- La razón de ser del Defensor del Lector es que cuando una persona no esté de acuerdo con algo que se haya publicado en el diario presente su queja acudiendo a mí. Respecto a las quejas que presentan los lectores, éstas se pueden agrupar en tres casos: el primero es que el lector tenga toda la razón; el segundo, que el reportero tenga la razón; y por último, que ambos la tengan.

P.- Para llegar a alguna de las conclusiones señaladas usted realiza una investigación.

R.- Sí, claro. Yo recibo la queja del lector, que siempre pedimos que ésta se comunique por medio de una carta, para que no sea algo que quede en el aire, y así podamos analizar la argumentación que la persona presenta. Después valoramos si la queja vale la pena investigarse, ya que hay veces que con sólo un comentario

aclaratoria de mi parte se resuelve la controversia; pero en caso que haya que investigar, se hace y punto. Lo primero que se hace frente a una queja es citar al periodista que escribió la nota en cuestión. Le pido que me explique de dónde y cómo obtuvo la información publicada. Así atiendo a los argumentos del lector, luego a los del periodista, hago la mensuración de ambos y presento una resolución al problema. Mire, por ejemplo, una vez tuvimos una queja de un lector sobre una nota realizada por un reportero del El Economista, yo acudí al reportero y le expuse la situación, él en un acto de completa honestidad me confesó que no tuvo el tiempo necesario para informarse adecuadamente sobre el tema; en ese momento acabó la investigación, ya no había necesidad de indagar más, y claro se le dio toda la razón al lector y así se lo hice saber. Pero también hemos tenido casos en que el que tiene la razón es el periodista. Ahora recuerdo el caso en que un funcionario de la presidencia de la República (Mexicana) me presentó una denuncia por algo que una reportera había escrito; él argumentaba que se le atribuían unas declaraciones que no había hecho. Pues bien, fui con la reportera y le comente el caso, ella me presentó, como prueba de que lo publicado correspondía exactamente a lo expuesto por el funcionario, una cinta magnetofónica en la cual registró la conversación; el resultado fue el siguiente: Lo escrito por ella era igual a las palabras pronunciadas por el señor, ni más ni menos. Yo me presente ante la persona que expuso la queja y le dije, después de que escucháramos la cinta, que su disgusto no tenía razón de ser. Él no dijo ni una palabra, entendió que no había lugar a la queja. También, como le comente antes, hemos tenido casos en que el reportero tiene un aparte de la razón y el lector otra. En esos casos yo expongo las razones que aportan las dos partes e intento llegar a una conclusión que tiene como finalidad conciliar al lector con el reportero y viceversa; que los

dos entiendan las causas, de cada uno, para haber hecho lo que hicieron, tanto uno a publicar la nota, como el otro de presentar la queja.

P.- Entonces el Defensor del Lector busca evitar la confrontación.

R.- Sí. El Defensor del Lector no es un "picapleitos". Es una persona que busca conciliar y que precisa lo sucedido. Yo como hábito intento conciliar al lector con el reportero, ya que muchas veces los errores no son de mala fe, sino que las fuentes del periodista no informaron bien. Sólo le pido que me diga de dónde obtuvo la información y que tenga más cuidado. Eso se lo hago saber al lector y, por lo regular, éste comprende que no hubo una mala intención del periodista.

P.- El estar reconviniendo a los reporteros o la posibilidad de que lo haga no le crea fricciones con ellos.

R.- Bueno, ellos, como los lectores, defienden sus puntos de vista a toda costa. Argumentan que tiene la razón, pero claro, si no es así se los hago saber. Además hay algo importante, que siempre buscamos proponer soluciones a las controversias, que éstas no sean pugnas insalvables. Creo que hay, siempre, disponibilidad de los reporteros a la acción del Defensor del Lector.

P.- Hasta ahora hemos hablado de las quejas que presentan los lectores ante usted, ¿pero en caso de que no haya queja de por medio, y frente a un error del diario el Defensor del Lector actúa?

R.- Desde luego. Si se viola un derecho del lector, no importa que no haya queja, yo intervengo. Eso es lo que hace la institución que

presido, defender los derechos de los lectores.

P.- Menciona usted los derechos, ¿existen algunas normas que el Defensor del Lector de El Economista vigile?

R.- Hay elementos en los que basa su acción el Defensor del Lector. Uno de ellos es la observancia de la buena fe tanto del reportero como del lector, así como que los actos y actitudes de los periodistas sean honestos, verídicos. Pero también en las normas que establece el código de ética del periódico. Hay que vigilar que estas normas se respeten y apliquen en cada caso concreto. De igual manera no podemos dejar atrás los derechos de los lectores que El Economista recoge. También quiero comentar que las normas éticas de las que hablamos son las que planteábamos a los alumnos de la escuela de periodismo Carlos Septién García, y sobre todo una: la obligación de investigar, de comprobar lo más exacto que se pudiera la información a publicar. Conviene añadir que nuestro labor parte del hecho de que todos somos humanos, es decir que todos podemos equivocarnos, tanto lectores como reporteros, o hasta yo mismo; entonces la función del Defensor del Lector se vuelve importante porque ayuda a que se rectifiquen los errores; no importa que sean los míos, que aunque no estoy obligado a hacerlo, lo realizo por conciencia.

P.- En este tiempo que lleva de creado el Defensor del Lector, de 1993 a la fecha, ¿en qué cree usted que ha contribuido esta institución?

R.- Los periodistas investigan más a fondo, eso como principio. Creo que ha servido para mejorar la información, para que ésta sea más confiable, veraz y bien sustentada. Además, han disminuido las

protestas de los lectores, lo cual demuestra que los reporteros, ahora, tiene mayor cuidado en como hacen su trabajo.

P.- Y el Defensor del Lector en qué ha contribuido para El Economista en su conjunto.

R.- Pues el periódico tiene credibilidad. Los lectores confían y creen en lo publicado en el diario. Además El Economista ha avanzado, ahora tiene más páginas que cuando empezó el proyecto. ¿Si lo ha notado? Se distribuye principalmente entre los suscriptores más que entre compradores directos.

P.- ¿Sabe usted cuál es el tiraje actual de El Economista?

R.- En México los medios, por lo regular, no dan a conocer el tiraje que tienen. Creo que un tiempo lo hizo El Universal, tenían una compañía norteamericana que les certificaba la circulación, pero ya no he visto que lo hagan más.

P.- Pues en España sí lo hacen, de hecho, para dar un ejemplo, el periódico El País tira, como promedio entre semana, 420 mil ejemplares diarios.

R.- ¡Vaya! Pues es un caso extraordinario. Fijese que sería benéfico para el periodismo nacional que se revelara el tiraje de los medios.

P.- Regresando al tema del Defensor del Lector, ¿qué punto destacaría usted como de suma importancia para realizar su trabajo?

R.- La completa libertad de que gozo. El Defensor del Lector tiene

derecho de criticar y tocar cualquier tema, y no por ésto la persona involucrada en la investigación se queja, es más ni la dirección del propio diario ha objetado algo a mi trabajo. La libertad que se me ha otorgado es una de las causas por las que acepté integrarme a esta institución. Tanta es mi independencia para tocar temas que una vez, ahora lo recuerdo, un lector nos escribió para presentar una queja de algo que el propio director del periódico había dicho en su columna; al hacer la investigación encontré que sí, que el lector tenía la razón, y así se lo hice saber. El Director, por otra parte, no me dijo nada, ni objetó mi intervención. Él pudo decir que como director, en último de los casos, no tenía que someterse a mis pesquisas, pero no fue así; respeto mi libertad y mi responsabilidad como Defensor del Lector y asumí mis recomendaciones.

P.- Hemos hablado de cómo los lectores mantiene comunicación con usted, sobre todo para presentarle quejas sobre lo que publica el diario, pero podría contarnos cómo mantiene usted comunicación con los lectores.

R.- El Defensor del Lector cuenta con su propia columna en el periódico en la cual comenta los casos que se den.

P.- ¿Ésta no aparece con regularidad?

R.- No. Muchas veces la columna no aparece porque no hay controversias que resolver, hay semanas, hasta tres seguidas, en que no se recibe carta alguna manifestando una queja. Aquí valdría la pena señalar un factor importante para el desempeño del defensor del Lector: ojalá que todos los lectores verificaran todos los días el diario, y que en caso de que encontraran anomalías o equívocos

me escriban, sobre todo porque la intercomunicación es esencial para el funcionamiento del Defensor del Lector. Por cierto, no está de más decirlo, no sólo los lectores me escriben para presentarme una queja, también lo han hecho para felicitarnos por nuestra tarea. Recuerdo el caso de 30 cartas, todas de un grupo de estudiantes del Estado de Tabasco. En ellas, estos estudiantes externaban sus simpatías y aceptación por el modelo del Defensor del Lector y por la propia actuación del mismo. De las 30 cartas enviadas por esos muchachos, escogimos las más significativas y se les escribió agradeciendo sus misivas e intercambiando puntos de vista. Ésa también fue una manera efectiva de comunicarnos con los lectores.

P.- Si bien es cierto que en México aún es poco conocido el modelo del Defensor del Lector, no menos cierto es que otros medios distintos a El Economista no han establecido un modelo de Defensor del Lector, ¿a qué se deberá ésto en su opinión?

R.- Muy cierto es: en México es bastante desconocido el Defensor del Lector, cosa que no sucede en otros países, como Estados Unidos, países europeos o la propio Colombia donde ya existía esta institución hace tiempo, aunque no en muchos medios. En México, donde El Economista fue el primer diario con Defensor del Lector, y yo el primero en ocupar ese cargo en el país, poco se ha desarrollado el Ombudsman del Lector. Creo que El Día una vez empezo un proyecto parecido pero no fue algo muy serio y lo dejaron a la deriva. Pienso que muchos periódicos no establecen un Defensor del Lector porque imaginan que así estarían copiando a El Economista, otros tantos por no comprometerse realmente con un proyecto de tal envergadura. Considero que los medios deberían imitar a El Economista, no en el hecho de repetir exactamente lo

que éste hace, sino en el hecho de comprometerse con sus lectores a mejorar la calidad de la información que les ofrecen, cosa que el Defensor del Lector ayuda en gran manera. Por otro lado, y refiriéndonos a El Economista, cabe hacer un reconocimiento a Luis Enrique Mercado ya que en un intento de hacer más veraces las notas del diario, y sobre todo, en un acto de honestidad total da paso a la creación de la institución que yo encabezo en el periódico que él dirige.

P.- Por último, y a manera de conclusión nos podría comentar, desde su óptica, para qué ha servido, en resumen, el Defensor del Lector en El Economista.

R.- Con poco margen de duda diría que para fomentar el ejercicio de la veracidad. Punto que sería difícil de conseguir sin la libertad con la que cuento para realizar mi trabajo.

ENTREVISTA CON MAITE RICO, CORRESPONSAL DEL DIARIO EL PAIS EN MEXICO. REALIZADA EL PRIMERO DE JUNIO DE 1997

PREGUNTA.- ¿Qué piensa de la existencia del Ombudsman en El País?

RESPUESTA.- Es una figura importante e interesante. Sobre todo si tomamos en cuenta que el periodismo es hoy día una profesión de influencia, lo cual encarna ciertos peligros para las personas. Peligros en el sentido de que una nota, hecha sin el cuidado o la ética necesaria, puede implicar la vulneración de las garantías y derechos de la gente. También es importante la labor del Defensor del Lector para evitar que se comentan errores, y más cuando éstos siempre son los mismos. Si bien es cierto que hacer el trabajo de acuerdo a ciertas normas, así como no cometer errores al momento de redactar un texto, es parte de la preparación de un periodista, también es cierto que a veces esos elementos para escribir una nota, como para obtener la información, se olvidan; pero eso siempre es bueno que alguien nos los recuerde constantemente.

P.- Tú, como periodista, tienes en mente al Ombudsman a la hora de hacer el trabajo como si él te vigilase.

R.- No. Yo, ni creo que los demás periodistas, pensemos en el Ombudsman al hacer nuestro trabajo. Somos gente seria que realiza su labor de forma profesional; además, el mismo Defensor del Lector no es una figura coercitiva, no la sientes de esa manera. En fin, si hay un error de nuestra parte, pues nada, se reconoce y punto. Hay que saber aceptarlo.

P.- Podemos entender que en general los periodistas de El País no se consideran atajados en sus libertades por el Defensor del Lector.

R.- Absolutamente no. De hecho con esta institución nosotros, periodistas, podemos expresarnos ante un discusión que nos afecte. Antes de que hubiera Ombudsman, por dar un ejemplo, cualquier lector escribía cartas al periódico, por la razón que fuera, o muchas veces sin ninguna, tocando un punto que afectara a la credibilidad de los reporteros: uno como periodista que veía en las páginas de su propio periódico un desmentido se sentía impotente por no poder responder ante la acusación. En pocas palabras sólo se daba voz al lector. Ahora, con el Defensor del Lector, no. Uno tiene la posibilidad de contestar, de exponer las razones que nos llevaron a escribir tal o cual cosa.

P.- Eso debía ser exasperante para tí.

R.- Vaya que lo era, y creo que no sólo para mí, porque siempre hay los típicos lectores pesados que todo les parece mal. Y eso que en España por lo regular los lectores son muy relajados. En Francia al contrario, los lectores son más agresivos. Recuerdo que cuando fue la convención contra el neoliberalismo, en Chiapas, hice una crónica, irónica como la ocasión lo ameritaba, y bueno, en España no lo tomaron a mal; en cambio el corresponsal de Le Monde que asistió conmigo a ese evento, y por cierto no le permitieron el acceso, también hizo una crónica más o menos lúdica, lo que le valió varias cartas de los lectores no muy mesuradas.

P.- El Ombudsman crea un puente de acercamiento entre el lector y el redactor, en el sentido de que éste permite la exposición de

argumentos de las dos partes frente a un conflicto, ¿así lo ves tú?

R.- Precisamente por éso el Defensor de Lector es un figura interesante: porque establece una relación más cercana entre periodista y lector.

P.- Cambiando de tema un poco para adentrarnos al funcionamiento del periódico para el cual trabajas, qué nos puedes decir del Estatuto de la Redacción.

R.- Pues éste se cumple en lo referente a los nombramientos a través de las votaciones, sobre todo como una manera de sondear las cosas, ver cuál es el ambiente de la redacción frente a una persona; aunque, claro, la dirección tiene mucho control. También en lo referente a la definición de El País creo que se ajusta muy bien por lo de periódico independiente, nacional , de interés general, etcétera.

P.- Qué hay en lo que dice el Estatuto de la Redacción sobre la posibilidad de cambio de línea de la publicación.

R.- Es muy, pero muy difícil que El País cambie su perfil ideológico. Este periódico tiene su carácter propio. Aunque sin embargo considero que es importante que queden por escrito los mecanismos que podrían evitar un cambio en la línea del diario. Es una especie de colchón de protección.

P.- Adentrándonos un poco más al periódico, ¿qué nos puedes decir del supuesto acercamiento del diario al gobierno socialista en España?

R.- Creo que, El País, más que aceptar los lineamientos de los socialistas, se dio una coincidencia de generaciones. La gente involucrada en el proyecto de El País, así como la del PSOE y la UCD, es decir no sólo los socialistas, pertenecen a la misma generación. Sin duda tenían ideas muy similares para la construcción de la democracia venidera. El que haya pensamientos más o menos parecidos no significa que uno esté subordinado al otro. Ahora que Felipe González ha estado en México ha dicho que los editoriales más fuertes, y con mayor resonancia en contra de su gobierno los ha elaborado El País. ¡Vaya, éso ya da una idea!

P.- En estos momentos que gobierna el PP, con Aznar, las relaciones de El País con el gobierno no han sido del todo buenas.

R.- El PP busca crear un grupo de comunicación afín a ellos, y piensa que para lograrlo debe molestar a El País y a Prisa en su conjunto, al fin y al cabo éste es un grupo independiente. El gobierno esperaba contar con Antena 3 y con Asencio (entonces principal accionista de ese canal de televisión) para lograr su cometido; al pactar éste un acuerdo con Prisa, el gobierno comenzó una serie de ataques con la idea de minar la credibilidad del grupo al que pertenece El País.

P.- Respecto a lo anterior, muchos no han visto con buenos ojos que se dé amplio espacio en el periódico para ventilar la desavenencias entre el gobierno y Prisa, sobre todo porque éstas han sido respecto al proyecto de televisión digital, es decir, se piensa en que se utiliza el diario para defender intereses específicos de una empresa.

R.- En un principio, cuando los ataques a Prisa comenzaron, la

misma gente de la redacción se preguntaba si se debía inmiscuir a El País. Mejor dicho se cuestionaban sino era lo más correcto que el periódico participara de una manera discreta. Pero con el tiempo, poco tiempo, se observó que las agresiones no iban en camino de fastidiar a una empresa, cualquiera, sino que la intención era golpear a El País, esa es la intención básica: socavar la independencia del periódico. Mira, para molestar a el lanzamiento de la televisión digital que crea Prisa, se entiende que como un importante accionista, se han violado hasta las leyes, tanto las de España como las de la Comunidad Europea, sobre todo las de libre empresa. Lo peor del caso es que el gobierno sabe que sus acciones judiciales no progresarán y tendrán que pagar indemnizaciones, que por cierto saldrán del bolsillo de la gente, los contribuyentes. Mira que es algo ilógico que no se cree, pero poco les ha importado, parece una obsesión por molestar a El País.

ENTREVISTA CON FRANCISCO GOR, DEFENSOR DEL LECTOR DE EL PAÍS. RESPUESTAS ENVIADAS POR VIA FAX EL 10 DE JUNIO DE 1997.

PREGUNTA.- ¿Por qué El País se plantea la necesidad de un Ombudsman en 1985?.

RESPUESTA.- Porque lo considera un instrumento de apertura del periódico a sus lectores al mismo tiempo que una institución, a la par que el Estatuto de la Redacción, que garantiza el nivel ético y profesional de sus contenidos informativos en cumplimiento de las normas de su Libro de estilo.

P.- Desde su óptica, ¿cuáles son los elementos necesarios para que el Defensor del Lector pueda cumplir con su cometido?

R.- Fundamentalmente disponer de un estatuto aprobado por la empresa y el colectivo redaccional que establezca claramente su campo de actuación, los procedimientos a seguir en caso de conflicto y, sobre todo, una total autonomía.

P.- ¿Cuál es la función del Defensor del Lector?

R.- Está claramente establecida en su estatuto.

P.- En estos más de diez años de existencia del Ombudsman del Lector en El País, ¿cuáles serían sus logros?

R.- Mantener una conciencia ética en el comportamiento profesional del colectivo redaccional.

P.- El Defensor del Lector en qué ha servido al periódico.

R.- Ha servido para para mantenerle alerta en el cumplimiento de sus compromisos éticos. También respecto a la mejora del producto.

P.- Usted como integrante del cuerpo de redacción del periódico, y ahora como Defensor del Lector, nos podría comentar cuál es la importancia del Estatuto de la Redacción que rige a El País.

R.- El Estatuto de la Redacción de El País ha servido para afianzar y profundizar la autonomía profesional del colectivo redaccional en el marco de la empresa.

P.- En México se tiene al idea (no generalizada, pero si insertada en ciertos círculos) de que como El País forma parte de un poderoso grupo empresarial, ésta responde mucho más a los intereses de ese grupo que a los propios del periódico. Usted como Defensor del Lector qué nos puede decir al respecto.

R.- El País no forma parte de un grupo empresarial, PRISA, sino que es El País el que ha generado a lo largo de 21 años de su existencia un grupo multimedia, PRISA, invirtiendo una parte sustanciosa de los beneficios generados a lo largo de esos años, es decir, el capital de este grupo multimedia procede integramente de los beneficios de El País. Los accionistas de este periódico son los accionistas del grupo que se ha ido expandiendo en Radio y Televisión a lo largo de estos años. No son pues interese ajenos al periódico aunque, no hay que desconocer que, en ciertas ocasiones, puedan condicionar determinadas posiciones informativas. Frente a ese riesgo, el colectivo redaccional de El País tiene a mano los instrumentos como el Estatuto de la Redacción, el Libro de estilo y el Estatuto del Ombudsman.

**ENTREVISTA CON BERTRAND DE LA GRANGE, CORRESPONSAL DEL
LE MONDE PARA MEXICO Y CENTROAMERICA. 26 DE OCTUBRE DE
1997.**

PREGUNTA.- ¿Por qué Le Monde crea una oficina del Defensor del Lector?

RESPUESTA.- Porque Le Monde no es perfecto. Nosotros nos creíamos perfectos, pero entendimos que, como humanos, también podíamos equivocarnos.

P.- Desde tu punto de vista ¿cuál es la importancia del Ombudsman del Lector en el diario?

R.- Considero que el Ombudsman es un canal para el debate de los asuntos que afectan a la sociedad. Además de hacer posible que la gente interesada en cualquier tema pueda participar en el diálogo sin necesidad de ser experta en el asunto. También evita que terminen los debates, y que mucha gente no se pueda dar cuenta de ellos. Últimamente, Thomas Ferenczi, Defensor del Lector del diario, ha llevado a las páginas del periódico varios debates sobre la justicia. Tema que ha interesado a la sociedad en recientes fechas. No hace mucho sacó a relucir, porque los lectores así lo demandaban, la necesidad, y obligación, del periódico de respetar la presunción de inocencia de la gente. También es importante decir que la oficina del Ombudsman no abre espacios para el debate ideológico.

P.- Los lectores de Le Monde cómo han recibido al Defensor del

Lector.

R.- La reacción ha sido buena, de hecho la gente ha aplaudido la decisión del periódico. Sobre todo, porque las personas querían que se abriera el debate, que no se le considerase gente externa al diario, que de hecho no lo son. Creo que se comprendió que con el Ombudsman del Lector se establecía una relación intelectual entre lectores y diario.

P.- Y la posición de ustedes como periodistas.

R.- Hemos aceptado su función, tanto lo ha hecho la redacción como la dirección. Además, en cierta forma, ha sido un alivio para nosotros ya que llegan muchas cartas atacándonos, sobre todo de gente que intenta iniciar un debate ideológico, entonces el Defensor del Lector selecciona las cartas y da cauce a las que realmente tengan razón de ser. Yo leo la columna del Médiateur (nombre que ha adoptado el modelo del Ombudsman del Lector en Le Monde) para ver el sentimiento de los lectores.

P.- Se debe entender que la propia dirección del diario ha aceptado al Ombudsman, pero este último es capaz de tratar temas que afecten a aquella.

R.- De hecho hace tiempo, no recuerdo exactamente cuando, hubo una demanda contra el periódico por una información que publicó y que afectaba directamente a Jean-Luc Lagardère, que es un importante empresario que abarca varias ramas, y que es la cabeza más visible del grupo industrial de armamentos Matra. Edwy Plenel, Jefe de la Redacción del diario, estuvo involucrado en la publicación de una nota donde se comentaba una noticia sobre el empresario, pero con

la característica de que no se había corroborado la información, que a la postre resultó, si no falsa, poco veraz y nada precisa. El problema tomó otros tintes, porque resulta que Legardère estaba a punto de comprar acciones de el periódico, precisamente. La demanda, judicial, se arregló sin que llegara a más, pero ello no evitó que el *Médiateur* interviniera. Pidió explicaciones a Plenel, y después, en su columna, externó la suyas. Lo primero que comentó fue que ls explicaciones del Jefe de la Redacción no le parecían convincentes. Agregó, también, que siempre se debía esperar a corroborar bien una noticia antes de publicarla para no maltratar la reputación de una persona. El Defensor del Lector no reparó en que el conflicto implicaba, directamente, a gente destacada del periódico.

P.- Por último, desde tu punto de vista, ¿qué función a jugado el Ombudsman del Lector de Le Monde?

R.- Creo que ha hecho que el lector tenga confianza en el periódico, que es, para la gente, su fuente de información. Además de haber posibilitado que las personas se introduzcan, por medio del diario, en los debates de la sociedad.